NÚMERO 4608 MONTEVIDEO, LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

TOMO II

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LAS TULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados (Figuran en Tomo I)

— Designación de Cargos Diplomáticos de Particular Confianza. (Se establece como requisito excluyente la acreditación de título universitario de grado)
Carp. n.° 1702 de 2026. Comisión de Asuntos Internacionales 153

— Pedidos de Informes al Congreso de Intendentes. (Se habilita su solicitud)
Carp. n.° 1742 de 2026). Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración 156

— Liberación de Personas Privadas de Libertad en la Ciudad del Último Domicilio Conocido. (Reglamentación)
Carp. n.° 1747 de 2026. Comisión de Derechos Humanos 159

— Multas Por Exceso de Velocidad. (Modificación del artículo 26 bis de la Ley n.° 19.824)
Carp. n.° 1810 de 2026. Comisión de Hacienda 163

— 160 Años de la Fundación de la Ciudad de Castillos del Departamento de Rocha. (Se declara feriado el día 19 de abril de 2026 para la mencionada ciudad)
Carp. n.° 1825 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración 170

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas (Figuran en Tomo I)

— Señor representante Juan Pablo Delgado 173, 206
— Señores representantes Horacio de Brum y Pablo Constenla 175
— Señora representante Elianne Castro Pisciottano 177
— Señor representante Felipe Schipani 179, 200
— Señor representante Martí Molins 181, 208
— Señor representante Fabricio Núñez 182, 184, 198
— Señor representante Pablo Inthamoussu 186, 204
— Señor representante Horacio de Brum 194, 196
— Señor representante Marne Osorio Lima 202

3.- Declaración de gravedad y urgencia (Figuran en Tomo I)

— Prevención del lavado de activos. (Actualización de la Ley n.° 19.574 y otras normativas vigentes). Rep. n.° 443 de 2025 y Anexo I de 2025. Carp. n.° 1238 de 2025.
Comisión Especial de Lavado de Activos 210

— Reducción del Imesi aplicable a los combustibles líquidos en zonas fronterizas.
(Se propone extensión del régimen)
Carp. n.° 1728 de 2026 340

4.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran (Figuran en Tomo I)

— Señor representante Mauricio Viera Dutruel 345, 351
— Señores representantes Pedro Jisdonian y Andrés Grezzi de Armas 348
— Señores representantes Álvaro Rodríguez Hunter y Andrés Grezzi de Armas 349, 350
— Señor representante Gabriel Gianoli Travieso 353, 355

5.- Repartidos

— Hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas. (Designación de una Comisión Investigadora)
Antecedentes: Rep. n.° 532, de febrero de 2026, y Anexo I, de febrero de 2026.
Carp. n.° 1809 de 2026. Comisión Preinvestigadora 358

6.- Proyectos aprobados

— Prevención del lavado de activos. (Actualización de la Ley n.° 19.574 y otras normativas vigentes) 794

7.- Votaciones electrónicas

— Votaciones 1 a 29 (La votación electrónica 19 no existe) 824

HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES RELACIONADOS CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR PATRULLAS OCEÁNICAS

Designación de una Comisión Investigadora

Montevideo, 18 de febrero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 120 de la Constitución de la República, la Ley N° 16.698 y el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Representantes, se solicita se disponga la creación de una **comisión investigadora sobre los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas anunciado el pasado viernes. Para mejor comprensión del proceso proponemos que la fecha a investigar sea desde el año 2005 hasta el anuncio de la rescisión.**

El gobierno anuncio **el 22 octubre de 2025** la rescisión del contrato y posteriormente busco los motivos para su concreción, la cual se consumó efectivamente **el 13 de febrero de 2026.**

Pero esta decisión se viene manejando desde antes que asumiera el gobierno y a partir del 1ro de marzo de 2025 se fue plasmando en acciones para rescindir el contrato. Es necesario investigar el accionar de integrantes del actual gobierno, concurrente para dejar sin efectos por razones políticas las construcciones de las OPV

Desde que asumió el gobierno, respecto al proceso de construcción de las OPV, se han dado hechos irregulares en el MDN, con la participación de personas ajenas al ministerio, que han llevado adelante investigado sin contar con norma habilitante, ocasionando sus actos consecuencias para terceros. A partir de sus informes se iniciaron investigaciones administrativas que son dirigidas desde Presidencia, con filtraciones permanentes de información reservada, que afectan el debido proceso.

Se han dispuesto sanciones ilegítimas a oficiales de la Armada por estar vinculados al proceso técnico de OPV.

Por otra parte, es una constante el ocultamiento del gobierno a toda información solicitada por los legisladores, ya sea por pedidos de informes o acceso a información pública, sobre los temas vinculados al accionar del Ejecutivo en este asunto: Informes y

potestades asignadas a los oficiales en Vigo, las actuaciones de los asesores de la Ministra, los informes jurídicos de estudios nacionales e internacionales, entre otros, nunca se recibió respuesta. Esto contrasta con la permanente filtración de información reservada en diversos medios de prensa.

Los verdaderos motivos de la recisión es lo que se debe investigar, dado que los propios jerarcas ya estaban en conversaciones con posibles proveedores de OPV, mientras el contrato con el astillero estaba en vigencia. Este punto no es menor, sobre todo por lo que exponen al Uruguay en materia de las futuras demandas por el accionar de mala fe El gobierno ya tenía la decisión tomada, y por esa razón mantenía reuniones con posibles adjudicatarios de otras OPV. Estando en vigencia el contrato llevado adelante por el estado.

Un punto central de lo que se debe investigar, es la actuación del gobierno y los participantes de la reunión en presidencia de la República en la que la empresa a través del **Dr. Gonzalo Fernández, presento opciones para subsanar la garantía de fiel cumplimiento que el gobierno deliberadamente ignoro, que nunca llego al Astillero.** Estas actuaciones no forman parte de la resolución de rescisión, por lo que es otra omisión grave y de confirmarse, **evidencia la mala fe, en la negociación del gobierno** para darle una solución al tema de fondo, que es la construcción de las patrulleras que estaba en marcha.

La decisión de rescindir en forma unilateral el contrato, en el que el objeto principal, "la construcción de las OPV" que está en marcha, con atrasos que fueron en gran medida responsabilidad de la Administración de Lazo, por demorar en responder requerimientos, es un acto de irresponsabilidad, que **expone al país a una demanda internacional millonaria, afectando la imagen y la seguridad jurídica que tanto se valora y representa una de las principales fortalezas de nuestro país.**

En este contexto, se adjunta una serie de elementos que fundamentan la petición de la creación de la comisión investigadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la Ley 16.698.

Fundamentos de la Petición según el artículo 10 de la Ley 16.698

1. En **setiembre de 2024,** previo a las elecciones nacionales, la entonces Senadora LAZO y actual ministra de Defensa Nacional, declaraba que *"el*

Frente Amplio está ***dispuesto a pedir la anulación de la compra de las patrulleras''.*** Por tanto, La decisión de rescindir el contrato se tomó desde antes de que asumiera el gobierno.

2. Ni bien asumió, el gobierno conformo en el Ministerio de Defensa Nacional un "inusual grupo de trabajo para investigar". Integrado por personas ajenas al MDN En una rueda de prensa de fines de abril de 2025, Lazo fue consultada sobre si se podría cancelar el proceso de compra de las dos patrullas, declaro: *"Al día de hoy no estoy en condiciones de decirlo.* ***Hoy por hoy está firme, pero vamos a ver cómo se sigue", apuntó.***

3. **Sanciones a los oficiales de la Armada por OPV:** El arresto a rigor de un Almirante, dos contralmirantes y un Capitán de Navio de la Armada Nacional por entre 15 y 30 días como consecuencia de su comportamiento ante las actuaciones de un "grupo de trabajo" dispuesto por la ministra Sandra Lazo en torno a la compra de dos patrullas oceánicas OPV. Este grupo de trabajo está integrado por dos militantes políticos, que actuaron por orden de la ministra y sin una resolución formal.

4. Los representantes de la Ministra en Vigo: Desde marzo de 2025, debieron estar en Vigo los representantes del Estado (Armada), para el seguimiento del proyecto. Sin embargo, el gobierno opto por enviar a fines de mayo 2025 y por unos días, a dos oficiales designados directamente por la ministra que previamente relevó aquellos que fueron designados por la Armada. Estos oficiales fueron enviados para "Inspeccionar el astillero", no para cumplir el rol que el contrato preveía. Posteriormente envía a estos mismos inspectores en setiembre, seis meses después. Se le requirió al MDN a través de pedido de acceso a información pública y pedidos de informe de legisladores, las potestades de estos representantes. Con opacidad y falta de transparencia el gobierno oculto esta información.

5. **El control del proceso de construcción:** Desde el 22 de Julio de 2025 "LA ARMADA DEJA DE LLEVAR ADELANTE LA GERENCIA DEL PROYECTO, PASANDO LA MISMA A LA ORBITA DEL MDN". Señalando claramente por parte de la actual administración el caris político y no técnico de este proyecto. Este hecho es una clara evidencia de que exista un control político

del proceso, quitando el proceso de gerenciamiento del proyecto del organismo que naturalmente cuenta con la competencia para su ejecución.

6. La ministra restringió al **mínimo el contacto del estado con el astillero** lo que produjo retrasos e incumplimientos contractuales que impactaron directamente en el avances de la construcción y eventuales violaciones contractuales del estado uruguayo.

7. **Demoras del MDN en el pedido de información para las pruebas del Canal Marin.** El gobierno demoró un mes en responder consultas vinculadas a las pruebas del Canal Marin, lo que generaron retrasos en el provecto de cuatro meses. Esta demora del MDN en responder y sus consecuencias fue reconocida por la propia Ministra Lazo en la interpelación del 10 de diciembre de 2025, aunque omitió informar el retraso que genero su actuación.

8. **Octubre 2025: La reunión con el ASTILLERO y el ANUNCIO de la RECISIÓN.** En este mes, dos hechos fundamentales. Primero el Ministerio de Defensa Nacional a mediados de mes recibió al Director del Astillero. En esa reunión participaron varios asesores, inclusive técnicos de Presidencia de la Republica. Según declaro el propio empresario se hablaron de varios temas del proceso y de la necesidad de respuestas de algunos temas para avanzar. Sin embargo, desde el Gobierno, que ya sabían que iban a ROMPER el contrato y la situación de la GARANTIA, ni se habló del tema. Un hecho que evidencia la MALA FE en la que actúo la ADMINISTRACIÓN, contradiciendo el principio que debe regir la relación de las partes de un contrato.

   En segundo lugar, en este mes se dio la famosa Conferencia de Prensa que anuncio la **RECISIÓN DEL CONTRATO.** Situación que evidentemente tuvo sus consecuencias en la cadena de suministros del contratista y en el proceso de construcción. Esto fue una irresponsabilidad que no midió las consecuencias obvias. ¿Quién contrataría con un empresario que un Presidente lo está acusando de posible estafador? Un anuncio que no tiene precedentes.

9. **La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2026,** por la cual

se rescinde en los fundamentos establece que "hasta la fecha Francisco Cardama S.A. nunca subsanó, ni presentó una garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni tampocopresentó el original de la garantía de reembolso; constituyendo incumplimientos esenciales y graves a las obligaciones establecidas en el Contrato".

10. Sin embargo, es de público conocimiento que altas autoridades del gobierno se reunieron en Presidencia, varias veces con el **Dr. Gonzalo Fernández,** el cual **presentó una serie de alternativas para sustituir la garantía de Fiel cumplimento,** y se quedó a la espera de la respuesta que el gobierno se comprometió a realizar y que aparentemente nunca le dio, en un acto que afectaría la buena fe entre las partes, y que demuestra la intencionalidad política del gobierno.

11. **El Gobierno ya estaba en conversaciones con posibles opciones de OPV.** Esta situación **también es importante investigar. El propio Presidente de la República informó en la conferencia de prensa que existieron reuniones, y que se valoran opciones de Brasil, Colombia, Argentina, Francia, a lo que el Prosecretario agregó España. No se mencionó China, pero hubo visitas de la Ministra de Defensa Nacional.**

12. **El Uruguay siempre se caracterizó por respetar los contratos, dar certezas y seguridad jurídica. En su accionar, el gobierno ha actuado en forma deliberada y sin medir las consecuencias de sus actos. Estamos frente a una construcción que estaba en proceso, en forma satisfactoria (según una auditoria externa) y que se decidió cancelar el contrato unilateralmente. Están en juego las OPV, la lucha contra el narcotráfico y la credibilidad jurídica del país.**

13. **Por todo lo expues**to, existen una serie de interrogantes que deberían ser aclaradas ante una comisión investigadora:

    I. **¿Qué representantes del Frente Amplio se comunicaron en el año 2024 con una financiera de plaza, en la que el astillero estaba gestionando un aval? ¿Qué intereses legítimos perseguían al entrometerse en un negocio entre privados?**

II. En cuanto a las propuestas de sustitución de garantía presentadas por el astillero a través del Dr. Gonzalo Fernández. ¿El Presidente de la República participó de las reuniones? ¿Estaba en conocimiento de las propuestas de nuevos avales que presento el astillero? ¿Quiénes participaron de las reuniones? ¿Por qué razón no se dio respuesta al astillero, tal como se comprometió el gobierno? ¿Se solicitó la opinión al Ministro Oddone, para evaluar las propuestas presentadas?

III. En octubre de 2025, el Prosecretario anunciaba que el "Presidente ordenó preparar una nueva licitación". En febrero de 2026 el presidente informó al rescindir que se están manejando algunas opciones y se han mantenido reuniones con astilleros públicos y privados. La interrogantes a plantear serían: ¿Con qué países y proveedores se han reunido? ¿Cuándo se realizaron esas reuniones y quiénes han participado de las mismas? ¿Cuál es el procedimiento de contratación que se está utilizando? ¿Existe un pliego de condiciones? ¿Existen propuestas concretas? ¿Es un proceso competitivo?

IV. ¿Cuál es el motivo de la opacidad entorno a la información solicitada por ios legisladores respecto al proceso de construcción de las OPV? ¿Por qué razón se oculta las potestades que el gobierno le otorgo a ios marinos en Vigo? ¿Por qué se ocultan los informes jurídicos en los que se basa el gobierno para rescindir? ¿Cómo se contrataron los asesoramientos jurídicos? ¿Se elaboró un procedimiento competitivo para su selección? ¿Quién los recomendó? ¿Qué rol cumple el Prosecretario en relación con los asesoramientos?

V. ¿Cuánto del retraso en el proyecto de construcción, es responsabilidad del gobierno, por demoras en responder requerimientos de la construcción?

VI. **¿Cuáles fueron las comunicaciones entre el constructor y el MDN entre el 1o de Marzo del 2025? ¿Y las respuestas dadas por el Ministerio de Defensa Nacional realizada?**

VII. **Vil. ¿Cuáles son los estudios de contingencia, y los estudios económicos financieros realizados previo a la rescisión del contrato y ante la segura demanda llevada por la empresa? ¿Cuáles fueron los resultados de dichos análisis?**

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia nacional e internacional, y las consecuencias negativas para el país de la rescisión del contrato de construcción de patrulleros oceánicos, **solicitamos la constitución de la comisión investigadora de la cámara de diputados con el objeto y el periodo señalado en el primer párrafo de esta solicitud.**

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

———————

DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 242

Montevideo, 18 de febrero de 2026

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Juan Martín Rodríguez por la que solicita la constitución de una comisión investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas.

RESULTANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una comisión preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

CONSIDERANDO: Que procede crear la comisión preinvestigadora, integrándola con los Representantes Nacionales Alejandro Zavala, Joaquín Garlo y Juan José Olaizola, y fijarle el plazo para que informe.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Créase una comisión preinvestigadora con el cometido de informar sobre la solicitud efectuada por el señor Representante Nacional Juan Martín Rodríguez de que se cree una comisión investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas.

2°.- La comisión preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Alejandro Zavala, Joaquín Garlo y Juan José Olaizola y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo viernes 20 de febrero de 2026, a la hora 14:30, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria
Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES RELACIONADOS CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR PATRULLAS OCEÁNICAS

Designación de una Comisión Investigadora

I n f o r m e s

Anexo I

ÍNDICE

	Pàgina
Nota dirigida al señor Presidente de la Cámara de Representantes	1
Resolución de Presidencia Nº 242, de 18 de febrero de 2026	4
Acta Nº 1 y versión taquigràfica Nº 378, de 19 de febrero de 2026	5
Índice de los documentos presentados por el señor mocionante	11
Pieza 1	13
Pieza 2	15
Pieza 3	20
Pieza 4	22
Pieza 5	55
Pieza 6	56
Pieza 7	58
Pieza 8	60
Pieza 9	178
Pieza 10	182
Pieza 11	188
Pieza 12	193
Pieza 13	195
Acta Nº 2 y versión taquigràfica Nº XXX, de 20 de febrero de 2026	200
Informe y proyecto de resolución en mayoría	203
Informe y proyecto de resolución en minoría	209

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 18 Febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 120 de la Constitución de la República, la Ley N.º 16.698 y el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Representantes, se solicita se disponga la creación de una **comisión investigadora sobre los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas anunciado el pasado viernes. Para mejor comprensión del proceso proponemos que la fecha a investigar sea desde el año 2005 hasta el anuncio de la rescisión.**

El gobierno anuncio **el 22 octubre de 2025** la rescisión del contrato y posteriormente busco los motivos para su concreción, la cual se consumó efectivamente **el 13 de febrero de 2026.**

Pero esta decisión se viene manejando desde antes que asumiera el gobierno y a partir del 1ro de marzo de 2025 se fue plasmando en acciones para rescindir el contrato. Es necesario investigar el accionar de integrantes del actual gobierno, concurrente para dejar sin efectos por razones políticas las construcciones de las OPV

Desde que asumió el gobierno, respecto al proceso de construcción de las OPV, se han dado hechos irregulares en el MDN, con la participación de personas ajenas al ministerio, que han llevado adelante investigado sin contar con norma habilitante, ocasionando sus actos consecuencias para terceros. A partir de sus informes se iniciaron investigaciones administrativas que son dirigidas desde Presidencia, con filtraciones permanentes de información reservada, que afectan el debido proceso.

Se han dispuesto sanciones ilegitimas a oficiales de la Armada por estar vinculados al proceso técnico de OPV.

Por otra parte, es una constante el ocultamiento del gobierno a toda información solicitada por los legisladores, ya sea por pedidos de informes o acceso a información pública, sobre los temas vinculados al accionar del Ejecutivo en este asunto: Informes y potestades asignadas a los oficiales en Vigo, las actuaciones de los asesores de la Ministra, los informes jurídicos de estudios nacionales e internacionales, entre otros, nunca se recibió

respuesta. Esto contrasta con la permanente filtración de información reservada en diversos medios de prensa.

Los verdaderos motivos de la recisión es lo que se debe investigar, dado que los propios jerarcas ya estaban en conversaciones con posibles proveedores de OPV, mientras el contrato con el astillero estaba en vigencia. Este punto no es menor, sobre todo por lo que exponen al Uruguay en materia de las futuras demandas por el accionar de mala fe. El gobierno ya tenía la decisión tomada, y por esa razón mantenía reuniones con posibles adjudicatarios de otras OPV. Estando en vigencia el contrato llevado adelante por el estado.

Un punto central de lo que se debe investigar, es la actuación del gobierno y los participantes de la reunión en presidencia de la República en la que la empresa a través del **Dr. Gonzalo Fernández, presento opciones para subsanar la garantía de fiel cumplimiento que el gobierno deliberadamente ignoro, que nunca llego al Astillero.** Estas actuaciones no forman parte de la resolución de rescisión, por lo que es otra omisión grave y de confirmarse, **evidencia la mala fe, en la negociación del gobierno** para darle una solución al tema de fondo, que es la construcción de las patrulleras que estaba en marcha.

La decisión de rescindir en forma unilateral el contrato, en el que el objeto principal, "la construcción de las OPV" que está en marcha, con atrasos que fueron en gran medida responsabilidad de la Administración de Lazo, por demorar en responder requerimientos, es un acto de irresponsabilidad, que **expone al país a una demanda internacional millonaria, afectando la imagen y la seguridad jurídica que tanto se valora y representa una de las principales fortalezas de nuestro país.**

En este contexto, se adjunta una serie de elementos que fundamentan la petición de la creación de la comisión investigadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la Ley 16.698.

Fundamentos de la Petición según el artículo 10 de la Ley 16.698

1. En **setiembre de 2024**, previo a las elecciones nacionales, la entonces Senadora LAZO y actual ministra de Defensa Nacional, declaraba que *"el Frente Amplio **está dispuesto a pedir la anulación de la compra de las patrulleras**"*. Por tanto, La decisión de rescindir el contrato se tomó desde antes de que asumiera el gobierno.
2. Ni bien asumió, el gobierno conformo en el Ministerio de Defensa Nacional un "inusual grupo de trabajo para investigar". Integrado por personas ajenas al MDN En una rueda de prensa de fines de abril de 2025, Lazo fue consultada sobre si se podría cancelar el proceso de compra de las dos patrullas, declaro: *"Al día de hoy no estoy en condiciones de decirlo. **Hoy por hoy está firme, pero vamos a ver cómo se sigue", apuntó.***
3. **Sanciones a los oficiales de la Armada por OPV:** El arresto a rigor de un Almirante, dos contralmirantes y un Capitán de Navío de la Armada Nacional por entre 15 y 30 días como consecuencia de su comportamiento ante las actuaciones de un "grupo de trabajo" dispuesto por la ministra Sandra Lazo en torno a la compra de dos patrullas oceánicas OPV. Este grupo de trabajo está integrado por dos militantes políticos, que actuaron por orden de la ministra y sin una resolución formal.

2 3

4. **Los representantes de la Ministra en Vigo:** Desde marzo de 2025, debieron estar en Vigo los representantes del Estado (Armada), para el seguimiento del proyecto. Sin embargo, el gobierno opto por enviar a fines de mayo 2025 y por unos días, a dos oficiales designados directamente por la ministra que previamente relevó aquellos que fueron designados por la Armada. Estos oficiales fueron enviados para "Inspeccionar el astillero", no para cumplir el rol que el contrato preveía. Posteriormente envía a estos mismos inspectores en setiembre, seis meses después. Se le requirió al MDN a través de pedido de acceso a información pública y pedidos de informe de legisladores, las potestades de estos representantes. Con opacidad y falta de transparencia el gobierno oculto esta información.
5. **El control del proceso de construcción:** Desde el 22 de Julio de 2025 "LA ARMADA DEJA DE LLEVAR ADELANTE LA GERENCIA DEL PROYECTO, PASANDO LA MISMA A LA ORBITA DEL MDN". Señalando claramente por parte de la actual administración el caris político y no técnico de este proyecto. Este hecho es una clara evidencia de que exista un control político del proceso, quitando el proceso de gerenciamiento del proyecto del organismo que naturalmente cuenta con la competencia para su ejecución.
6. **La ministra restringió al mínimo el contacto del estado con el astillero** lo que produjo retrasos e incumplimientos contractuales que impactaron directamente en el avances de la construcción y eventuales violaciones contractuales del estado uruguayo.
7. **Demoras del MDN en el pedido de información para las pruebas del Canal Marin.** El gobierno demoro un mes en responder consultas vinculadas a las pruebas del Canal Marin, lo que generaron retrasos en el proyecto de cuatro meses. Esta demora del MDN en responder y sus consecuencias fue reconocida por la propia Ministra Lazo en la interpelación del 10 de diciembre de 2025, aunque omitió informar el retraso que genero su actuación.
8. **Octubre 2025: La reunión con el ASTILLERO y el ANUNCIO de la RECISIÓN**. En este mes, dos hechos fundamentales. Primero el Ministerio de Defensa Nacional a mediados de mes recibió al Director del Astillero. En esa reunión participaron varios asesores, inclusive técnicos de Presidencia de la Republica. Según declaro el propio empresario se hablaron de varios temas del proceso y de la necesidad de respuestas de algunos temas para avanzar. Sin embargo, desde el Gobierno, que ya sabían que iban a ROMPER el contrato y la situación de la GARANTIA, ni se habló del tema. Un hecho que evidencia la MALA FE en la que actúo la ADMINISTRACIÓN, contradiciendo el principio que debe regir la relación de las partes de un contrato.
   En segundo lugar, en este mes se dio la famosa Conferencia de Prensa que anuncio la **RECISIÓN DEL CONTRATO**. Situación que evidentemente tuvo sus consecuencias en la cadena de suministros del contratista y en el proceso de construcción. Esto fue una irresponsabilidad que no midió las consecuencias obvias. ¿Quién contrataría con un empresario que un Presidente lo está acusando de posible estafador? Un anuncio que no tiene precedentes.
9. **La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2026**, por la cual se rescinde en los fundamentos establece que *"hasta la fecha Francisco Cardama S.A. nunca subsanó, ni presentó una garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni tampoco*

4

presentó el original de la garantía de reembolso; constituyendo incumplimientos esenciales y graves a las obligaciones establecidas en el Contrato".

10. Sin embargo, es de público conocimiento que altas autoridades del gobierno se reunieron en Presidencia, varias veces con el **Dr. Gonzalo Fernández**, el cual **presentó una serie de alternativas para sustituir la garantía de Fiel cumplimento**, y se quedó a la espera de la respuesta que el gobierno se comprometió a realizar y que aparentemente nunca le dio, en un acto que afectaría la buena fe entre las partes, y que demuestra la intencionalidad política del gobierno.
11. **El Gobierno ya estaba en conversaciones con posibles opciones de OPV**. Esta situación también es importante investigar. El propio Presidente de la República informó en la conferencia de prensa que existieron reuniones, y que se valoran opciones de Brasil, Colombia, Argentina, Francia, a lo que el Prosecretario agregó España. No se mencionó China, pero hubo visitas de la Ministra de Defensa Nacional.
12. El Uruguay siempre se caracterizó por respetar los contratos, dar certezas y seguridad jurídica. En su accionar, el gobierno ha actuado en forma deliberada y sin medir las consecuencias de sus actos. Estamos frente a una construcción que estaba en proceso, en forma satisfactoria (según una auditoría externa) y que se decidió cancelar el contrato unilateralmente. Están en juego las OPV, la lucha contra el narcotráfico y la credibilidad jurídica del país.
13. Por todo lo expuesto, existen una serie de interrogantes que deberían ser aclaradas ante una comisión investigadora:

I. **¿Qué representantes del Frente Amplio se comunicaron en el año 2024 con una financiera de plaza, en la que el astillero estaba gestionando un aval? ¿Qué intereses legítimos perseguían al entrometerse en un negocio entre privados?**

II. **En cuanto a las propuestas de sustitución de garantía presentadas por el astillero a través del Dr. Gonzalo Fernández. ¿El Presidente de la República participó de las reuniones? ¿Estaba en conocimiento de las propuestas de nuevos avales que presento el astillero? ¿Quiénes participaron de las reuniones? ¿Por qué razón no se dio respuesta al astillero, tal como se comprometió el gobierno? ¿Se solicitó la opinión al Ministro Oddone, para evaluar las propuestas presentadas?**

III. **En octubre de 2025, el Prosecretario anunciaba que el "Presidente ordenó preparar una nueva licitación". En febrero de 2026 el presidente informó al rescindir que se están manejando algunas opciones y se han mantenido reuniones con astilleros públicos y privados. La interrogantes a plantear serían: ¿Con qué países y proveedores se han reunido? ¿Cuándo se realizaron esas reuniones y quiénes han participado de las mismas? ¿Cuál es el procedimiento de contratación que se está utilizando? ¿Existe un pliego de condiciones? ¿Existen propuestas concretas? ¿Es un proceso competitivo?**

IV. **¿Cuál es el motivo de la opacidad entorno a la información solicitada por los legisladores respecto al proceso de construcción de las OPV? ¿Por qué razón se oculta las potestades que el gobierno le otorgo a los marinos en Vigo? ¿Por qué se ocultan los informes jurídicos en los que se basa el gobierno para rescindir? ¿Cómo se contrataron los asesoramientos jurídicos? ¿Se**

elaboró un procedimiento competitivo para su selección? ¿Quién los recomendó? ¿Qué rol cumple el Prosecretario en relación con los asesoramientos?

V. **¿Cuánto del retraso en el proyecto de construcción, es responsabilidad del gobierno, por demoras en responder requerimientos de la construcción?**

VI. **¿Cuáles fueron las comunicaciones entre el constructor y el MDN entre el 1º de Marzo del 2025? ¿Y las respuestas dadas por el Ministerio de Defensa Nacional realizada?**

VII. **¿Cuáles son los estudios de contingencia, y los estudios económicos financieros realizados previo a la rescisión del contrato y ante la segura demanda llevada por la empresa? ¿Cuáles fueron los resultados de dichos análisis?**

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia nacional e internacional, y las consecuencias negativas para el país de la rescisión del contrato de construcción de patrulleros oceánicos, **solicitamos la constitución de la comisión investigadora de la cámara de diputados con el objeto y el periodo señalado en el primer párrafo de esta solicitud.**

Juan Martín Rodríguez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO

FECHA 18/2/26	CARPETA Nº 1809/026
HORA 15:44	ASUNTO Nº 4389
FUNCIONARIO	

PRESIDENCIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDO
FECHA: 18/2/26 HORA: 14:27hs
FIRMA:

Lic. Sebastián Valdomir
PRESIDENTE
Cámara de Representantes

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 1809/026
Montevideo febrero 18 de 2026
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone a la comisión para informar sobre la conveniencia de

4 1/

DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 242

Montevideo, 18 de febrero de 2026

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Juan Martín Rodríguez por la que solicita la constitución de una comisión investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas.

RESULTANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una comisión preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

CONSIDERANDO: Que procede crear la comisión preinvestigadora, integrándola con los Representantes Nacionales Alejandro Zavala, Joaquín Garlo y Juan José Olaizola, y fijarle el plazo para que informe.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Créase una comisión preinvestigadora con el cometido de informar sobre la solicitud efectuada por el señor Representante Nacional Juan Martín Rodríguez de que se cree una comisión investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas.

2°.- La comisión preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Alejandro Zavala, Joaquín Garlo y Juan José Olaizola y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo viernes 20 de febrero de 2026, a la hora 14:30, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO

FECHA 18/2/26	CARPETA N° 18091026
HORA 15:58	ASUNTO N° 4390
FUNCIONARIO	

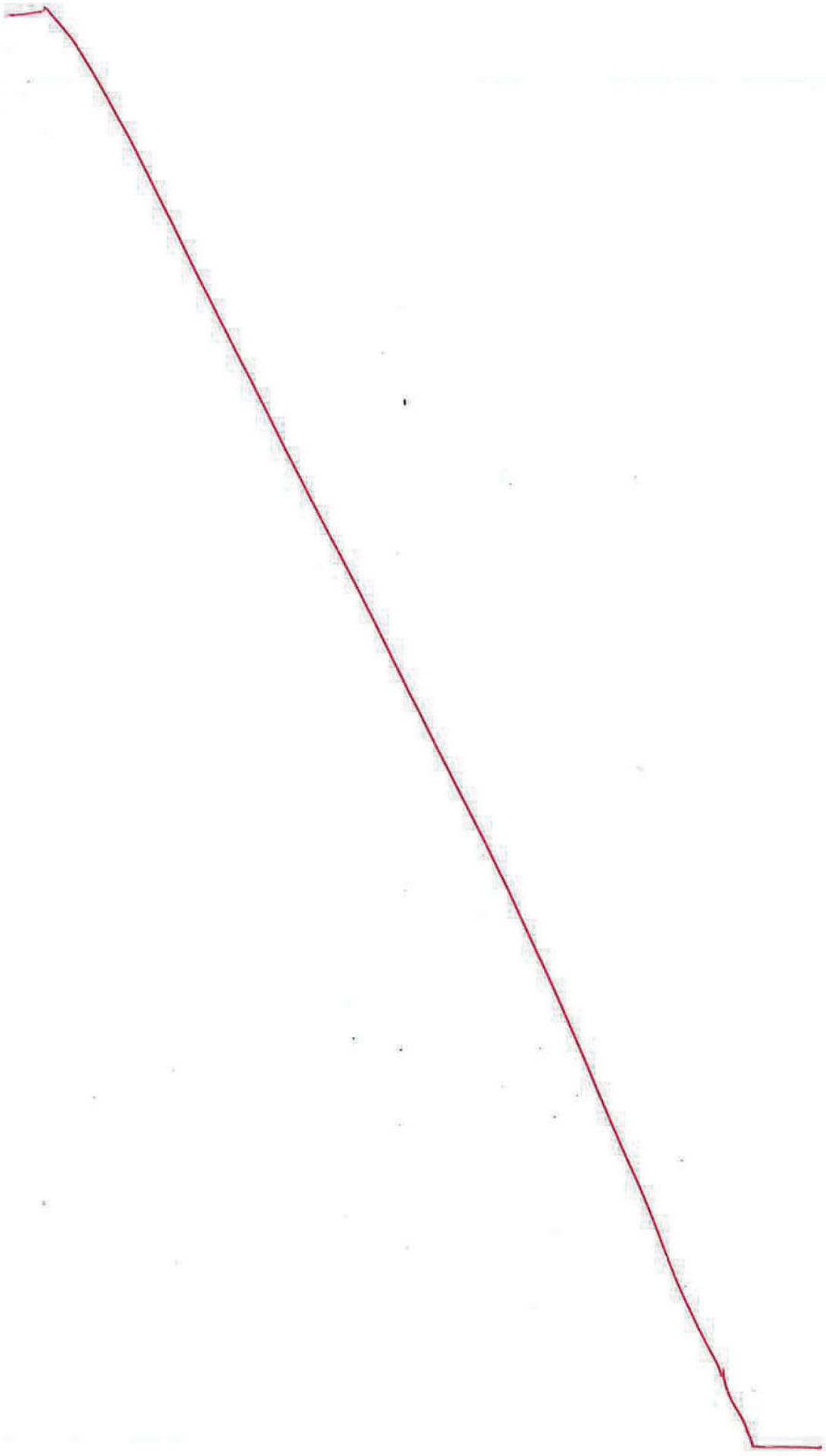

5

Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas

L Legislatura
Primer Período

ACTA N° 1

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo la hora nueve y treinta minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas de la Cámara de Representantes (Carp. 1809/2026, Rep. Nº 532).----------
Moderador: Señor Representante Joaquín Garlo.----------
Miembros: Señores Representantes Juan José Olaizola y Alejandro Zavala.----------
Actúan en Secretaría: Señor Pablo Poli, Secretario y señora Gisela Losada, Prosecretaria.----------
Abierto el acto, el señor Representante Alejandro Zavala propone en su calidad de mediador, al señor Representante Joaquín Garlo. Se vota: dos en tres. Afirmativa. Se vota un intermedio hasta la hora nueve y cuarenta y cinco minutos, levantado el mismo se recibe al señor Representante Juan Martín Rodríguez en su calidad de denunciante, quien realiza una exposición sobre el tema a considerar y hace entrega a la Secretaría de la Comisión la documentación que respalda su denuncia. Por último se acuerda reunirse nuevamente el día viernes 20 de febrero de 2026 a la hora 14:00.----------
Del desarrollo de la reunión se toma versión taquigráfica, cuya traducción dactilográfica figura en el repartido número trescientos setenta y ocho de dos mil veintiséis, que se adjunta a la presente Acta, considerándose parte integrante de la misma a todos sus efectos.-------
---

Siendo la hora diez y dieciocho minutos se da por finalizada la reunión, labrándose la presente Acta que una vez aprobada firman los señores miembros, el mocionante y el señor Secretario de la Comisión.----------

PABLO POLI
Secretario

JOAQUÍN GARLO

JUAN JOSÉ OLAIZOLA

ALEJANDRO ZAVALA
MIEMBROS

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
MOCIONANTE

6

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaria

L legislatura

100 años
PALACIO LEGISLATIVO
1925 – 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Nº 378 de 2026

Carpeta Nº 1809 de 2026

Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas

HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES RELACIONADOS CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR PATRULLAS OCEÁNICAS

Designación de una Comisión Investigadora

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de febrero de 2026

(Sin corregir)

Miembros: Señores Representantes, Joaquín Garlo, Juan José Olaizola y Alejandro Zavala.

Asiste: Señor Representante, Juan Martín Rodrìguez.

Secretario: Señor Pablo Poli

Prosecretario: Señora Gisela Losada

=====II=====

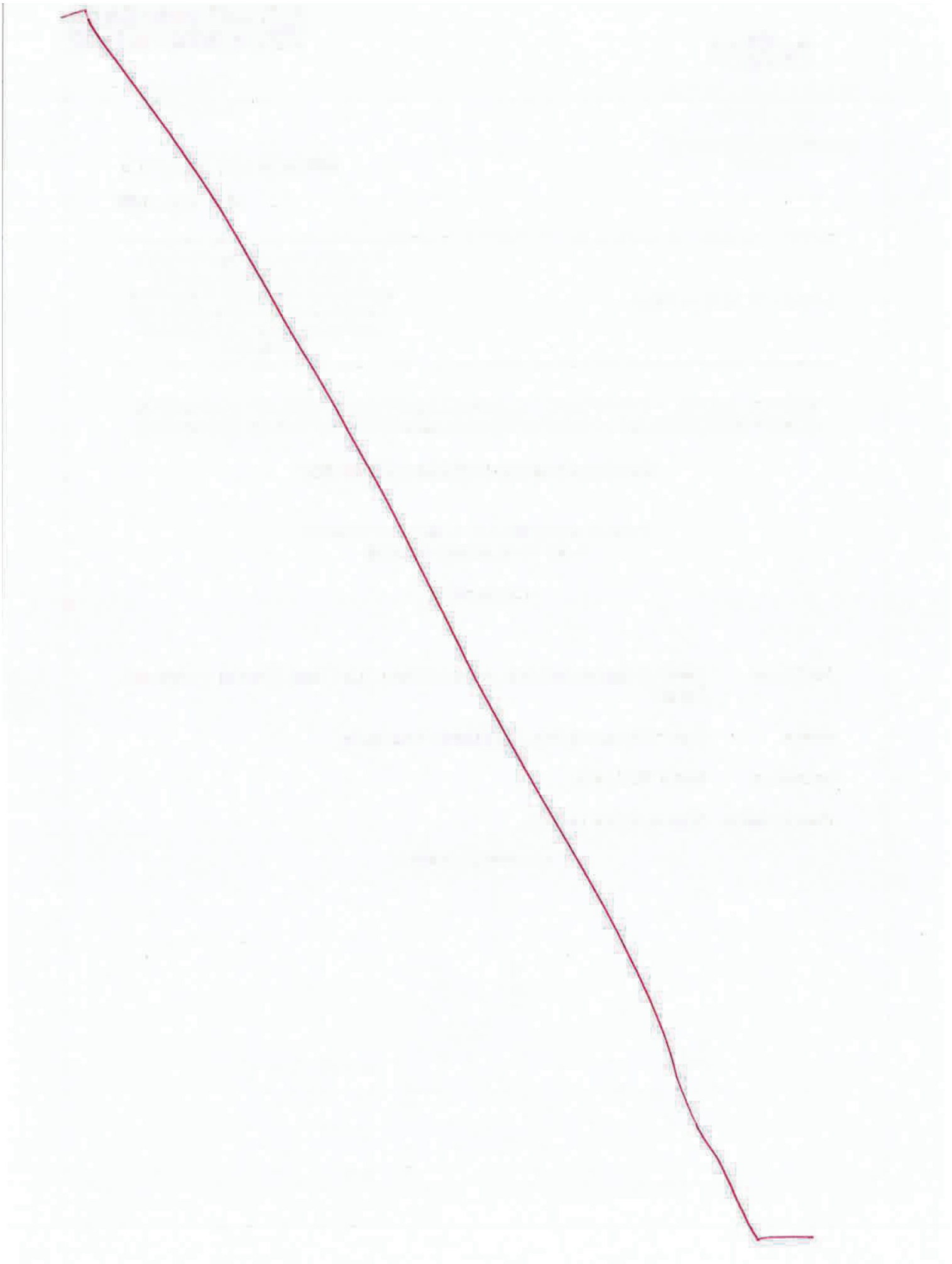

SEÑOR SECRETARIO (Pablo Poli).- De acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde designar a un moderador para esta comisión preinvestigadora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZAVALA (Alejandro).- Propongo al señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR REPRESENTANTE OLAIZOLA (Juan José).- Estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Zavala.

SEÑOR SECRETARIO.- Por lo tanto, queda electo como moderador el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR MODERADOR (Joaquín Garlo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 9 y 30)

——Propongo un intermedio de diez minutos a efectos de esperar la comparecencia del diputado denunciante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 31)

(Ingresa a sala el señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 9 y 51)

——Damos la bienvenida al diputado Juan Martín Rodríguez. Lo recibimos a efectos de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley n.º 16.698 y escuchar la articulación de su denuncia.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señor moderador y estimados colegas.

En primer lugar, agradecemos la convocatoria, la invitación, más allá de que, por supuesto, esta comparecencia está estipulada en la ley y en el reglamento.

Agradecemos la consideración que ha tenido la comisión preinvestigadora de reunirse a esta hora en virtud de que, como ustedes bien saben, en poquitas horas tenemos sesión de la Comisión Permanente. Hay un llamado a sala al señor canciller que nos tiene como miembro interpelante. Por lo tanto, contar con un ratito previo a esa instancia para nosotros era muy importante. Así que, repito, agradezco la consideración de tenerlo presente e invitarme a esta hora.

En segundo término, ya adelanto que, para poder articular algunos de los puntos que voy a decir, entrego a la Secretaría una serie de documentos anexos que están indizados del 1 al 13. Además, están -en algunos casos son pocas hojas y, en otros, un poco más- numerados en el ángulo superior derecho -por ejemplo: 1, 2, 3- de acuerdo al orden que

tienen en el índice. Hago esto para poder hacer referencia a los temas ya con el material entregado a la Secretaria.

Señor moderador: como bien usted dijo, el artículo 10 de la Ley n.° 16.698 consagra esta instancia para que quien presenta una solicitud de comisión investigadora pueda formular el fundamento de su petición.

En ese sentido, antes de ingresar al contenido concreto de la solicitud, quisiera hacer referencia a tres aspectos generales.

En primer lugar, queremos destacar y resaltar algo que ha surgido de voces de todos los partidos políticos: de la oposición y también de actores del gobierno. Entre ellos, hemos tenido oportunidad de escuchar al hoy integrante de esta comisión preinvestigadora, el estimado amigo y diputado Alejandro Zavala, representante del Frente Amplio, hacer declaraciones públicas el fin de semana pasado en las que destacó la importancia y la dimensión real que tenía investigar sobre este asunto. Repito que esto fue algo dicho por integrantes del gobierno y de la oposición

Entonces, punto número uno: hay un ánimo de investigar que atraviesa a todos los partidos políticos.

En segundo término, ¿por qué queremos hacerlo en la Cámara de Diputados? La explicación es muy sencilla.

Como dijimos, ese ánimo trasciende a todos los partidos; me refiero a todos los partidos con representación parlamentaria, que en esta Legislatura son seis. El único ámbito donde esas fuerzas políticas, esos partidos, esas expresiones están todos integrados es la Cámara de Representantes.

Ese fue el porqué de formular esta solicitud ante el presidente de la Cámara, el diputado Valdomir, quien en la tarde de ayer amablemente nos recibió la nota. Nos comunicamos previamente, además de para avisarle con anterioridad, para tener la tranquilidad y la certeza de que íbamos a poder formalizar el trámite.

En tercer lugar, hay una razón que está vinculada a lo último que yo decía en relación al aviso previo.

A ustedes los conozco; a algunos más y de algunos cuantos años. Con Juan José -el diputado Olaizola- hace unos cuantos años que compartimos el trillo político. En mi caso, tengo el orgullo de compartir el conocimiento y la amistad con él; seguramente es recíproco, pero eso lo dirá él.

(Hilaridad)

——Tanto con el señor moderador como con el diputado Zavala hemos tenido oportunidad en esta Legislatura -en este año y poco- de compartir varios ámbitos. Saben que yo soy muy respetuoso de las formas y de los códigos parlamentarios.

Honestamente, creo -lo dijimos ayer en los medios de prensa y me parece que hoy debemos reafirmarlo- que no está bueno que existan determinadas avivadas o actitudes que puedan ser calificadas -me hago cargo de los términos- de garroneo. Paso a explicar la situación.

La decisión de la bancada de senadores del Frente Amplio, en particular del senador Sabini, de presentar la solicitud de una comisión investigadora en el Senado por supuesto que es legítima; le asiste derecho, así que no cuestionamos esa condición.

Ahora bien, es indudable también que el día viernes, en la tarde, luego de la conferencia de prensa brindada por el señor presidente de la República acompañado de otros

8

jerarcas de gobierno, el Partido Nacional y otros partidos de la oposición comenzamos a analizar la posibilidad de presentar una propuesta. Ese planteo se hizo público. No se llegó a formalizar; no se formalizó. Ustedes entienden a qué me refiero cuando digo "formalizar".

Lo cierto es que eso fue el viernes a la tarde y se dio la situación de que era el fin de semana de carnaval.

Aclaro que acá no se trata de tomar licencia. De hecho, el día martes estuvimos aquí, junto con el canciller, en la comisión especial del Senado, y el lunes también estuvimos aquí trabajando para esa comparecencia. O sea que acá no es un tema de licencia.

Sí creo que es un tema de códigos y de convivencia parlamentaria.

La oposición anunció esto públicamente -aunque no formalmente- e, incluso, hubo declaraciones favorables -como las que hice referencia previamente- de legisladores del gobierno en el sentido de que, más allá de que después analizáramos los términos y el objeto, era bueno avanzar hacia eso.

Entonces, discúlpenme porque capaz que estoy criado a la antigua, pero creo que en este ámbito -con el que tantos años me ha tocado estar vinculado previo a ser parlamentario y hoy como parlamentario- hay cosas que son necesarias.

Yo quiero reivindicar -se lo decía ayer a varios de ustedes- el vínculo, más allá de las diferencias. Quiero reivindicar el vínculo y los códigos que existen en la Cámara de Diputados. Hablo en esta Legislatura.

Lo digo porque acá podremos discrepar, coincidir o estar en las antípodas en algunos casos, pero hay códigos que se mantienen. Yo quiero seguir formando parte de un parlamento en el que los códigos y las normas de conducta no escritas sean tan importantes como las escritas.

Dichos estos tres conceptos generales, pasamos al contenido de la solicitud o de la denuncia, ya que también reviste ese nombre de forma reglamentaria.

Nosotros, algo que pretendemos no hacer en nuestro escrito es prejuzgar ni atribuir intenciones. Han podido observar que comienza en su primer párrafo haciendo referencia a la necesidad de investigar hechos, actos y eventuales conductas irregulares. No sabemos si hubo conductas irregulares. Eso será parte del objeto de la investigación, que deberá determinar si sí, si no, si deben aclararse, si no son solamente irregulares sino además son ilícitas. Eso es lo que deberá formar parte del objeto de la investigación.

Ahora, no compartimos el criterio de que -saco el "de"- estas instancias sean para crucificar individuos. Son para investigar, y con la investigación al más profundo nivel; investigar todo lo que se tenga que investigar.

Y si nosotros lo hemos planteado desde el año 2004... Ahí debo hacer una corrección, y entre los elementos que fueron entregados a la Secretaría, a la Comisión, obra la versión taquigráfica del *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores del 10 de diciembre del pasado año, cuando se realizó la interpelación por parte del senador Javier García a la ministra Lazo; está señalado con un Post-it la fecha, que es el 25 de agosto de 2004. Esa fue la fecha en que en la Armada hubo un pronunciamiento sobre la necesidad de las patrullas; es la primera, por lo menos de la que hay registro. Yo no digo que no hayan existido antes manifestaciones, pero esa es la primera.

Nosotros en la solicitud hablamos del 2005. Repito: hay una primera corrección, que tal vez sería, justamente, no del 2005 sino, eventualmente, si esto prospera -esto formará parte de los antecedentes parlamentarios, si el pleno de la Cámara lo resuelve- la

expresión es que sea a partir, justamente, de esa fecha, no del 2005, sino del 25 de agosto de 2004.

Naturalmente, además de los hechos, los actos y las eventuales conductas irregulares, hacemos por supuesto un foco especial en la rescisión, en los elementos que precedieron -y a la decisión en sí- y que promovieron la rescisión del contrato.

También entendemos que deben investigarse -eso lo determinará el Cuerpo, pero fue plasmado en la nota de solicitud de la comisión investigadora- esos elementos precedentes. Nosotros observamos que ya en campaña electoral representantes de la entonces oposición, hoy gobierno, emitían, daban señales, avisos, en cuanto a que si llegaban al gobierno, la posibilidad de rescisión del contrato era, no digo un dato cierto, pero era una posibilidad. Entonces, digamos que ya se estaban dando preavisos.

También incluimos en nuestra nota, en nuestra solicitud, la necesidad de investigar la actividad que tuvieron personas ajenas al Ministerio de Defensa Nacional. Y cuando digo ajenas me refiero a que uno en el Ministerio, como en cualquier organismo, es un funcionario de carrera del organismo -en este caso el Ministerio de Defensa-, es un jerarca político, porque fue designado por el Poder Ejecutivo, por el presidente de la República para cumplir, o eventualmente puede ocurrir, como ocurre en todos los organismos, que haya individuos que tienen un vínculo funcional con otro organismo y que son solicitados en comisión, pero hasta tanto el pase en comisión no es aprobado -hay organismos que son más rápidos, otros que son más lentos- ese funcionario, ese individuo, funcionalmente con el organismo de destino no tiene esfera de acción, no tiene competencia. Será eventualmente... Podrá tener un vínculo de confianza, una cercanía con la jerarca, con el jerarca, pero no tiene una responsabilidad, no hay un vínculo funcional, no está en una resolución.

Bueno, nosotros hacemos mención en nuestra nota a que hubo acciones de individuos que no tenían un vínculo funcional con el organismo aún aprobado y que realizaron acciones que a nuestro juicio fueron perjudiciales en este proceso.

En esa misma línea va la disposición de sanciones que a nuestro juicio, repito, pueden resultar ilegítimas para con oficiales de la Armada, porque si hubo individuos que no teniendo vínculo funcional aprobado con el Ministerio de Defensa realizaron tareas que derivaron en sanciones a otros funcionarios, a oficiales de la Armada, entendemos que producto de esa consecuencia de hechos o de actos son sanciones ilegítimas, sin entrar al tema de fondo, por supuesto.

En ese mismo sentido, presidente... Perdón: señor moderador, dejamos de manifiesto nuestra preocupación y pretendemos que se investigue respecto a actitudes de jerarcas de gobierno que han promovido, que han dado cuenta de un grado de ocultamiento de información.

A lo largo del año 2025 se ha omitido responder pedidos de informes sobre el tema, y no ha sido uno ni han sido dos; de hecho lo decíamos hace unas semanas en el plenario de la Cámara de Representantes. Se ha declarado reservada determinada información, con lo cual eso ha impedido que se haya pedido informe o solicitud de acceso a la información y esa documentación le fuese negada a legisladores. Yo creo que eso se da de bruces contra algo que destacaba al principio: el ánimo de investigar de todos los partidos choca contra esas actitudes de oscurantismo, de ocultamiento de parte de algunos jerarcas. No digo de todos; digo de algunos.

Paralelamente, señor moderador, aun estando vigente el contrato con el astillero se mantenían conversaciones con posibles proveedores de OPV.

9

Y, repito, no estoy hablando de luego del 13 de febrero de 2026, cuando se rescindió el contrato; estoy hablando mientras que el contrato estaba vigente. Y eso, señor moderador, usted que es un hombre del derecho -seguramente en breve estaremos celebrando que pase a ser parte del buró, del foro-, sabe que eso puede ser entendido como obrar de mala fe.

Asimismo, se da que ante estos hechos que han venido ocurriendo a lo largo del año 2025, fue público -porque es la única manera de enterarnos nosotros- el intento de intermediación, de mediación, del doctor Gonzalo Fernández, que en su momento se presentó de una manera, públicamente, la situación, y en estos últimos días a través de un medio de prensa surge que no solamente hubo planteos informales, como fue puesto de manifiesto por autoridades del gobierno, sino que hubo más de una reunión en la que participaron connotados jerarcas de gobierno y en donde incluso se quedó a la espera por parte del doctor Fernández de un documento que eventualmente podría significar o contener modificaciones al contrato, documento que nunca llegó. Eso forma parte también de las notas periodísticas que se incorporan. Yo voy a hacer un repaso después, pero voy mencionándolo mientras hago el razonamiento.

Asimismo, presidente... Perdón: señor moderador, nos llama la atención que allá por el mes de setiembre se haya comunicado el cambio en cuanto a quien llevaba adelante el control del proyecto, que hasta entonces era la Armada, y pasó a ser o se transfirió esa competencia al Ministerio de Defensa. Aportamos incluso un correo electrónico interno de la Armada donde se comunica esa situación.

Retrasos en decisiones propias del Ministerio de Defensa que, a nuestro juicio no tenemos dudas ocasionaron ya, pero van a ocasionar hacia adelante, graves perjuicios al interés del Estado Nacional. Está de más que lo diga -porque no tendría por qué hacerlo, pero lo que abunda no daña-, pero la actitud nuestra personal y la del partido al cual represento siempre está en defender los intereses de nuestro Estado. Nosotros no defendemos intereses de particulares; los particulares se defienden solos; tendrán sus mecanismos. A nosotros nos interesa, nos preocupa y nos ocupa defender los intereses del Estado uruguayo. Por supuesto, cuando se dan situaciones, decisiones que entendemos que causan perjuicio o pueden, eventualmente, ocasionar perjuicio al Estado uruguayo, es que manifestamos nuestros reparos.

En tal sentido, señor presidente -estoy adelantando esa condición-, señor moderador, una rescisión del contrato, ya sí ocurrida, acontecida, anunciada el pasado viernes 13 de febrero, no tenemos dudas que expone a nuestro país a una demanda internacional millonaria y afecta, lamentablemente, eso que es tan valorado, tan nuestro y que lo decimos con tanto orgullo: esa seguridad jurídica, esa certeza, la imagen de nuestro país. Yo creo que eso es algo que no lo veremos, tal vez, en el tiempo mediato o inmediato; seguramente van a pasar años, como todo en estas cosas, y esperemos equivocarnos, pero los elementos que a primera vista y con los que contamos nos hacen presagiar o nos hacen permitir inferir, a partir de la suma de hechos, esa posibilidad.

En definitiva, señor moderador, en el accionar que ha acontecido en este tiempo, hay un común denominador que es -no digo de todos los jerarcas, pero sí de varios- el accionar y obrar de mala fe, y eso, señor moderador, lamentablemente puede, el día de mañana, generar graves perjuicios a nuestro país.

En relación a la información aportada, señor moderador -y esto lo podrán observar luego en la versión taquigráfica, pero si quieren tomar nota para adelantar-, los documentos 1 y 2, que fueron aportados, refieren al punto 1 de los fundamentos de la petición. El anexo

número 3 refiere al punto número 4 de nuestra petición. El documento número 4 refiere al punto 3 de nuestra petición.

Hago un paréntesis. ¿Por qué están desordenados? Porque los documentos están ordenados por orden cronológico, por fecha.

(Interrupción del señor moderador)

——Tiene un por qué. En mi desorden yo me entiendo.

(Hilaridad)

(Interrupción del señor representante Alejandro Zavala)

——Lo que pasa es que también tiene otra lógica, por eso se puede dar esa diferencia en cuanto al orden.

Reitero: hay un orden cronológico, y esto sigue un orden desde el punto de vista más de la estructuración de un razonamiento.

Dijimos que el documento 4 está vinculado con el punto 3 de nuestra nota. El documento número 5 en este caso coincide, vinculado con el punto 5 de nuestra nota. El documento número 6 está vinculado con el punto 8 de nuestra nota. El documento número 7 está vinculado al punto 13 de nuestra nota. Los puntos 8, 9 y 10, en realidad son documentos; ahí está la versión taquigráfica de la interpelación a la ministra Lazo acontecida el 10 de diciembre del año pasado. Son documentos que refieren a aspectos generales de varios puntos, o sea, no tiene un punto específico.

El anexo 11 refiere al punto 9 de nuestra nota. El documento número 12 refiere al punto 10 de nuestra nota, y el documento número 13, al igual que los documentos 8, 9 y 10, también refieren a aspectos generales de nuestra nota.

En tal sentido, señor moderador, señores colegas integrantes de la Comisión Preinvestigadora, estando a su orden para responder las consultas que consideren pertinentes, entendemos que a partir de la nota presentada en la jornada de ayer, de los anexos aportados en esta instancia, de las expresiones que hemos vertido en oportunidad de esta convocatoria, hemos cumplido con la premisa, con el enunciado de dar fundamento a nuestra petición y de dar elementos a esta asesora, a esta preinvestigadora para expresarse, para expedirse sobre la entidad de la denuncia, para expedirse sobre la seriedad de su origen, y para expedirse, naturalmente, favorablemente en los cuatro puntos, sobre la oportunidad y la procedencia de la investigación.

Es cuanto teníamos para decir. Por supuesto estamos a vuestra orden a efectos de responder las preguntas que ustedes entiendan necesarias o convenientes.

SEÑOR MODERADOR.- Gracias, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLAIZOLA (Juan José).- Gracias señor diputado Juan Martín Rodríguez por la exposición. Creo que ha sido muy claro en lo personal y, además, ha adjuntado la documentación necesaria. Una vez que tengamos esa documentación, la Comisión seguirá sesionando sin la presencia del diputado que presenta la denuncia o la solicitud de comisión investigadora, de acuerdo a la terminología usada en distintos casos.

Tenemos este plazo hasta mañana a la hora 14 y 30 para proceder a informar a la Cámara del resultado de la actuación de esta preinvestigadora. Así que, en lo personal, quiero agradecerle al señor diputado Rodríguez la comparecencia. Comparto la amistad que tenemos desde hace años así que, en ese sentido -consta en la versión taquigráfica-,

10

procederemos de esa forma si el moderador y los compañeros de la Comisión están de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR MODERADOR.- Agradeciéndole al diputado Rodríguez la comparecencia, entonces, lo despedimos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias. Cuídense.

(Se retira de sala el señor representante Juan Martín Rodríguez)

SEÑOR MODERADOR.- En virtud de la comparecencia del diputado Rodríguez y de la documentación presentada, propongo que nos volvamos a reunir mañana viernes a la hora 14.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, nos vemos mañana a la hora 14.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 10 y 18)

11

INDICE DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS (ANEXOS), APORTADOS POR EL DIP. JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ A LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA ANALIZAR LOS HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES RELACIONADOS CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR LAS PATRULLAS OCEÁNICAS

1.- *"FRENTE AMPLIO PONE FOCO EN PATRULLAS OCEÁNICAS, APUNTA A PROCESO "MAMARRACHESCO" Y HABLA DE ANULAR COMPRA".* (EL PAÍS, 05/09/2024)

2.- *"FRENTE AMPLIO ESTA DISPUESTO A PEDIR ANULACIÓN DE LA COMPRA DE PATRULLAS OCEÁNICAS".* (CARAS Y CARETAS, 05/09/2024)

3.- RESOLUCIÓN PRO-SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (05/06/2025)

4.- PEDIDO DE INFORMES DEL DIP. GABRIEL GIANOLI Y RESPUESTA DEL MISMO. (27/06/2025)

5.- MAIL INTERNO DE LA ARMADA, EN EL CUAL SE COMUNICA (A TODA LA ARMADA) QUE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OPV, PASA DE LA ARMADA A LA ORBITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA. (SETIEMBRE 2025)

6.- *"GOBIERNO RESCINDIRÁ CONTRATO CON EMPRESA CARDAMA POR COMPRA DE PATRULLAS OCEÁNICAS".* (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 22/10/2025)

7.- *"EN ESPAÑA, ODDONE, ASEGURO QUE URUGUAY TRABAJA PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN CON CARDAMA".* (MONTEVIDEO PORTAL, 25/11/2025)

8.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA COMPARECIMIENTO MINISTRA SANDRA LAZO EN A LA CÁMARA DE SENADORES. (10/12/2025)

9.- *"JAVIER GARCÍA DENUNCIO "TARES DE INTELIGENCIA" EN CARDAMA Y "PRESIONES POLÍTICAS" PARA QUE NO ACCEDIERA A LA GARANTÍA".* (SUBRAYADO, 10/12/2025)

10.- *"URUGUAY Y EL CASO CARDAMA: CUANDO UNA RESCISIÓN CONTRACTUAL SE TRANSFORMA EN UN RIESGO ESTRATÉGICO".* (ZONA MILITAR, 11/02/2026)

12

11.- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS – RESCISIÓN DE CONTRATO. (13/02/2026)

12.- *"LAS TRES PROPUESTAS DE CARDAMA AL GOBIERNO URUGUAYO ANTES DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO"*. (MONTEVIDEO PORTAL, 17/02/2026)

13.- *"BUREAU VERITAS SOBRE LOS PATRULLEROS DE CARDAMA PARA URUGUAY: QUÉ DICE Y QUÉ OMITE EL INFORME"*. (INFO DEFENSA , 18/02/2026)

BRAND Day
EL PAIS
Pieza 13 (1)
Temas del día: Paso Severino pierde reservas · Dos investigadoras por Cardama · IMM autoriza edificio · Siniestro fatal ¡Aprovecha esta promo
EL PAIS
Últimas Noticias · Información · El País + · Ovación · TV Show · Bienestar · Negocios · Mundo · Rurales · Narrativas

Frente Amplio pone foco en patrullas océanicas, apunta a proceso "mamarrachesco" y habla de anular compra

Astillero sigue buscando financiamiento para cumplir con la garantía del Estado y la aposición acusa problemas en la negociación.

05/09/2024, 17:00

0 Comentarios Seguir en

Sandra Lazo, senadora del FA. Foto: Archivo El País.

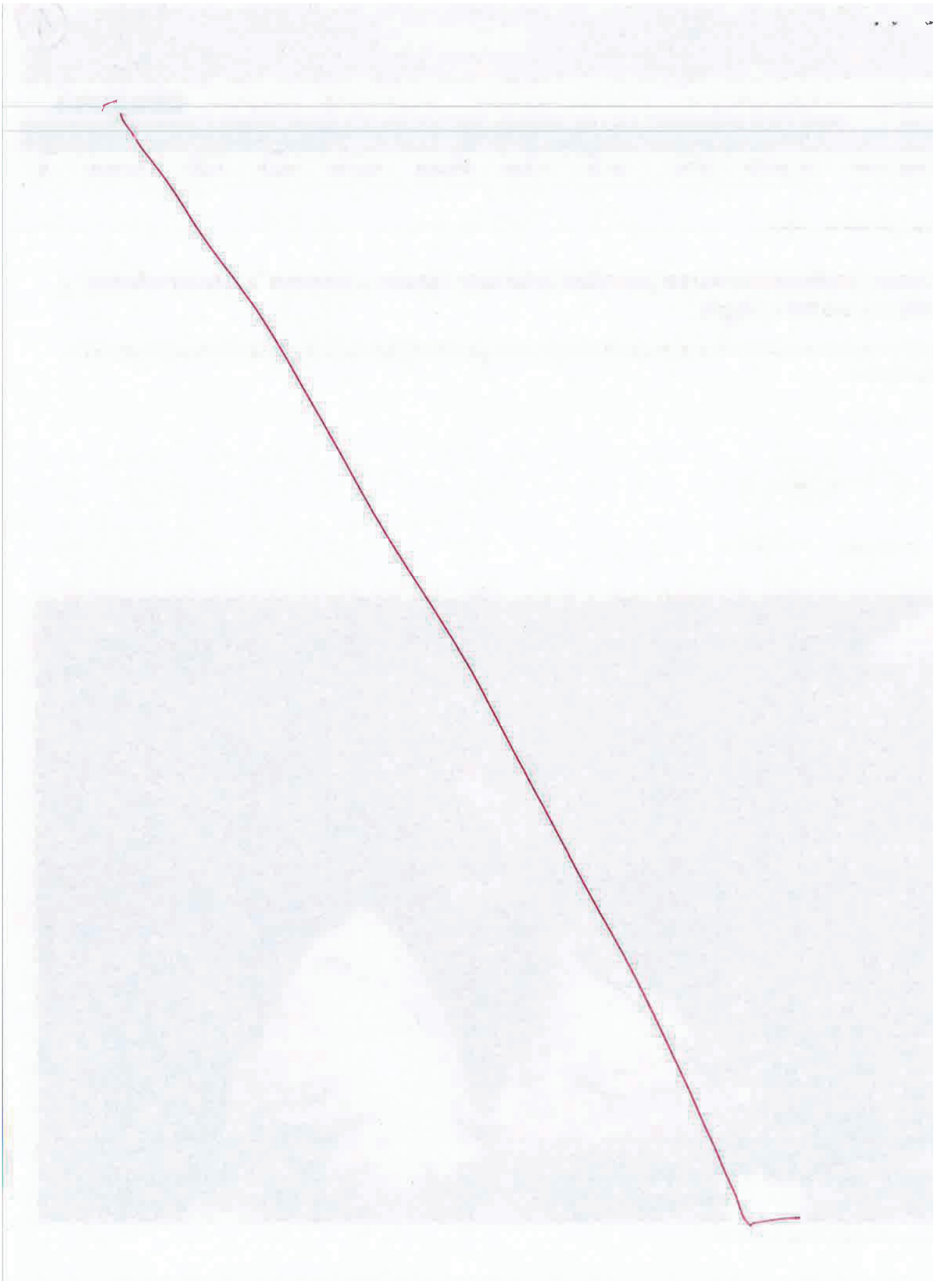

⊕ Productos Club El País ⊕ Cursos Finanzas ⊕ Suplementos ⊕ Coleccionables El País
⊕ Crucigramas y Sudokus

14

sdacción El País

>s responsables del astillero español Cardama, contratado por el Estado para laconstrucción de dos **patrullas oceánicas** (OPV) destinadas a la **Armada acional**, buscan concretar en las próximas horas —con un plazo límite impuesto por el **Ministerio de Defensa**— la obtención de los US$ 4 millones que debe esentar como garantía para cerrar el contrato y comenzar la construcción de los buques.

n las últimas horas la empresa fracasó en sus pedido de obtener ese crédito en la financiera local Abitab, que rechazó el pedido, por lo que explora ternativas para cumplir con lo reclamando por el gobierno, lo que puede provocar el fracaso de una de las mayores adquisiciones de equipamiento para las ierzas Armadas desde el retorno a la democracia, en un proceso que estuvo plagado de idas y vueltas.

FEATURED VIDEOS

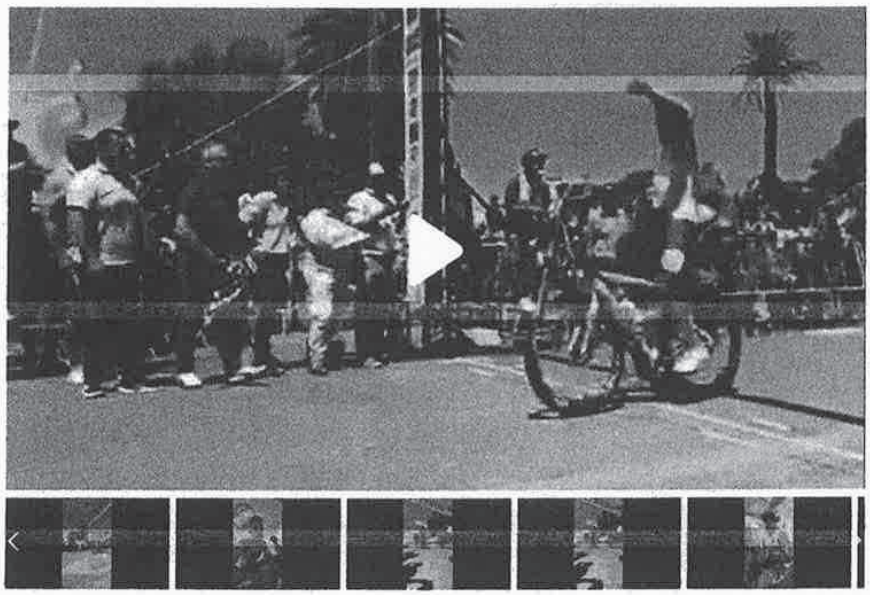

respecto, el Frente Amplio está dispuesto a pedir públicamente la anulación de esa compra, al considerar que la negociación llevada adelante por el >bierno fue "mamarrachesca"

n diálogo con El País, la senadora **Sandra Lazo** (MPP) cuestionó la compra, aludiendo a una serie de irregularidades en la elección del astillero y advirtiendo >bre los riesgos financieros y de seguridad que implicaría la operación.

azo indicó que los patrulleros oceánicos son una necesidad que se discute desde 2010, porque son "parte del cuidado de la soberanía nacional en lo que ene que ver con el patrullaje marítimo". Sin embargo, cuestionó el proceso de compra llevado a cabo desde Defensa.

MIRÁ TAMBIÉN

CR aprobó sin observaciones a la compra de patrullas oceánicas OPV de la Armada por US$ 92 millones

a senadora recordó que, al principio de la gestión del presidente **Luis Lacalle Pou**, se convocó a los distintos partidos a conformar comisiones para poder evar adelante una licitación. El Frente Amplio, dijo, decidió participar de las comisiones y para ello designó a Joel Rodríguez, que había trabajado en esta mática. "Lo cierto es que esa licitación, que comenzó siendo un proceso competitivo, se fue tornando en otras cuestiones y esas cuestiones fueron esprolijas al punto de que pasó a ser una compra directa", afirmó Lazo.

a senadora también cuestionó que la compra se realizara a un "astillero sin la experiencia suficiente, ya que, recordó, " nunca ha construido un patrullero de ste tipo". Además, apuntó a que la elección del astillero Cardama fue criticada no solo por el Frente Amplio, sino también por informes técnicos de la rmada.

a senadora informó que hace pocos días le remataron una embarcación al astillero elegido por el Ministerio de Defensa porque carece de sustento nanciero "como para asumir el costo de algo tan importante como es la construcción de un patrullero oceánico".

úsqueda informó esta semana que el responsable principal de Cardama estaba en Montevideo buscando concretar el financiamiento para la garantía.

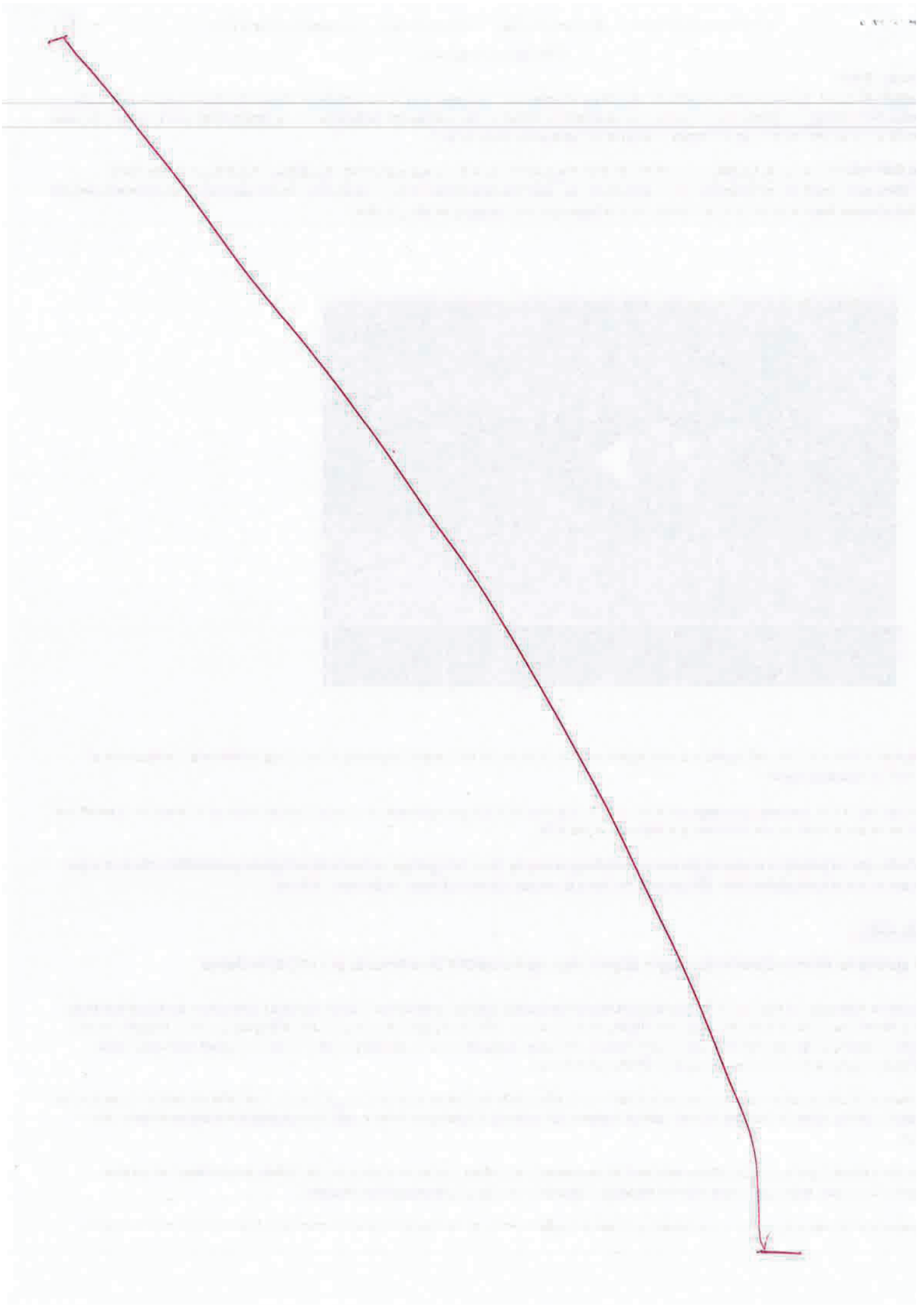

Pre 20 (2) .15

¡Sigamos en contacto!

Oprima la campana para recibir nuestras notificaciones

INGRESAR SUSCRÍBETE

NISTAS SOCIE CULTURA Y OCIO LIKE EMPRESAS

Al permitir notificaciones recibirá novedades del sitio web y contenido patrocinado. Al aceptar notificaciones usted acepta nuestra Política de Privacidad.

Política | astillero | senadora

Frente Amplio está dispuesto a pedir anulación de la compra de patrullas oceánicas

Senadora Sandra Lazo criticó el proceso de compra de dos patrullas oceánicas, señalando irregularidades en la elección del astillero.

05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 18:23

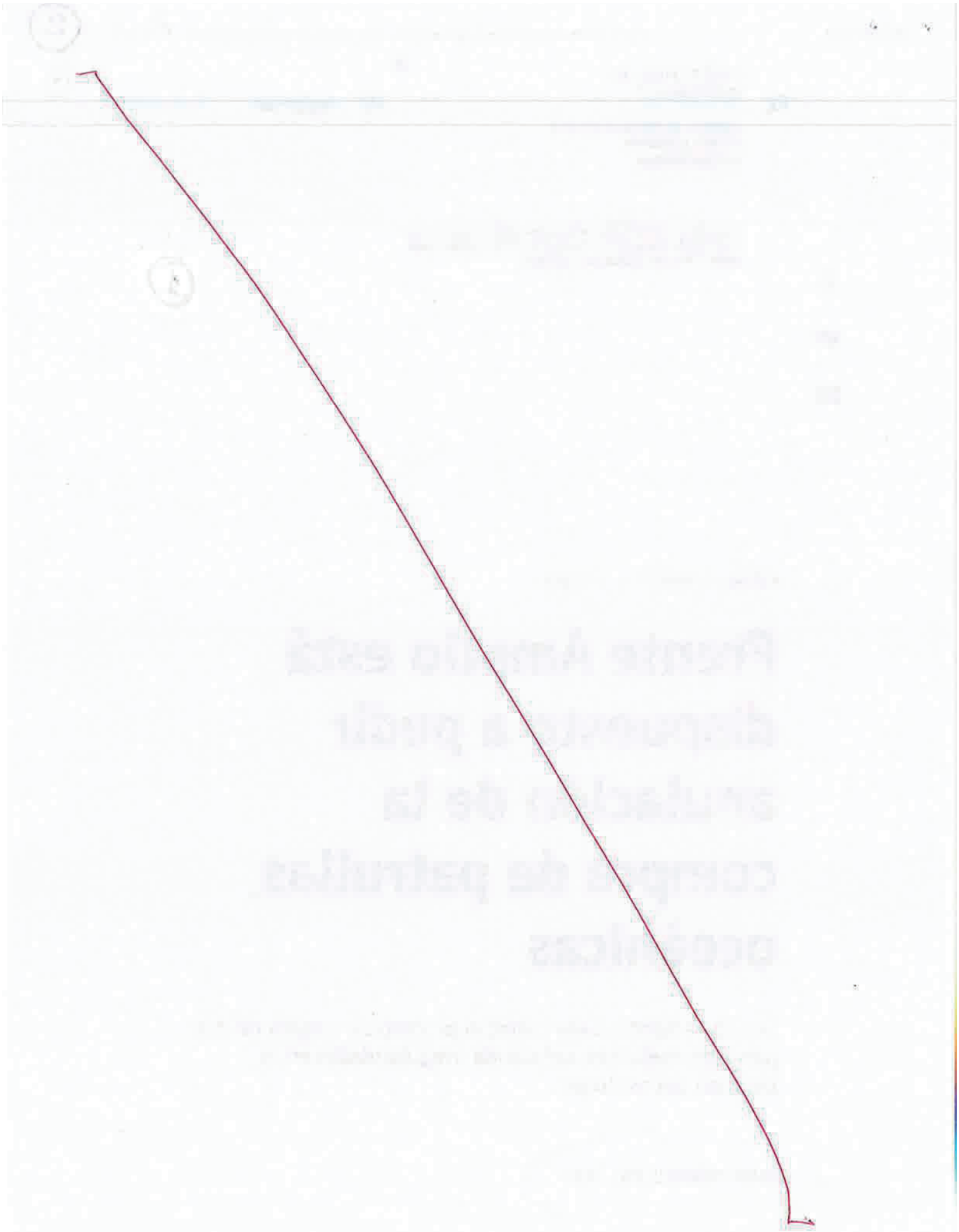

22/4/25, 16:05 Frente Amplio está dispuesto a pedir anulación de la compra de patrullas oceánicas

¡Sigamos en contacto!

Oprima la campana para recibir nuestras notificaciones

INGRESAR SUSCRIBETE

NISTAS SOCIE CULTURA Y OCIO LIKE EMPRESAS

Al permitir notificaciones recibirá novedades del sitio web y contenido patrocinado. Al aceptar notificaciones usted acepta nuestra Política de Privacidad.

Lazo sostuvo que el Frente Amplio sigue de cerca la c

Caras y Caretas Diario
En tu email todos los días
Suscribite

Lo que se lee ahora

POLÍTICA
Elecciones departamentales: "No hay alternativa al FA" y "la gente no es guampuda"

El **Frente Amplio** (FA) está dispuesto a solicitar la anulación de la **compra** de las dos **patrulleras oceánicas** realizada por el **Ministerio de Defensa Nacional** (MDN) al astillero español **Cardama**, al considerar que la negociación fue "**mamarrachesca**", informó la senadora **Sandra Lazo**.

22/4/25, 16:05 Frente Amplio está dispuesto a pedir anulación de la compra de patrullas oceánicas

17

¡Sigamos en contacto!

Oprima la campana para recibir nuestras notificaciones

INGRESAR SUSCRIBETE

NISTAS SOCIE CULTURA Y OCIO LIKE EMPRESAS

Al permitir notificaciones recibirá novedades del sitio web y contenido patrocinado. Al aceptar notificaciones usted acepta nuestra Política de Privacidad.

educativa y fallas de gestión

Indicó que los patrulleros son una necesidad porque son instrumentos para "**el cuidado de la soberanía nacional en lo que tiene que ver con el patrullaje marítimo**". Sin embargo, cuestionó el proceso de compra llevado a cabo por el actual el gobierno.

La compra no se dio con anterioridad porque, "**por diferentes motivos, no se lograba llegar a una licitación que pudiera adquirirlos**".

¿Qué otras vacaciones se aproximan y

Llamado laboral en Cámara de

Vandalizaron el memorial del maestro

La lista de los posibles nombres para

Verónica Piñeiro le paró el carro a

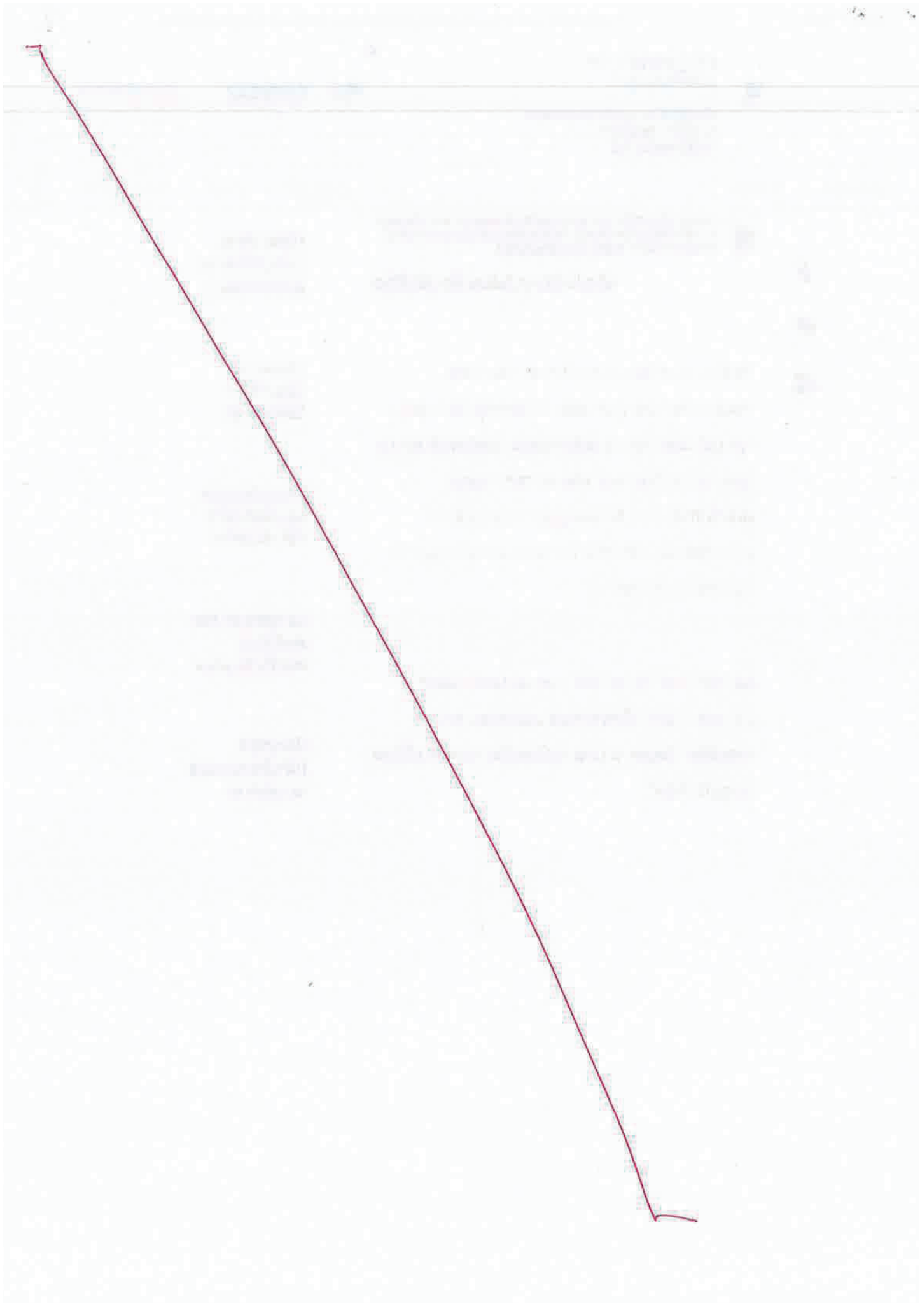

¡Sigamos en contacto!
Oprima la campana para recibir nuestras notificaciones
INGRESAR SUSCRIBETE
NISTAS SOCIE CULTURA Y OCIO LIKE EMPRESAS
Al permitir notificaciones recibirá novedades del sitio web y contenido patrocinado. Al aceptar notificaciones usted acepta nuestra Política de Privacidad.

pa

designó a Joel Rodríguez, que había trabajado en el ámbito de la defensa durante los años de gobierno frentistas.

"**Lo cierto es que esa licitación, que comenzó siendo un proceso competitivo,** se fue tornando en otras cuestiones y esas **cuestiones fueron desprolijas al punto de que pasó a ser una compra directa**", afirmó.

Astillero sin experiencia

Cuestionó que la compra se realizara a un "**astillero sin la expertise suficiente, ya que nunca ha construido un patrullero de este tipo**".

La elección del astillero **Cardama** fue criticada no solo por el **Frente Amplio**, sino también por informes técnicos de la Armada.

22/4/25, 16:05 Frente Amplio está dispuesto a pedir anulación de la compra de patrullas oceánicas

¡Sigamos en contacto!

Oprima la campana para recibir nuestras notificaciones

INGRESAR SUSCRIBETE

NISTAS SOCIE CULTURA Y OCIO LIKE EMPRESAS

Al permitir notificaciones recibirá novedades del sitio web y contenido patrocinado. Al aceptar notificaciones usted acepta nuestra Política de Privacidad.

in

pudimos conocer, fue el que dio el almirante Musso y que termina con su pase a retiro", agregó.

Recordó que hace pocos días le remataron una embarcación al astillero, elegido por el Ministerio de Defensa, porque carece de sustento financiero "como para asumir el costo de algo tan importante como es la construcción de un patrullero oceánico".

Sin aval

Cardama debe abonar un aval de cuatro millones de dólares para comenzar la construcción, pero no ha logrado obtener el financiamiento.

Si no "se consigue el aval bancario en el territorio, se optó por solicitar al **Banco de Seguros del Estado**, lo cual nos parecía bastante contradictorio, que Uruguay fuera garante de algo que se le va a vender a Uruguay".

Pieza (3)

PS/547 20

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000366 Montevideo, 05 JUN. 2025

VISTO: las coordinaciones llevadas a cabo por la Armada Nacional para participar en la "Inspección de Astillero y de la Construcción de OPV" desde el 28 de mayo hasta el 6 de junio de 2025, en la ciudad de Vigo, Reino de España;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Superiores, pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: dicha misión es de gran importancia para el país dado que las tareas y funciones que se llevarán a cabo adelante durante todo el proceso de construcción, son de un alto grado de responsabilidad, por lo que se designó a Oficiales con cierta experiencia en este tipo de trabajos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Vigo, Reino de España, al Capitán de Navío (CG) Ismael González y al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo, para participar en la "Inspección de Astillero y de la Construcción de OPV", desde el 27 de mayo al 7 de junio de 2025.

21

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 9 (nueve) días de viáticos al 100% para la ciudad de Vigo, por un importe diario de U$S 262,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% del 100% para la precitada ciudad por un importe diario de U$S 104,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 5.135,20 (dólares estadounidenses cinco mil ciento treinta y cinco con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Vigo – Madrid – Montevideo, la suma total de $ 192.360,00 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil trescientos sesenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

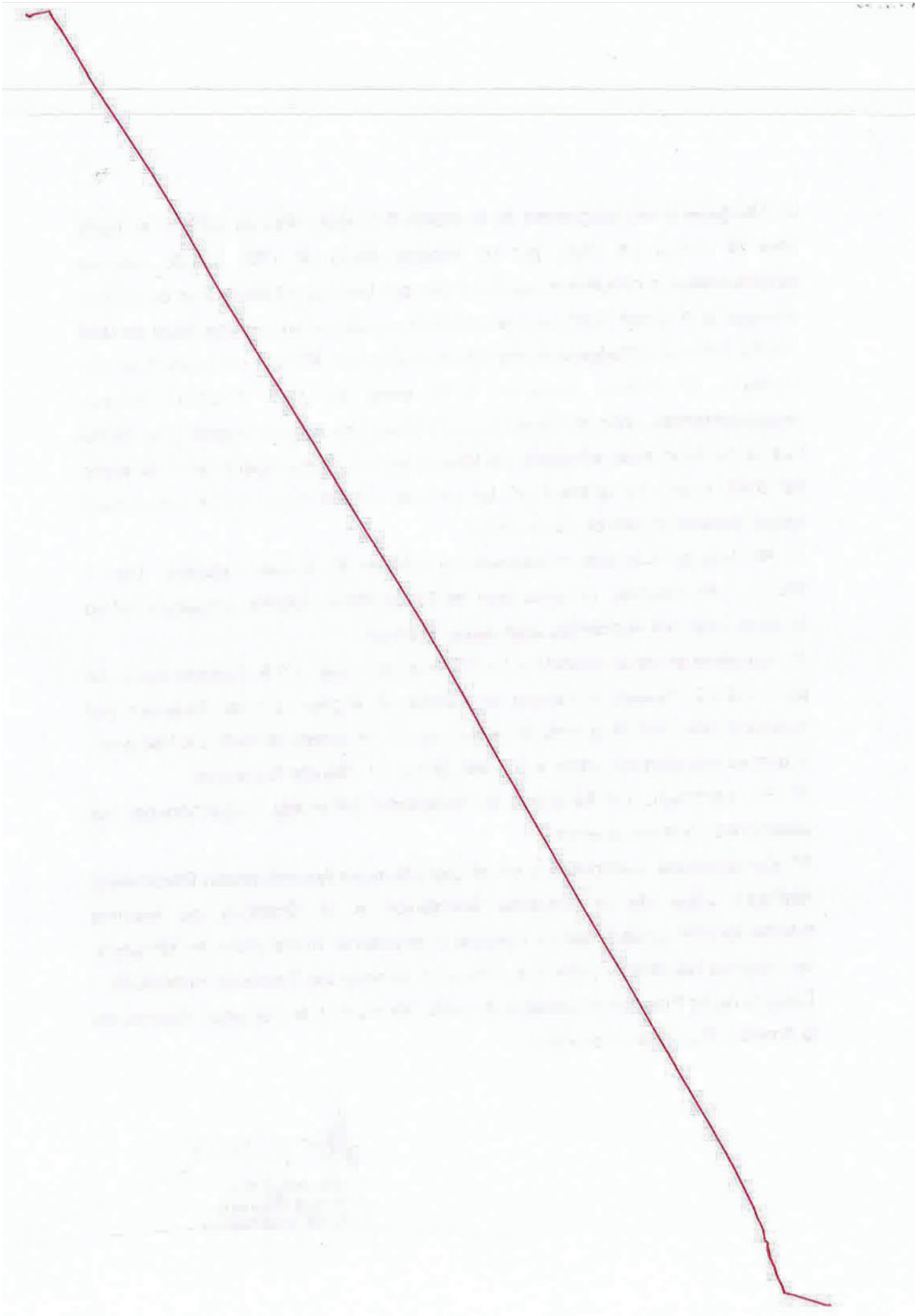

Pieza 4

22

DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Nº 1595 C/647/2025

Montevideo, 27 de junio de 2025

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gianoli Travieso.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

23 2

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 27 de junio de 2025

PARTICULAR

Señor presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, tenga bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Defensa Nacional:

En el marco de la comparecencia de la Sra. Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes del día 10 de junio de 2025, se le consultó sobre la situación formal de sus **asesores Sr Damián Rojas y el Sr Daniel Marsiglia que han solicitado, recibido y elaborado informes con documentación reservada del Ministerio de Defensa Nacional,** que incluso han sido partícipes del evento que culminó con sanciones a 4 oficiales de la Armada Nacional.

Asimismo, se ha mencionado que han elaborado informes que la Ministra tiene en su poder sobre temas de equipamiento militar, con información sensible vinculada a la Defensa Nacional que en algún caso se ha filtrado a la prensa.

En tal sentido, la Ministra de Defensa Nacional informó en dicha Comisión que los señores Rojas y Marsiglia están "DESIGNADOS" en el Ministerio de Defensa Nacional como "ADSCRIPTOS" y **"cumplen funciones desde el 1ro de MARZO de 2025"**, lo que no coincide con la Resolución **Nro. 84.740 de 27 de mayo de 2025**, firmada por la propia Ministra Lazo, que autoriza la firma del contrato , del Sr. ROJAS con una remuneración de $193.000 y en el caso del Sr. MARSIGLIA, no figura en las publicaciones del Ministerio una resolución con su contratación.

Por lo que estamos frente a hechos de **apariencia irregular, en la que personas están cumpliendo funciones y ocupando cargos para los cuales no están debidamente autorizados** y que han ocasionado con su accionar consecuencias para terceros.

En tal sentido, se consulta lo siguiente:

1) Se informe sobre todas las **actuaciones, informes, documentación recibida, entregada** o que han intervenido los Señores Damián Rojas y Daniel Marsiglia

24 3

desde el **1ro de marzo a la fecha, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.** (Adjuntar copias de las respectivas actuaciones).

2) Se remita copia de los contratos firmados de los Señores Rojas y Marsiglia, y documentación sobre la toma del cargo.
3) Se remita todas las resoluciones en las que se han designado para integrar comisiones, grupos de trabajo, etc, representando al Ministerio de Defensa Nacional y en las que la Ministra dispone cometidos a estas personas.
4) Se informe ¿Quién entregó a la UDELAR la documentación sobre los planos del buque? ¿Se informe si se elaboró un acta de entrega y se firmó algún documento de confidencialidad sobre la entrega?
5) En cuanto a la **sanción de los 4 oficiales de la Armada Nacional**, se informe los motivos de cada sanción, graduación y toda otra documentación e información que ameritó la decisión de la Ministra y el rol que tuvieron los Señores ROJAS y MARSIGLIA.
6) En cuanto a la construcción de OPV, ¿Cuáles son los certificados que la Ministra informó que solicitó a Cardama y están en trámite?
7) En cuanto a la **misión oficial al Reino de España de los funcionarios C/N Héctor Cardozo y C/N Ismael González** , se solicita lo siguiente:
    a. ¿Cuál es la experiencia de los integrantes de la misión, en inspección de embarcaciones?
    b. La tarea encomendada, ¿incluía la visita a otros astilleros, organismos públicos y otras actividades? En caso afirmativo ¿Cuáles serían los motivos que justifiquen dichas actividades?
    c. ¿Qué información se solicitó al Astillero en la visita? Detallar solicitud y motivos de cada pedido.
    d. ¿Quién le recomendó a la Ministra los designados a participar en la misión oficial?
    e. Remitir copia del informe de los integrantes de la misión oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente

Gabriel Gianoli
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECTOR ENTRADA Y TRAMITE
RECIBIDO
27/06/25 CARPETA Nº 641/025
14:08 ASUNTO Nº 1350

25

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de contestar el Pedido de Informe N° 1595 de fecha 27 de junio del corriente, formulado por el señor Diputado Nacional Gabriel Gianoli.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 118 de la Constitución de la República, se remiten los datos e informes solicitados los cuales se consignan en este libelo y en los recaudos que se adjuntan al mismo.

En referencia al vínculo funcional que los señores Damián Rojas y Daniel Marsiglia mantienen con el Ministerio de Defensa Nacional, es dable precisar que el señor Daniel Marsiglia es funcionario presupuestado del Ministerio de Desarrollo Social, por tanto para que pueda desempeñar tareas de asistencia directa a esta Ministra, se procedió a solicitar con fecha 6 de marzo del corriente el pase en comisión desde el referido Organismo hacia esta Cartera, aprobándose el mismo con fecha 15 de mayo del corriente tal y como surge de la Resolución que se acompaña. Debido a esto, su situación jurídica, funcional y administrativa no encuadra en el concepto de contratación.

En el caso de la designación del señor Damián Rojas, corresponde señalar que también es funcionario presupuestado, en su caso de la Universidad de la República, pero para efectuar su designación como Adscripto a esta Ministra, solicitó la "reserva en el cargo" en la referida Institución, la que le fue autorizada oportunamente. Por tanto, esta designación si conllevó la firma de un Contrato, cuya copia también se adjunta.

Las gestiones administrativas necesarias a los efectos de la formalización del vínculo funcional de los señores Damián Rojas y Daniel Marsiglia

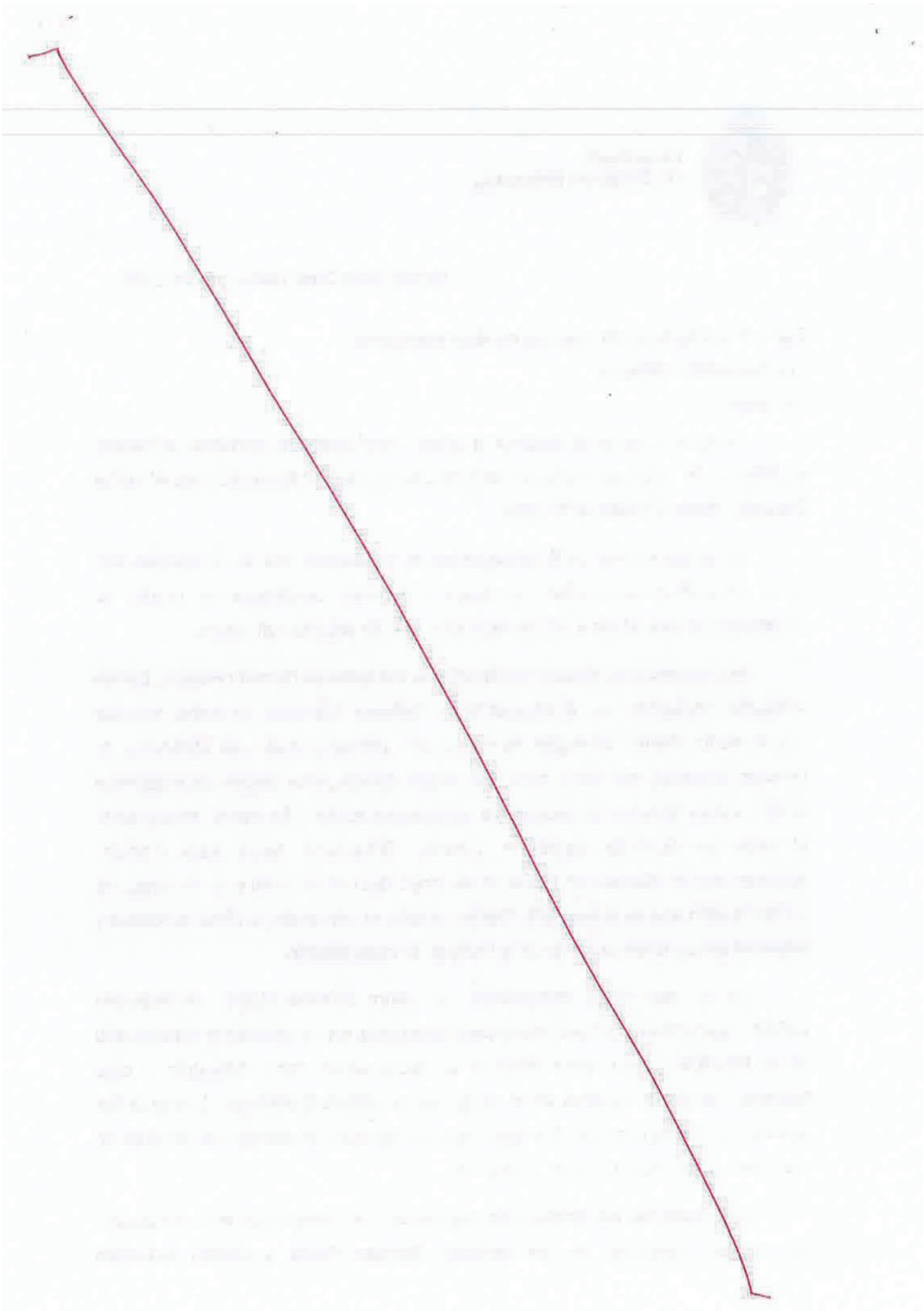

26

comenzaron a ejecutarse en el mes de marzo del corriente, extremo que surge claramente de los dos expedientes administrativos que se tramitaron. Como es habitual en este tipo de situaciones, el paso por las distintas reparticiones que deben expedirse al respecto, insume un tiempo prudencial entre el inicio del trámite y la firma del acto administrativo de designación correspondiente.

Ambos funcionarios fueron autorizados verbalmente por quien suscribe a la realización de diferentes tareas desde el mes de marzo, estando en conocimiento de tal extremo todas y cada una de las personas que intercambiaron reuniones con ellos, así como el hecho de que ambos contaban con la debida confianza de esta Ministra.

En cuanto a la actividad funcional desplegada por los señores Damián Rojas y Daniel Marsiglia corresponde señalar que: el señor Damián Rojas integra en representación del Ministerio de Defensa Nacional la Junta de Política Espacial a partir del 1° de junio de 2025, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 84.919.

Asimismo, ha sido designado por las Resoluciones de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictadas en atribuciones delegadas N° 98.723, de 3 de julio de 2025 y N° 98.776, de 1° de agosto de 2025, en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil para participar de la "Conferencia Espacial de las Américas" y en la ciudad de Connecticut, Estados Unidos de Amércia para participar de la "Visita de Líderes Claves", respectivamente.

Por otra parte, el señor Daniel Marsiglia y el señor Damián Rojas integran un grupo de trabajo con el cometido de analizar las actuales condiciones en los diques del Estado, en especial lo referido al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA), según Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 84.918, de 30 de junio de 2025. Asimismo, ambos conforman además un grupo de análisis y seguimiento del proceso constructivo de las patrulleras oceánicas adquiridas a la Empresa Cardama S.A.

27

Ministerio
de Defensa Nacional

No resulta fácticamente posible describir detalladamente todas y cada una de las actividades que los señores Rojas y Marsilglia han desarrollado en el ejercicio de su cargo, ya que la vastedad y diversidad de las mismas, así lo determinan.

En lo que refiere al informe producido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, se informa que se firmó un acuerdo de confidencialidad.

Con respecto a la solicitud de información referida a las sanciones de los cuatro Oficiales de la Armada Nacional, se adjunta copia de las actuaciones administrativas correspondientes.

En torno a la consulta sobre la formación de los Oficiales de la Armada Nacional C/N Héctor Cardozo y C/N Ismael González, se adjunta un extracto de sus Curriculums Vitae y se precisa que su designación fue recomendada por el entonces Encargado de Despacho de la Armada Nacional.

Respecto de la solicitud de datos e informes referidos a las distintas acciones de contralor de los diversos aspectos del proceso constructivo de las patrulleras oceánicas, corresponde señalar que el Estado de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Defensa Nacional, está contractualmente obligado a cumplir con un deber de confidencialidad. Los informes producidos en el marco de las referidas acciones de contralor y los documentos vinculados al proceso constructivo y al de ejecución del contrato suscripto entre el Estado de la República Oriental del Uruguay y la Empresa Cardama S.A, inciden sobre asuntos amparados en la cláusula de confidencialidad.

No se trata de información que el Ministerio declare reservada o secreta por referir a cuestiones inherentes a la defensa nacional y a la protección de la soberanía y la independencia de la República, sino de un deber de confidencialidad contraído con un particular.

28.1

La inobservancia del mismo implicaría responsabilidad patrimonial para el Estado de la República Oriental del Uruguay.

Lo saluda muy cordialmente;

Sandra Lazo

Minstra de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE RECIBIDO	
FECHA 3/9/25	CARPETA Nº 647/025
HORA 14:09	ASUNTO Nº 2326
FUNCIONARIO	

29 8

Ministerio
de Desarrollo Social

Resolución Nº 0458/025

Montevideo, 15 MAYO 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de autorización para que el funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Daniel Francisco Marsiglia Lago, pase a cumplir funciones en el Ministerio de Defensa Nacional;-

RESULTANDO: I) que con fecha 6 de marzo de 2025, el Director General de Secretaria del citado Ministerio realiza la mencionada solicitud para que el funcionario de referencia pase a desempeñar tareas de asistencia directa a la Ministra de Defensa Nacional;----------

II) que el Departamento Administración de Recursos Humanos informa que se trata de un funcionario con vínculo Presupuestado Civil, Escalafón C, Grado 01, Denominación: Administrativo XIII, Serie: Administrativo, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor y que ingresó a la Administración el día 1º de enero de 2007;----------

CONSIDERANDO: I) que no existen observaciones que formular en cuanto a la solicitud de pase en comisión;----------

II) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil referente a la viabilidad de dicha solicitud;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el art. 24 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el artículo 23 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;----------

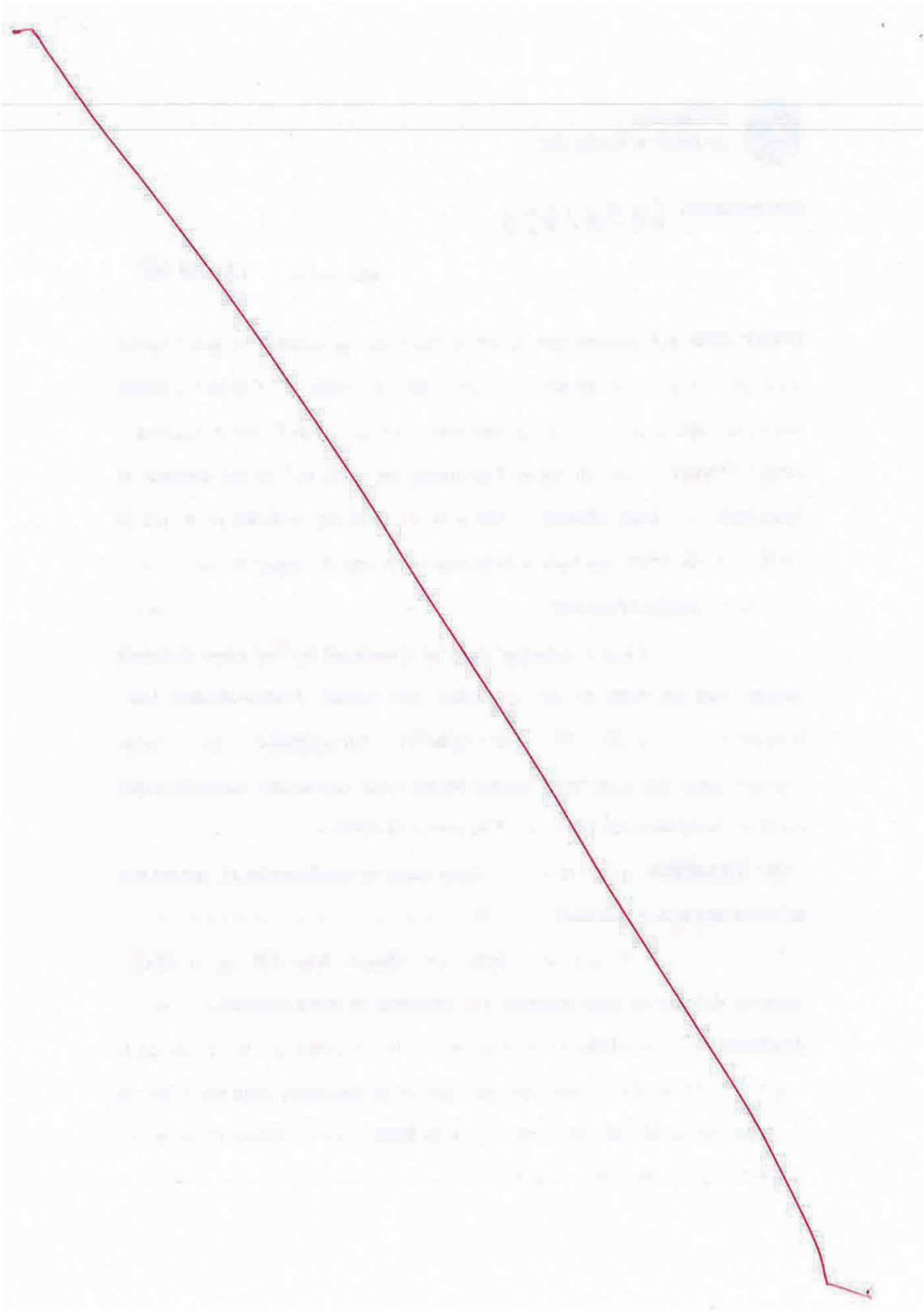

30 9

LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
(Resolución Nº 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)
RESUELVE:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el pase en comisión del Sr. Daniel Francisco Marsiglia Lago, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.768.831-0, para prestar tareas de asistencia directa a la Ministra de Defensa Nacional.----------

2º) Comuníquese al Área Gestión Humana y al Organismo solicitante.----------

3º) Notifíquese al interesado. Cumplido archívese.----------

Dra. XIMENA MUÑÍZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social

F.G.

45

31 10

Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M. D. N. 84740

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000384 Montevideo, 27 MAYO 2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con los Ministros de Estado por el término que se determine y no más allá de los respectivos mandatos;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Sergio Damián Rojas Pronzolino, para que se desempeñe como Adscripto de la señora Ministra hasta el fin del mandato;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º. Contrátase en calidad de Adscripto al señor Sergio Damián Rojas Pronzolino, titular de la cédula de identidad Nº 2.780.181-5.

2º. La contratación dispuesta en el numeral 1º de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º. El plazo de la contratación dispuesta será a partir de la suscripción del respectivo contrato y hasta el fin del mandato de la señora Ministra de Defensa Nacional, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la

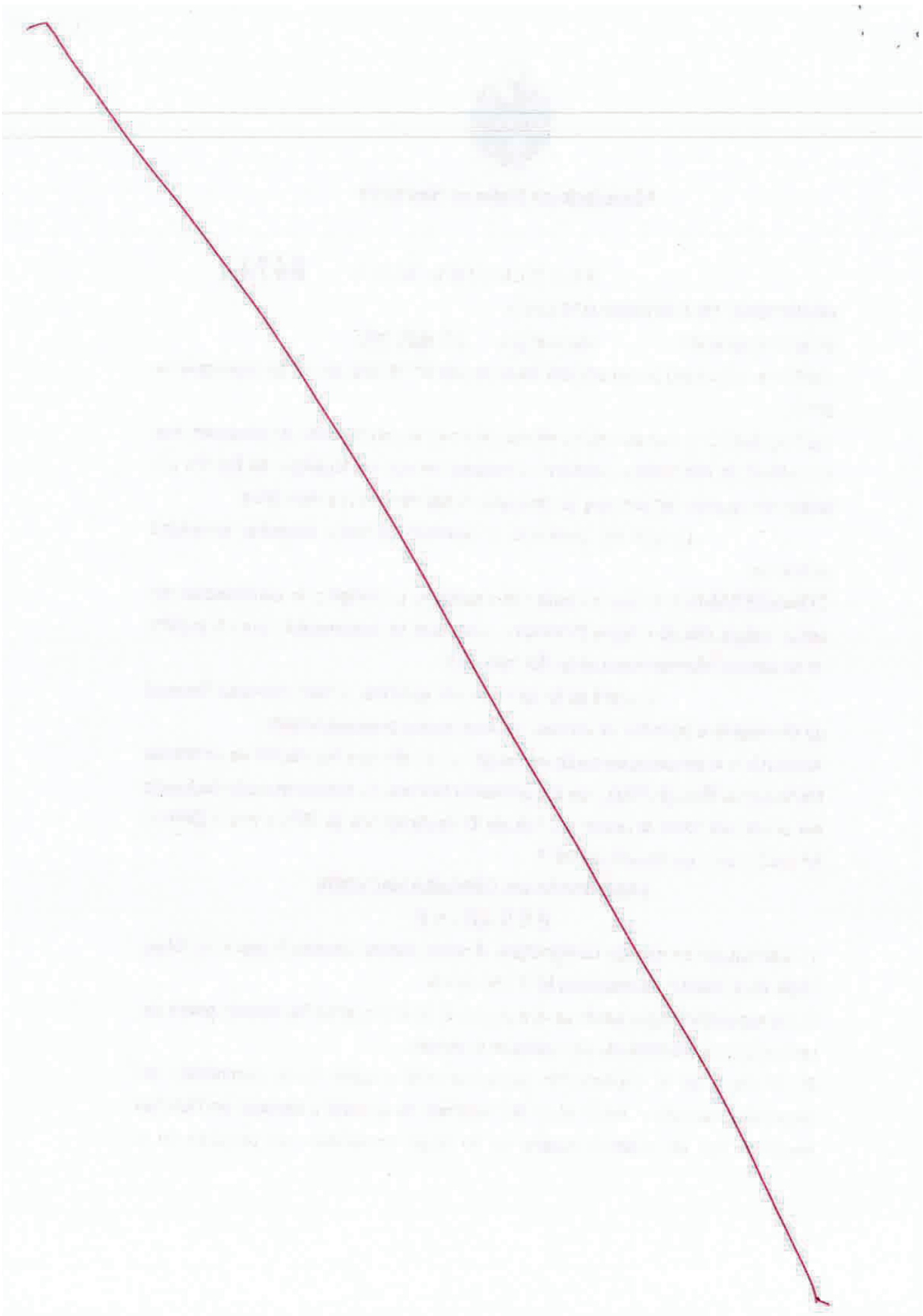

32 11

potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

4º. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a $ 193.000,00 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil con 00/100) a valores enero 2025, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º. La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".

6º. Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1º de la presente Resolución.

7º. Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

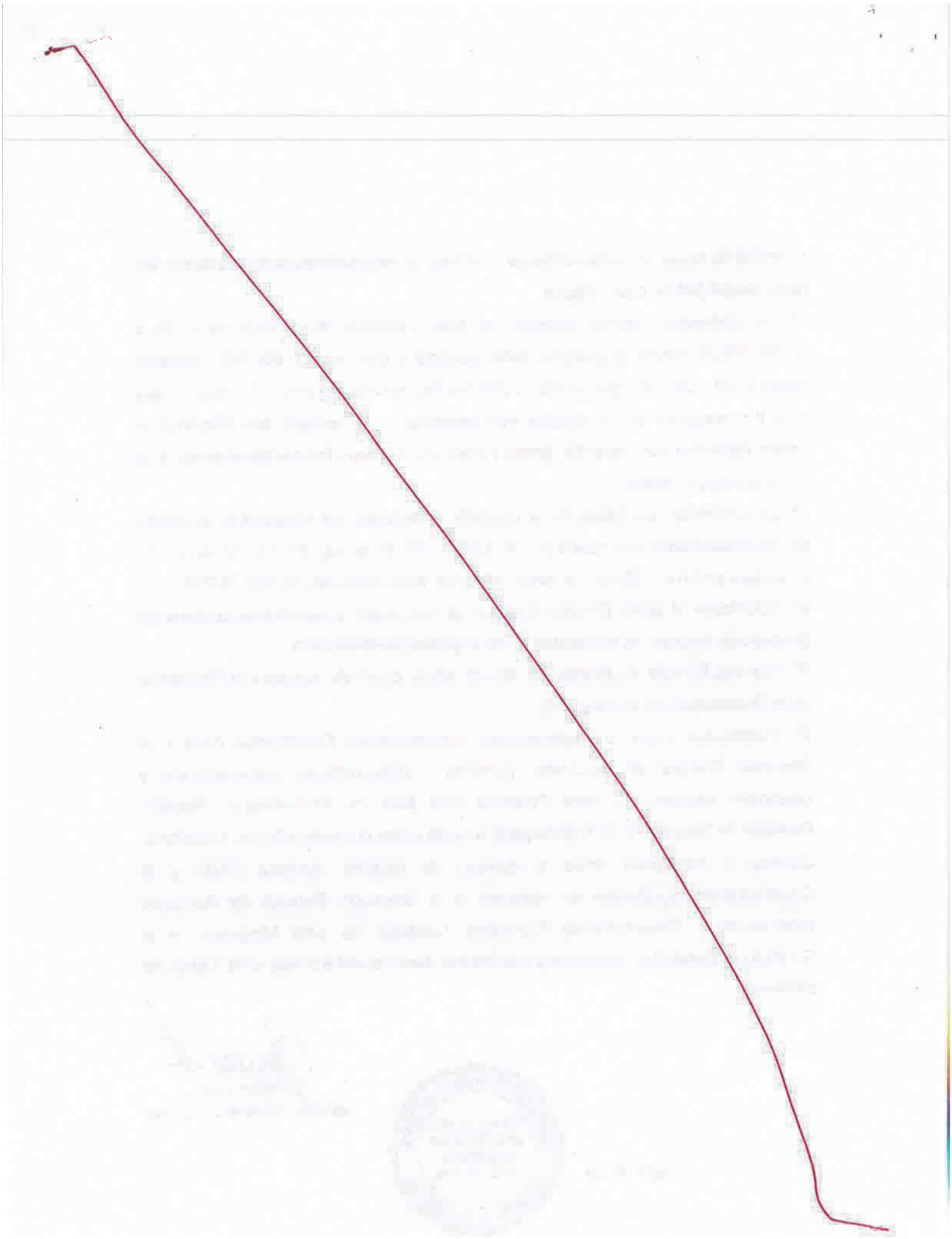

Expediente N°: 2025-3-1-0000384

33 12

CONTRATO DE ADSCRIPCION. En Montevideo, el día 1 de junio del año dos mil veinticinco, los que suscriben, **POR UNA PARTE**: El Ministerio de Defensa Nacional representado en este acto por el Director General de Secretaría Dr. Álvaro Colotta con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.º 2628, y **POR OTRA PARTE**: el señor Sergio Damián Rojas Pronzolino, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.780.181-5, con domicilio en la calle Callao 3236 Block 9 Apt. 001, Departamento de Montevideo, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Antecedentes). El artículo 58 de la Ley Nº 18719 de 27 de diciembre de 2010, asignó al Ministerio de Defensa Nacional, Inciso 03 una partida anual a efectos de atender las erogaciones que demande la contratación de personas, que en calidad de adscriptos, colaboren directamente con la señora Ministra.-

SEGUNDO: (Objeto). Por el presente contrato el Sr. Sergio Damián Rojas Pronzolino se compromete a colaborar directamente con la Ministra de Defensa Nacional en todas aquellas materias y/o tareas que éste determine, no adquiriendo en ningún caso la calidad de funcionario público.

TERCERO: (Remuneración). La remuneración de la persona contratada se establece en el monto mensual de $ 193,000 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil) a valor de 1ro. de enero de 2025 sobre los que se efectuarán las retenciones legales correspondientes. La mencionada remuneración salarial se incrementará de acuerdo a los aumentos generales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

CUARTO: (Plazo). El presente contrato regirá a partir de su suscripción y hasta la finalización del mandato de la Señora Ministra de Defensa Nacional.

QUINTO: (Licencias). La persona contratada tiene derecho al goce de licencia ordinaria y licencia por enfermedad.

SEXTO: (Rescisión). La Ministra podrá rescindir el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad a cargo del organismo ni el pago de ningún tipo de compensación.

Leído que les fue se ratifican y firman en el lugar y fecha oremencionados, en dos ejemplares del mismo tenor.-

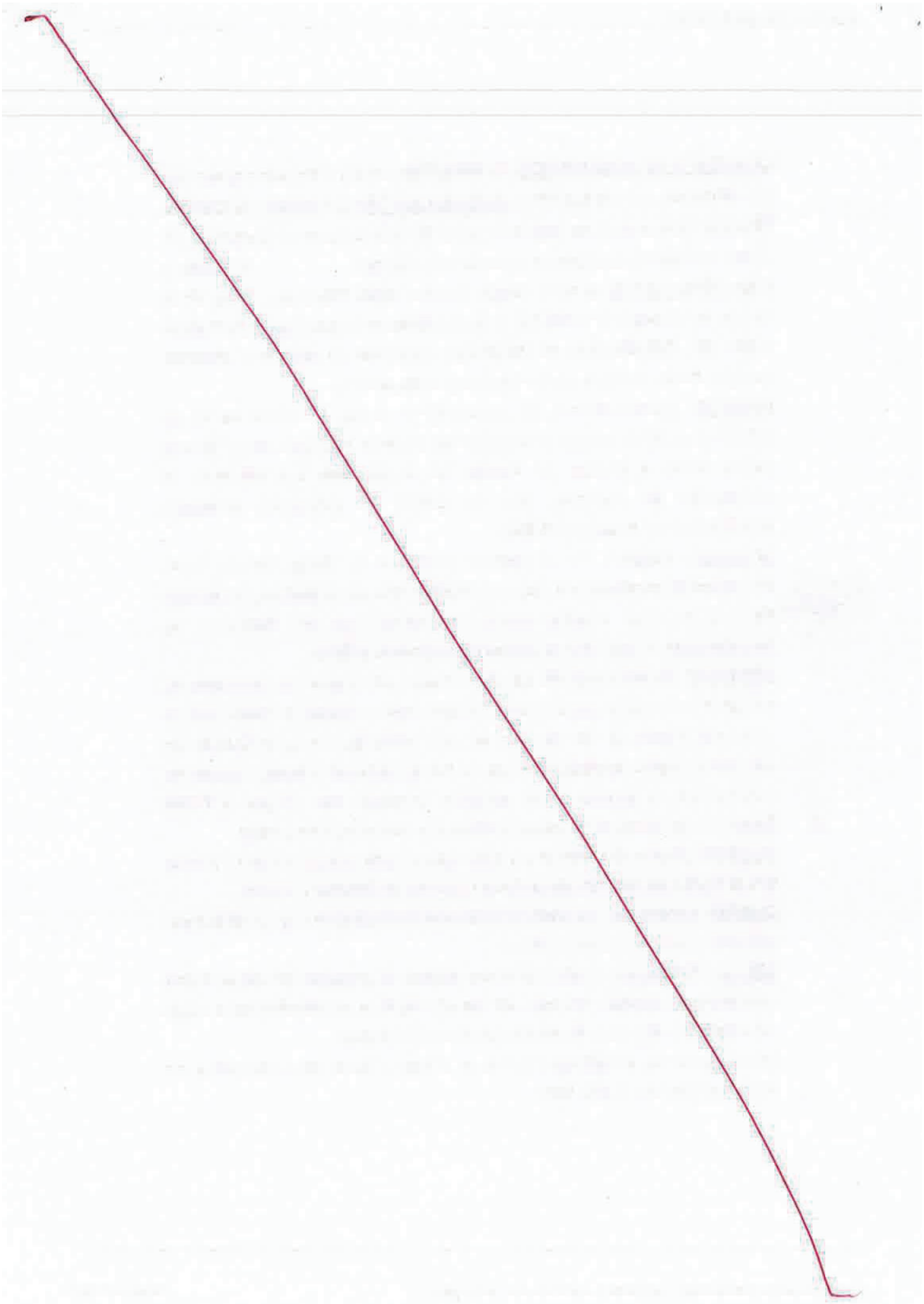

34 .13

Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N M.D.N. 84919

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000793 Montevideo, 30 JUN. 2025

VISTO: lo dispuesto en el Decreto N° 71/022, de 25 de febrero de 2022 por el cual se crea la Junta Nacional de Política Espacial;

RESULTANDO: la necesidad de designar representante del Ministerio de Defensa Nacional en dicha Junta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 71/022, de 25 de febrero de 2022 y por el Decreto N° 251/023, de 17 de agosto de 2023 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de la Junta Nacional de Política Espacial;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°. Desígnase al señor Damián Rojas, titular de la cédula de identidad N° 2.780.181-5, como Representante del Ministerio de Defensa Nacional en la Junta de Política Espacial, a partir del 1° de junio de 2025.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas, de Industria Energía y Minería, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Turismo, de Vivivienda y Ordenamiento Territorial,de Desarrollo Social y de Ambiente; y pase a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano,Sección Personal Secretaría de Estado para la notificación del titular.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

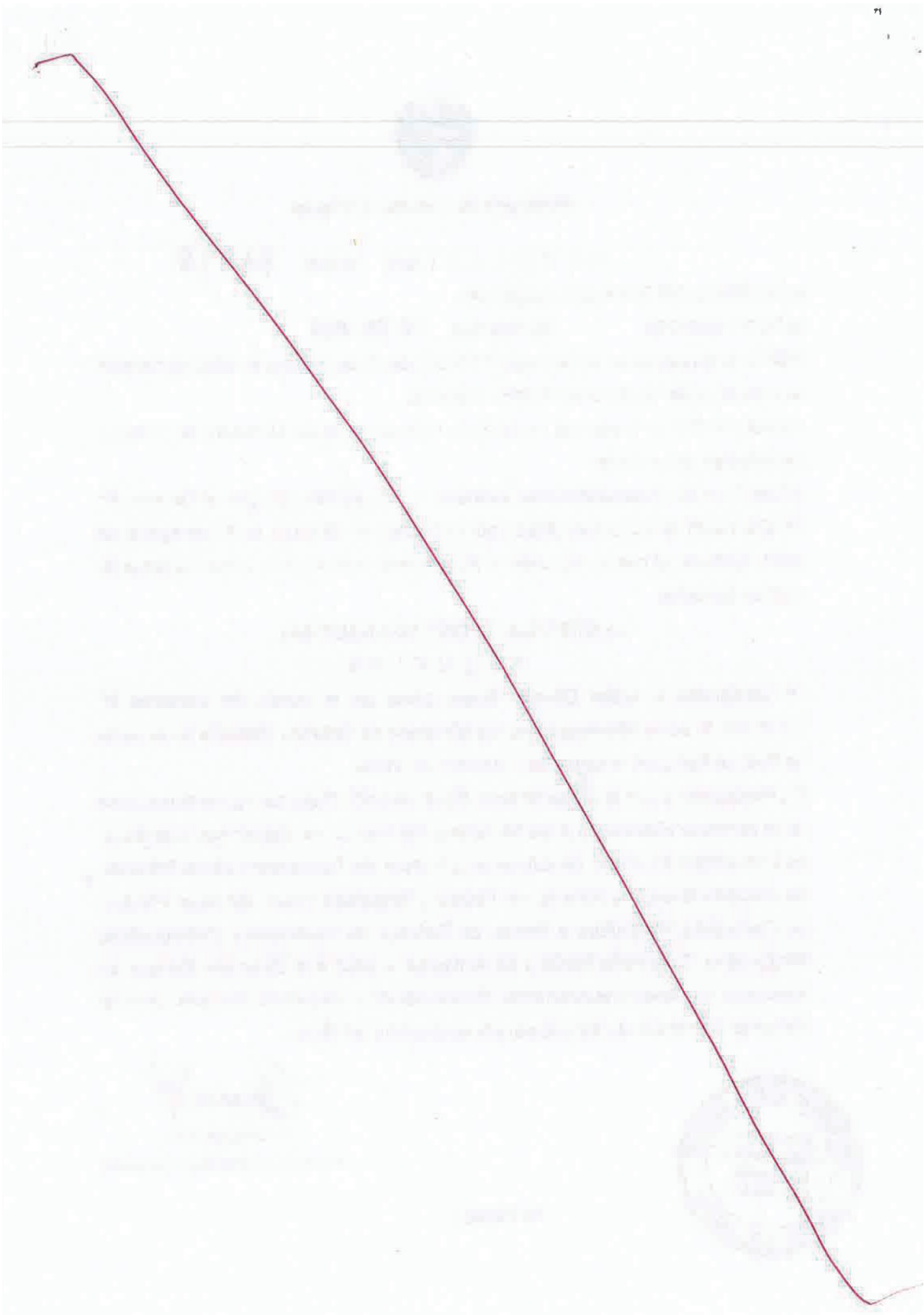

35 14

PS/773

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 98723

2025-3-1-0000701 Montevideo, 03 JUL. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del señor Damián Rojas para participar de la "Conferencia Espacial de las Américas", desde el 29 hasta el 31 de julio de 2025;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna para el Estado, por estar los costos a cargo del Comando Sur de Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación propuesta en la citada actividad, cuyo objetivo es profundizar la cooperación regional en el ámbito espacial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al señor Damián Rojas para participar de la "Conferencia Espacial de las Américas", desde el 29 hasta el 31 de julio de 2025.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario. Cumplido archívese.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la Presidencia de la República

36 15

PS/937

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 98776

2025-3-1-0000867 Montevideo, 01 AGO. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en Connecticut, Estados Unidos de América, del señor Damián Rojas, para participar de la "Visita de Líderes Claves", desde el 11 hasta el 15 de agosto de 2025;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación propuesta en la citada actividad, cuyo objetivo es efectuar una visita de carácter protocolar a la Guardia Nacional de Connecticut;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en Connecticut, Estados Unidos de América, al señor Damián Rojas, para participar de la "Visita de Líderes Claves", desde el 11 hasta el 15 de agosto de 2025.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario. Cumplido archívese.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la Presidencia de la República

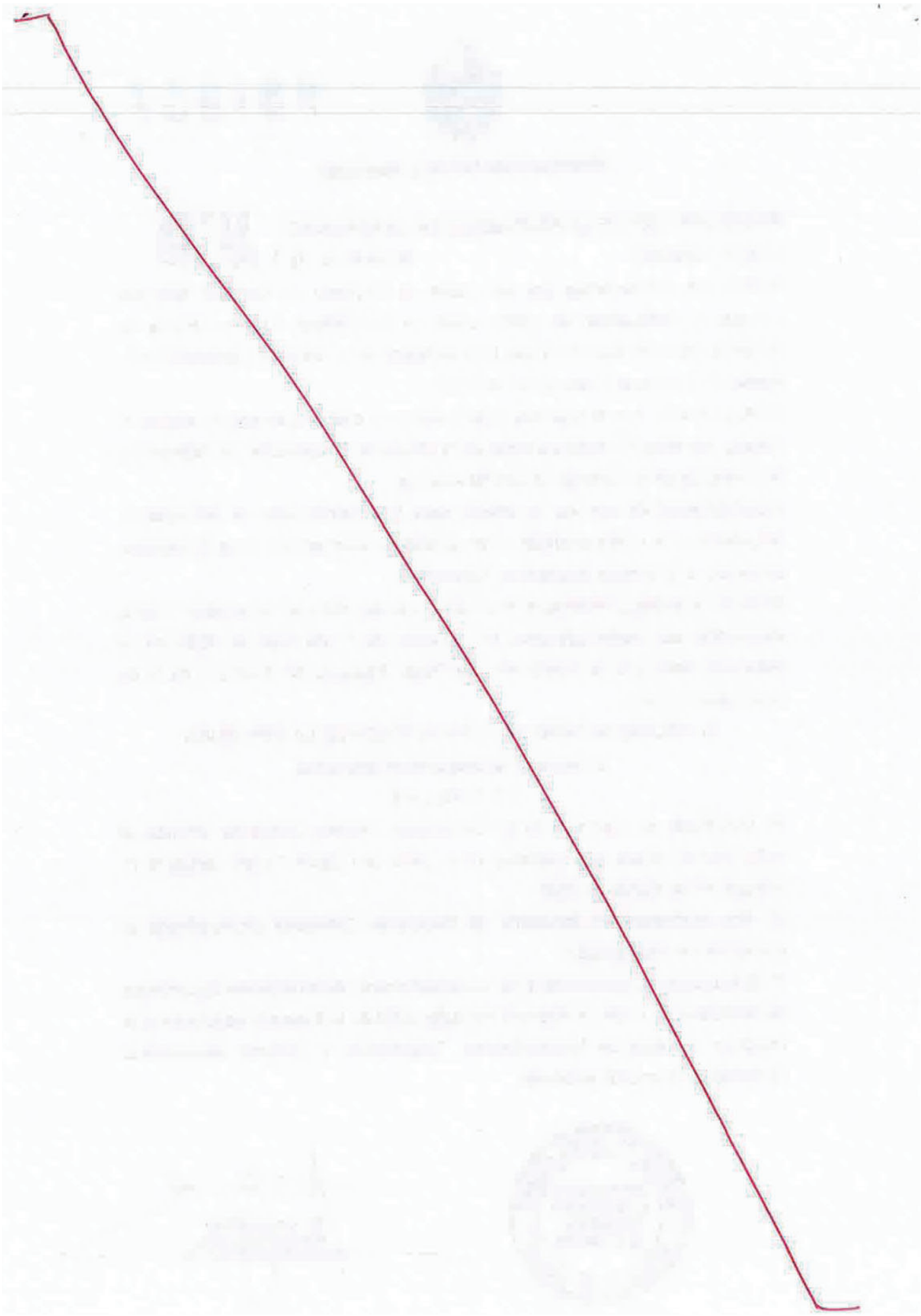

37. 16

Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 84918

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000794 Montevideo, 30 JUN. 2025

VISTO: la necesidad de crear un grupo de trabajo con el cometido de analizar las actuales condiciones en los diques del Estado, en especial lo referido al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA) y en proponer futuras acciones para reactivar esta área estratégica del país;

RESULTANDO: I) que es imprescindible trabajar para favorecer la industria de construcciones y reparaciones navales, formando cadenas industriales regionales por lo que se hace necesaria la presencia de gente de mar, civiles y militares, que se capaciten en las nuevas actividades que se han de desarrollar, presencia de buques y aeronaves militares y de flota mercante y pesquera que aporte al bienestar de nuestra población;

II) que el Estado Uruguayo debe posicionarse en materia industrial también en relación a la defensa de la soberanía nacional, en coordinación con empresas públicas, sectores productivos, academia, agencias de investigación, sindicatos y la sociedad en su conjunto y siempre en el marco de las políticas y planes nacionales de desarrollo productivo e industrial con el objetivo de desarrollar capacidades de uso tanto civil como militar, en el marco de la cooperación e integración regional;

CONSIDERANDO: que el grupo de trabajo estará integrado por los señores Daniel Marsiglia, Carlos Visca, Fabián Montenegro, Rodolfo Acosta, Damián Madruga, por el Capitán de Navío (CIME) Mauro Machado y por el Capitán de Fragata (CIME) Federico Ramallo, reuniéndose a instancias de la señora Ministra de Defensa Nacional, debiéndole entregar un Informe Final a la mencionada jerarca con las conclusiones del análisis referido, a los 180 días a partir del dictado del presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

38 17

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°. Creáse un grupo de trabajo con el cometido de analizar las actuales condiciones en los diques del Estado, en especial lo referido al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA) y en proponer futuras acciones para reactivar esta área estratégica del país, integrado por los señores Daniel Marsiglia, Carlos Visca, Fabián Montenegro, Rodolfo Acosta, Damián Madruga, por el Capitán de Navío (CIME) Mauro Machado y por el Capitán de Fragata (CIME) Federico Ramallo, quienes se reunirán a instancias de la señora Ministra, debiendo presentarle un Informe Final con las conclusiones del análisis realizado a la mencionada jerarca, en un plazo de 180 días a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

2°. Designase al señor Daniel Marsiglia como Coordinador del mencionado grupo de trabajo.

3°. Facúltase al Coordinador del grupo de trabajo, a requerir de las autoridades y de las distintas reparticiones de la Armada Nacional, los informes que entienda necesarios y a mantener las reuniones que entienda pertinentes con las autoridades correspondientes.

4°. Facúltase a los miembros del referido grupo, a mantener, previa autorización del Coordinador del mismo, las reuniones que consideren necesarias a los efectos de cumplir con los cometidos asignados.

5°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Comando General de la Armada y al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA) y notifíquese a los integrantes del Grupo de Trabajo. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

se Publica

39 : 18

ORDEN GENERAL
COMAR 1555.2/22.-

ANEXO "ALFA"

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Personal SUPERIOR

ORDEN DISCIPLINARIA Nº 29/1095

RESERVADO

Montevideo, 22 de abril de 2025.-

Al Señor: Capitán de Navío (CG),…Marcelo Da Silva.....
Se ha dispuesto su:….Arresto Rigor 20 días.....
En la Unidad; ESNAL.....
por orden de la: Señora Ministra de Defensa, Sandra Lazo .....
Causa: "Retardarse en concurrir a un acto de Servicio, faltando a la cooperación y a la obediencia debida ante un superior".-.....
Memorándum: Al mencionado Sr. Oficial se le solicitó que entregara en el Ministerio de Defensa Nacional una documentación en su poder relativa al proceso de construcción OPV. Habiéndosele indicado día y hora de presentación, el Sr. Cap. de Navío entregó el documento más tarde de lo establecido, demostrando falta de cooperación y el debido respeto hacia superiores y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Este proceder del Cap. de Navío se reiteró con la presentación de un informe referido al mismo tema.-
Fundamento de Derecho: RDDPPA CAP. III, ART. 37°, LIT. a, NUM (2), (4) y (6).-.....
.....

La presente sanción se comunicó a la hora 1434 del día 22 del mes abril de 2025.....
Firma.....
Aclaración de firma CN Jorge Brando
Grado Naval.....CA.....
Cargo Encargado de Despacho del COM.

En la hora 1435 del día 22 del mes de ABRIL de 2025 me notifico de la presente Orden Disciplinaria, que me fuera comunicada a la hora 1435 del día ..... del mes de ABRIL de 2025.....
Firma.....
Aclaración de firma CN (CG) M. DA SILVA
Grado Naval CN (CG)
Cargo JEFE DE GABINETE

En Montevideo a la hora 1435 del día 22 del mes Abril de 2025
devuelvo la presente Orden Disciplinaria.
Firma.....
Aclaración de firma CN (CG) M. DA SILVA
Grado Naval CN (CG)
Cargo JEFE DE GABINETE

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Cabo de Segunda (ADM) Carolina Brittos

CGA DIGITALIZADO
do / mm / aa | Fojas
16 / V / 25 | 1
DIP (ADM) G. ARAUJO

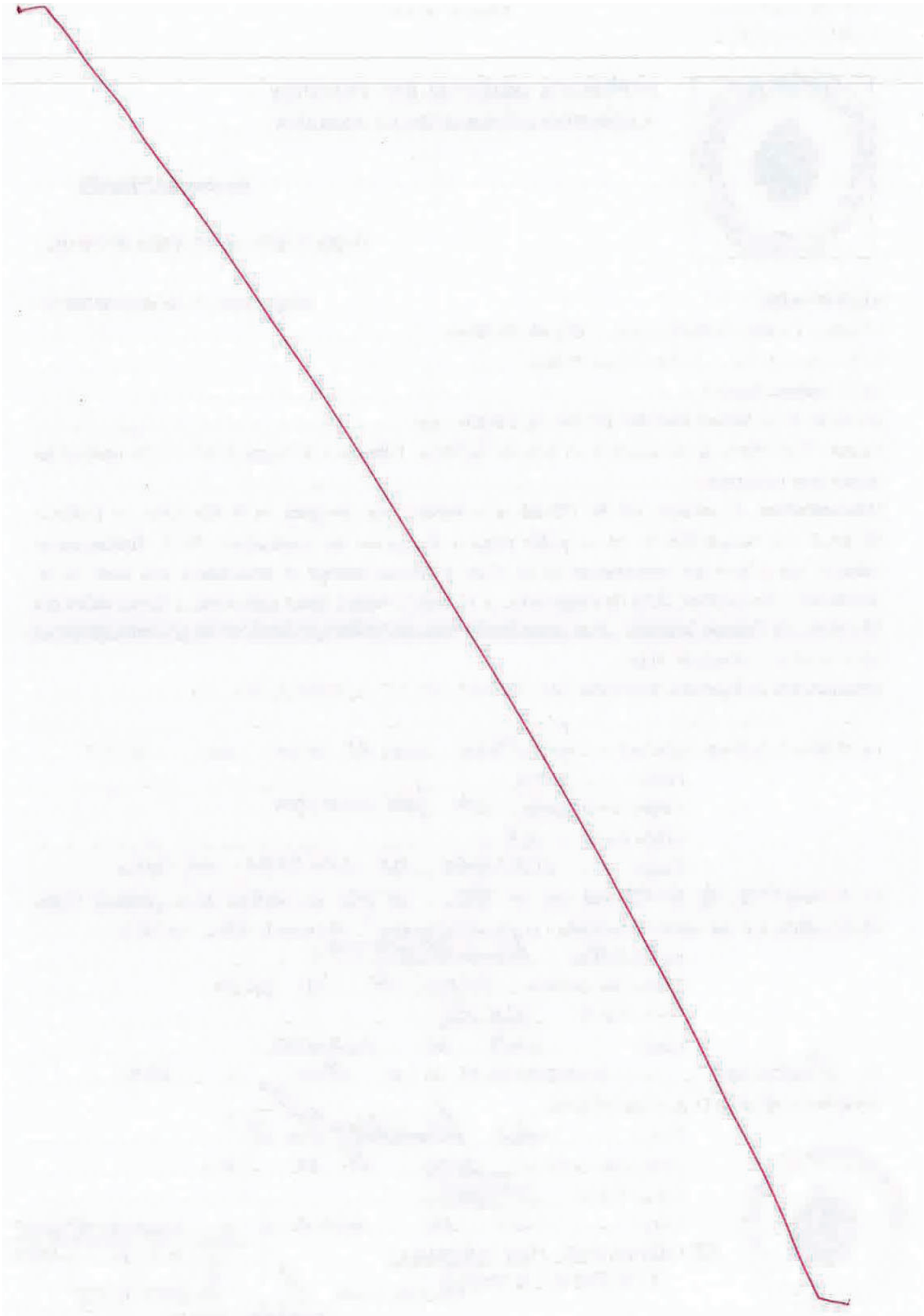

40 : 19

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N°.....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de..... de 20 .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor Comandante en Jefe de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

.....Montevideo....., 15 de mayo de 2025
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
Ampliar la presente en .....
Al Señor Director de Recursos Humanos de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma ..... Contralmirante
José Luis ELIZONDO CNIESA
Estratega de Desarrollo del
Comando General de la Armada
Grado Naval .....
Cargo .....

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Cabo de Segunda (ADM)
Carolina Brittos

41 20

ORDEN GENERAL
COMAR 1555.2/22.-

ANEXO "ALFA"

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Personal SUPERIOR

ORDEN DISCIPLINARIA N° 28/1095

RESERVADO

Montevideo, 22 de abril de 2025.-

Al Señor: Contralmirante,...José Ruíz.....
Se ha dispuesto su:....Arresto Rigor 15 días.....
En la Unidad; ESGUE.....
por orden de la: Señora Ministra de Defensa, Sandra Lazo .....
Causa: "Retardarse en concurrir a un acto de Servicio, faltando a la cooperación y a la obediencia debida ante un superior".-.....
Memorándum: Al mencionado Sr. Oficial Almirante se le solicitó que entregara en el Ministerio de Defensa Nacional una documentación en su poder relativa a su responsabilidad como Jefe de Proyecto de construcción OPV. Habiéndosele indicado día y hora de presentación, el Sr. Contra Almirante entregó el documento varias horas más tarde de lo establecido, demostrando falta de cooperación y el debido respeto hacia superiores y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.-
Fundamento de Derecho: RDDPPA CAP. III, ART. 37°, LIT. a, NUM (2), (4) y (6).-.....
.....

La presente sanción se comunicó a la hora 14.30 del día 22 del mes abril de 2025.....
Firma.....
Aclaración de firma.....
Grado Naval.....
Cargo.....

En la hora 14:30 del día 22 del mes de abril de 2025 me notifico de la presente Orden Disciplinaria, que me fuera comunicada a la hora 14:30 del día 22 del mes de abril de 2025.....
Firma.....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

En MONTEVIDEO a la hora 14:31 del día 7 del mes MAYO de 2025.
devuelvo la presente Orden Disciplinaria.
Firma.....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA
Cabo de Segunda (ADM) Carolina Brittos

CGA DIGITALIZADO
dd / mm / aa | Fojas
16 V 25 | 1
MARCADO C. ARAUJO

42.-

..... de ..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de ..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de ..... de 20 .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de ..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor Comandante en Jefe de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

.....Montevideo.....15 de mayo de 2025.....
Modificación de la Orden Disciplina Nº .....
Ampliar la presente en .....
Al Señor Director de Recursos Humanos de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

Contralmirante
José Luis ELIZONDO GHIESA
Encargado de Despacho del
Comando General de la Armada

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Cabo de Segunda (ADM)
Carolina Brittos

43

ORDEN GENERAL
COMAR 1555.2/22.-

ANEXO "ALFA"

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Personal SUPERIOR

ORDEN DISCIPLINARIA Nº 27/1095

RESERVADO

Montevideo, 22 de abril de 2025.-

Al Señor: Contralmirante,…Miguel De Souza……

Se ha dispuesto su:….Arresto Rigor 10 días……

En la Unidad; ESGUE……

por orden de la: Señora Ministra de Defensa, Sandra Lazo ……

Causa: "Dar informe falsos a los superiores".-……

Memorándum: Al ser consultado sobre su conocimiento sobre el pago del segundo hito de la compra directa de OPV el Señor Contralmirante brindó falsa información.-

Fundamento de Derecho: RDDPPA CAP. III, ART. 37°, LIT. c, NUM (8).-……

……

La presente sanción se comunicó a la hora 14.20 del día 22 del mes abril de 2025……

Firma……

Aclaración de firma José Luis Eduardo Chaves.

Grado Naval CONTRALMIRANTE

Cargo OFICIAL DE DESPACHO DGFAA. CGA.

En la hora 1420 del día 22. del mes de abril de 2025 me notifico de la presente Orden Disciplinaria, que me fuera comunicada a la hora 14:20 del día 22. del mes de abril. de 2025……

Firma……

Aclaración de firma ……Miguel De Souza……

Grado Naval ……Contralmirante……

Cargo Director Gral. de Finanzas de la Armada

En Montevideo……a la hora 14:20 del día 22 del mes Mayo de 2025

devuelvo la presente Orden Disciplinaria.

Firma……

Aclaración de firma ……Miguel De Souza……

Grado Naval ……Contralmirante……

Cargo ….Director Gral. de Finanzas de la Armada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

Cabo de Segunda (ADM) Carolina Brittos

CGA DIGITALIZADO
dd / mm / aa | Fojas
16 V 25 | 1
PIP (ADM) C - ARAUJO
2021-2667 CGA

44 23

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N°.....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de.....de 20 .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor .....
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

..... de..... de .....
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
.....
Al Señor Comandante en Jefe de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

.....Montevideo.....15 de Mayo de 2025
Modificación de la Orden Disciplina N° .....
Ampliar la presente en .....
Al Señor Director de Recursos Humanos de la Armada
A sus efectos, elevo a Usted la presente Orden Disciplinaria.
Firma .....
Aclaración de firma .....
Grado Naval .....
Cargo .....

Contralmirante
José Luis ELIZONDO CHIESA
Encargado de Despacho del
Comando General de la Armada

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Cabo de Segunda (ADM)
Carolina Brittos

Expediente N°: 2025-3-1-0000630

45 24

Expediente N°: 2025-3-1-0000607

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de abril de 2025

Imponer una sanción disciplinaria al Señor Almirante en situación de retiro Jorge Wilson

PARTE: "Dar informe Falso a los Superiores"

MEMORANDUM:

Quien suscribe encomendó a los señores Damián Rojas y Daniel Marsiglia, reunirse con el Almirante Jorge Wilson, ex Comandante en Jefe de la Armada, con el objeto de recabar información respecto del proceso de ejecución del Contrato con la Empresa CARDAMA S.A.

En dicha instancia, se le consultó al Almirante referido acerca de la razón por la cual no se me informó, en la reunión que mantuve el 27 de febrero del corriente en el marco de la transición de gobierno, que se había enviado una nota a la empresa Cardama S.A.

El referido Oficial General informó sobre este aspecto, que no la había elaborado ni enviado al momento de la reunión mantenida.

Luego de recibida dichas manifestaciones, se procedió a corroborar lo informado por el Almirante, mediante consulta al Contralmirante Elizondo, encargado de Despacho del Comando General de la Armada, quien luego de las diligencias del caso informó que la referida nota fue enviada a la hora 13:26 del 27 de febrero, habiéndose comenzado a celebrarse la reunión antes referida a las 16:00 horas.

En otro momento del intercambio, se le consultó al Almirante Wilson respecto a como se efectuó la comunicación al Ministerio del envío de la nota a la Empresa Cardama S:A.

Ante dicha consulta, el Almirante manifiestó que la comunicación se efectivizó mediante Oficio COMAR. Se procedió a verificar la veracidad del tenor de lo informado por el referido Almirante mediante consulta al Contralmirante Elizondo, encargado de Despacho del Comando General de la Armada, quien informó que no se había ni ordenado, confeccionado ni enviado al Ministerio de Defensa Nacional un Oficio referido a esto.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Quedó evidenciado que el Almirante Wilson aportó información falsa al superior, en tanto la información le fue solicitada por las personas designadas a tales efectos por la Ministra de Defensa Nacional y estando el Almirante referido, en conocimiento de tal extremo.
En consecuencia, la conducta del Almirante encuadra en lo previsto en el Decreto N° 110/022, de 4 de abril de 2022 (Reglamento de Disciplina para el Personal Militar de la Armada Nacional) Capítulo III, Lit C) Num 8).

Corresponde calificar la falta cometida por el Oficial General de "Muy grave" de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 130 de la Ley 19.775, debido a la jerarquía y rango del

_EXP 00607 DJN.pdf Folio n° 26

_Jorge Wilson Menendez.pdf Folio n° 20

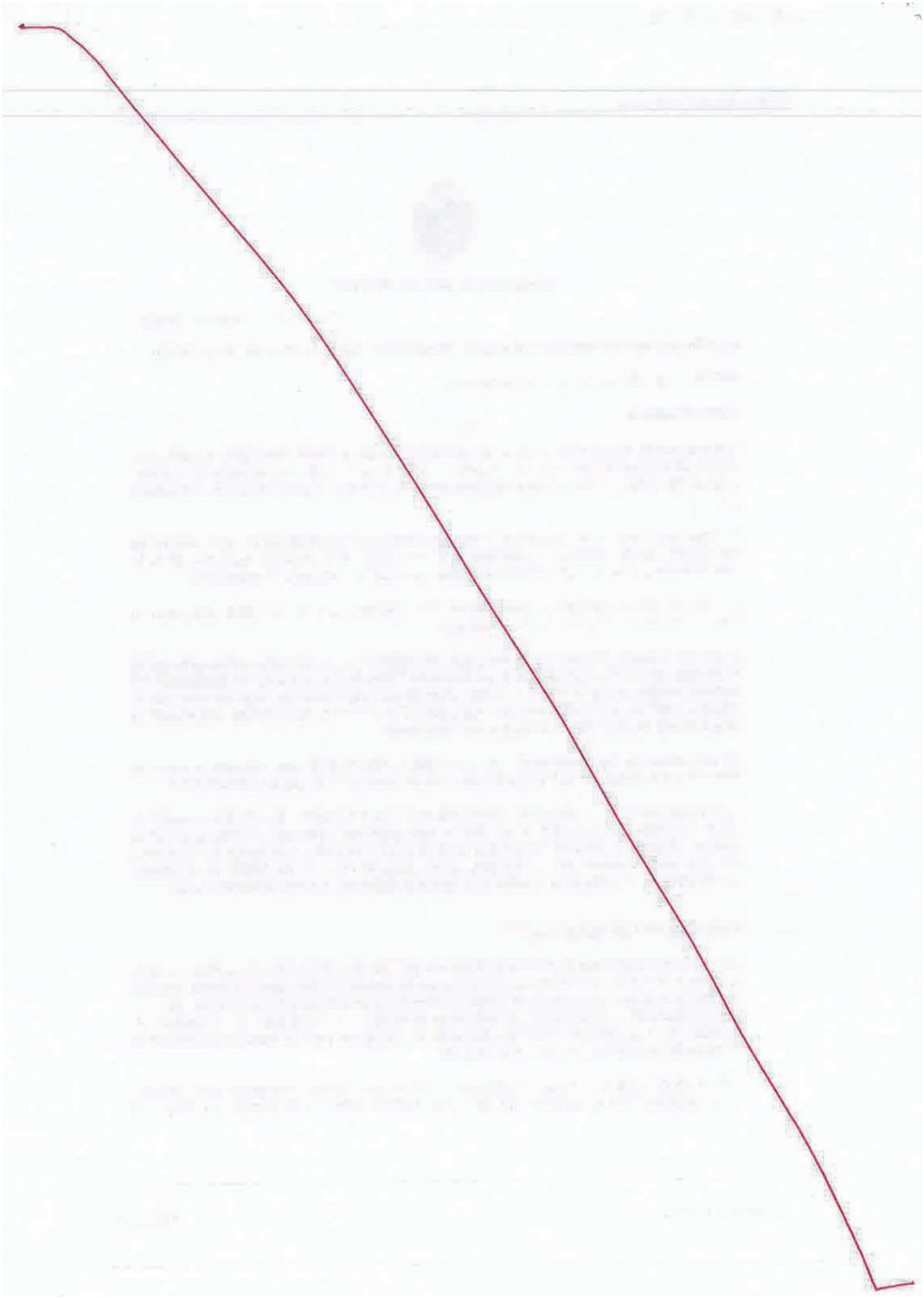

Expediente N°: 2025-3-1-0000630 46

Expediente N°: 2025-3-1-0000607

militar sancionado y la relación directa de la falta cometida con asuntos de magnitud, relevancia y trascendencia para la defensa nacional.

GRADUACIÓN: Arresto riguroso 30 días

EN: Comando de Infantería Marina (COMIM)

SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

NOTIFICADO: Alm (R)

FECHA: 5/V/25

FIRMA Y ACLARACIÒN: Alte J. Wilson

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Expediente Nº: 2025-3-1-0000630

47 26

Expediente Nº: 2025-3-1-0000607

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de mayo de 2025

NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA
(ARRESTO A RIGOR)

Señor
Almirante (R) Jorge Wilson

Por la presente se le notifica que conforme a la decisión adoptada por la Señora Ministra de Defensa Nacional con fecha 30 de abril de 2025, notificada a usted con fecha 5 de mayo de 2025, mediante la cual se le impuso la sanción disciplinaria de 30 días de arresto a rigor, se le informa que deberá dar cumplimiento a la citada sanción bajo las siguientes condiciones:

- Duración del arresto a rigor: 30 días.
- Fecha de inicio: 12 de mayo de 2025 hora: 10:00
- Fecha de finalización: 10 de junio de 2025 hora 10:00
- Lugar de cumplimiento: Comando de Infantería Marina (COMIM) con sede en Av. Martín Ignacio Harretche esquina Rambla José Gurvich.

SANDRA LAZO

Notificado:

Fecha: 9/V/2025

Firma y aclaración: Alte(R) Jorge Wilson

Certifico que este Documento es copia fiel del Original que tuve a la vista.-

_EXP 0607 DJN.pdf Folio nº 18

_Jorge Wilson Menendez.pdf Folio nº 22

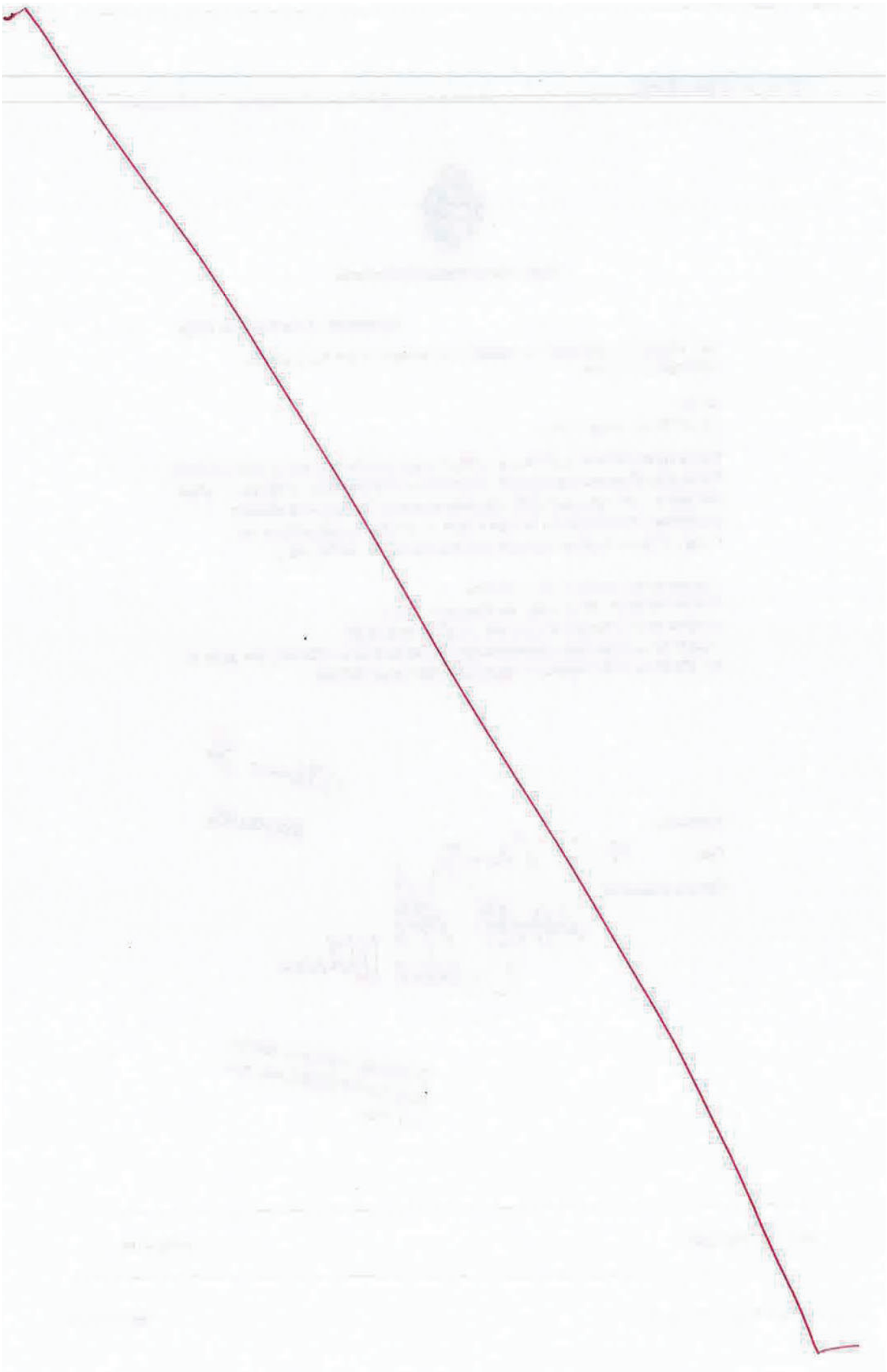

Expediente Nº: 2025-3-1-0000630

48

Expediente Nº: 2025-3-1-0000607

INFORME del 29/3 de Rojal y Mariglia

Ministerio
de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de marzo de 2025.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sra. MINISTRA
Sra. SANDRA LAZO

Tenemos el honor de comunicarnos con usted para informarle sobre el intercambio que se tuvo por mandato verbal de usted con el Almirante Jorge Wilson el pasado dia 27 de marzo del corriente.

Tal como nos indicara el intercambio versó sobre los aspectos relacionados al proceso que llevó a la compra directa y el desarrollo de las diferentes etapas en el cumplimiento del contrato con la empresa CARDAMA SA.

En esta nota queremos comentarle las cuestiones que nos parecen mas importantes y urgentes resaltar le del intercambio.

Queremos hacerle notar que en el momento de las consultas referidas al cumplimiento del segundo hito del contrato el Almirante Wilson nos confirma que él había elaborado una nota enviada a la empresa fechada el 27 de febrero de 2025. Recordamos junto a él que en esa fecha, usted ministra se reuniera con el Almirante y el Sr. Rojas intercambiado sobre diversos temas.

Le consultamos por tanto porque en ese intercambio del 27 de febrero había omitido informarle sobre que esa nota había sido elaborada y enviada, el Almirante nos respondió que al momento de la reunión no había todavía elaborado ni enviado la nota, en ese momento se llama al Encargado de Despacho Contralmirante Jose Luis Elizondo y se le consulta fecha y hora en que esa nota había sido enviada a CARDAMA, se nos informa que la nota se envía pasadas las 1300 horas del 27 de febrero.

Le consultamos nuevamente al Almirante Wilson por esto y le demostramos que la información planteada por él era incongruente, el orden de los hechos fue al contrario, primero se envía la nota a CARDAMA y varias horas después (hora 1600) se reúne con su persona.

Expediente Nº: 2025-3-1-0000630

49 28

Expediente Nº: 2025-3-1-0000607

Ministerio de Defensa Nacional

En otro momento del intercambio se le consulta al Almirante como comunicó al Ministerio de Defensa Nacional sobre la elaboración y envío de la nota a CARDAMA, este nos informa que por Oficio COMAR; se procedió entonces de la misma forma que en la consulta anterior, se llamó al Encargado de Despacho, él hace las consultas en el momento con la Secretaría de COMAR y se nos informa que no se había ni ordenado, confeccionado ni enviado al MDN un oficio referido a esto.

Saluda

Damián Rojas

Daniel Marsiglia

50 29

CURRICULUM VITAE

Capitán de Navío (CIME)

Héctor CARDOZO

Inspector de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante

Nació en Montevideo 09 de junio de 1975.

Ingresó a la Escuela Naval como alumno el 1 de febrero del 1993.

Egresó con el grado de Guardiamarina en de diciembre del 1997.

Ascendió a su actual jerarquía de Capitán de Navío el 1 de febrero del 2019.

Es inspector de la Comisión Técnica desde el 1 de marzo de 2023

A continuación, se listan aquellos destinos y cursos relacionados con la formación para inspector de la bandera.

Prestó servicios en las siguientes Unidades terrestres:

ESNAL- Jefe de Transporte

DATA- Jefe división Maquinaria naval, Casco y máquinas y dique (a cargo de las inspecciones de casco y máquinas de los buques de la Armada).

DATA- Jefe

SETRA- Jefe

Prestó servicios en las siguientes Unidades Flotantes:

ROU 31- Jefe de propulsión

ROU 10- Jefe de Maquinas

ROU 22- Jefe de Máquinas

ROU 20- Como GGMM

Ha realizado los siguientes cursos y capacitaciones:

Curso Avanzado para Inspector de Buques en Casco y Maquinas por el Estado de Abanderamiento.-2013
Curso Avanzado para Inspector de Buques en Seguridad y Armamento por el Estado de Abanderamiento.-2013
Protección de Buques en Instalaciones Portuarias.- 2014
Desgasificación de Buques.- 2016
Curso basico Inspector CF-114A "MODULO PARA INSPECTOR DE BUQUES POR EL ESTADO ABANDERAMIENTO".-2020
Curso Avanzado IGS.- 2020

51 30

CURRÍCULUM VITAE

Capitán de Navío (Cuerpo General)
Ismael Rodrigo GONZÁLEZ LÓPEZ
Inspector de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante

Nació en Montevideo, el 10 de abril de 1972.
Ingresó a la Escuela Naval con el grado de AA 1° (CC) el 01 de febrero de 1990.
Egresó con el grado de Guardia Marina (CG) el 21 de diciembre de 1994.
Ascendió a su grado actual de Capitán de Navío (CG) el 01 de febrero de 2017.
Es inspector de la Comisión Técnica desde el 15 de marzo de 2023.

A continuación, se listan aquellos destinos y cursos relacionados con la formación para inspector de buques en seguridad y armamento por el estado de abanderamiento.

Prestó servicios en las siguientes Unidades terrestres:
Ninguna con relación al actual destino.

Prestó servicio en las siguientes Unidades Flotantes y Cargos Respectivos:
- ROU 20 V/E "Capitán Miranda". Oficial en Instrucción. Años 1995.
- ROU 11 Guardacostas "Río Negro". Oficial del Detall. Año 1996.
- ROU 06 Patrullera "25 de Agosto". Jefe de Armas y Cubierta. Años 2000 al 2002.
- ROU 20 V/E "Capitán Miranda". Jefe de Instrucción. Años 2003.
*- LADES "Grupo de Lanchas de Desembarco". **Comandante**. Año 2004.*
- ROU 03 Fragata "Montevideo". Jefe de Operaciones y Navegación. Años 2005 y 2006.
*- ROU 04 "General Artigas". **Segundo Comandante**. Año 2014.*
*- ROU 04 "General Artigas". **Comandante**. Año 2021. (15 meses).*

Ha realizado las siguientes Misiones Oficiales (solamente relacionadas a construcciones de buques)
- República del Paraguay, construcción del pontón para el puerto colonia (inspección inicial).
- República del Paraguay, construcción del pontón para el puerto colonia (inspección final).
- República Argentina, construcción de lancha de tráfico KRAKEN (inspección intermedia).
- República Popular China, construcción del remolcador TFF ANGLO (inspección inicial).
- Reino de España, inspección de Astillero Cardama y construcción de OPV.

Cursos y Capacitaciones Realizados:
- IMO MC – 1.13 Básico de Primeros Auxilios. Año 2003.
- IMO MC – 1.19 Técnicas de Supervivencia. Año 2003.
- IMO MC – 1.20 Básico de Prevención y Lucha Contra Incendios. Año 2003.
- IMO MC –1.21 Básico de Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. Año 2003.
- IMO "Avanzado de Código Internacional de Gestión de Seguridad (IGS)". Año 2023.
- IMO "Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias". Año 2024.
- IMO "Oficial de la Compañía para la Protección Marítima". Año 2024.
- IMO "Oficial de Protección del Buque". Año 2024.
- IMO "Auditor del Código IGS y PBIP". Año 2024.
- Curso Básico para Inspector de buques en Seguridad y Armamento por el Estado de Abanderamiento. (CIARM)
- Curso Avanzado para Inspector de buques en Seguridad y Armamento por el Estado de Abanderamiento. (CIARM)
- "Formación Inspectores del Estado de Abanderamiento", dictado por el Servicio de Inspecciones Marítimas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas de la Armada de Chile. Año 2024.

Estudios Realizados
- Licenciado en Sistemas Navales. Año 2005.
- Magister en Administración de Empresas (Universidad Católica del Uruguay - UCUDAL). Año 2017.

Otras actividades relacionadas con el Servicio Naval:
- XIII Congreso de Derecho Marítimo (Organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo). Año 2008.
- Simposio Symbarge 08 de la Industria Naval (Organizado por Instituto Panamericano de Ingeniería Naval y Portuaria (IPIN)). Año 2008.

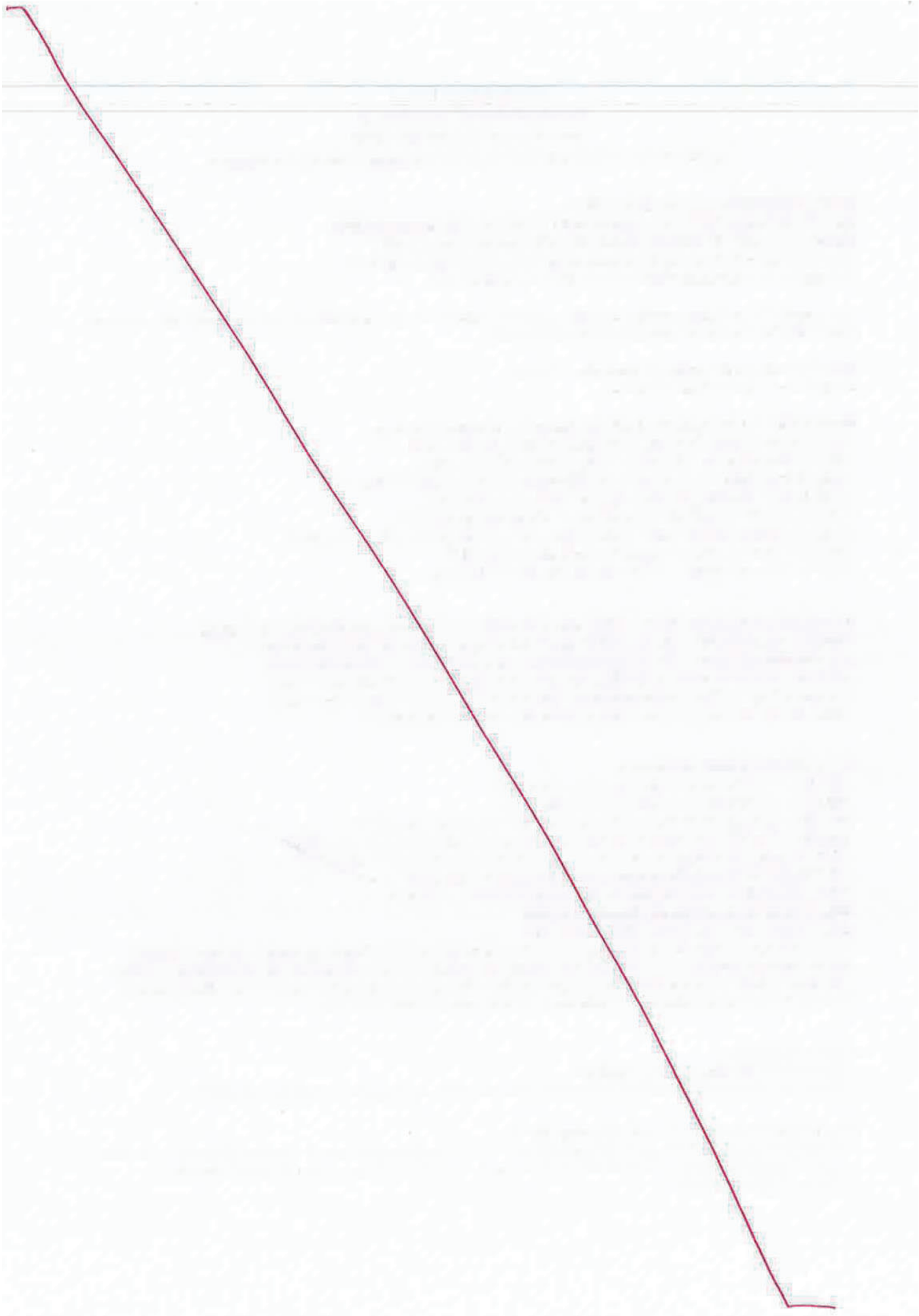

Vuelta A CLASES
EL CLON
Temas del día: Paso Severino pierde reservas · Dos investigadoras por Cardama · IMM autoriza edificio · Siniestro fatal
EL PAIS
Últimas Noticias | Información | El País + | Ovación | TV Show | Bienestar | Negocios | Mundo | Rurales | Narrativas

Sanciones en la Armada: el informe clave fue realizado por asesores de Lazo sin competencia para investigar

Dos de los adscriptos de confianza de la ministra, que tomaron declaraciones a los militares, no tenían ningún vínculo formal o laboral con el Ministerio de Defensa al momento de la indagatoria.

Aníbal Falco

10/09/2025, 04:00

Comparte esta noticia
2 Comentarios Seguir en

Sorteamos 17 iPhone 17

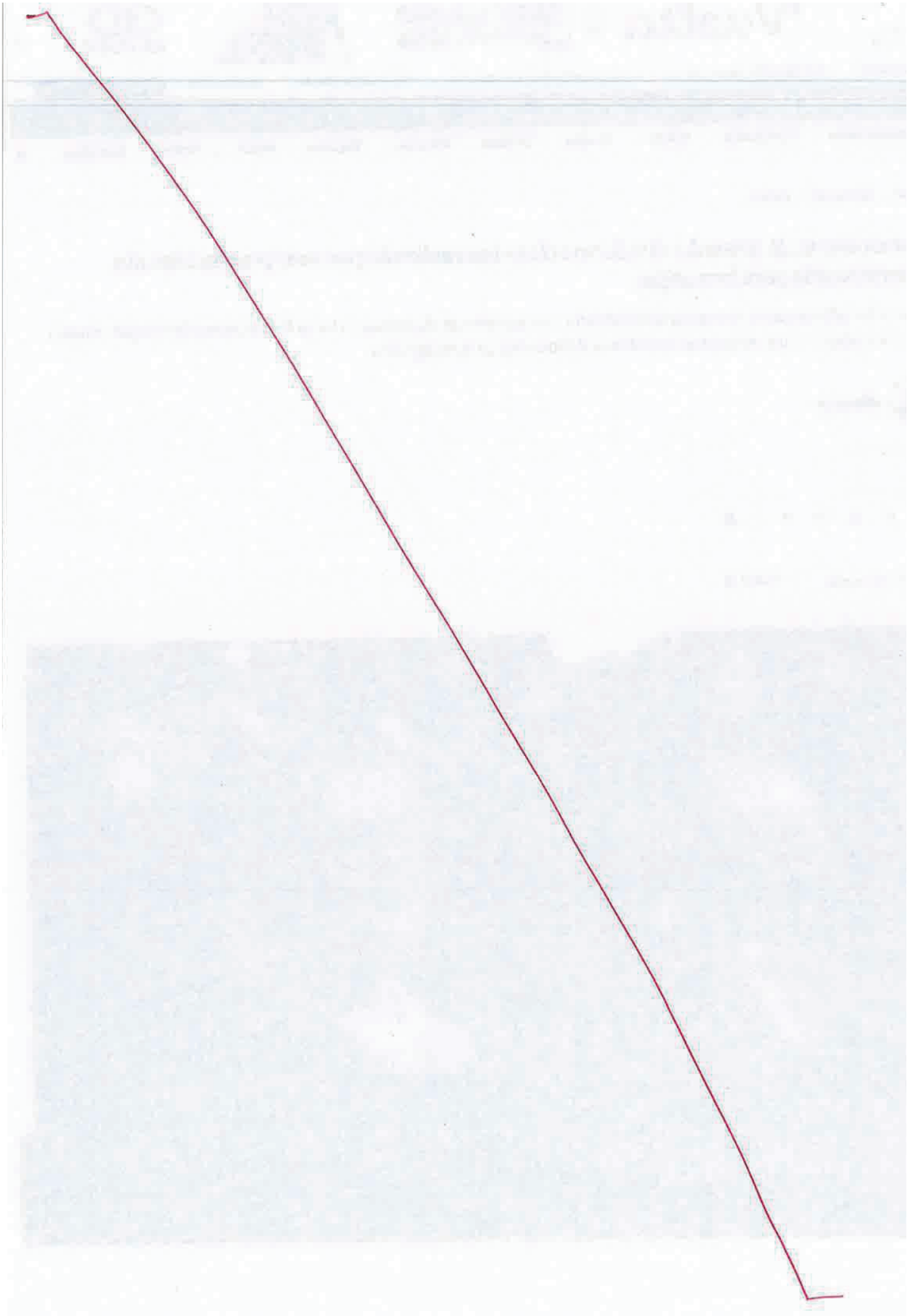

" ESCUCHÁ EL RESUMEN HECHO CON IA
00:00
powerbeans
00:46

Pocas semanas después de asumir el cargo, la ministra de **Defensa Nacional**, Sandra Lazo, aplicó arresto a rigor al excomandante en jefe de la Armada Nacional, Jorge Wilson, junto a dos contralmirantes y un capitán de navío, por su responsabilidad y dar "informe falso a sus superiores" en las negociaciones con el **astillero Cardama** durante el proceso de compra de dos **patrullas oceánicas** (OPV).

Los otros oficiales sancionados fueron los **contralmirantes** Miguel de Souza, José Ruiz y el capitán de Navío Marcelo da Silva —también debieron cumplir arresto a rigor—, por tener según argumentó Lazo, distintas **responsabilidades** en la adquisición de los dos buques por **US$ 92 millones.**

FEATURED VIDEOS

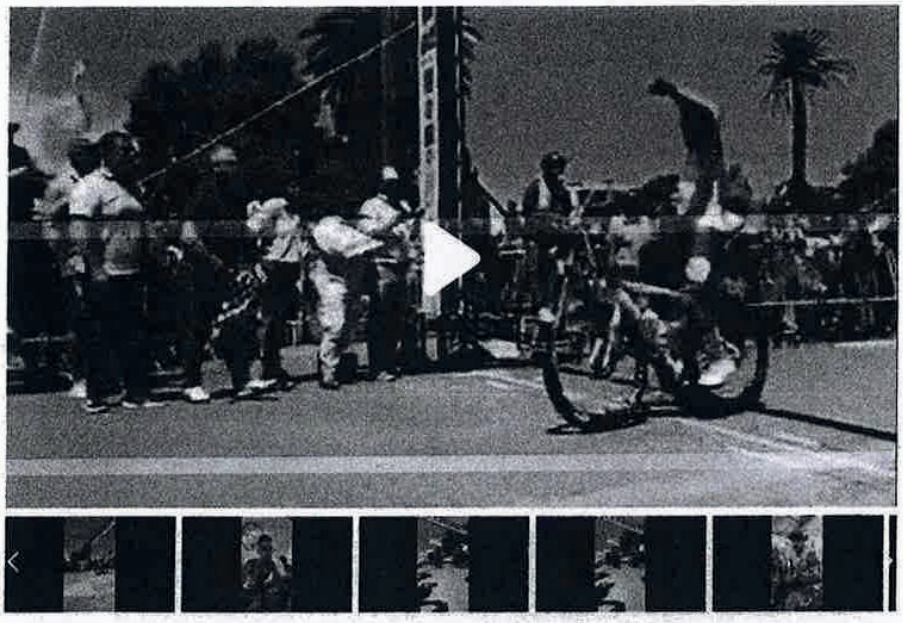

Para aplicar la sanción disciplinaria, la ministra se apoyó en un **informe** elaborado por dos de sus actuales **adscriptos**, quienes concluyeron que Wilson había faltado a la verdad durante una reunión que Lazo mantuvo con el entonces **Comandante en Jefe de la Armada**, el 27 de febrero de 2025, un día antes de la asunción del gobierno de **Yamandú Orsi**.

Sin embargo, según documentación a la que accedió El País, el proceso decisorio en la cartera tuvo alguna **irregularidad** en la forma o al menos estuvo teñido por una desprolijidad administrativa.

El 29 de marzo, Damián Rojas y Daniel Marsiglia elaboraron el **informe** en el que la ministra Lazo se basó para sancionar a los cuatro oficiales de la **Armada**, en particular a Wilson.

Empero, aunque en febrero las autoridades habían anunciado que ambos serían **asesores directos** de Lazo, al momento de redactar el informe aún no tenían ningún vínculo contractual ni funcional con el **Ministerio de Defensa Nacional**. Es decir, no formaban parte de la **entidad competente** para llevar adelante la indagatoria.

Del pedido de informe realizado por el diputado Gabriel Gianoli —presidente de la Comisión de Defensa de **Diputados**— surge que, en el caso de uno de los adscriptos mencionados, **su vínculo laboral** con la cartera dirigida por Lazo se formalizó recién el 27 de mayo, casi dos meses después de hecho el informe. Rojas es funcionario presupuestado de la Universidad de la República y solicitó la **"reserva en el cargo"** para poder formar parte del equipo más cercano a

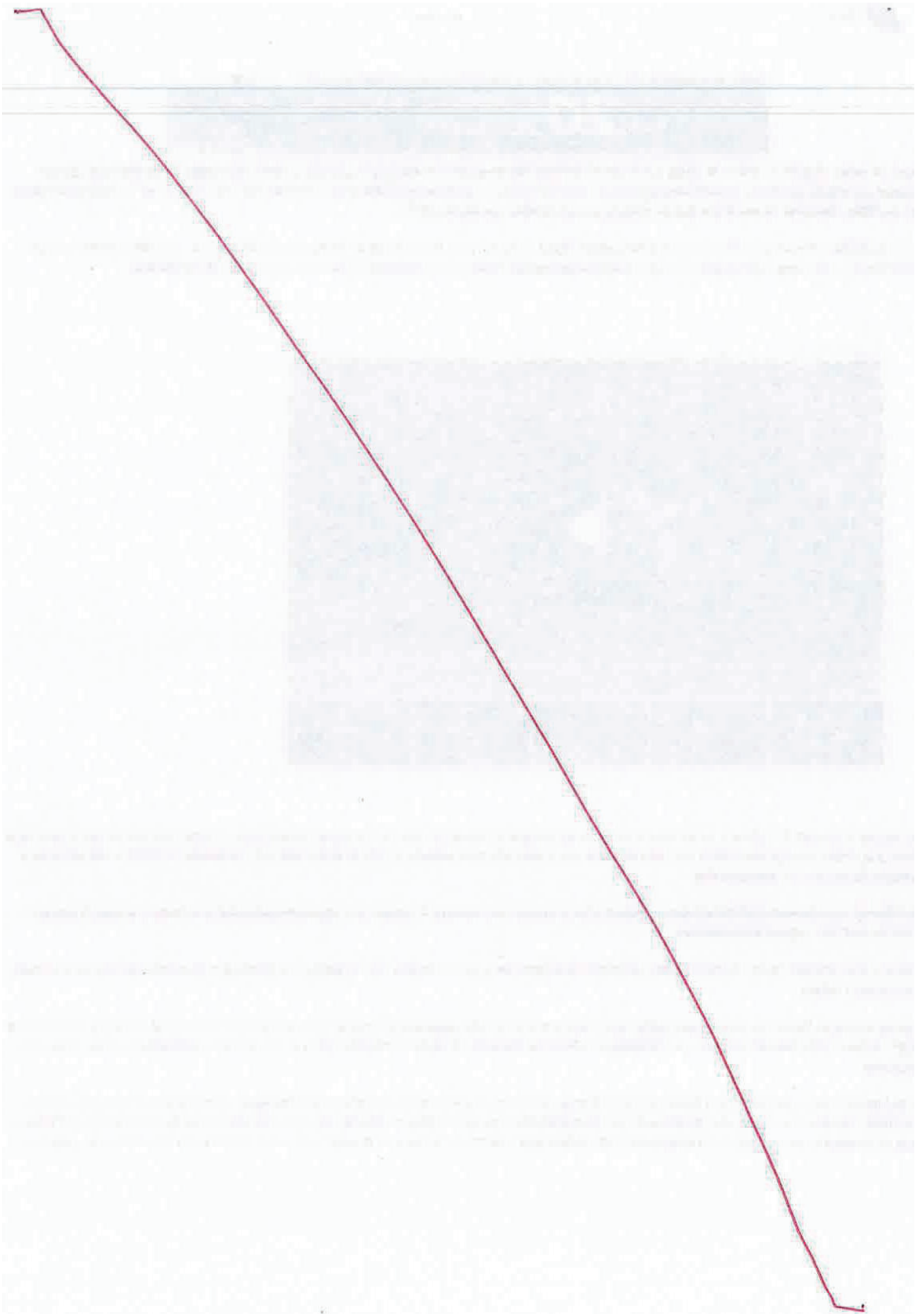

54

...con la cartera, Lazo indica: "Comenzaron a ejecutarse en el mes de marzo, extremo que surge claramente de los dos **expediente ...istrativos** que se tramitaron. Como es habitual en este tipo de situaciones, el paso por las distintas reparticiones que deben expedirse al respecto, ...me un tiempo prudencial entre el inicio del trámite y la firma del **acto administrativo** de designación correspondiente".

'Ambos funcionarios fueron **autorizados verbalmente** por quien suscribe a la realización de diferentes tareas desde el mes de marzo, estando en conocimiento todas y cada una de las personas que intercambiaron reuniones con ellos, así como el hecho de que ambos contaban con la debida **confianz** de esta ministra", agrega Lazo.

Al momento de imponer el castigo, Lazo indicó en el **memorándum** que solicitó a Rojas y a Marsiglia "recabar información respecto del proceso de **ejecució del contrato** con la empresa **Cardama**".

MIRÁ TAMBIÉN

Defensa sancionó a excomandante de la Armada y otros jerarcas por pago en proceso de compra de patrullas oceánicas

Aunque la ministra señala que no se le informó durante la transición de gobierno sobre el envío de la nota a la **compañía**, al solicitar la investigación a sus dos actuales asesores, estos aún no formaban parte del Ministerio de Defensa ni se había regularizado su situación laboral como adscriptos de la **secretaría de Estado**.

Por lo tanto, para la sanción por una falta que se calificó de **"muy grave"** (por la jerarquía y rango del militar) por parte de Wilson, la ministra se basó exclusivamente en el informe, más allá de lo fundado, de dos personas que no tenían hasta ese momento ningún vínculo institucional o laboral con el **Ministerio de Defensa**.

Más allá de la confianza **personal y política** de Lazo, al momento de tomar las declaraciones a los militares —el 27 de marzo— involucrados y de elaborar el informe que derivó en el acto disciplinario, ni Rojas ni Marsiglia eran funcionarios de la cartera, por lo que no estaban **legítimamente habilitados** para ejercer la tarea que les fue asignada.

El informe contra Wilson

En el informe firmado por los dos asesores, que provocó la sanción de Lazo a los cuatro oficiales, se detalla el intercambio que mantuvo la ministra con Wilson de forma cronológica.

Según el documento, al que accedió El País, hubo una reunión entre Lazo y el excomandante en jefe de la Armada para tratar el proceso de **compra directa** y el desarrollo de las diferentes etapas en el cumplimiento del contrato con la empresa Cardama.

Tras reunirse con Wilson el 27 de marzo, Rojas y Marsiglia confirmaron que el almirante había elaborado una nota enviada a la firma española el 27 de febrero de 2025, mismo día en que el excomandante en jefe mantuvo un encuentro con la en ese entonces futura ministra y con uno de sus **asesores**.

"Le consultamos por qué en ese intercambio del 27 de febrero había omitido informarle sobre que esta nota había sido elaborada y enviada. El almirante nos respondió que al momento de la reunión no la había todavía elaborado ni enviado", dice el documento.

Sin embargo, al ser consultado el **encargado de Despacho** José Luis Elizondo (recientemente nombrado Comandante en Jefe de la Armada) sobre la hora en qué la nota fue enviada a Cardama se informó que fue remitida a la hora 13, mientras que la reunión entre Lazo y Wilson tuvo lugar a las 16, varias **horas** después.

Ante esta información "incongruente" brindada por almirante en situación de retiro —había abandonado el cargo el 5 de marzo—, fue que la ministra resolvió la **sanción disciplinaria** de arresto a rigor por **30 días**, a cumplirse entre el 12 de mayo de 2025 y el 10 de junio en el Comando de Infantería Marina.

Posibles acciones de los oficiales

En la sesión de la comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, celebrada este lunes y a la que concurrió la ministra de Defensa, Sandra Lazo, el diputado nacionalista Gabriel Gianoli advirtió sobre las posibles consecuencias derivadas de las condiciones en que se llevó a cabo la investigación.

"Muchas de las cuestiones vinculadas a Cardama estuvieron dirigidas por dos personas que no estaban **habilitadas** por la **norma** para ejercer esa tarea. Al comandante Wilson se lo sancionó por falta a la verdad a un superior. El 27 de febrero, la señora ministra no era la superior del **comandante Wilson**. El documento está firmado por Rojas y Marsiglia, que no tenían **trámite administrativo** y no estaban debidamente autorizados para accionar. Dieron información generando un perjuicio a cuatro oficiales de la Armada y esa falta de **legitimidad** puede traer perjuicios (económicos) al Estado", indicó el nacionalista.

:o01 - COMAR R 051955Z SET 25 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OPV X

De

Remitente

Destinatario

Responder a

Fecha

:1955Z SET 25
:OMAR
)ICO1
IC

.AS
ITO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OPV X
:RENCIA: A) OSC 8100.1/24 X
B) OSC 8100.1/23 X
C) P 111240Z DIC 24 FM COMAR X
)OR MEDIO DE LA PRESENTE, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 22 DE JULIO DEL CORRIENTE,
IRMADA NACIONAL DEJA DE LLEVAR ADELANTE LA GERENCIA DE PROYECTO, REFERENTE A LA
:TRUCCIÓN DE LOS OPV, PASANDO LA MISMA A LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL X
:IN PERJUICIO DE ESTO, LA ARMADA NACIONAL ASESORARÁ AL RESPECTO POR LA VÍA DEL MANDO,
IDO DATA LA UNIDAD DESIGNADA A TALES FINES X
)OR ESTA RAZÓN, SE DISPONE LA ANULACIÓN DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS PD

Pieza (5)
155

Presidencia Uruguay

gub.uy

Pie29 (6) 56

Inicio » Comunicación » Noticias » Gobierno Rescindirá Contrato Con Empresa Cardama Por Compra de Patrullas Oceánicas

"Hechos muy graves"

Gobierno rescindirá contrato con empresa Cardama por compra de patrullas oceánicas

22/10/2025

"Decidí iniciar acciones para rescindir el contrato por la compra de las dos patrullas oceánicas", debido a "fuertes indicios de fraude o estafa contra el Estado uruguayo", anunció el presidente Yamandú Orsi. Se iniciarán acciones administrativas, civiles y penales, para resguardar los recursos de los uruguayos.

1 / 8

Descargar imagen (image/jpeg)

Acompañado por el secretario de la Presidencia, **Alejandro Sánchez**, y el prosecretario, **Jorge Díaz**, el mandatario brindó una conferencia de prensa en la tarde de este miércoles 22 en la Torre Ejecutiva. También asistieron la vicepresidenta de la República, **Carolina Cosse**, y la ministra de Defensa Nacional, **Sandra Lazo**.

Orsi instruyó, el lunes 20, al embajador uruguayo ante **Reino Unido**, para que se presentara ante las oficinas de la empresa Eurocommerce. El representante diplomático se encontró con que allí no funcionaba esa compañía, sino una inmobiliaria que pertenecía a una persona de nacionalidad rusa, residente en su país natal.

El presidente afirmó que, ante la constatación de hechos que revisten tal gravedad, **resolvió rescindir el contrato para la compra de los dos buques de patrulla oceánica** (OPV, por sus siglas en inglés) **adquiridos en el período anterior.**

Las autoridades anunciaron que **el Estado uruguayo ejecutará la garantía de fiel cumplimiento rubricada por el astillero español Cardama, ante el incumplimiento de lo acordado en relación a la construcción de dichos barcos.**

"Decidí iniciar acciones para rescindir el contrato con la empresa Cardama para la compra de las dos patrullas oceánicas", señaló el presidente.

"Empresa de papel" y acciones administrativas, civiles y penales

57

Díaz repasó las garantías establecidas en el contrato entre el **Estado** y la empresa **Cardama**. Explicó que la empresa debía presentar una garantía de fiel cumplimento que equivalía al 5% del contrato total de la obra.

Eso no se cumplió y se fueron solicitando prórrogas. "Los 45 días se transformaron en 11 meses, lo cual es relevante, porque el primer barco iba a estar construido en 18 meses", precisó.

Díaz recordó que, en el primer y el segundo intentos de constitución de garantía, el **Ministerio de Defensa** de la época consultó al Banco Central, que **recomendó no llevar adelante esas garantías y contratar un corredor de seguros.**

Esa cartera no contrató un corredor de seguros, pero sí un estudio jurídico, que, "aparentemente, es **Delpiazzo**". "Digo 'aparentemente', porque no hay indicios de esa actividad. Sí se encontró una serie de correos electrónicos entre **Cardama**, el **Ministerio de Defensa** y el estudio, que no dudamos de su validez", manifestó.

Explicó que, ya vencido el plazo, **Cardama** no brindó garantía suficiente. Se presentó a **Eurocommerce**, pese a haberlo hecho en inglés, sin apostillarlo y sin acreditarse, sostuvo.

Añadió que la garantía de **Cardama** debía cumplir un plazo de 42 meses, pero alcanzó un año, "debía ser renovada 30 días antes del vencimiento".

Díaz informó que **en 2022, 2023 y 2024 la empresa mantuvo solo un empleado y no registró prácticamente actividad**, según surge del análisis de sus cuentas. Además, el único director es un ciudadano ruso, residente en su país natal, y en la página web de la empresa aparecen datos falsos y engañosos, dijo.

"Hay indicios fuertes de que esta empresa es una empresa de papel y que estaríamos ante un fraude ante el Estado uruguayo y esta garantía no existiría", indicó. El prosecretario señaló que **se iniciarán acciones administrativas, civiles y penales.**

Sánchez: "Se tienen que esclarecer estos hechos muy graves"

El **secretario de la Presidencia**, en tanto, explicó que al astillero escogido por la anterior administración de gobierno, que **se había comprometido a construir una de las barcazas en 18 meses**, le llevó 11 constituir sus garantías de fiel cumplimiento.

Sánchez agregó que **la anterior administración no tomó los recaudos necesarios** para que esa empresa pudiera hacer frente al compromiso adquirido. "Ese es el problema al que nos enfrentamos", dijo.

El jerarca expresó que, si en tres días se ha logrado recabar toda esta información, **"resulta evidente que estamos frente a una situación muy grave que va a requerir una investigación en profundidad, para ver si de esta maniobra aparentemente fraudulenta hay complicidad por parte de funcionarios públicos que actuaron y no resguardaron la defensa del Estado frente a un contrato millonario".**

Al día de hoy, **se realizaron tres transferencias al astillero, que ascienden a una suma cercana a los 30.000.000 de dólares**, eso es lo que ha transferido el Estado uruguayo en cumplimiento del contrato, dijo Sánchez. **"Se tienen que esclarecer estos hechos, que son muy graves. Estamos muy preocupados"**, expresó.

Agregó que el presidente **Orsi** determinó **que el Estado uruguayo resguarde los recursos del pueblo uruguayo.** Asimismo, desde el Ejecutivo, se está analizando qué tipo de procedimiento llevar adelante para esclarecer los hechos que son de gravedad, tanto en la órbita administrativa como en la judicial.

Pieza 7
MONTEVIDEO PORTAL
58

DE VISITANTE

En España, Oddone aseguró que Uruguay trabaja para encontrar una solución con Cardama

El ministro de Economía dijo que se produjeron "iniciativas de mediación" por parte de asesores del astillero que se acercaron al Ejecutivo.

25.11.2025 18:32
Lectura: 2'

ESCUCHAR NOTA

NOTICIAS
Recibilas diariamente en tu email
Suscribirme

El ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone, aseguró este martes en España que **el gobierno uruguayo está trabajando para encontrar una "solución"** a la disputa con el **astillero español Cardama** y señaló que asesores de la empresa se han acercado al Ejecutivo uruguayo para alcanzar un acuerdo.

El secretario de Estado **fue al país europeo por primera vez como ministro** para participar de una Tribuna EFE-Casa de América, conducida por la directora de Internacional de la Agencia EFE, Emilia Pérez.

Allí, subrayó que existe una "investigación administrativa" por parte de su ministerio y el de Defensa para **revisar la documentación que da cumplimiento al contrato con la empresa española**, a la que Uruguay acusa de "fraude".

Te puede interesar:
Proyecto de ley para reducir montos de multas por exceder velocidad: en cuánto quedarían ›

En este sentido, Oddone dijo que se han producido "iniciativas de mediación" por parte de asesores de Cardama, que **se acercaron al Ejecutivo uruguayo para encontrar una solución al conflicto**.

59

El gobierno uruguayo decidió rescindir en octubre pasado el contrato con el astillero español Cardama para la compra de **dos buques de patrulla oceánica (OPV)**, después de comprobar que la empresa **EuroCommerce** —que debía ofrecer el aval— **se encontraba en proceso de liquidación.**

El presidente de la República, Yamandú Orsi, afirmó entonces que existían indicios de "una estafa o un fraude al Estado uruguayo" y ordenó iniciar acciones judiciales. Dos días después, **el gobierno presentó una denuncia penal**.

La semana pasada, Orsi aseguró que el Estado uruguayo no va a tener más remedio que ampliar esa denuncia.

El Ministerio de Defensa de Uruguay, bajo la administración del ahora expresidente Luis Lacalle Pou, rubricó el 15 de diciembre de 2023 el contrato de compra a Cardama de dos buques de patrulla oceánica por US$ 92 millones.

Rez9 (8)

60

N.º - TOMO 10 DE DICIEMBRE DE 2025

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA L LEGISLATURA

51.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

CAROLINA COSSE
Presidenta

SEBASTIÁN SABINI
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y MARÍA EUGENIA ROSELLÓ; Y DANIEL GONZÁLEZ Y HERNÁN BELLO (PROSECRETARIOS)

Concurren: la señora ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo; el señor subsecretario, Joel Rodríguez; el señor director general de Secretaría, Álvaro Colotta; y el asesor letrado, Alfredo Maeso.

CÁMARA DE SENADORES

51.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

10 DE DICIEMBRE DE 2025

SUMARIO

1) **Texto de la citación.**

2) **Asistencia.**

3) **11) Asuntos entrados.**

4) **Inasistencias anteriores.**

–Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

5) **10) 15) 17) 19) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.**

–El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Caggiani, Pereyra, Botana, Andrade, Viera (Tabaré), Ojeda y Silva.

–Quedan convocados las señoras y señores senadores Barrera, Lorenzo, Larrañaga Vidal, Abracinskas, Rodríguez (Conrado), Duque y Schipani.

6) **Reiteración de pedidos de informes.**

- A solicitud del señor senador Bordaberry, el Senado resuelve hacer suyos y reiterar los siguientes pedidos de informes:
  - con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con hechos denunciados en el Liceo de Educación Básica Integrada n.º 1 de Atlántida, donde se había autorizado la colocación de una bandera del movimiento LGBTQ junto a los pabellones patrios.
  - con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la designación del capitán del Puerto de Montevideo.
  - con destino al Ministerio del Interior, referido a las consultorías y servicios de asesoramiento contratados desde el año 2019 a la fecha.
  - con destino a la Corte Electoral, relacionado con las obligaciones de los medios de comunicación y los partidos políticos en las elecciones nacionales del 27 de octubre de 2024, regulados en la Ley n.º 20292 de 14 de junio de 2024.

61

7) 9) 14) 16) 18) 20) Llamado a sala a la ministra de Defensa Nacional, señora Sandra Lazo.

–De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado recibe a la señora ministra en régimen de interpelación.

–Exposición del señor senador García, manifestaciones de la señora ministra, e intervenciones del asesor letrado del ministerio, doctor Alfredo Maeso, y de varios señores senadores.

–Los integrantes de la bancada de gobierno presentan una moción declarando:

- Su respaldo a la comparecencia de la señora ministra y la conformidad con lo expresado en sala por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, valorando su disposición a brindar información detallada, asumir responsabilidades institucionales y colaborar con total transparencia en el esclarecimiento de los hechos vinculados a las adquisiciones navales. La presencia de la señora ministra y su contundente intervención, constituye un ejercicio pleno de la responsabilidad republicana y del control democrático que corresponde al Poder Legislativo.
- El apoyo al Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente de la república, profesor Yamandú Orsi, en las acciones emprendidas para la defensa del Estado uruguayo ante las presuntas maniobras fraudulentas en el proceso de adjudicación y ejecución del contrato de construcción de los buques OPV, destacando la importancia de preservar los intereses públicos y de avanzar con firmeza en todas las medidas jurídicas necesarias para proteger los intereses del país. La actuación del Gobierno en esta materia refleja el compromiso con la probidad administrativa y la defensa de la soberanía nacional.
- El Senado de la República ratifica en todos sus términos la declaración de la Cámara del 19 de agosto de 2014, en especial lo referido a la necesidad estratégica de que nuestro país cuente con los medios navales suficientes, Patrulleros Oceánicos adecuados.
- Finalmente, la Cámara de Senadores se reserva el derecho y responsabilidad de continuar investigando los hechos referidos a este proceso de compra directa con la empresa Cardama, a efectos de que dicho organismo pueda evaluar, con y conforme a sus atribuciones, la posible existencia de responsabilidades adicionales.

• Se vota afirmativamente.

–Los integrantes de los partidos de la oposición presentan una moción por la que declaran totalmente insatisfactorias y peligrosas para la soberanía y el cuidado de nuestras riquezas y seguridad las respuestas dadas en sala; exhortan a dejar de lado posiciones políticas menores que van en contra del interés nacional y dejan libre al narcotráfico y al robo de nuestras riquezas el mar; y señalan: que hay que cuidar los recursos públicos y no perder por la temeridad del gobierno, los dineros ya invertidos en la construcción de las OPV y el logro de cuidar nuestro mar; que varias de las acciones llevadas adelante por la ministra de Defensa Nacional en

estos meses son irregulares y merecen la evaluación jurídica pertinente; que la conducta del Poder Ejecutivo, las continuas y públicas contradicciones entre las manifestaciones del señor presidente de la república, el prosecretario de la Presidencia y el ministro de Economía y Finanzas sobre la rescisión del contrato, y las palabras de la ministra de Defensa Nacional en esta sesión, ponen en riesgo el Patrimonio Nacional, por lo que se exhorta a que el Gobierno sea cuidadoso en el manejo de la cosa pública.

–Varios senadores de los partidos de la oposición presentan una moción por la que se propone la designación de una comisión especial con representación parlamentaria que se incorpore al equipo que negocia con la empresa Cardama, con el cometido de velar por el interés superior del Uruguay y de los uruguayos, defender la inversión realizada por el país, asegurar que dichas negociaciones no deriven en perjuicios patrimoniales para el Estado ni en eventuales reclamos o litigios judiciales en su contra, y contribuir, desde una perspectiva institucional, plural y de unidad nacional, a una solución que preserve la soberanía, los recursos públicos y la seguridad nacional; reafirmando la convicción de que, ante situaciones de esta magnitud, el Parlamento debe ejercer su rol con responsabilidad, criterio de Estado y unidad, más allá de la confrontación propia de una interpelación.

8) Régimen de trabajo.

–Manifestaciones de los señores senadores Caggiani y Camy.

- Por moción del señor senador Caggiani, el Senado resuelve destinar 15 minutos más a la ministra y 15 minutos más al miembro interpelante y, después, continuar con el régimen general acordado.

12) Archivo de carpeta.

- A solicitud de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, el Senado resuelve archivar la carpeta n.º 100/2025.

13) 140 años de la fundación del departamento de Flores.

–Por moción del señor senador Caggiani, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025 para las personas radicadas en el departamento de Flores, con motivo de la celebración de los 140 años de su fundación.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Levantamiento de la sesión.

62

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 9 de diciembre de 2025

LA CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 10 de diciembre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y recibir en régimen de interpelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, a la señora Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo, a fin de informar acerca del anuncio del Poder Ejecutivo de rescindir el contrato de construcción de las patrullas oceánicas, (OPV), que se lleva adelante en España.

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
Secretaria

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: las señoras y señores senadores: Abracinskas (ingresa a partir de la hora 17:30), Andrade, Antonini, Bianchi, Blás, Borbonet, Bordaberry, Botana, Brenta, Caggiani, Camy, Carballo, Da Silva, Díaz, Duque (ingresa a partir de la hora 19:10), Falero, García, Gloodtdofsky, González, Kechichian, Kramer, Larrañaga Vidal (ingresa a partir de la hora 19:00), Lema, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Ojeda, Pereyra, Rodríguez (Blanca), Rodríguez (Conrado; ingresa a partir de la hora 18:30), Schipani (ingresa a partir de la hora 19:09), Silva, Viera (Nicolás), Viera (Tabaré) y Zubía.

FALTAN: con licencia, la señora senadora Ferreira y los señores senadores Andrade, a partir de la hora 17:30; Botana, a partir de la hora 19:00; Ojeda, a partir de la hora 19:10; Silva, a partir de la hora 19:09 y Viera (Tabaré), a partir de la hora 18:30.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:45).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite el proyecto de Presupuesto Quinquenal 2025-2029 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Carpeta n.º 456/2025)

63

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

El Ministerio de Turismo remite nota con respuesta a un pedido de informes realizado por el señor Senador Nicolás Viera el día 30 de setiembre de 2025, relacionado con la situación de los inmuebles propiedad del organismo en todo el país. (Asunto n.º 169032).

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Nicolás Viera, relacionado con información sobre los inmuebles propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay en todo el país. (Asunto n.º 169051)

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SENADOR NICOLÁS VIERA

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Carlos Camy, relacionado con el acceso a estudios y tratamientos endovasculares neurológicos a pacientes pediátricos del Hospital Pereira Rosell. (Asunto n.º 168467)

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SENADOR CARLOS CAMY

El señor Senador Pedro Bordaberry solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, la reiteración de cuatro pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con hechos denunciados en el Liceo de Educación Básica Integrada Nº 1 de Atlántida, donde se había autorizado la

colocación de una bandera del movimiento LGBTQ junto a los pabellones patrios. (Asunto n.°168795)

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la designación del Capitán del Puerto de Montevideo. (Asunto n.° 168817)

• con destino al Ministerio del Interior, referido a las consultorías y servicios de asesoramiento contratados desde el año 2019 a la fecha. (Asunto 168395).

• con destino a la Corte Electoral, relacionado con las obligaciones de los medios de comunicación y los partidos políticos en las elecciones nacionales del 27 de octubre de 2024, regulados en la ley Nº 20.292 de 14 de junio de 2024. (Asunto n.°165361)

SE VAN A VOTAR».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 9 de diciembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ambiente del día 9 de diciembre faltó con aviso la señora senadora Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del día 9 de diciembre faltó con aviso el señor senador Antonini.

64

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el listado de las licencias solicitadas que ha sido repartido a los señores senadores.

(Solicitudes de licencias presentadas).

(INCLUIR DOCUMENTO).

Senador/a	Tipo de licencia	Fecha	Convocatoria
Daniel Caggiani	Motivos personales	19 al 27 de enero	Graciela Barrera (Diputada)

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán en las fechas indicadas.

6) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

(Solicitudes consignadas en la nómina de asuntos entrados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si el Senado hace suyo y reitera un pedido de informes del señor senador Pedro Bordaberry con destino al Ministerio del Interior referido a las consultorías y servicios de asesoramiento contratados desde el año 2019 a la fecha.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar la reiteración de otro pedido de informes del señor senador Pedro Bordaberry con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, a través de este, a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la designación del capitán del Puerto de Montevideo.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar la reiteración de otro pedido de informes del señor senador Pedro Bordaberry con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, ANEP, relacionado con hechos denunciados en el Liceo de Educación Básica Integrada, EBI, n.° 1 de Atlántida.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar la reiteración de otro pedido de informes del señor senador Pedro Bordaberry con destino a la Corte Electoral relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de los medios de comunicación y los partidos políticos en las elecciones nacionales del 27 de octubre del 2024.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO

65

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa en la consideración del único asunto del orden del día: «Recibir, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la república, a la ministra de Defensa Nacional, señora Sandra Lazo, a los efectos de informar sobre el anuncio del Poder Ejecutivo de rescindir el contrato de construcción de las patrullas oceánicas, OPV, que se lleva adelante en España».

Se invita a ingresar a sala a la ministra de Defensa Nacional, señora Sandra Lazo.

(Ingresa a sala la señora ministra).

–Damos la bienvenida a la señora ministra de Defensa Nacional, a quien cedemos el uso de la palabra, ya que tenemos entendido que va a solicitar autorización para que ingrese su equipo.

SEÑORA MINISTRA.- Gracias, señora presidenta.

Buenos días para todos los senadores y senadoras.

Solicito autorización para que me acompañen en sala durante esta interpelación el subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, señor Joel Rodríguez; el secretario general, doctor Álvaro Colotta, y el asesor letrado, doctor Alfredo Maeso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud formulada por la señora ministra.

(Se vota).

1 –27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado invita a ingresar a sala a las autoridades mencionadas por la señora ministra, que la acompañarán durante esta sesión.

(Ingresan a sala).

–Les damos los muy buenos días.

Antes de comenzar, me gustaría comunicarles que el régimen de trabajo acordado es el siguiente.

El miembro interpelante y la ministra dispondrán de una hora y media cada uno para desarrollar su argumentación. Posteriormente, como segunda intervención, tendrán treinta minutos. A continuación, se abrirá la lista de oradores y cada senador o senadora contará con un tiempo de veinte minutos improrrogables y por única vez. Para las intervenciones finales, tanto el miembro interpelante como la ministra contarán con quince minutos.

Se va a votar el régimen de trabajo propuesto.

(Se vota).

2 –27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

3 Damos comienzo al asunto motivo de esta convocatoria y le damos la palabra al miembro interpelante, señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Buenos días a todo el Cuerpo; buenos días a la señora ministra y al equipo que la acompaña.

Antes de ingresar en el tema que hoy nos convoca, no quiero dejar pasar el día tan especial que es hoy, señora presidenta. Hoy, 10 de diciembre, bien lejos de acá, en Oslo, se entregará el Premio Nobel de la Paz a María Corina Machado, heroína de la libertad en Venezuela, quien será responsable, junto al presidente electo, Edmundo González, de devolverle al pueblo venezolano lo que éste y el Gobierno venezolano le dieron al pueblo uruguayo en los momentos más difíciles de la dictadura; Corina le devolverá la paz y la libertad a Venezuela.

Por eso, en este sencillísimo homenaje, vaya el reconocimiento, desde esta banca del Senado –comprendo que represento a todos los compañeros y compañeras del Partido Nacional–, a María Corina Machado, y el deseo de que el reconocimiento a la paz que va a recibir hoy sea la paz que tendrá el pueblo venezolano más temprano que tarde.

66

Dicho esto, señora presidenta, entramos en tema.

Hoy, en el Senado, hablaremos durante un buen rato de barcos, de procesos constructivos y de OPV –término que todos empezamos a utilizar desde hace bastante tiempo con naturalidad–, pero, en verdad, señora presidenta, hablaremos de la seguridad de Uruguay.

Aquí, en esta sala, vamos a definir si el Uruguay, una nación que tiene la particularidad de poseer más mar que tierra, va a proteger su mar, nuestro mar, nuestras aguas, de que la mayor amenaza a la seguridad de los uruguayos, a la libertad y a la democracia, que es el crimen organizado y el narcotráfico, tengan libre todo el mar para llevar adelante su crimen. Vamos a discutir si, por primera vez en la historia, tendremos la capacidad de prevenir y reprimir el narcotráfico en la mayor parte del territorio nacional, que es nuestro mar.

Y no solo por eso, señora presidenta; es decir, estamos hablando de seguridad, pero también vamos a hablar acerca de si estamos dispuestos a proteger la riqueza que nos corresponde a los uruguayos, o si vamos a dejar que nos roben las riquezas que tenemos en el mar. En este mismo instante en que estamos llevando adelante esta interpelación, se está robando en nuestros mares, que es salario de nuestros pescadores, que es producción para los uruguayos y es la economía del Uruguay.

También vamos a discutir si el Uruguay va a brindar las garantías que tiene que brindar para que, prontamente, cuando el Gobierno autorice la prospección petrolera en nuestra plataforma continental –donde se constituirán verdaderas miniciudades con tránsito de personas, de buques y de mercaderías–, podamos tener la capacidad de garantizar la seguridad y evitar que allí sucedan cosas que no deberían suceder.

Para todo esto que acabo de decir hay una sola posibilidad y es contar con buques OPV; no existe otra. Hoy, en Uruguay, nuestra Armada no tiene capacidad de

llevar adelante la protección de nuestros mares y de nuestras aguas como debería; es absolutamente imposible hacerlo. Este es un mensaje para nuestros compatriotas y también para el mundo que nos mira.

Hoy, señora presidente, vamos a decir si estamos dispuestos a equipar a nuestras Fuerzas Armadas, o si se va a llegar a un proceso de dejar a las Fuerzas Armadas desmanteladas y dejarlas morir por inanición.

Este tema que acabo de manifestar tuve oportunidad de desarrollarlo cuando siendo ministro de Defensa Nacional me interpeló el Frente Amplio por la compra de los Hércules. Y mire que hubo cataratas de tinta y de *bytes*, porque ahora hay que medir más en términos de redes sociales que de tinta. ¡Mire que hablaron de los Hércules! Hablaron y hablaron, pero ahora al Hércules la presidencia le puso una sala vip.

Me acuerdo de que, cuando viajamos con el presidente Lacalle Pou a la Antártida, jugamos al truco arriba de un cajón de herramientas. Ahora resulta que aquello que no querían se transformó en un avión de transporte con sala vip presidencial. ¡Y mire que hablaron!

Además, por suerte –porque atrás de eso hay vidas–, aquello que no se quería, hace poquitas semanas –hizo decenas también– fue el instrumento para que se hiciera un traslado sanitario de dos chiquititos. Sirvió para que la señora ministra Lazo, la señora ministra Lustemberg y el presidente de ASSE se felicitaran en las redes sociales por la capacidad de Uruguay para hacer traslados múltiples y salvarles la vida a dos chiquitos. Se pudo hacer porque hay un Hércules para hacerlo, comprado en aquella instancia y que mereció la interpelación a quien habla.

Es más, me consta que el propio Gobierno estuvo barajando hace poquitos meses llevar ayuda humanitaria a Gaza con los Hércules: los que eran chatarra, los que no servían, los que no iban a prestar utilidad. Ni hablemos de lo que significó el salvar la

67

vida de decenas y decenas de gurises y gurisas uruguayas en plena guerra en el Medio Oriente, y de la ayuda que prestaron a otros países, por ejemplo, a España, que nos solicitó el mismo auxilio por aquellas semanas.

Nos criticaban cuando compramos y equipamos a las Fuerzas Armadas y a la Fuerza Aérea. Nos criticaron cuando compramos los escáneres para el puerto, con el fin de proteger y dar mayores instrumentos para combatir el narcotráfico y el crimen organizado. La diferencia es que nosotros compramos los escáneres y los gobiernos anteriores compraron un escáner que se cayó al agua cuando lo bajaban porque tenía una linga floja, lo que terminó en una investigación que en el año 2008 fue archivada por el doctor Díaz diciendo que de la indagatoria no se puede probar la existencia de dolo.

Aquí estamos discutiendo hoy, 10 de diciembre, teóricamente a diez días –ojalá se dé– de que se firme el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Es decir que, a diez días de concretarse algo que durante años varios gobiernos lucharon por lograr, el primer mensaje del Uruguay será rescindir un contrato con el principal socio que tiene en Europa, que es España. Además, se rescinde un contrato de forma ilegítima, por razones políticas, poniendo en riesgo la credibilidad del Uruguay. Nuestro primer gesto, entonces, en reconocimiento al acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, es rescindir un contrato con España, nuestro principal socio en la Unión Europea.

Vuelvo a un tema al que me referí recién y es si estamos dispuestos a respaldar a las Fuerzas Armadas.

Todos sabemos, señora presidenta, que desde filas de la izquierda nacional hay teorías acerca de eliminar a las Fuerzas Armadas. Hay voces muy notorias y no muy lejanas de donde yo estoy sentado en este momento que plantearon eso. Obviamente, no se plantea en forma directa, porque eso sería imposible hoy en día. Ahora bien, hay

formas indirectas de lograr el objetivo, pues desmantelar a las Fuerzas Armadas es una forma de eliminarlas, de atarlas de manos. Por eso también hay, en esta decisión, cuestiones políticas e ideológicas que terminan poniendo en riesgo la seguridad del país y de los uruguayos.

También hay que decir, señora presidenta, que este no es un hecho aislado, porque, de llevarse a cabo la rescisión del contrato para la construcción de las OPV, eso se inscribe en lo que he dado en llamar la empresa de demoliciones que ha instalado el Gobierno del Frente Amplio respecto a los avances, los logros y los progresos del gobierno presidido por Lacalle Pou, de la Coalición Republicana. No es este el primer hecho. El primero fue el proyecto Neptuno; ¿por uno mejor? No, absolutamente débil. También fue el plan de saneamiento para el interior; ¿por uno mejor? No, no hay. En la construcción de los patrulleros oceánicos, ¿hay un proyecto mejor? No, no hay. Lo mismo sucede en cuanto a la construcción de obras de infraestructura y lo miro al senador Falero, que tuvo un rol protagónico siendo ministro de Transporte y Obras Públicas.

Por lo tanto, esto tiene una visión política, absolutamente política, de llevar adelante, sin una agenda positiva, una agenda negativa que es destruir lo hecho. Esto se inscribe justamente en lo que veníamos diciendo recién. Dentro de eso que construimos están los instrumentos que como gobierno fuimos adquiriendo, para que el Estado y la sociedad los tuvieran, a fin de poder llevar adelante la lucha contra el narcotráfico. Es así, señora presidente, que en nuestro gobierno se incorporaron radares militares –hay otros que se están incorporando ahora.–; se actualizaron radares, se compraron escáneres, se votó la ley de derribos y se compraron aviones Super Tucanos –que están llegando sucesivamente–, mientras que otros en sus gobiernos compran escáneres que se les caen en el puerto, se cuestiona y se amenaza con derogar la ley de derribos, se

68

boicotea y se quiere dejar sin efecto la compra de las OPV y se les va la DEA del Uruguay, porque la terminan sacando. Por eso, partimos de visiones y de decisiones políticas diferentes. Nosotros hicimos todo para luchar contra la mayor amenaza que tiene el Uruguay que es el narcotráfico, y otros han tomado decisiones que terminan, aun sin quererlo, en sentido exactamente inverso al que nosotros planteamos. Y también llevan adelante, señora presidenta, una circunstancia de desmantelamiento de la Armada nacional. Casualmente, la señora ministra ha recorrido con su equipo todas las unidades del Ministerio de Defensa Nacional; lleva nueve meses haciéndolo, pero nunca ha convocado una reunión institucional con la Armada nacional. No se ha reunido, como todos deberíamos hacer, con las unidades que están bajo nuestro mando, salvo alguna visita casual.

La gestión empezó sancionando a cuatro oficiales de la Armada nacional, arrestando a rigor al comandante Jorge Wilson; dos contraalmirantes y un capitán de navío fueron arrestados por supuestas irregularidades y falta a la verdad a la ministra cuando dice que no ocupaba el cargo en el momento en que estos arrestos se llevaron adelante. Es raro que se le falte a la verdad a un jerarca que no es jerarca; es llamativa la circunstancia que motivó esta situación. No obstante, la señal fue clara porque detrás de esto estaba la participación en el proyecto de construcción de las OPV.

Se demoró cinco meses en designar al comandante de la Armada, con las incertidumbres que eso generó en un cuerpo que es –como toda Fuerza Armada– eminentemente vertical. En agosto, se designó al actual comandante Elizondo quien –agrego– es un excelente oficial naval, que fue prefecto nacional naval durante nuestro gobierno. Obviamente, como sabe el Senado, eso se llevó adelante a pesar de lo que establece la Ley Orgánica de la Marina, Ley n.º 10808, en cuanto a que el comandante debe pertenecer al cuerpo general de la Armada nacional.

Luego sucedió algo que jamás había sucedido en la historia: se desmanteló el mando de la Armada nacional. Como ustedes saben, la Armada tiene seis oficiales generales –el término correcto es contraalmirante– y un comandante. Actualmente, todo el mando de la Armada nacional está compuesto por el comandante y un almirante; y el almirante que está en funciones se encuentra apartado de la responsabilidad del seguimiento a los barcos que se construyen. Casualmente, el almirante que está en funciones es el que legalmente debería estar al mando del seguimiento –porque es el director de material naval– de la construcción por ley de las OPV. Fue retirado, por decisión de la ministra, de la conducción y del liderazgo legal del seguimiento de la construcción de las OPV que la ley prevé para esa repartición de la Armada. Han desmantelado a la Armada nacional, y lo han hecho por las decisiones políticas que se tomaron durante todos estos meses.

Señora presidenta: esto que estamos analizando hoy es la historia de 20 años y se dice que todos estamos de acuerdo con que hay que comprar OPV. Se dice: «mire senador que todos estamos de acuerdo con que hay que comprar las OPV». Sí, pero no las compraron. «No, pero son necesarias». Sí, lo tenemos claro, pero estuvieron 15 años en el gobierno y no las compraron. «Mire que son importantes para combatir el narcotráfico, custodiar la plataforma y cuidar nuestras riquezas». Sí, está claro, es obvio, pero, ¿por qué no las compraron? Estuvieron 15 años en el gobierno, pero no 15 años cualquiera, sino 15 años en los que se dio la circunstancia de que la economía voló y todos sabemos por qué: porque China empezó a comprar con precios. Acá se decía: «crecemos a tasas asiáticas», y la economía voló. Entonces, no fue por falta de recursos, sino por falta de decisión política para comprar lo que todos decían que había que comprar; pero no pudieron, no quisieron o no se animaron a llevar adelante la compra. Y estuvieron 15 años haciendo turismo de astilleros.

69

Yo me voy a tomar un tiempo para leer el turismo de astilleros, donde viajaban oficiales de la Armada, pero también viajaron dirigentes políticos del Ministerio de Defensa Nacional. Mire que volaban las invitaciones. Y, por lo que dicen, cuando reciben, reciben bien. Todos se venían con un astillero debajo del brazo. Uno decía que visitó el astillero A y afirmaba que el mejor es el A; pero unos meses después venía el otro y decía que estuvo en el B y comentaba que está buenazo; y el otro visitó el astillero C, y volvían al A, y luego al B. Recorrían millas y millas, decenas de millas, pero no se compraban.

Voy a dedicar unos minutos a leer lo siguiente, entre viajes, cartas e invitaciones. El primer reclamo de la Armada fue el 25 de agosto del 2004. Miren qué fecha patria. Voy a leer el acta de la primera reunión con motivo del proyecto Regional Patrullero de Alta Mar, en Buenos Aires. Hace 21 años empezó, y de acá saltamos al 2009. Así que todo lo que viene ahora son los 15 años que continuaron. En setiembre del 2009, memorando de entendimiento entre las armadas de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay para la cooperación regional en la construcción de unidades tipo patrullero. El 12 de abril del 2010, informe resumen de proyecto OPV regional de 2004 hasta 2009. El 26 de diciembre del 2012 se recibe propuesta por OPV de Gowind l'Adroit Francia. El 14 de marzo del 2013, invitación para participar en conferencia OPV combate Latinoamérica, etcétera. Acá empezaron a caer las invitaciones. El 12 de abril del 2013, se recibe invitación para visitar astillero Lürssen, en Alemania. El 8 de mayo del 2013 se recibe información de Wärtsilä, sistema de propulsión de OPV. El 31 de mayo del 2013, informe del jefe del Estado mayor de la flota sobre la disponibilidad de buque de la marina de los Estados Unidos como excedente de defensa. El 11 de junio del 2013, solicitud del Ministerio de Defensa Nacional para enviar oficiales a Bremen, Alemania, a los efectos de tener una mayor

apreciación sobre la construcción de OPV. El 19 de agosto del 2013, informe de la designación de la comisión al Ministerio de Defensa Nacional para la visita de OPV a Francia. Ya pasamos por buena parte de Europa y recién vamos en el 2013. El 23 de agosto del 2013, invitación a Cotecmar –este es en la región, está en Colombia–, a los astilleros, para conocer capacidades. El 23 de marzo del 2013 se recibe cotización de astillero Lürssen de Alemania. El 18 de octubre del 2013 se recibe propuesta de astillero Damen, Países Bajos, por OPV. El 30 de octubre se recibe propuesta de astillero Israel Shipyards. El 28 de noviembre del 2013 nota de astillero Lürssen, en Alemania, con aclaraciones sobre la oferta. El 2 de diciembre del 2013 se informa sobre protocolo de trabajo entre Uruguay y Rusia –nos vamos lejos– respecto a la adquisición de un buque patrullero 10412 Svetliak, o la construcción del mismo en Uruguay. El 29 enero del 2014 solicitan visita y entrevista de astillero Lürssen, en Alemania, al comando. El 21 de marzo del 2014 se acepta invitación para el 26.º Congreso de maquinaria y tecnología naval. Como dije: se acepta. El 26 de marzo del 2014 se recibe propuesta de artilleros Damen por OPV. El 10 de abril del 2014 se eleva oficio a la Armada, aprobación misión oficial para conferencia *offshore* OPV. El 5 de junio del 2014, informe de jefe de Estado mayor de la flota sobre propuesta presentada por Rusia, que debía incluir hangar para helicóptero. El 16 de julio del 2014, informe del grupo de trabajo de OPV respecto a la artillería de las ofertas presentadas. El 30 de julio del 2014, informe de características genéricas de un patrullero de Alta Mar para la Armada nacional: proceso de valoración multicriterio sobre propuestas recibidas; astillero francés, alemán, chino, ucraniano, italiano, turco, holandés, brasileño y español. El 15 de octubre del 2014, nota del comando de la Armada informando que se selecciona al astillero Lürssen para la construcción de dos OPV. Hace 11 años la Armada nacional eligió astillero: Lürssen, y el comandante se lo dijo al ministerio de la época. Estamos

70

en 2025, señora presidente, y ¡nada! Pero como la mano seguía, ¡miren qué rápido se reponen los astilleros! Esto fue el 15 de octubre, y solo cinco días después, el 20 de octubre de 2014: solicitud del astillero Asmar de Chile para visitar y entrevistarse con el comandante a los efectos de proponer el proyecto de OPV. A los cinco días –¡cinco días!– de haber elegido, ya le dijeron: «Espere un poquitito que esto sigue. A Chile, ahora».

18 de noviembre de 2014: informe del Estado Mayor de Material Naval con respecto a la consulta realizada de los oferentes de OPV, en cuanto a la aplicación del Decreto n.º 389/013 del Poder Ejecutivo.

20 de noviembre de 2014: solicitud de BAE Systems para visita y entrevista con técnicos de la Armada por proyecto OPV. ¡Nadie se rendía acá!

10 de diciembre de 2014: se recibe *email* del agregado de Defensa Militar Naval y Aéreo de Italia, mediante el cual remite información de buques desafectados por si la Armada está interesada. ¡¿Cómo no va a estar interesada si un mes antes había elegido y definido cuál era el astillero que iba a hacer los buques OPV?!

7 de enero de 2015: se recibe invitación para participar en OPV Latam 15, en Ecuador.

11 de febrero de 2015: se recibe invitación para visitar los astilleros chinos CESOC, del 15 al 22 de abril, y por supuesto, se autoriza.

3 de marzo de 2015: solicitud de la Armada para visitar la Armada de Brunéi. Pero, ¿no era que ya habían elegido cuál era el patrullero? ¿No eran los alemanes? Ahora nos vamos a Brunéi, «¡pero miren que hace tres meses ustedes ya habían elegido cuáles eran los patrulleros!» Pero no se compraron. Así que, ¡siga el baile!

18 de marzo de 2015: se recibe invitación para visitar el astillero Corpex español.

11 de mayo de 2015: entrega de oferta técnica y económica del astillero Damen, de Holanda.

12 de mayo de 2015: se eleva al Ministerio de Defensa Nacional un resumen de actividades desarrolladas para recuperar las capacidades operativas.

18 de junio de 2015: se recibe invitación del astillero Damen para visitar instalaciones. A Países Bajos ya lo conocían más que la esquina de 18 de Julio y Río Negro.

31 de julio de 2015: solicitud al astillero Fincantieri, italiano, para presentar actualización de una oferta ya elevada.

4 de agosto de 2015: se recibe aclaración a la oferta presentada por CSOC China.

24 de setiembre de 2015: se recibe un correo electrónico de la empresa SAAB América Latina –acá apareció una nueva– para visitar Uruguay y ofrecer OPV.

15 de octubre de 2015: se recibe nota del astillero Gulhan Dearsan, de Turquía, con las capacidades de construcción.

9 de diciembre de 2015: se recibe nota del astillero CSOC China –otro conocido–, solicitando notificación de la evaluación de la oferta técnica presentada.

10 de diciembre de 2015: se recibe invitación para visitar una OPV en Toulon, Francia, de vuelta.

9 de febrero de 2016: se recibe invitación para participar en la Conferencia Internacional OPV Latam 16, Perú.

7 de setiembre de 2016: se eleva oficio al Ministerio de Defensa Nacional con el designado de la Armada para integrar grupo de trabajo de incorporación de OPV. Habían decidido, pero menos de un año después hacen otro grupo de trabajo.

71

29 de diciembre de 2016: se recibe oficio del Ministerio de Defensa Nacional que eleva propuesta de la empresa Cypsa, de España.

27 de marzo de 2017: se recibe correo electrónico del señor Luzardo, de Luzardomarine Group, España, con propuesta presentada al presidente.

21 de junio de 2017: se recibe correo electrónico con la oferta del astillero Posco Daewoo, de Corea del Sur; este es nuevo.

24 de enero de 2018: se recibe invitación para participar en la Conferencia Anual Latinoamericana de Buques de Guerra y Buques Patrulleros Oceánicos, en Río de Janeiro.

9 de agosto de 2018: se recibe correo electrónico del señor Luzardo con nueva propuesta para la adquisición de OPV y convenio con Ancap.

21 de enero de 2019: se recibe nota cursada por el director de la empresa Leafield Logistics and Technical Services ofreciendo OPV a bajo costo.

6 de febrero de 2019: se recibe invitación para participar en la Conferencia Anual Latinoamericana de Buques de Guerra y Buques Patrulleros Oceánicos, en Río de Janeiro.

10 de marzo de 2020: se recibe correo electrónico del señor Luzardo con nueva propuesta para la adquisición de OPV.

18 de agosto de 2020: se recibe correo electrónico con documentos de la potencial propuesta de Lürssen, Alemania.

1.° de octubre de 2020: se recibe fax del agregado de Defensa en Brasilia informando el interés de dos empresas de Corea del Sur para proporcionar OPV.

8 de octubre de 2020: se recibe correo electrónico cursado por el señor agregado de Defensa de Portugal remitiendo información sobre OPVs portuguesas.

13 de octubre de 2020: se eleva nota de la Armada invitando a presentar propuestas de OPV a Rosoboronexport, de Rusia.

29 de octubre de 2020: se eleva nota de la Armada invitando a presentar propuestas de OPV al astillero Fincantieri. Y se sigue al firme.

También tenemos otra línea de tiempo, durante nuestro período –esta es más rápida–, que voy a leer porque así la hacemos completa, señora presidente.

16 de diciembre de 2021: aprobación del pliego y autorización de llamado por el Poder Ejecutivo.

24 de diciembre de 2021: invitación a oferentes a través de 25 embajadas.

4 de febrero de 2022: se prorroga fecha de apertura para el 28 de marzo de 2022.

28 de marzo de 2022: apertura de ofertas; se presentan las empresas chinas CSTC y Damen, y la francesa Kership.

19 de abril de 2022: informe técnico de la Armada, se presenta CSTC, una única firma que cumple los requerimientos.

29 de abril de 2022: informe de comisión asesora sobre CSTC.

2 de mayo de 2022: vista de actuaciones a los oferentes.

9 de mayo de 2022: Damen presenta recurso de revocación y jerárquico.

30 de mayo de 2022: consulta vinculante al Tribunal de Cuentas sobre criterio de administración.

13 de julio de 2022: resolución del Tribunal de Cuentas.

4 de agosto de 2022: informe técnico a la Armada con escritos presentados por Damen y Kership.

19 de setiembre de 2022: se comunica a oferentes la extensión de garantía.

13 de octubre de 2022: complemento de informe técnico de la Armada.

14 de octubre de 2022: informe final de la comisión asesora.

72

Hasta aquí va el primer período; más adelante vamos a referirnos a los períodos que siguen.

Así que ¡20 años de turismo de astilleros!; 15 años, más precisamente, que coinciden con los 15 años de Gobierno del Frente Amplio.

¿Qué pasó, señora presidenta? Es muy sencillo: los *lobbies* económicos, los *lobbies* empresariales y los intereses geopolíticos fueron más fuertes que las decisiones políticas y los intereses nacionales del Gobierno de Uruguay; hicieron que la plata y los intereses geopolíticos pudieran más que los intereses nacionales y la protección de nuestra soberanía. La pregunta es la que decíamos hoy: ¿por qué no se compraron, si todos estábamos de acuerdo? Miren: tan de acuerdo estábamos que, en esta sala, el Senado de la república, hace once años –¡once años!–, por unanimidad, emitió una declaración que, en su quinto punto, dice: «…los miembros de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores manifiestan su voluntad de que, en los tiempos que corresponda y de acuerdo a los procedimientos vigentes, la Armada nacional pueda contar con Patrulleros Oceánicos adecuados a los objetivos mencionados en la presente declaración». Esto fue, señora presidenta, en 2014, y once años después –¡once años después!– estamos en esta sala discutiendo y cuestionando que se deje sin efecto lo que hace once años, en esta misma sala y por unanimidad, el Senado de la república le pidió al Gobierno que hiciera. Póngasele la excusa que se quiera –la que se quiera–, pero el resultado es el mismo: Uruguay no cuenta con los patrulleros que necesita para protegernos del narcotráfico, del crimen organizado y del robo de nuestra pesca. ¡Y no lo puede hacer por excusas y por decisiones políticas, y porque la plata y las empresas pudieron más que las decisiones soberanas del Gobierno! ¡Son quince años en los que los intereses empresariales le torcieron la mano a las decisiones legítimas de un

Gobierno que debió haber tomado nuestro apoyo –que brindamos en su momento– para ir hacia adelante y proteger al Uruguay!

Y, señora presidenta, esto es así. Mire, el propio exministro Fernández Huidobro lo dijo cuando vino al Senado; dijo que había que comprar barcos y aviones, que el costo rondaba los USD 500:000.000, con financiación internacional, y que iba a terminar de pagarse dentro de cuatro o cinco gobiernos. Esto lo dijo en octubre de 2013. ¡USD 500:000.000, y que había que pagar en varios gobiernos! Y está bien la lógica; nosotros, señora presidenta, por la mitad de eso, equipamos al Uruguay; hablo de aviones, radares y OPV por la mitad de lo que se planteaba. Y tomamos la decisión que, por las razones que mencioné recién, otros debieron haber tomado y no se animaron o no quisieron tomar.

Claro que estas cosas existían en los tiempos de los que hablaba. Decía Huidobro: «…tanto dinero puede estar en danza, se han despertado las lícitas y legales ambiciones de empresas y representantes, y comprendo que los señores senadores hayan sido visitados en sus despachos y que hayan recibido invitados en la Comisión de Defensa Nacional. Como se imaginarán, nosotros tres hemos sido visitados y recontravisitados, tenazmente visitados, y eso demuestra cómo funciona la economía del mundo». En esa ocasión, le hice una pregunta al ministro Huidobro: «Quisiera hacer una consulta porque hay algo que no me quedó claro. ¿En cuánto tiempo –estábamos en 2013– piensan que puede haber una decisión política del Poder Ejecutivo como para iniciar este proceso con respecto a las lanchas?». Voy a leer la respuesta, que vale la pena escuchar, de fecha 7 de setiembre de 2015: «En realidad, soñamos con que, por ejemplo, sobre finales de este año y principios del próximo podríamos empezar a discutir con los militares…». Más adelante, agrega: «En definitiva, no me animo a dar una fecha, pero sí puedo decir que, al terminar esa discusión en el ministerio, se nos

73

alivió un poco el trabajo…». Luego, dice: «¡Por supuesto que las precisamos, porque en cualquier momento empiezan a crecer las plataformas en el horizonte!». Ese «en cualquier momento» está por suceder, en pocos meses, si se concreta lo que el presidente Orsi acaba de anunciar.

Aquello fue en 2015. Diez años después, estamos en esta sala discutiendo porque quienes deberían haber decidido y haber seguido la indicación que su propio ministro les daba, no se animaron a tomar la decisión, y fueron presos y débiles frente a los intereses empresariales y económicos que les torcieron la mano.

Quiero referirme a algo que sucedió este fin de semana –de repente lo proyectan por ahí– porque hablé mucho del narco y poco de la pesca. La foto que pueden ver en la pantalla muestra cómo nos estaban robando. La ministra es casi nativa de ese lugar –lo conoce bien–, porque esa imagen es de La Coronilla, durante el fin de semana pasado y el anterior, o sea, hace unos días. Ahí están los barcos brasileros ¡robando la pesca de los uruguayos!

SEÑOR PEREYRA.- Eso no es novedad.

SEÑOR GARCÍA.- No es novedad, pero usted no hizo lo que tenía que hacer.

¡Ahí están los barcos brasileros, repito, robando nuestra pesca! ¿Y saben lo que pasa? Ellos saben que no hay ningún barco de la Armada nacional que pueda ir a corretearlos. En la jerga esto se llama «pescar al lado del alambrado». Y cuando pasa un avión de la Aviación Naval ellos saben que antes de 24 horas no llega un barco a reprimirlos. Entonces, retiran sus artes de pesca y cruzan el alambrado. Para evitar esto que vemos en la foto y que se multiplica ¡todos los días! –incluso en este momento–, es que necesitamos esto. Estamos dejando regalados y sin laburo a los pescadores uruguayos, a los pescadores que otros dicen defender y que, en realidad, no los defienden.

Nosotros tomamos la decisión, señora presidenta; y apenas tomamos la decisión que otros no se animaron a tomar, empezó el boicot, ¡deliberado, minucioso y políticamente pergeñado!, para que no se llevara adelante la compra de las OPV. En el segundo cero empezó el boicot, no solo al contrato sino para que no hubiera OPV; quizás para que no hubiera estas ni ninguna otra, porque hay quince años –que fueron detallados aquí– que demuestran que la suma siempre llegaba a cero.

Y ya en febrero, señora presidenta, a tres meses de tomar la decisión y dos meses de firmar el contrato, la actual ministra, que en aquel momento era senadora y tenía y tiene experiencia porque integró comisiones de defensa, decía públicamente que la empresa que se había elegido no tenía experiencia y que prácticamente no existía. Esta empresa tiene 110 años de existencia. ¡110 años!

En agosto del mismo año 2024, la propia hoy ministra Lazo, que decía no conocer el contrato, lo publicó en su cuenta de Twitter. Ahí está –en la imagen–; esa es la prueba de que no se dijo la verdad. Se reclamaba el contrato, que no fueron a ver al ministerio cuando se les había ofrecido; hicieron una visita de cortesía para ver los antecedentes, pero se retiraron antes porque dijeron que tenían que ir a almorzar. Estuvieron dos horas; eran nueve, diez u once personas, entre las cuales había tres o cuatro legisladores, y le dijeron al personal que estaba allí que se iban porque tenían que almorzar. ¡Vieron todos los antecedentes! Pidieron el contrato. Yo dije que el contrato exigía confidencialidad, pero que podían ir a verlo al ministerio, y resulta que ya lo tenían y lo publicaron en su cuenta oficial de lo que en aquel momento era Twitter, hoy X. Allí está la prueba de la falta a la verdad.

Después, el 5 de setiembre de 2024 –todavía no habían acontecido las elecciones–, la propia ministra dijo públicamente que el Frente Amplio estaba dispuesto a pedir la anulación de las compras de las OPV. Reitero: todavía no habían ocurrido las

74

elecciones. Según ellos, no conocían el contrato, pero lo publicaron y ya anunciaban, supuestamente sin conocer el contrato –que conocían– que iban a anular la compra de algo que necesitamos desde hace veinte años. El plan estaba maquiavélica y minuciosamente pergeñado –¡estoy convencido!– para destruir esta compra o cualquier otra. ¡Cualquiera, no!; había una que no estaban dispuestos a dejar de lado. ¡Claro, valía el doble! Había una compra, la de China, que no estaban dispuestos a dejar de lado, pero valía el doble. Nosotros no pudimos aceptarla porque excedía ampliamente las posibilidades del Gobierno. Esa sí que no estaban dispuestos a dejarla de lado. ¡Era de lo único que hablaban! Nos citaban a la Comisión de Defensa Nacional y usaban como guion las críticas de la empresa china. ¡Estaban guionados, guionados por China! Además, alcanza con cruzar las notas con lo que decían para saber quién escribía el libreto. Miren: si estaría decidido todo esto, que lo que les voy a decir no es que llame la atención, sino que es confirmatorio. No es que se había decidido dejar sin efecto el contrato, pero resulta que aquello que generó carradas y carretillas de tinta, era lo más importante para el Uruguay: la compra de las OPV. El Frente Amplio ganó el gobierno. En diciembre de 2024 la señora Lazo –en aquel momento senadora, ministra *in pectore*, designada, aunque todavía sin asumir, obviamente– concurre al Ministerio de Defensa Nacional y le hace al ministro –que en aquel momento era Armando Castaingdebat– una serie de interrogantes para la transición. Uno diría que estaba cantado –¡cantado!– que habría cuatro hojas de preguntas sobre las OPV; si esto es lo más importante, si es un escándalo, estaba cantado que habría solicitudes de todo tipo y marca: «Cuénteme esto de las OPV». ¡Paradoja! Aquí tengo el documento oficial firmado por la entonces senadora Lazo, ministra de hoy. No hicieron una sola pregunta sobre las OPV; ¡ni una sola pregunta! Era tan importante, tan clave, se hizo tanto escándalo y tanto había para averiguar, ¡que no le preguntó nada! Preguntaron sobre los radares; preguntaron sobre

los Super Tucano; preguntaron sobre la Junta Nacional de Política Espacial; preguntaron sobre el listado de convenios del Ministerio de Defensa Nacional con diversas instituciones; preguntaron sobre investigaciones administrativas, pero sobre las OPV, ¡cero! Y me imagino que no preguntaron nada porque no lo tenían en agenda; ¡no!, sino porque tenían decidido que iban a anularlo. No era la voluntad de preguntar para ver en qué estamos; no, no, era «me importa tres cominos porque esto va pa ´abajo».

Podían pedir, señora presidenta, en ese momento que no se había pagado ni un solo peso, lo mismo que yo le pedí al exministro Bayardi cuando asumí como ministro, también en el proceso de transición –en la misma sala del Ministerio de Defensa Nacional en que estuvo sentada la ministra–, y me anunció que el Gobierno del Frente Amplio –que en ese momento se iba– estaba a punto de arrendar un avión italiano que costaba como cien palos verdes –un tema que ya discutimos–, a lo cual le dije –y voy a usar la frase exacta–: «Ministro, no innove; el Gobierno que asume tiene otra idea», y el exministro Bayardi hizo lo que debía hacer: no innovó y dejó sin efecto algo que estaban a punto de concretar. La ministra Lazo y el Gobierno del Frente Amplio tuvieron la oportunidad de dejar sin efecto y no pagar, y no solo no dejó sin efecto y no pagó, sino que no le importó. Les digo más: en conocimiento de que se iba a pagar, avaló el pago; no hablo de los dos pagos que hizo siendo ministra en funciones, sino del que se hizo cuando aún no era ministra en funciones, pero del cual tuvo conocimiento porque el exministro Castaingdebat le informó. La ministra Lazo no solo estuvo en conocimiento del 100 % de los pagos, sino que dos de ellos se hicieron bajo su jurisdicción, en uno de ellos fue consultada y no emitió opinión, y el Gobierno pagó. Estaba todo mal, no se querían hacer las patrulleras, se iban a derogar, pero se rifaron la plata de lo que ellos decían que estaba mal; «estaba mal, pero voy a pagar».

75

Y se siguió con el boicot, pues, como dije, se sancionó a los oficiales que habían participado técnicamente –decidido por la Armada nacional– en todo el proceso que llevó a la construcción de las OPV. Los sancionaron por participar, fueron sanciones políticas a oficiales de nuestras Fuerzas Armadas y oficiales de la Armada nacional. Anuncio, señora presidenta, que todas ellas van a quedar nulas por el imperio de la ley y porque el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, apenas abra la carátula, las deja sin efecto porque fueron tomadas ilegítimamente, y la ministra sabe que fueron tomadas ilegítimamente, y lo vamos a detallar ahora. La ministra sabe que fueron tomadas ilegítimamente porque fueron iniciadas por funcionarios que no eran funcionarios; fueron iniciadas por dirigentes políticos que asumieron roles que no les correspondían. Esto nos costará demandas, pero lo peor de todo es que la Justicia va a dar vuelta lo que sucedió, y se pulirá y reestablecerá el honor de las personas que fueron manchadas en su honor por razones políticas. Esto no se hace, no se utiliza a las Fuerzas Armadas, en este caso a la Armada nacional, para dirimir conflictos políticos entre partidos, y acá se utilizó a las Fuerzas Armadas de rehenes de conflictos políticos.

Miren que como ministro de Defensa Nacional tuve diferencias, pero yo asumí las responsabilidades políticas que tenía que asumir; ¡se delega el mando, pero nunca se delega la responsabilidad! ¡Nunca puse, ni pondría, y nadie que se precie de ser tal pondría de rehén a un oficial de nuestras Fuerzas Armadas para dirimir conflictos políticos entre los partidos! ¡Los conflictos entre los partidos políticos se dirimen acá, pero no se utiliza a las Fuerzas Armadas de la patria! Esto que digo está documentado, porque en un pedido de informes que hizo el diputado Gianoli el 29 de marzo de 2025, los señores Rojas y Marsiglia –después vamos a hablar de ellos–, que eran dirigentes políticos y no funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, informaron a la señora ministra en hoja membretada del propio ministerio, que habían llevado adelante

investigaciones y careos. A partir de esto, la señora ministra sancionó a oficiales superiores y al comandante de la Armada nacional. ¡Los sancionó por no decirle a la ministra lo que no le dijeron porque no era ministra! Es como si cualquiera de los senadores de la república que estamos acá vayamos a hablar con un comandante, le exijamos una respuesta y, como corresponde, no la va a dar sin pedirle autorización a la ministra, porque ese es el conducto del mando. Eso es la Constitución de la República. ¡El día que no pase eso, se quiebra la Constitución!

Y se continuó con el boicot. La Armada nacional, institucionalmente, había designado a tres oficiales superiores –tres capitanes de navío, coroneles en los grados del ejército; para que tengamos claro el nivel del que estamos hablando, previo a ser general– de vastísima experiencia, uno de quienes era el jefe de los diques, el capitán de navío Marqués, que estaba designado para ir a España porque lo habíamos puesto en el contrato, pero no íbamos a ser nosotros o el ministro de entonces quien iba a designarlo puesto que era una tarea técnica y lo tenía que hacer la Armada nacional. Y nombró al jefe de los diques, el primer cargo de la Armada nacional, el más formado por trayectoria para eso, al capitán Da Silva que había tenido todo el trabajo de la reconstrucción del Capitán Miranda –no este, el bueno– y al capitán de navío Biasi. Tendrían que haber estado en el mes de marzo, pero se tomaron decisiones que no interesan al Senado –no interesan–, pero para mí lo humano es muy importante. Hubo capitanes que ante la decisión que habían tomado sus mandos rearmaron sus vidas –porque todos ellos son personas jóvenes, con familia, con gurises que estudian y que van a la escuela–, sus familias dejaron trabajos, los gurises la escuela y reconstruyeron su vida familiar, pero un día les dijeron que no iban porque había una decisión política de que fueran otros. Reitero: sé que estas cosas a algunos no les importan, pero a mí sí. Fue así que la señora ministra nombró representantes políticos sin experiencia ninguna

76

en astilleros. Ninguno de los dos marinos que fue reportó nunca en el SCRA, en el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada. Es más; uno de ellos puso como mérito en su currículum, como misión, el Astillero Cardama. Estas personas tenían que haber ido en marzo; podrían haber dicho que a García le importa lo humano y a ellos no –podrían haber dicho eso–, porque los barcos se empezaron a construir en el mes de marzo. Tuvieron cinco meses sin mandarlos. ¡Cinco meses! Los mandaron solo una semana, ¡diez días!, entre el 27 de mayo y el 7 de junio, pero no los mandaron a hacer lo que el contrato dice, que es supervisar la construcción y llevar la opinión de la Armada nacional, sino que los mandaron a investigar el astillero e hicieron tareas de inteligencia. Tengo en mi poder una resolución que aparece por segunda vez en la jornada –aunque está en todas las jornadas–; el doctor Díaz aparece por segunda vez, aunque está acá. ¡Está acá! Sobrevolando, ¿no? La historia es la madre de todos nosotros. En todo gobierno sin liderazgo se cuelga un Rasputín. ¡Acá se les colgó uno! ¡Acá se les colgó un Rasputín! Y eso pasa –insisto– cuando los gobiernos no tienen liderazgo.

El 5 de junio de 2025, el considerando de la misión oficial dice, sobre estos dos oficiales, que dicha misión es de gran importancia para el país, dado que las tareas y funciones que se llevarán a cabo durante todo el proceso de construcción son de alto grado de responsabilidad, por lo que se designó oficiales con cierta experiencia. Así que son de gran responsabilidad, pero tienen cierta experiencia. ¡Es lo que pueden decir porque no fueron representantes de la Armada nacional!

Lo que va a leer hoy la ministra no es un informe de la Armada nacional; es un informe de dos integrantes de la Armada nacional que no reportan a la Armada nacional, reportan a la ministra, reportan políticamente a la ministra. No hay ninguna institución de la Armada nacional que durante estos ocho meses haya participado en el

análisis técnico de la construcción de la OPV. ¡Ninguna! Es más, fueron –esto es gravísimo– expresamente sacados del proceso de análisis técnico de la OPV por la ministra de Defensa Nacional.

Los oficiales que participan son delegados políticos de la ministra y responden a ella. Y pasa algo muy particular con ellos –toda la Armada nacional sabe lo que estoy diciendo y lo saben varios senadores, de todos los partidos, que están hoy acá–: tienen prohibido hablar con oficiales de la Armada nacional. No hablan con sus compañeros oficiales porque lo tienen prohibido. No es que solo les hayan prohibido hablar con el representante nacional Gabriel Gianoli cuando fue a España, que es sabido por todos lo que sucedió; de Uruguay le prohibieron hablar con un representante nacional que preside la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. ¡Mire si serán cosas raras! Le prohíben hablar por orden del ministerio con el presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes del Uruguay. No tienen permitido hablar entre ellos y los mandan a hacer tareas de investigación.

Fueron al astillero sin comunicarlo al propio astillero, que se enteró horas antes. Oficiales de la Armada nacional designados por la ministra, que tenían que supervisar la construcción, fueron a hacer inteligencia a la Capitanía Marítima de Vigo. Fueron diez días a investigar el astillero e hicieron tareas que son propias de inteligencia. Es más, uno de ellos tiene formación en inteligencia. ¡Fueron a hacer tareas propias de inteligencia! Fueron a hacer inteligencia a un Estado de la Unión Europea, un Estado amigo de Uruguay, sobre una empresa contratada por el Gobierno de Uruguay. Es gravísimo esto, señora presidente, y esto es en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Me refiero a tareas de inteligencia y tareas de investigación que no están en el contrato y que no las pueden hacer. Obviamente, de la Capitanía Marítima de Vigo

77

llamaron al astillero y les dijeron: Miren, acá tenemos gente preguntando por ustedes. Después, fueron al astillero de al lado a preguntar sobre el vecino. Usted lo que tiene que hacer es ir a ayudar a construir y a supervisar. ¡No, acá vengo a investigar porque la tarea es boicotear el contrato! Esto es sabido por todos.

Decía, señora presidente, que, en una resolución del 22 de julio de este año, el Ministerio de Defensa Nacional –figura en la pantalla del Senado; está borrado lo de arriba para que quede claro que lo importante es el contenido y no de dónde sale la información–, mandada por el comandante de la Armada nacional por indicación de la ministra, se publica lo siguiente. El correo de setiembre dice: Por medio de la presente, se pone en conocimiento que con fecha 22 de julio del corriente, la Armada nacional deja de llevar adelante la gerencia del proyecto referente a la construcción de las OPV, pasando la misma a la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

Yo pregunto, ministra, ¿qué sabe usted de construcción de las OPV?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador, diríjase a la Mesa.

SEÑOR GARCÍA.- Perdón; tiene razón, señora presidente.

¿Qué sabe la señora ministra? Yo tampoco sé, señora presidenta, porque para eso en Uruguay está la Armada nacional. Y quien tiene el conocimiento, la *expertise*, la formación y los recursos de todo el pueblo uruguayo, fue sacado y dejado de lado. ¿Por qué? Porque era una decisión política boicotear el proceso de construcción de la OPV. Y se hace minuciosamente. Primero, se saca a los oficiales que habían sido designados y después se saca a la Armada entera. Y es así porque –¡fíjense ustedes! – la Ley n.º 10808, Ley Orgánica de la Marina –de la Armada, debí decir, porque Marina es el término antiguo–, determina que la Dirección General de Material Naval es quien debe llevar adelante todos los procesos de creación y de construcción de barcos militares. Así está estipulado por ley.

Segundo, los dos oficiales que fueron designados pertenecen a un organismo –esto legalmente es muy importante– que se llama Cotec, que pertenece a la Prefectura Nacional Naval y que no puede inspeccionar barcos militares.

¡Qué curioso, señora presidente! Se manda, como dije, a delegados políticos que integran la Armada, pero que no son delegados de esta, que son dos personas que están legalmente prohibidas de informar e inspeccionar buques militares, porque la Circular 01416, del último Gobierno del Frente Amplio –previo a este–, dice que su ámbito de aplicación –el de la circular– será la construcción o modificación de todo buque o artefacto naval con destino a la bandera nacional, ya se realice en el país o en el extranjero, con excepción de buques o artefactos navales, militares o deportivos. Así que los que enviamos a inspeccionar son inspectores de buques civiles y expresamente por ley no pueden inspeccionar buques militares. Todo lo que informan está viciado de nulidad. Primero, porque no tienen *expertise* y porque no reportaron en los diques; segundo, porque no fueron nombrados por la Armada y porque legalmente lo que pueden reportar es sobre inspección de buques civiles. Repito que legalmente tienen prohibido inspeccionar buques militares. ¡Pero claro, la función era otra! La función eran los informes a medida.

Es más, uno de ellos comandó un buque durante 15 meses, mientras este estuvo en reparación; me refiero al buque Artigas.

Ese proceso, señora presidente, de boicot, como decíamos, tiene algunos elementos que son complejos.

También se boicoteó y se buscó que no se pudiera perfeccionar el contrato. Y ustedes saben, porque va a ser tema de hoy –ya lo fue–, que, para perfeccionar el contrato, entre otras cosas, lo que se requiere es que se constituya la garantía.

78

Hubo, señora presidente, presiones políticas –¡fuertes presiones políticas!–, para que no se constituyera la garantía. Hubo una empresa que tiene la sede acá cerquita, Abitab, y de la cual voy a leer un correo electrónico, que recibió presiones políticas cuando ya había decidido, como entidad financiera que es, otorgar la garantía. El correo era para que no se otorgara, porque la voluntad era que no se llevara adelante el contrato. Es raro que este correo electrónico no se haya filtrado, ¡porque se filtraron tantos correos electrónicos!, pero este casualmente no.

El día 3 de setiembre de 2024, el señor Cardama le envía a la Dirección General del ministerio: Siguiendo con lo comentado en la reunión de esta mañana, en la que informamos la negativa de Abitab a apoyar el proyecto debido a fuertes presiones políticas...

(Murmullos en sala).

–¡Y yo hoy puedo asegurar clarito que las presiones políticas no surgieron del Partido Nacional o el Partido Colorado, no sé de dónde! ¡No tengo pruebas, señora presidente; tampoco tengo dudas!

(Murmullos en sala).

–Se ve que la noticia fue fuerte.

Pido que me ampare en el uso de la palabra, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está amparado, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias, señora presidente.

Vuelvo al tema de los inspectores. Todo el mundo sabe que vamos rumbo a un estropicio, a una demanda internacional que nos van a hacer por la forma en que se procesó este tema, y no es que esto se arregle en una demanda internacional con barquitos pintados de colores; no se arregla así. Por eso el Gobierno –la señora ministra lo confirmará– en estas horas contrató una empresa internacional calificadora: Bureau

Veritas, que es prima hermana de Lloyd´s. Es más, cuando nosotros contratamos a Lloyd's teníamos dos o tres opciones: Lloyd´s, Bureau Veritas o una italiana –no me acuerdo el nombre–, y la Armada nacional dijo: «Esta», pero todas son de la misma calidad; Lloyd´s es la más vieja. ¡Mire si le tendrán confianza a los informes que reciben que contratan a una empresa internacional para que les haga los informes que van a necesitar, porque los que tienen saben que son papel mojado! Por eso, contrataron a Bureau Veritas.

Estos deben ser los buques más controlados del mundo, porque entre las dos empresas clasificadoras tienen casi cuatrocientos años de historia: Lloyd´s es de 1760 y Bureau Veritas, de 1828. No hay barco en el mundo que tenga este grado de clasificación o de control. ¡Claro!, es por el proceso que llevaron adelante. No es que en España le hayan hecho saber al Uruguay que están preocupados por este tema desde el punto de vista gubernamental, también el manejo que se hizo con la empresa Lloyd's Register, del Reino Unido –número uno a nivel mundial–, es muy complejo.

Se deja en el aire que los informes que hace una empresa –que data del año 1760, vuelvo a decirlo– están teñidos de subjetividad –por decirlo fácil– porque están contratados por el astillero, que es lo que dice el contrato. Imaginen lo que es para una empresa de doscientos años, una empresa que trabaja con países poderosísimos, que Uruguay –consideremos lo que es Uruguay en el mundo– ponga en duda la honorabilidad del trabajo que lleva adelante desde hace doscientos años. Como desconfiaron ellos mismos, el Gobierno, de los informes que hacían los marinos designados en su representación política, terminaron contratando una empresa que se sumará a Lloyd's. Esta es la información de la que disponemos, después la señora ministra nos contará si es así.

79

Señora presidente: teníamos el proceso de construcción, por primera vez en la historia, de los barcos más importantes, cero millas, de la Armada. Sin embargo, la señora ministra no tuvo tiempo de ir a España y hacer lo que se hace muy fácilmente –lo hizo un diputado hace pocos días–, no le importó. Tuvo tiempo de ir a China, de ir a pedirle disculpas a China por no haber elegido su astillero, como salió en una nota del diario *El Observador*: ministra de Defensa viaja a China a pedirle disculpas. Tuvo tiempo de viajar a Brasil a visitar la empresa Embraer; también de viajar a Estados Unidos, pero no tuvo tiempo de ir a España a ver el proyecto más importante en la historia de la Armada nacional. No los recibió. Este no es un proyecto de la empresa Cardama; este es un proyecto de la empresa Cardama, de la empresa Cintranaval –una de las más importantes del mundo en materia de ingeniería naval–, de la empresa Caterpillar de motores, de la empresa Terma de tecnología y de Escribano, la empresa maestra que provee de armamento a la armada española. Insisto, no los recibió, les mandó a los comisarios políticos a que los recibieran. No le respondió la mayoría de los correos electrónicos a la empresa y se generaron un sinnúmero de filtraciones en la prensa; esto es gravísimo. ¡Claro, había algún medio –y digo «había» en pretérito, porque ese medio, M24, ya no está más– que tenía la posta! En M24 se filtraba todo. Claro, uno de los comisarios políticos era accionista de M24. Uno de los comisarios políticos, el señor Rojas, hoy adscripto de la ministra, es accionista de la radio de Maldonado, de M24; bueno, y en sala tenemos también a algún accionista. De ahí venía la información, ahí se pasaba la información, eran los dueños.

Reitero, no respondieron y salieron planos, como cuando se difundían planos de cuarteles. Difundir un plano de un barco militar es como divulgar, filtrar, un plano de un cuartel. Eso se hizo en otros tiempos y es un atentado a la seguridad. Y me hablaban de la seguridad. ¡Qué hablan de la seguridad si filtran los planos del barco! ¡Filtran los

correos de la ministra! La ministra Lazo es nuestra ministra de Defensa y los correos electrónicos de la ministra Lazo son un tema de seguridad del país. No es que no pasa nada. No, no; pasa, porque si alguien llega a los correos de la ministra llega a cualquier información. Y se filtraron los correos de la ministra Lazo, salieron en la prensa, entre otros medios, en M24. ¡Cualquier cosa hicieron para boicotear!

A la ministra le mintieron varias veces. Como se dice en la jerga: le vendieron fruta. Le dijeron: «Usted diga, ministra» –y así lo repitieron muchos, de buena fe– «que cuando esto se decidió en la Armada había un informe del jefe del Estado Mayor» –Musso, se acuerdan– «que no tuvieron en cuenta». Le vendieron fruta, señora ministra, porque en el informe del jefe del Estado Mayor, que me dicen no tiene curso de Estado Mayor –no lo sé, es lo que dicen, pero no tengo su currículum–, no se le dio participación a ningún oficial del Estado Mayor. El informe se hizo cinco días después de que la Armada tomara la decisión. O sea que la Armada no le dio bolilla a un informe que él no presentó. ¡Cómo quieren que le dé bolilla a un informe que él no presentó! Fue de manos libres, hizo un informe para la prensa –insisto, para la prensa–, lo distribuyó alguien en la prensa, se filtró, pero no llegó al lugar donde se tomaban decisiones. No le dieron importancia, no lo tuvieron en cuenta, y ¿cómo quieren que le den importancia si no existía el documento? ¡Mire las cosas que le hicieron creer!

Después vamos a hablar sobre las garantías, pero está clarísimo que militaron para que no hubiera garantías. Reitero: militaron. Ahora, aclaro que garantías de fiel cumplimiento no tenía por qué haber. Se pusieron porque yo pedí que se pusieran, porque el Ministerio de Defensa Nacional, que dirige la ministra Lazo y el Frente Amplio, compró material militar sin garantía de fiel cumplimiento y modificó cartas de crédito en compras que se hicieron. Ahora dicen: ¡Uuuh, las garantías de fiel cumplimiento! Pero, si usted no pide la garantía de fiel cumplimiento, porque la ley no

80

lo solicita. Pero, aparte, me dice que usted, por cuatro, tira treinta abajo. ¡Vamos! Lo que pasa es que usted quiere tirar abajo.

Decía que no solo son excusas… ¿De los incumplimientos me van a hablar? ¿Van a hablar hoy de los incumplimientos? ¿De los informes hechos a medida? Está pasando algo muy particular. Se denuncia a todo el mundo, afirmando que la empresa que construye es una estafadora; se inicia un juicio contra el constructor; se le corta la cadena de suministros, y dos meses después se le dice: «¿No me construye los barcos?». ¡Pero si lo trató de estafador, le hizo una denuncia penal y le cortó la cadena de suministros! ¿Y ahora le pide que construya el barco? Es como pedirles a los periodistas que echó M24 que al día siguiente hagan los programas. ¡Por favor! ¡Parece de Ripley! ¡Impresentable el argumento! Presenten todos los documentos que quieran, pero son impresentables… ¡Desechables de todo desecho!

El 27 de octubre la periodista de Canal 5 le pregunta al subsecretario de Defensa –que está acá presente en sala–: «¿Cómo viene el camino en cuanto al Ministerio de Defensa Nacional?». El 27 de octubre se lo preguntó, cinco días después de la denuncia pública. El subsecretario Joel Rodríguez expresa: «Vale precisar lo siguiente: es verdad, el contrato principal consiste en la construcción de los buques y el aspecto de la garantía podría decirse que es un contrato adicional, accesorio». Importante, pero accesorio. ¡El propio subsecretario de Defensa lo dijo! ¡Por favor! El 27 de octubre, señora presidenta… Acomoden como quieran el tema, pero esta es la verdad.

Esto es paradójico porque resulta que todo era una porquería, pero se paga la porquería. Todo era un escándalo, pero se autoriza el pago de USD 20:000.000. En marzo, cuando el Banco República le dio oportunidad de detener el pago, el Ministerio de Defensa Nacional dio para adelante. Lo dije hoy al pasar y lo reitero ahora: son responsables del primer pago, porque en el proceso de transición la ministra estuvo

presente y hay una nota firmada por el doctor Armando Castaingdebat, exministro de Defensa Nacional, de fecha 9 de diciembre del 2024 y destinada a la dirección del ministerio que dice que en el marco de las actividades relacionadas con la transición de Gobierno, luego de entregada toda la documentación requerida al Gobierno electo relacionada al proyecto de compra y el análisis de garantías presentadas por la firma Francisco Cardama, referente al contrato de construcción OPV87, de acuerdo a lo coordinado entre las autoridades del proceso de transición, se solicita proceder a realizar el pago de reembolso inicial por € 8:227.000. La señora ministra fue puesta en conocimiento por el ministro Castaingdebat del primer pago. Aquí está la nota.

Entonces, no solo es responsable de los USD 20:000.000 de su mandato, sino también de la totalidad de los USD 28:000.000 totales. Esto fue coordinado con la futura ministra de Defensa, en la transición, el 9 de diciembre del 2024. Podría haber hecho lo que el ministro Bayardi hizo conmigo cuando me preguntó: «¿Qué hago?». Y yo le contesté: «Pare». Pero la ministra Lazo dijo: «Siga».

Al mismo tiempo, el contrato –que lo tenían desde agosto– lo leyeron y fueron tan irresponsables que aun teniendo pleno conocimiento de su contenido y no estando de acuerdo, omitieron que en varias de sus disposiciones rige el silencio positivo. No contestaban correos electrónicos que hacían consultas sobre el proceso de construcción y al no hacerlo, autorizaban que se continuara con la construcción porque el contrato establece el silencio positivo a la Administración en varias cláusulas. «No te contesto». «Ah, ¿usted no me contesta? Si no me contesta, de acuerdo al artículo del contrato, usted está avalando el proceso que estamos llevando adelante».

Como decía, señora presidente, mandaron a los inspectores –esto lo voy a apurar; de repente, lo proyectamos– y el propio constructor le dijo a la ministra, en un correo dirigido a ella que se filtró, que así no se podía trabajar; que cuando había buena

81

fe entre quien estaba construyendo un proyecto para un gobierno y el gobierno, entre estos había comunicación y no se mandaban espías para inspeccionar el astillero. No decía «espías», pero el concepto es ese. Se le pidió actuar de buena fe, porque así no se podía llegar a buen puerto. Ese buen puerto viene a cuento.

Después, los propios inspectores hacen un informe muy particular. Se reúnen con los capitanes de navío y mandan a los comisarios políticos de la ministra a comisariar, a controlar la reunión.

Todos sabemos que la rescisión del contrato fue una locura, señora presidente, y que fue por razones estrictamente políticas. Es más, la ministra tuvo la posibilidad, diez días antes –acá está la prueba palmaria de la mala fe–, en el Ministerio de Defensa Nacional, después de un año de no recibirlos, de tener enfrente al dueño de la empresa Cardama y a sus asesores –los que estaban ahí con él, no sé quiénes eran–, de recibirlo con una pléyade de gente del ministerio y de la Presidencia de la República –que siempre aparece en esto; siempre aparecen los delegados de la Presidencia–, de tenerlo cara a cara, y no le dijo la decisión que ya tenían tomada. Esta es la prueba de la mala fe: no decirle que, diez días después, por la prensa, iban a rescindir el contrato.

Decía lo de los comisarios políticos porque nombró dos personas que no son funcionarios del ministerio –uno es funcionario de la Universidad y, el otro, del Mides– que actuaron ilegalmente. Me refiero a los señores Rojas y Marsiglia.

El 29 de marzo realizaron un informe para la ministra –está todo documentado; consta en el expediente administrativo 2025-3-1-0000607– que tuvo como consecuencia la sanción al almirante Wilson. Además, se reunieron con las empresas Cardama, Escribano, Terma y Cintranaval; por ahí andaba la foto.

El 22 de abril la ministra Lazo, en una nota pública, declara haber creado un grupo de trabajo –así lo llamó; un nombre que tiene, la verdad, reminiscencias no muy

felices– y que este recomendó instruir una investigación administrativa. Es decir que quienes no son funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, hicieron investigaciones ilegales, pesquisas; patrocinaron otras investigaciones, las ambientaron; sancionaron gente; le pidieron a la ministra e hicieron un careo entre oficiales, entre dos comandantes –lo digo al pasar–: el pasado y el actual. El comandante que eligieron la ministra Lazo y el presidente Orsi es el actual comandante, José Luis Elizondo, que fue quien nos recomendó a nosotros que eligiéramos a la empresa Cardama. Es llamativo, ¿no? Se eligió a un comandante, después de cinco meses, que fue quien le dijo al gobierno anterior: «Vaya y elija a Cardama». Digo que la empresa es estafadora, pero elijo de comandante de la Armada a aquel que recomendó al estafador. ¡No entra por ningún lado, señora ministra; es absolutamente incomprensible!

Después, en las redes sociales, la ministra difundió que el equipo de trabajo –nuevamente– había sido conformado para investigar de manera exhaustiva la compra. Hasta acondicionaron alguna pieza, alguna habitación del Ministerio de Defensa Nacional para investigar a exfuncionarios políticos; concentraron las carpetas e iban allí a repasar porque «había que encontrar algo». Estas son investigaciones típicamente estalinistas.

(Murmullos en sala).

–Pasa una cosa muy particular. Nosotros le pedimos las investigaciones a la ministra Lazo y no nos las dio; nos las negó. No las respondió. Después contrataron por $ 193.000 –lindo contrato– a uno de los comisarios políticos, al accionista. Su sueldo es de $ 193.000.

Aparte, vi cosas muy particulares. Hacen investigaciones administrativas en Presidencia; no las hacen en el ministerio, porque se dirigen desde Presidencia. ¡Rasputín! Se dirigen desde Presidencia, no desde el ministerio.

82

Se fogonean. Yo nunca había visto una cosa tan particular, señora presidenta. La señora ministra relataba cómo iba la investigación administrativa. Se les decía a algunos periodistas: «Hoy fue a declarar tal; cuatro horas declaró». ¿Cómo sabe? Dijo en la prensa: «Yo trato de no meterme mucho. Tengo un punto focal, pero creo que va bien. Sé que va bien». ¡Ah, va bien! A ustedes les queda claro qué es lo que va bien, ¿no?

Había visto en otras circunstancias –tengo algún año acá adentro– que a partir de investigaciones administrativas se hacían interpelaciones. Acá fue al revés: se hizo una investigación administrativa que tenía que estar pronta el día de la interpelación. Se hizo a medida; nula de toda nulidad; amañada políticamente desde que le pusieron la fecha; armadita para un fin político; teledirigida con fin político desde la Presidencia de la República. Rasputín.

Por algo participaban, cuando había reuniones por el proyecto, abogados y contadores de Presidencia de la República. ¿O no participaban, señora ministra?

SEÑORA PRESIDENTA.- Diríjase a la Mesa, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Sí, tiene razón. Después se lo voy a preguntar.

Por lo tanto, se constató –y estoy terminando– que actuaron los comisarios políticos en forma irregular, sin norma habilitante; que accedió a información confidencial de Defensa –lo cual está estrictamente prohibido porque es un tema de la defensa y de la seguridad del país– gente que no era funcionaria, sin acto administrativo que la avalara. Dice la señora ministra: «Por mi orden verbal». No; tiene que haber soporte administrativo que habilite esto. Investigaron, labraron informes y generaron consecuencias para terceros.

Hubo un plan deliberado, señora presidenta, para romper el contrato de las OPV. Hubo intereses económicos y empresariales de astilleros e intereses geopolíticos que se impusieron en esta oportunidad. Se impusieron antes y se impusieron también ahora;

son los que están atrás de esto que está sucediendo y son para los que operan algunos acá en el aire.

La excusa es la garantía, pero mientras tanto el Gobierno actual, conociendo desde hace más de un año el contrato, pagó directamente 20 de los 30:000.000 y estaba en conocimiento –y no dijo nada– de los primeros 8:000.000. Se excusan en 4:000.000, pero pagaron 30. Es raro, señora presidente.

Los narcotraficantes y la pesca ilegal están esperando la rescisión. Están escuchando esto y aplaudiendo, porque son los que se benefician con que el Uruguay pase veinte años más sin patrulleros oceánicos. ¡Digan lo que digan de que los quieren, pero no los compraron, y cuando están comprados y construyéndose, dejan sin efecto el contrato, importándoles un bledo la seguridad del país!

¡Todo esto también se enmarca en la decisión política del Gobierno de romper lo hecho por el Gobierno de la Coalición Republicana! ¡Esto y todo lo demás que he dicho hoy! Y para llevar adelante este plan, señora presidente, se cometieron ilegalidades, pesquisas extrajudiciales y actividad de inteligencia en España con conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional y con claro desvío del poder.

No permitan, señores senadores del Gobierno, que los gobierne Rasputín. Hay que cuidar al presidente y la seriedad jurídica del Uruguay. No dejen que los gobierne Rasputín.

Señora presidente: voy a decir dos cosas finales.

Señora ministra…

SEÑORA PRESIDENTA.- Diríjase a la Mesa, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Tiene razón.

Señora presidente: la ministra será responsable en nombre del Gobierno; no es todo el Gobierno. Diría que la ministra es responsable políticamente, porque ni la

83

dejaron estar presente en la famosa conferencia de prensa y la llevaron a la platea. Y me solidarizo con la ministra Lazo, porque en un tema de Defensa estaba el que tenía que estar y el que habló más, pero a la ministra la llevaron a la platea. Creo que la señora presidenta del Senado estaba en la platea también.

Como dije, la ministra se debe hacer responsable de esto políticamente.

Solicito que la versión taquigráfica completa de la sesión del día de hoy vaya a la Fiscalía, para que se conozca todo lo que sucedió; que se conozcan las actividades irregulares que hubo, que se conozcan las investigaciones ilegales que hubo, que se conozcan las pesquisas que se hicieron, que se conozcan los desvíos al poder que se hicieron, que se conozca la voluntad política que deja al país sin la seguridad en el mar, que deja al país libre y expedito para que nos roben las riquezas. ¡Que vaya todo a la Fiscalía!

Gracias, señora presidente.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: quiero plantear dos cosas. En primer lugar, entiendo que el miembro interpelante no formuló preguntas, así que supongo que serán repartidas.

Por otra parte, vamos a solicitar un cuarto intermedio de diez minutos, ya que la ministra necesita atender asuntos fisiológicos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 11:23).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:36).

–Tiene la palabra la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Señora presidenta: al igual que el miembro interpelante, antes de comenzar con el objeto de esta interpelación quiero hacer referencia a esta jornada, que es muy particular, ya que se está cumpliendo un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y entiendo que es una fecha que no debemos dejar de tener presente todos y todas las ciudadanas del mundo, no solamente de nuestro país.

Previamente a ingresar a nuestra exposición general y a responder las preguntas formuladas por el miembro interpelante, permítame, señora presidenta, realizar algunos breves comentarios de apertura.

Ante todo, quiero decir que, para mí –como reiteradamente lo he sostenido–, es un enorme privilegio y honor –que con sumo gusto asumo– comparecer hoy ante este recinto parlamentario, del que me siento parte; por lo tanto, nada de lo que hoy pueda expresar pretende cuestionar el valor institucional que representa este ámbito profundamente democrático, mucho menos menoscabar su fundamental y necesario rol de contralor parlamentario sobre la gestión de Gobierno. Ahora bien, ello no impide –dicho con el máximo respeto hacia esta institución y al señor miembro interpelante– que en esta oportunidad debamos reflexionar firmemente acerca de cuál es el real sentido que tiene esta instancia y, a partir de ello, reflexionar acerca de cuál es la pertinencia y aun la oportunidad de la misma, según veremos en el desarrollo de esta exposición.

84

En ese orden, nos preguntamos qué es lo que provoca hoy esta interpelación. ¿Es acaso cuestionar que el Estado –no el Gobierno, sino el Estado–, ante la flagrante y burda estafa a la que se ha visto sometido el pueblo uruguayo, haya enérgicamente reaccionado en defensa del interés público y adoptado la decisión de promover las acciones que son propias de un Estado de derecho? ¿Se pretendía, quizás, que el Estado uruguayo pasivamente mirase para el costado, como si nada hubiera ocurrido, y simplemente siguiera adelante con la ejecución de un importante contrato que, además, supone un esfuerzo enorme para los contribuyentes, so pretexto de la impostergable necesidad de contar a cualquier precio con las patrulleras oceánicas?

Nos adelantamos a decir, para despejar inicialmente cualquier atisbo de duda, que el Poder Ejecutivo, ante el escándalo mayúsculo derivado de los gravísimos indicios de irregularidades vinculadas con la garantía de cumplimiento de un contrato muy importante y oneroso, únicamente dispuso lo que por derecho está obligado a hacer: dar noticia al sistema judicial penal y mandatar para que los organismos del Estado competentes, entre ellos el Ministerio de Defensa Nacional, promuevan todas las acciones jurisdiccionales y administrativas, tanto en el fuero interno como en el extranjero, que por derecho correspondan para la protección, defensa y eventual resarcimiento de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con la resolución D/114 de 22 de octubre de 2025, ni más ni menos.

Otra vez nos preguntamos: ¿qué es lo que puede generar semejante repercusión en el sistema político y en los partidos de la oposición? En ese sentido, buscando justificar un debate que creemos totalmente infundado y, además, riesgosamente inoportuno, se ha intentado instalar un cierto relato según el cual cuestionar –más allá de los muy serios motivos para ello– el proceso que culminó con la compra directa de las OPV y toda su posterior etapa de ejecución del contrato, y muy especialmente la

FER, la vergonzosa garantía de fiel cumplimiento aceptada por la anterior Administración, constituye una suerte de actitud antipatriótica y contraria a la imperiosa necesidad de contar con los medios navales para el ejercicio de nuestra soberanía nacional, o peor aún, que la más que razonable y mesurada acción de Gobierno al decidir, en salvaguarda del interés nacional, iniciar todas las acciones que por derecho pudieran corresponder, de alguna manera esté propiciando, ante la actual falta de un control efectivo en aguas de nuestra soberanía, el desarrollo de actividades ilícitas, tales como la pesca ilegal o el narcotráfico.

¡Rechazamos enfáticamente, señora presidenta, esa idea, que nos parece busca desviar el foco de atención!

En este debate político no hay un sector que pueda arrogarse con exclusividad encarnar el valor de la defensa de la soberanía nacional y de la protección de los recursos del país respecto de otro sector que está en contra de ello. De ahí que entendamos impertinente, dicho con el mayor de los respetos, pretender asignar al Gobierno o a este ministerio un designio político contrario a la necesidad de dotar a nuestra Armada nacional de los medios que le permitan desarrollar su misión fundamental en la protección de la soberanía nacional y de los recursos del país. Insistimos en que no hay nadie, ni esta ministra, ni el equipo de Gobierno, ni la propia fuerza política a la que pertenezco, que sea contrario a la imperiosa e impostergable necesidad de desarrollar de manera efectiva el control de nuestro amplio sector marítimo de soberanía. Es muy claro que, como sostuvo el exministro Eleuterio Fernández Huidobro, no hay soberanía en su sentido esencial sin la presencia y control real y eficiente del Estado.

Tampoco podemos admitir, señora presidenta, que se plantee la discusión sobre esta compra directa, y aun de las acciones que legítimamente se han adoptado ante el

85

fraude del que ha sido víctima la sociedad uruguaya, intentando colocar a esta Administración de Gobierno en situación contraria a nuestras Fuerzas Armadas y, particularmente, a la Armada nacional. Además de injusto y fuera de lugar, desde el punto de vista institucional es un argumento infeliz y peligroso, por ser potencialmente desestabilizador, según el cual, para defender a rajatabla una gestión del pasado, notoriamente reprochable, parece no tener reparo alguno el intentar incluso generar un inexistente enfrentamiento entre el mando superior y las Fuerzas Armadas.

Permítame, señora presidenta, decir que ese no es ni puede ser el eje del debate del día de hoy. Lo que en todo caso realmente nos debemos como sociedad, con absoluta seriedad y responsabilidad institucional, es discutir, reflexionar, respecto de si el supremo interés general, a cuyo servicio estamos y está siempre subordinada la acción del Estado, se ve satisfecho cabalmente mediante la presente contratación pública, esto es, examinar si desde la perspectiva de las estrictas pautas de buena administración a las que jurídica y éticamente está obligada la acción de los gobernantes, la presente contratación para la construcción y compra de dos patrulleras oceánicas otorgadas directamente, con el astillero español Francisco Cardama Sociedad Anónima fue y es la que mejor satisface al interés general.

En definitiva, lo que está en discusión es si fue o no una buena decisión adoptada por la anterior Administración, si fue o no la más conveniente para el interés general, o si se actuó o no escrupulosamente en el manejo de los fondos públicos. Ese dilema cobra mayor dramatismo a la luz de los sucesos que se han conocido recientemente y que dicen relación con un fraude inaudito y que, además, quizás, lo más trascendente en este ámbito político, es que pone en evidencia inexcusables omisiones de quienes nos han precedido en la gestión ministerial.

También antes de iniciar el pormenorizado análisis de este asunto debemos realizar otro orden de rápidas puntualizaciones. En efecto, como es sabido, por este alto Cuerpo, el Estado debe, en este caso, actuar con suma prudencia, con reserva, elementales criterios que habrán de guiar nuestra exposición en el día de hoy. Ello por cuanto la propia temática, objeto de la presente contratación, refiere a una cuestión propia de la Defensa Nacional e impone, por tanto, un manejo reservado de los aspectos que se ventilen teniendo en cuenta, además, que precisamente esa fue la causal jurídica oportunamente invocada para la compra directa por excepción. Además de ello, y como se sabe, del contrato celebrado surgen muy severas obligaciones de confidencialidad y de reserva, que también es imperativo observar por parte del Estado, a fin de no incurrir en incumplimientos contractuales, lo que agrega una adicional carga de prudencia a nuestra comparecencia en esta jornada.

Por otra parte, precisamente, en lo que refiere a la relación jurídica entre el Estado uruguayo y la empresa proveedora, el deber de discreción no solo deviene formalmente, impuesto por las obligaciones contractuales, sino también ante la conveniente prudencia que necesariamente debe presidir la acción de Gobierno, en tanto, como es notorio, se están desarrollando acciones en defensa del Estado, siguiendo, para ello, una estrategia que busca defender, de la mejor forma, los intereses públicos que, como es fácil de entender, obliga a ser muy discretos en los anuncios que podamos dar en el día de hoy, a efectos de no perjudicar los intereses del Estado.

Por último, corresponde recordar que, actualmente, se está instruyendo a instancia del Ministerio de Defensa Nacional –reitero, se está instruyendo a instancia del Ministerio de Defensa Nacional, es decir, no ha culminado– un procedimiento disciplinario administrativo de investigación, aún en trámite, que naturalmente habrá de determinar en su momento la adopción de decisiones administrativas por parte de

86

nuestra Secretaría de Estado. Los prejuzgamientos sobre eventuales irregularidades y menos aún atribuir hipotéticas responsabilidades jurídicas, naturalmente, vamos a evitar hacerlo.

Todos estos aspectos no solo imponen una responsable mesura para quien hable, sino que respetuosamente también deberían ser tenidos en cuenta por todos quienes participamos en la instancia parlamentaria, en el entendido de que todos ¡sin excepción! buscamos el bien común y lo mejor para nuestro país.

Yo quiero hablar, sí, acerca del fraude cometido contra el Estado uruguayo.

Luego de realizados los anteriores comentarios que entendimos necesario efectuar a modo de introducción, pasamos, de lleno, a la consideración de los hechos que motivan nuestra presencia hoy ante el Senado de la República.

A continuación, veamos un repaso cronológico de los hechos relativos a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Estado, persona pública mayor, Poder Ejecutivo, Ministerio de Defensa Nacional y Francisco Cardama Sociedad Anónima, luego de un complejo proceso, firmaron un contrato de construcción y venta de dos buques OPV, Offshore Patrol Vessels, de características expresadas en el mismo. Dicho contrato fue suscrito por el entonces ministro de Defensa Nacional, hoy senador interpelante, y por Mario Cardama Barrientos, en representación de Cardama. El monto total de dicho contrato asciende a € 82:270.000. De las cláusulas 11 y 27 del mencionado contrato surge la obligación de Cardama de construir dos garantías en un plazo de 45 días desde la suscripción del contrato: a) garantía de reembolso por el monto de reembolso total del primer hito del contrato de cada buque, cláusula 11 final, por un equivalente a € 8:227.000; b) garantía de fiel cumplimiento por el importe equivalente al 5 % del monto total del contrato vigente durante toda su etapa de

construcción y 12 meses posteriores a la entrega de los buques, cláusula 27, por un monto de € 4:113.500.

La constitución de ambas garantías son requisitos necesarios para la entrada en vigor del contrato, tal como se establece en la cláusula 36.

Corresponde, ya de inicio, señalar que el contrato no estableció –como dispone la práctica contractual y el más elemental sentido común, en todo caso– que las entidades emisoras de las garantías en favor del Estado debieran ser de una calificada reputación y solvencia lo que es, francamente, una omisión criticable que desprotegió al Estado.

Contrasta fuertemente esa omisión –totalmente perjudicial para el interés del país– con otras exigencias del propio contrato en las que, en exclusivo beneficio de la empresa constructora se estableció, por ejemplo, que la carta de crédito de carácter irrevocable y confirmada deba ser emitida por un banco internacional de primera clase para garantizar los pagos; hablo del literal a) de la cláusula 12 del contrato. Huelgan los comentarios, señora presidenta.

Con fecha 25 de enero de 2024, previo al vencimiento de los 45 días, Cardama plantea, por correo electrónico dirigido al director general de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional de ese momento, doctor Fabián Martínez, una primera solicitud de prórroga de 30 días para cumplir con la constitución de las garantías. Esta prórroga es concedida por el exministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, como surge de respuesta enviada con fecha 1.º de febrero de 2024, en la cual se destaca la importancia de la constitución de las garantías y se expresa que, sin perjuicio de la referida extensión, se solicita a Cardama realizar los máximos esfuerzos y diligencias para constituir las garantías en el menor tiempo posible y mantener informado al Ministerio de Defensa Nacional sobre sus avances, considerando la trascendencia de los plazos del

87

contrato y a fin de coordinar las instancias de cumplimiento previstas para la entrada en vigor del mismo.

El 24 de febrero de 2024 Cardama envía nota al MDN en la que se informa que no ha sido posible gestionar la garantía en el Banco de Seguros del Estado, por lo que han recurrido a una nueva empresa.

El 28 de febrero de 2024 Cardama realiza una nueva solicitud de prórroga por un plazo de 10 días ante el Ministerio de Defensa Nacional, justificando que dicho plazo era necesario para finalizar el proceso administrativo de las garantías.

El Ministerio de Defensa Nacional hace lugar a esa solicitud notificando a Cardama, con fecha 4 de marzo de 2024, a través de comunicación emitida por el ministro en su momento –el doctor Castaingdebat, en el primer día al frente de su cartera–, que la prórroga era por 10 días corridos venciendo el 9 de marzo de 2024. En los días posteriores Cardama envía distintos borradores de póliza de diferentes empresas.

El 11 de marzo de 2024 el Ministerio de Defensa Nacional solicita al Banco Central del Uruguay información de antecedentes de las empresas Redbridge y Euro Exim Bank.

El ministerio obtiene respuesta del Banco Central del Uruguay en la que informa respecto de Euro Exim Bank que no se pudo acceder a información financiera ni calificación de riesgo ni respecto a si dicha entidad puede emitir este tipo de pólizas.

En cuanto a Redbridge comunicó que no encontró información financiera sobre la entidad, no pudiendo informar si puede emitir este tipo de pólizas.

En la misma comunicación, el Banco Central del Uruguay sugiere la necesidad de un asesoramiento jurídico y de un corredor de seguros para determinar riesgos, procedimientos de reclamos y formas de pagos, entre otros aspectos. Desde ya

adelantamos que ese asesoramiento específico, recomendado por la máxima entidad de supervisión en materia de seguros, jamás fue requerido o contratado por parte de los funcionarios o las autoridades competentes del ministerio.

El 11 de marzo de 2024 el director de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, contador Damián Galo, envía un correo electrónico a Cardama con diversas puntualizaciones; el 14 de marzo Cardama envía un aval bancario a primer requerimiento de Euro Exim Bank y certificado de Redbridge con capacidad para emitir seguros.

El 19 de marzo de 2024 el ministro envía una nota a Cardama con observaciones sobre las garantías presentadas; Cardama contesta el 21 de marzo de 2024 solicitando una reunión presencial, adjuntando documentación sobre Redbridge y contestando sobre Euro Exim Bank.

Sigo con la cronología: con fecha 7 de abril de 2024 Cardama envía, por correo electrónico, informe de Pymar –Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, SA–, que es una entidad española integrada por los principales astilleros del país y que cuenta con un fondo de garantía naval para impulsar la competitividad de los astilleros privados españoles. Según luce en ese informe enviado, Cardama solicitó en diciembre de 2023 el estudio de una operación de los buques patrulleros para el Ministerio de Defensa Nacional con el objetivo de obtener las dos garantías referidas. Realizado un estudio preliminar de la operación por parte de los servicios técnicos de Pymar, el proceso quedó interrumpido por decisión de Cardama, invocando haber obtenido las garantías necesarias por una vía alternativa. Desconocemos cuál era la vía alternativa que Cardama anuncia a Pymar que a esa fecha había obtenido, ya que la sucesión de hechos demuestra con claridad que Cardama hasta el presente no había logrado constituir una garantía de fiel cumplimiento.

88

Cardama remite borradores de las garantías de Euro Exim Bank y de Redbridge con fecha 9 de abril de 2024. El Ministerio de Defensa Nacional recibe el informe de Delpiazzo, abogado, con memorando confidencial donde analiza el proceso de constitución de garantías, así como la evaluación de cada una de las garantías presentadas, formulando serias observaciones al contenido de las garantías, en especial la de fiel cumplimiento del contrato.

El día 8 de mayo de 2024 Cardama informa que Euro Exim Bank comunica que no es posible hacer lugar a la nueva redacción de las cláusulas solicitadas. El 14 de junio de 2024 Cardama comunica que solicitó un nuevo aval bancario de garantía de fiel cumplimiento a la entidad Euro Exim Bank que se encontraría en análisis. El 9 de julio de 2024 informa que se encuentra solicitando otros avales como la de Société Générale, así como un aval de una entidad financiera uruguaya.

El 29 de agosto de 2024 Cardama comunica que está estudiando la documentación enviada por Parcilar de financiera ASI-Abitab, que se encuentra a estudio del directorio. El 3 de setiembre Cardama informa la negativa de Abitab de otorgar la garantía correspondiente y solicita un aplazamiento de 72 horas. Con fecha 6 de setiembre Cardama presenta borrador de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte de Eurocommerce Bank. El mismo 6 de setiembre de 2024 el doctor José Delpiazzo envía un informe al director general de recursos financieros, Damián Galo, informando que el plazo para constituir garantía por parte de Cardama había vencido. Analiza que el borrador de garantía presentado por Eurocommerce Bank no cumple con la exigencia contractual: solo se concede por 365 días cuando el contrato establece que debe estar vigente 42 meses desde la entrada en vigor y deja librada la posibilidad de ejecución al consentimiento del incumplidor. No queda claro el proceso de cobro y si es

a sola demanda. Concluye que los borradores enviados no cumplen con las exigencias contractuales, habiéndose vencido el plazo.

El 12 de setiembre se envía por parte del ministro a Cardama las observaciones a los borradores de garantía presentados.

El 4 de octubre Cardama envía al referido ministerio los borradores de las dos garantías Eurocommerce Bank y Redbridge Insurance Company Ltd. El 7 de octubre el estudio Delpiazzo Abogados realiza un informe sobre la garantía de Redbridge Insurance Company Ltd. en el que afirma que jurídicamente se ajusta al contrato.

En cuanto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato de Eurocommerce Lda. informa que el monto y el objeto son de acuerdo al contrato; sin embargo, respecto a la forma señala que no es de primer requerimiento y el plazo no cumple con el contrato ya que solo abarca 365 días prorrogables por años adicionales.

El 14 de octubre el exministro de Defensa Nacional envía comunicación a Cardama informando la aceptación de las garantías. El 23 de octubre de 2024 Cardama envía por correo la garantía de Eurocommerce, la que es aceptada por el Ministerio de Defensa Nacional. El día 22 de noviembre son enviadas por parte de Cardama las certificaciones de firmas de Redbridge y Eurocommerce Bank, que son aceptadas por el Ministerio de Defensa Nacional en la persona de su director general, doctor Fabián Martínez, aunque los documentos originales debidamente apostillados fueron enviados por el estudio profesional externo el 29 de noviembre.

Vamos a hacer algunas consideraciones respecto al proceso administrativo de aceptación de las garantías, como surge de esta cronología ampliamente relacionada.

Existió por parte de Cardama una sucesión de solicitudes de prórroga para la presentación del aval de buen cumplimiento que fueron aceptadas, expresa o tácitamente, por parte del Ministerio de Defensa Nacional de manera absolutamente

89

inmotivada. Dichas decisiones –que debemos reputar como arbitrarias al carácter de una debida motivación suficiente– dilataron el proceso de constitución del aval de buen cumplimiento durante más de 11 meses, hasta la intempestiva aparición de la empresa Eurocommerce Bank, con plazos absolutamente vencidos y con notorios y evidentes problemas formales y sustanciales. Tomando en cuenta el plazo de 45 días establecido en el contrato, la constitución de dichas garantías no debería haber ido más allá del 29 de enero de 2024. Sin embargo, fue recién el día 22 de noviembre de 2024 que finalmente se dieron por recibidos los documentos por parte del ministerio. Es muy importante señalar este aspecto que demuestra el injustificable retraso de la empresa, complacientemente tolerado por las autoridades del ministerio, ya que uno de los factores en los que el Poder Ejecutivo motivó su decisión de adjudicar directamente el contrato a esta empresa –el otro fue el precio– fue precisamente el plazo de entrega de los buques. Este plazo que se estipuló en el contrato –conforme la propuesta formulada por el astillero– era de 18 meses para la primera OPV y de 30 para la segunda.

Por otro lado, hay otro aspecto que es francamente llamativo y que no puede dejarse de lado. Dicha cláusula contractual disponía que si en el plazo de 60 días desde su firma este contrato no hubiese entrado en vigor –a menos que ambas partes acordaran lo contrario–, se entenderá automáticamente nulo y se tendrá por no celebrado sin que ninguna de las partes pueda reclamar a la otra prestación alguna por tal motivo.

Se podría entender con cierta razonabilidad el hecho de mantener algún grado de flexibilidad excepcional si los motivos por los que el constructor se pudo haber visto impedido transitoriamente de constituir las garantías se consideraran justificados, pero en este caso el retraso pasó todos los límites de lo razonable, puesto que se admitió que lo que debía hacerse en un plazo máximo de 45 días se ha cumplido casi un año después. Entendemos que esa tolerancia inmotivada –en la medida en que se fue

otorgando tácitamente– es injustificable en el marco de una buena administración y que debe merecer el más amplio y enérgico reproche de quienes manejaron con esa desidia los intereses del Estado. La gravedad no es solo por un aspecto cuantitativo derivado de la demora –algo que por sí mismo debió haber hecho caer el contrato, conforme lo establece la citada cláusula n.º 36– del astillero para conseguir alguna garantía válida y sólida, sino que esta sintomática demora razonablemente debió oficiar de llamado de atención al Estado en cuanto a que por alguna razón las entidades financieras no estaban aceptando a la empresa Cardama como sujeto crediticio y se negaban a emitirle los avales o seguros para garantizar este negocio.

Recientemente se ha expresado en algún medio periodístico que esa demora tenía su causa en algún aspecto regulatorio en materia financiera y de seguros, derivado de la coyuntura internacional, vinculado a diversos conflictos bélicos, pero ese no es el caso. Durante los largos 11 meses de intercambios entre las partes intentando validar alguna propuesta de garantía, la empresa jamás manejó esa razón para excusar su retardo. Todas las explicaciones brindadas por Cardama, acríticamente aceptadas por la Administración, se fundaron exclusivamente en dificultades para conseguir alguna entidad como garantía, pero no tenía justificación alguna. En muchos casos –tal como lo hace nuestro Banco de Seguros del Estado–, el análisis fue estrictamente de evaluación de riesgo, conforme a criterios técnicos propios del ámbito financiero y sobre esa base fundada rechazaron emitir seguros de fianza o avales bancarios.

Todas las alarmas que se habían encendido previo a la celebración del contrato, que informaban objetivamente de una empresa con grave riesgo crediticio, con un reducido patrimonio –según balance–, de una escala significativamente muy inferior al volumen de este contrato –diez veces superior a la facturación anual de la empresa–, recibían ahora una fuerte confirmación derivada de la continua negativa de múltiples

90

entidades financieras que se dedican profesionalmente al otorgamiento de garantías, incluyendo al Fondo de Garantías Navales de una entidad público privada española, en la que además está nucleada la propia empresa Cardama. En lugar de advertir que esa demora y la presentación de erráticas propuestas de garantías eran un claro indicio de algo que andaba mal en la ecuación de este negocio, las autoridades anteriores del Ministerio de Defensa Nacional optaron por ignorar esas advertencias y seguir esperando casi por un año más para finalmente terminar aceptando una malísima opción de garantía de cumplimiento de contrato totalmente objetable, tanto en el plano formal como en el plano de contenido sustancial, sin tomar los recaudos para analizar la solvencia y reputación del emisor de este aval otorgado por la ignota compañía Eurocommerce Bank. Con toda franqueza, señora presidenta, es realmente muy difícil pensar en hacer las cosas peor.

Y no es que cometamos la injusticia de valorar la actuación de las exautoridades del Ministerio de Defensa Nacional a la luz del posterior resultado, ¡no!, no estamos hoy haciendo una valoración con el diario del lunes; nuestros cuestionamientos, aspectos que están siendo objeto de una investigación administrativa aún en trámite, son respecto de la propia actuación observada durante ese proceso a lo largo de casi todo el año 2024 que, reiteramos, era más que suficiente como para sugerir un mayor celo de la Administración y haber dejado sin efecto este pésimo contrato.

De alguna manera las autoridades, a través de su pasividad con la empresa, determinaron que se borrara con el codo aquello que se había escrito con la mano en el contrato, esto es que a los 60 días de firmado el contrato, si no se activaba el mismo, caía de pleno derecho.

Sin embargo, como tristemente ha quedado confirmado ante el advenimiento de los graves hechos supervinientes, los exjerarcas del ministerio mantuvieron con vida el

contrato, aceptaron voluntariamente sin expresión de causa y con su mera tolerancia extender los plazos varias veces extinguidos, tal como el estudio jurídico externo le señaló una y otra vez.

Como si todo ello fuera poco, señora presidenta, lo peor estaba por llegar: a la tolerancia que se tuvo, sin justificación alguna respecto de la empresa, se adiciona la aceptación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato que paradójicamente incumplía con el contrato y era rechazable por contener groseras inconsistencias al punto que luego nos enteraríamos que, para colmo, era falsa. En efecto, desde el punto de vista formal, la presentación de Eurocommerce Bank nunca cumplió con los requerimientos típicos y básicos de la contratación internacional con estados, como son la traducción de los documentos en idioma extranjero, su apostillado. Desde el punto de vista sustancial, tampoco cumplía con el contrato al desaplicarse el importante requisito de que la garantía fuera a primera demanda. En efecto, contrariando esa exigencia contractual que era un exclusivo beneficio del Estado, se aceptó una garantía que desnaturaliza ese trascendente rasgo al introducir, de alguna manera, como adicional exigencia, que en caso de ejecución de la misma debía acompañarse al requerimiento a formular ante el avalista, una certificación de la sociedad de clasificación que confirmara la existencia de un incumplimiento de Cardama, lo que es evidentemente un notorio e inaceptable retroceso en desmedro de los derechos del Estado que surgen del propio contrato.

Lo que sí se encuentra apostillado –acá hay varios profesionales en la materia– es la mentada acta de manifestación de fecha 15 de noviembre elaborada por el notario español Luis Calabuig de Leyva, que se presenta por parte de Cardama, de la cual no surge que el notario español haya constatado o tenido a la vista documentación de la empresa o su constitución ante las autoridades del Reino Unido; simplemente se limita a

91

acreditar que una persona llamada Francisco Sabater se atribuye la representación de Eurocommerce y a la que solamente le controla su documento de identidad y dice que otra persona llamada Alex Walsh tiene facultades suficientes para obligar a la empresa. Advierta, señora presidenta, que en comunicación del estudio Delpiazzo se le señala a Cardama que le indique al notario español Calabuig que lo que envió el 14 de noviembre no es suficiente para acreditar la representación y le indica que se presente ante el notario con los documentos que acrediten fehacientemente su representación por Eurocommerce y nada de esto surge del acta de manifestación. De haberse cumplido a cabalidad con lo solicitado por el estudio Delpiazzo, tanto el notario español como cualquier escribano de nuestro país hubiera podido dar fe respecto de la veracidad de la representación invocada. El estudio Delpiazzo también advierte al ministerio que como comentaran al analizar las otras propuestas de garantía, su análisis se limita a los aspectos formales de dichos documentos, no pudiendo valorar la solvencia, reputación o autorización en el país de origen de las empresas emisoras de dichas garantías, siendo entidades extranjeras no controladas por el Banco Central del Uruguay. Pese a esta clara advertencia del estudio Delpiazzo, los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, en el ejercicio de sus funciones en aquel entonces, no controlaron tales extremos. Los documentos son elocuentes. De un rápido análisis jurídico notarial de los documentos agregados por Cardama se desprende que no surge el control por parte del notario de la personería jurídica de la empresa Eurocommerce ni tampoco la representación legal y facultades del señor Francisco Sabater Cabanes. Tampoco surge del documento ningún tipo de control personal ni de legitimidad del señor Alex Walsh para actuar en representación de la empresa y estar en condiciones de emitir un aval. Si bien el documento se encuentra apostillado, es de buena técnica notarial que sea incorporado y controlado en el registro de protocolización de un escribano uruguayo. Todo ello

conformaba una verdadera cadena de inconsistencias y, notoriamente, la pretendida legitimidad es insuficiente para acreditar mínimamente que esa empresa era representada por este señor Walsh. Con este nivel de vaguedad, de verdadera puesta en escena de formalidad y pretendida legitimidad y representación, fue que se aceptó por parte de los funcionarios una documentación que formal ni sustancialmente está apta para generar efectos jurídicos. El apartarse inmotivada e injustificadamente de las recomendaciones de organismos especializados en determinadas materias, es un fuerte indicio de arbitrariedad. En la presentación de Eurocommerce Bank no existió formal ni sustancialmente una conducta de los funcionarios en ejercicio de sus competencias que fuera ajustada a la protección de los intereses del Estado, permitiendo que se generara un perjuicio real y concreto al aceptar una garantía de papel o inexistente.

De lo expresado hasta ahora encontramos severas irregularidades formales y sustanciales en la constitución de una garantía esencial para el contrato. Todo a propuesta de la empresa Cardama y con la participación por acción u omisión de funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.

Como colofón de tantos dislates faltaban aún algunas perlas en este largo collar. Tal como se expresó antes, la garantía aceptada indebidamente estableció un plazo de vigencia anual en contra de lo que dice el contrato. Para mitigar ese grave apartamiento el texto del aval dispuso que el garantizado –la empresa Cardama– debía 30 días antes del vencimiento de la vigencia de la garantía proceder a su renovación bajo apercibimiento de su ejecución. La referida garantía vencía el día 22 de octubre de 2025, razón por la cual Cardama debía acreditar ante el Estado uruguayo su renovación antes del 22 de setiembre de 2025, quedando facultado este a ejecutar dicho aval bancario. Pues bien; al vencimiento del plazo para la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, esto es 30 días antes de su expiración conforme lo prevén sus propias

92

cláusulas, nuestro país decidió legítimamente ejecutarla. Con dicha ejecución se buscaba preservar y salvaguardar los intereses del Estado recurriendo a los mecanismos previstos, para lo que se cometió la diligencia al embajador de nuestro país en el Reino Unido. En dicho momento se pudo constatar que la empresa Eurocommerce Bank no es banco, no tiene actividad, empleados, ni actividad financiera; se encuentra en proceso de disolución forzosa y, bajo ningún punto de vista formal o sustancial pudo ser garantía de fiel cumplimiento. Se desembocó en la constatación del final más temido, pero también más anunciado y previsible. En pocas horas se identificaron fuertes indicios de actividad fraudulenta y todas verificables mediante procedimientos sencillos, expeditivos y en consulta a registros abiertos. Ninguna de estas consultas, averiguaciones o contralores se realizó por parte de Cardama al ofrecerla al Ministerio de Defensa Nacional y al aceptarla como garantía.

Mediante un sencillo procedimiento de verificación *in situ* en el domicilio constituido en la documentación y en la página web, en apenas cuarenta y ocho horas se descubrió por parte del señor embajador de nuestro país en Reino Unido que el domicilio constituido que figuraba en la garantía y el que figuraba en su página web no se correspondía a la oficina de EuroCommerce Bank, señora presidenta, donde sí funcionaba una empresa de servicios inmobiliarios.

A su vez, el estudio británico Arnold & Porter que asesora al Estado, consultado a este respecto de forma preliminar y urgente, realiza un reporte del que se desprende que no solo no nos encontramos ante una empresa real con oficina física, sino que además en su actividad comercial y bancaria no se detectan, mediante consulta a registros públicos, que EuroCommerce Bank sea un banco, tenga personal, tenga actividad económica y ninguna de las características necesarias para constituirse como garante de fiel cumplimiento de absolutamente ningún negocio y menos internacional.

No es como se ha pretendido argumentar en defensa del astillero que el garante resultó insolvente o que desapareció al momento de la ejecución de la garantía. ¡No! Lo que se descubrió es que, al momento de la emisión original del aval, la entidad emisora ya no tenía actividad alguna y era sustancial y materialmente inexistente. No tenía un solo empleado ni capital social como para afrontar obligaciones del porte de la garantía emitida.

A partir de este análisis realizado por dicho estudio, se indican varios factores de riesgo que indican posibles fraudes u otros delitos financieros. Director ruso –reitero, director ruso– con domicilio en Rusia que, a su vez, es el único accionista funcionario y director: Vladimir Suzdalev. Falta de actividad económica: un solo empleado en 2022 –reitero: un solo empleado en 2022– y ninguno en 2023. Las cuentas de la empresa –las cuentas de la empresa– indican que no realizó ninguna actividad económica; no muestran evidencia de capital ni actividad comercial esperada para la institución de la naturaleza que se arroga. Datos falsos: el número de contacto del sitio web es un número de teléfono del Standard Chartered Bank en Londres. La imagen de la fachada que figura en el sitio web de EuroCommerce Bank corresponde a la fachada del edificio del Toronto Bank, y el descargo de responsabilidad del sitio parece ser copiado de Euro Exim Bank Ltda, entidad que también había sido postulada por Cardama como posible garantía en el proceso reseñado antes. Se denomina institución bancaria institucional clase A y no existe esta categoría de regulación en los servicios financieros de Reino Unido.

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora ministra, quiero ampararla en el uso de la palabra porque hay como un murmullo de fondo.

Le pido que coloque el micrófono un poquito más frontal hacia usted.

93

SEÑORA MINISTRA.- ¿Así?

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto. Muchas gracias.

Puede continuar.

SEÑORA MINISTRA.- Reitero: el dominio de este sitio web fue registrado el 23 de marzo de 2022, es decir, tres años después de que la empresa se constituyera en Reino Unido y finalmente, en proceso de disolución forzosa.

Todo el entramado que venimos de ver releva y revela acciones, omisiones de naturaleza fraudulenta, señora presidenta, arbitrarias en el contralor de tan importante elemento para salvaguardar los intereses nacionales ante un eventual incumplimiento de la empresa. Ni la empresa ni la Administración realizaron mínimos y elementales controles para conocer las características de esta empresa.

Por otra parte, sin perjuicio del descrédito, el daño a la Administración es claro y notorio. La imposibilidad de exigir la garantía de fiel cumplimiento del contrato de EuroCommerce Bank deja a la Administración pública en situación de desventaja sin poder hacerse de la misma ante el incumplimiento en la renovación.

Ante los claros indicios de estar frente a una estafa en perjuicio del Estado uruguayo y sin perjuicio de la denuncia penal referida con anterioridad, se dispuso, por parte del Gobierno, no solo proseguir indagando respecto de la entidad emisora de la garantía, sino también profundizar en el análisis de los diversos documentos en que se materializara dicha garantía. En ese orden, se ha solicitado un informe jurídico notarial a un conocido notario español de Madrid, Ignacio Martínez-Gil Vich, quien analizó la validez formal y las cuestiones sustantivas en relación con las actas notariales que acompañaron el aval emitido por Eurocommerce Bank. Dicho informe es demoledor, señora presidenta, en cuanto a la confirmación de la total invalidez jurídica en lo formal y en lo sustantivo de los documentos, actas notariales atribuidas al notario Luis

Calabuig de Leyva, en que se pretendió legitimar la emisión del aval por parte del multicitado señor Alex Walsh, en supuesta representación de una persona jurídica denominada EuroCommerce. Pero lo más grave es que el notario informante ha sido tajante y extremadamente claro en su conclusión respecto a la falsedad de los documentos, señalando infinidad de inconsistencias formales, fáciles de detectar –que debieron, sin ningún lugar a dudas, haber sido relevadas inicialmente por parte de los funcionarios públicos actuantes– y a la aceptación y recepción de semejantes documentos plagados de desprolijidades que los tornaban manifiestamente improponibles para el Estado uruguayo en tanto sujeto garantizado por el aval. Eso fue lo que sucedió. En ese orden vamos a anotar sucintamente lo siguiente.

El notario interviniente en los documentos que acompañan el aval, don Luis Calabuig de Leyva, cuyo despacho se encuentra en la ciudad de Valencia, España, supuestamente habría emitido dos actas de manifestaciones individualizadas, con el número 2761, el 15 de noviembre del 2024 y con el número 5952, el 25 de noviembre de 2024, a los efectos de intentar acreditar formalmente la legitimación de quien luce como representante de la empresa EuroCommerce suscribiendo en tal condición el aval. De la simple lectura de ambos documentos entregados al ministerio, en la persona de su director general de Secretaría, el doctor Fabián Martínez, de mano del señor Mario Cardama, surgen palpables discordancias en el tipo de sellado notarial, en especial, con una enumeración que no es correlativa, sugiriendo que dichos documentos fueron armados a partir de otros documentos heterogéneos, lo que podía desprenderse de una rápida lectura superficial.

Por otra parte, se señala otro dato que tampoco debió haber pasado inadvertido. Las dos actas que habrían sido emitidas por el citado notario Calabuig con una separación de apenas 10 días, llevan una numeración inverosímil. Entre una y otra el

94

notario debió haber emitido, por lo menos, 3191 documentos en esos 10 días, lo que es a todas luces imposible.

Todo ello le permite al notario informante alcanzar la siguiente conclusión, clara y demoledora. Se trata de copias falsificadas que no han sido expedidas por ningún notario. Me aventuro a sugerir que el *modus operandi* ha sido extraer o desgajar el último folio de una copia verdadera, expedida por el notario de Valencia, don Luis Calabuig de Leyva, en la que consta el sello de seguridad y la firma entera del notario, con signo y rúbrica, y además ha sido apostillada para que después simplemente se inserte este último folio y el texto de la apostilla a continuación del contenido falso en papel timbrado ordinario elaborado ad hoc por el interesado.

También el informe es contundente en cuanto a las inobservancias técnicas en relación con el contenido de las actas notariales. En ese orden, dichas actas notariales, según las cuales se pretendía acreditar la representación de una persona jurídica, naturalmente deben contener todos los datos de la entidad presentada o representada, lo que no se recoge en el texto de los documentos recibidos. No hay dato alguno sobre EuroCommerce. Es decir, no existe fe pública respecto de la veracidad de la manifestación. El notario solo se limita a recoger una mera declaración testimonial y punto.

Finalmente, el informe dice lo siguiente. La utilización de un acta de manifestaciones, en mi opinión, no tenía más propósito que acompañar el aval de un documento notarial que, dado el prestigio de la función notarial, reforzara la apariencia de regularidad de la operación. Si bien la ignorancia acerca de la legislación notarial hizo utilizar a los responsables una modalidad documental poco propicia a sus aviesas intenciones. ¿Qué nos está diciendo el informante? Respondo: que el falsificador fue extremadamente torpe en su obrar y presentó ante el Estado uruguayo un documento

que a simple vista denotaba su origen espurio. ¡Más claro, imposible! Sin embargo, todo ello no fue siquiera detectado, pese a los informes del estudio Delpiazzo, y se terminaron aceptando con absoluta ligereza tales documentos que constituían nada menos que el principal elemento garantía para el Estado uruguayo en cuanto al cumplimiento. Quienes participaron en representación del Estado uruguayo en este proceso de presentación de las garantías nada de eso advirtieron, procedieron a validar semejante falsedad. Francamente, señora presidenta, cuando uno lee el informe, no puede menos que indignarse, primero, y luego también sentir un poquito de vergüenza ajena ante la penosa imagen para nuestro país.

En todo engaño siempre puede haber alguna cuota de razonable credulidad o ingenuidad del engañado ante una estratagema más o menos ingeniosa, incluso dando, en este caso, el beneficio de que se trata de un documento que fue emitido en el extranjero. Pero este nivel de desparpajo en la falsedad presentada excede cualquier benevolente mirada que uno pueda tener sobre un hecho del pasado desde la perspectiva de los acontecimientos actuales.

Si faltaba algo más para terminar de confirmar el engaño al que fue sometido el Estado uruguayo, debe hacerse mención, señora presidenta, a las recientes declaraciones efectuadas por el señor notario de Valencia don Luis Calabuig De Leiva, quien ratificó la falsedad absoluta de los documentos cuya autoría se le atribuyó, desenmascarando la maniobra, al punto que dicho profesional realizó –de acuerdo con lo que nos manifestara directamente– la denuncia penal en su país y dio intervención al consejo notarial de España para esclarecer los hechos y limpiar su reputación profesional.

Deberá la justicia determinar en todos los casos las responsabilidades de los autores en semejante ilícito, en claro perjuicio para el Estado uruguayo. Ello, más allá

95

de las eventuales responsabilidades políticas que este Parlamento entienda que corresponde atribuir por los referidos hechos.

Pero vamos a la escena final, que es la renovación de una garantía inexistente.

Una vez constatadas formal y materialmente todas y cada una de las irregularidades en el marco del proceso de ejecución de la garantía de fiel cumplimiento –a estas alturas, inexistente, tanto la garantía como la empresa Eurocommerce–, en la tarde del día 22 de octubre próximo pasado, previamente a la consabida conferencia de prensa por parte de Presidencia de la República –conferencia a la que la señora presidenta y yo asistimos; estuvimos sentadas frente a quienes estaban hablando en nombre del Estado uruguayo: el señor presidente de la República, el señor secretario de la Presidencia y el señor prosecretario de la Presidencia–, al correo oficial de esta ministra, a las 18:17 horas, hora exacta, unos minutos antes de la conferencia de prensa, llega a esa casilla, por arte de magia, un correo oficial en el que el señor Francisco Cardama nos enviaba la renovación del aval, remitiendo la misma garantía, ¡la misma garantía, señora presidenta!, a cargo de Eurocommerce Bank. Esto, lógicamente, aumenta la sospecha y la suspicacia respecto del accionar de la propia empresa constructora. Dicho documento contiene la misma dirección, sello, firma del señor Walsh, etcétera, que los contenidos en las notas que enviaron ¡un año atrás!, con el agravante de que la empresa Eurocommerce Bank ahora, según registros de acceso público, está en proceso de disolución forzosa. Recordemos que, en esa dirección, señora presidenta, funciona una empresa de servicios inmobiliarios, que por supuesto nada tienen que ver con Eurocommerce.

Para colmo de la desprolijidad y audacia –yo creo que audacia–, la fecha estampada está literalmente mal, ya que parecería que la renovación fue emitida el día

26 de septiembre de 2024. Eso dice el mail llegado a la casilla institucional de esta ministra.

¡Además de todas las observaciones referidas al documento con el que nuevamente se pretendió engañar al Estado uruguayo con la extensión de vigencia de un aval inexistente, debemos indicar que el documento electrónico que venía adjunto al correo del señor Cardama, constituido por un archivo PDF, ha sido, a solicitud de este ministerio, recientemente periciado por parte del Ministerio del Interior, emergiendo nuevos indicios de su falsedad intrínseca! En dicho informe pericial se desprende que este nuevo documento que contiene, en apariencia, una firma autógrafa del citado señor Walsh, no es una digitalización de un documento físico, sino que su existencia es de carácter electrónico. Es decir, nunca pudo haber firmado físicamente el otorgante de dicho documento, ya que su existencia es a partir de la elaboración de un documento PDF y, además, hay otros indicios de que este documento nuevo digital fue armado de diversas fuentes, según surge de los análisis de las marcas de agua, del logo que luce, así como del cuerpo y firma del texto del PDF que denotan que no solo nunca fue un papel físico firmado, sino que se habría armado a partir de pedazos de otros archivos electrónicos.

Ante semejante cúmulo de hechos irregulares el Gobierno, a través de un acto administrativo –que es la forma en que se expresa jurídicamente la Administración pública–, dictó la resolución D/114, con fecha 22 de octubre de 2025, en la que luego de analizar –no sin perplejidad– todos los indicios relevados respecto de la notoria situación fraudulenta en perjuicio de nuestro país, exclusivamente dispuso: el inicio de las acciones civiles penales y administrativas pertinentes en el ámbito nacional e internacional para la protección, defensa y eventual resarcimiento de la República Oriental del Uruguay.

96

Como se aprecia, señora presidenta, no se dispuso en vía administrativa la recisión unilateral del contrato, ni siquiera se estableció que las acciones jurídicas a iniciar tuvieran como única pretensión la resolución del contrato. Sí, es cierto que el señor presidente de la república, en dicha instancia en la que realizó anuncios en conferencia de prensa –que compartimos–, manifestó que se iniciarían los pasos necesarios tendientes a obtener la resolución del contrato, lo que desde el punto de vista jurídico es totalmente ajustado a Derecho, en base a los gravísimos hechos relatados previamente.

Sin embargo, el acto administrativo dictado únicamente establece lo que hemos textualmente citado, más allá de que dentro del elenco de las acciones y pretensiones que puedan promoverse se encuentre, sin dudas, la de eventualmente disponer en vía administrativa la resolución unilateral del contrato o bien de requerirla por vía jurisdiccional, junto con la reparación integral de los daños y perjuicios, siempre y cuando dicha alternativa jurídica resulte ser la opción más conveniente para el interés general.

En ese orden, queremos decir, señora presidenta, que estamos trabajando arduamente en ello, para lo que contamos con el asesoramiento de prestigiosos estudios jurídicos internacionales, tanto de Reino Unido como de España, así como a nivel local donde contamos con el asesoramiento de la reconocida catedrática en Derecho Administrativo, profesora doctora Cristina Vázquez.

Estamos confiados en poder avanzar en una conveniente solución que permita resolver de la mejor manera este litigio y, en especial, minimizar el impacto dañoso del incumplimiento, tanto desde el punto de vista de los perjuicios directos que podrían producirse, como también –y especialmente– de satisfacer la urgente necesidad de

contar con los buques necesarios para ejercer efectivamente nuestra soberanía nacional en las aguas jurisdiccionales.

Ahora bien, como se dijo al comienzo, esa necesidad imperiosa que todos reconocemos y que nos desvela poder satisfacer más pronto que tarde, no puede, en manera alguna, justificar que el Poder Ejecutivo o este ministerio, ante la gravedad de los hechos y la confirmación de la estafa de la que ha sido víctima, hubiese seguido adelante con el contrato como si nada hubiese pasado, o simplemente exigiera a la empresa la presentación de una garantía seria y que siguiera todo como está ahora. Nada de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo atenta contra el Estado de derecho –nada de lo dispuesto– sino que, por el contrario, se trata del respeto por la seguridad jurídica como valor esencial que caracteriza al país y que constituye, señora presidenta, una política de Estado.

Esta Administración, más allá de sus legítimos y fundados reparos, ha sido y será escrupulosa en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado, pero también está obligada, en defensa de los intereses nacionales, a ser igual de rigurosa en exigir al proveedor, por su parte, el cumplimiento estricto y fiel del contrato, y en caso de que así no suceda, iniciar todas las acciones que por Derecho correspondan.

Tengo más cosas para decir, pero ahora solicito autorización a la señora presidenta para que haga uso de la palabra uno de mis asesores letrados, el doctor Alfredo Maeso, quien tiene algunas breves consideraciones jurídicas contractuales para hacer en relación con la situación derivada de la falsedad de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con mucho gusto, señora ministra.

Tiene la palabra el doctor Maeso.

92

SEÑOR MAESO.- Señora presidenta: sin ánimo de realizar una acabada exposición de aspectos jurídicos, porque el tiempo es escaso y hay mucho para seguir considerando, corresponde hacer alguna breve consideración en relación con algunas de las cuestiones que se han sostenido.

El señor senador interpelante sostuvo, en un pasaje de su alocución, que rescindir un contrato en esta situación sería por razones políticas ilegítimas. También ha señalado –no en el día de hoy– que el aspecto central a discutir acá es si el avance del proyecto es lo suficientemente acabado como para discutir una cuestión accesoria y menor, como es la garantía. Francamente, ninguno de estos aspectos que se ha ido cuestionando respecto de la relevancia jurídica que tiene todo lo que acaba de relatar la señora ministra, es de recibo.

En primer lugar, debe señalarse, en cuanto al sistema de contratación pública, que la garantía de cumplimiento del contrato es un requisito esencial, exigido imperativamente por la norma legal.

En efecto, el artículo 64 del Tocaf –con base a lo que establece el artículo 503 de la Ley n.° 15903 en la redacción dada por el artículo 36 de la Ley n.° 18834– asienta el principio general según el cual «los adjudicatarios deberán garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito [„„]», estableciéndose allí los medios, cómo hacer esa garantía y su monto.

Al ser un requisito exigible de rango legal que, además, tiene la función de proteger al interés público comprometido en la contratación estatal, tratando de evitar los riesgos derivados del eventual incumplimiento de parte del contratista privado, no puede jurídicamente subestimarse esta exigencia fundamental.

Es por ello que en materia de contratación pública se habla de obligaciones de constituir una garantía de fiel cumplimiento de los contratos estatales; dada la jerarquía

que el derecho público asigna a la misma, ingresa en la categoría que la doctrina especializada denomina como obligación consustancial y pierde, así, el rasgo de accesoriedad propio del derecho común.

En este punto es fundamental separar conceptualmente, por un lado, la obligación de regla que tienen quienes contratan con el Estado de garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, que sin duda alguna es una obligación fundamental para el contrato público y sin cuyo cumplimiento dicho contrato puede resolverse; y, por otro lado, el contrato de garantía que, en cumplimiento de aquella obligación sustancial, el contratante tiene el deber de otorgar, como es el caso, por ejemplo de un seguro de fianza o de caución o un aval bancario.

La relación contrato principal y contrato accesorio se da tan solo a nivel de ambos negocios jurídicos una vez otorgados, pero la preexistente obligación que pesa sobre el contratista del Estado de garantizar fielmente el cumplimiento de su prestación es una obligación que nace del contrato principal, la que debe entenderse como una obligación principal o consustancial.

En la visión tradicional civilista de las garantías, estas tienen el carácter de accesorias, lo que implica que la existencia de la garantía no influye sobre la validez del contrato principal, pero ello no es así en el ámbito del derecho administrativo de contratación pública, donde la accesoriedad desaparece y la subsistencia del contrato principal depende, esencialmente, de la existencia del elemento supuestamente secundario.

Esto quiere decir que para que se celebre el contrato público se debe otorgar la garantía respectiva o, de lo contrario, no se celebrará válidamente. La relación de accesoriedad, en todo caso, se produce a nivel documental o instrumental entre el contrato público y el de garantía. Se ha sostenido que la garantía es un requisito

98

obligado y, de tan trascendental importancia, que en los casos en los que la ley la exige, no puede considerarse como elemento accesorio del contrato, sino consustancial con el mismo, de tal manera que su eficacia se halla subordinada a la propia garantía.

Véase además que el propio contrato estableció, en su cláusula n.° 36, que la garantía era un requisito esencial para la activación de este contrato, de modo que sin él no habría entrado en vigor.

Es evidente que las propias partes elevaron a la categoría de fundamental la obligación de constituir y mantener vigente la garantía de referencia, por lo que su incumplimiento debe reputarse como grave y resulta causal hábil para pretender la resolución del vínculo contractual.

Dicha conclusión jurídica ha sido, además, sostenida por el Tribunal de Cuentas, que admite la pertinencia de la resolución de un contrato dispuesta unilateralmente por la Administración con base en el artículo 70 del Tocaf.

En segundo término, además del intrínseco valor consustancial de la garantía en el ámbito de la contratación administrativa, el caso planteado arroja otras derivaciones no menos graves en el plano contractual. Nos referimos, señora presidenta, al inexorable quiebre de la confianza producido a instancias del fraude del que ha sido víctima el Estado uruguayo.

Si bien preferimos ser cautelosos y medidos en nuestras afirmaciones, no podemos soslayar que los hechos antes comentados, que son de una gravedad inusitada, proyectan efectos jurídicos sobre el contrato, toda vez que ello podría determinar el eventual apartamiento de los valores de probidad y buena fe, principios generales del derecho que resultan de plena aplicación a este caso.

Recordemos que el artículo 1291 del Código Civil patrio establece que todos los contratos deben ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, obligan, no solo a lo que en

ellos se expresa, sino a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la equidad, al uso o a la ley.

No vamos a profundizar en las innumerables citas doctrinarias que, pacífica y unánimemente, refieren al supremo valor que tienen la buena fe y los valores éticos y de colaboración entre los sujetos otorgantes de un negocio jurídico, pero es muy fácil comprender, a través del más elemental sentido común, la enorme trascendencia que tienen tales valores en el comportamiento de los contratantes. Su importancia es tal que, incluso, se registran casos jurisprudenciales en donde el quebrantamiento de la buena fe por parte de un cocontratante ha sido invocado como exclusivo fundamento para la resolución de contratos bilaterales, aun en casos de pleno cumplimiento de la prestación principal.

Puede afirmarse, entonces, que los valores confianza y colaboración de buena fe entre las partes, que están en la base misma del concepto de negocio jurídico obligacional, son de tal importancia y relevancia jurídica y social, que el quiebre de tales principios determina una causal suficiente para poner en seria crisis al contrato y, a partir de ello, poder legítimamente pretender la resolución del vínculo.

En este caso, como comprenderá, señora presidenta, esa confianza mutua está casi irremediablemente dañada. Está resquebrajada seriamente en tanto, por dos veces, el cocontratante pretendió dar cumplimiento a una obligación fundamental o consustancial a través de documentos que –está más que probado– son absolutamente falsos y fueron emitidos por una entidad inexistente.

Lo más grave –que genera una adicional dosis de suspicacia– es la presentación de la renovación de la garantía el mismo día que se había anunciado que la Presidencia de la República haría una declaración con relación a este punto.

99

Por tanto, tenemos otro aspecto, derivado de los mismos hechos, que impacta en otro tipo de eventuales incumplimientos de obligaciones trascendentes, que naturalmente amplifican desde un punto de vista jurídico la gravedad y trascendencia de la situación.

Corresponde recordar que, de acuerdo con el citado artículo 70 del Tocaf –con base en el artículo 38 de la Ley n.º 18834–, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario. Es decir que la ley, ante incumplimientos graves –y vaya si este lo es–, habilita a la Administración a la rescisión unilateral del contrato, otorgando un poder –que para algunos es de carácter exorbitante– fundado en el derecho público aplicable al Estado, en aras de la protección del interés general que el mismo representa.

A su vez, hay otra dimensión jurídica del tema de la garantía sobre la que queremos, al menos, dar cuenta someramente en esta breve exposición.

Como hemos dicho, las garantías exigidas por el contrato fueron consideradas como requisitos necesarios para la entrada en vigor del mismo. Tal como repasara la señora ministra con anterioridad, el contrato estableció como regla general que, si a los sesenta días de otorgado no había entrado en vigor, automáticamente se resolvía sin responsabilidad para ninguna de las partes, salvo –subrayo la palabra «salvo»– pacto en contrario entre las propias partes contratantes. Esa suerte de pacto en contrario que, como tal, requirió de un nuevo y superviniente consentimiento del Estado uruguayo, fue lo que en definitiva mantuvo vivo a un contrato que debió haber expirado a los sesenta días de su otorgamiento.

Ese nuevo consentimiento prestado expresa o tácitamente por el Estado, que en puridad constituye un nuevo acuerdo entre las partes y se adiciona al original, debió haber sido documentado a través de la firma de tantas adendas como prórrogas fueron

concedidas, y entendemos firmemente que se vio viciado por el fraude al que esta parte fue sometida.

Ese fraude jurídicamente en el plano contractual encuadra en la figura del dolo como vicio del consentimiento, toda vez que la voluntad del Estado de mantener el contrato vigente se vio fuertemente incidida por el engaño y la estratagema a la que quedó expuesto. Sin dicha ilicitud derivada del engaño, el Estado no habría otorgado la prórroga y aceptado finalmente la garantía, siendo que ello, además, suponía una modificación al contrato en tanto el alcance de la garantía aceptada difirió notoriamente de las pautas contractuales.

Por tanto, la falsedad de la garantía, además de constituir diversos incumplimientos que deben reputarse como graves, en los términos del artículo 70 del Tocaf –esto fue comentado con anterioridad– también podría entenderse como una hipótesis de vicio del consentimiento que acarrea la nulidad del negocio jurídico.

Véase, además, que los otros hitos necesarios para la entrada en vigor, es decir, el pago del anticipo financiero y la constitución de la carta de crédito, también requieren para su existencia del consentimiento de parte del Estado, que en todo caso presuponía que se había verificado la real constitución –válida y eficaz– de las garantías.

En función de que esa garantía resultó falsa a través de una estratagema que podría –y subrayo el término «podría»– involucrar directamente al cocontratante, dicha circunstancia jurídicamente encartaría, de así confirmarse, en una hipótesis de vicio del consentimiento por dolo.

Conviene recordar que el artículo 1275 del Código Civil establece que: «Para que el dolo pueda ser un medio de nulidad, es preciso que haya dado causa al contrato.

Tendrá ese carácter cuando con palabras, o maquinaciones insidiosas de parte de uno de los contrayentes, fuese inducido el otro a celebrar un contrato, que en otro caso no hubiera otorgado».

La nulidad en este caso no refiere al contrato original, que precedió al dolo, sino que afecta –reiteramos– a los sucesivos acuerdos complementarios por los que ambas partes convinieron prorrogar el plazo previsto en la cláusula 36ª del contrato.

Por último, entendemos necesario expresar en este ámbito, ya que se han oído algunas voces alertando sobre posibles reclamaciones contra el Estado con base en lo que establece el Tratado de Protección de Inversiones entre nuestro país y España, que ello no resulta en principio ajustado a derecho por cuanto jurídicamente no es aplicable a este caso específico dicho marco normativo.

En efecto, está claro que las normas protegen a nuestro país frente a un hipotético intento de demanda arbitral, en tanto es evidente que el caso no encuadra dentro de la definición de «inversión» en los términos del referido tratado, sin perjuicio de otros obstáculos procesales que enfrentaría ese eventual planteo. En respaldo de esta conclusión corresponde decir que recientemente hemos recabado la opinión legal experta de especialistas en materia de protección de inversiones, que ratifican plenamente dicho entendimiento.

Es por todo lo antes expresado, señora presidenta, que esta situación vinculada al fraude en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento no puede infravalorarse en cuanto a las severas consecuencias jurídicas que depara, no siendo de recibo –lo decimos respetuosamente– la postura que pretende meramente rebajar a la categoría de simple obligación menor y accesoria.

Entendemos que la Administración, conforme a las fundadas razones jurídicas esgrimidas y al amparo de las normas legales citadas que resultan aplicables al contrato

–ley uruguaya para todos los aspectos inherentes a su interpretación–, está plenamente habilitada para rescindir unilateralmente el contrato con fundamento en el incumplimiento del constructor, debiendo en tal caso, desde luego, previamente observar el derecho de defensa y todas las garantías procedimentales de la contraparte.

Corresponde tener presente que, conforme lo dispone la cláusula 21ª del contrato, en caso de terminación anticipada del mismo por incumplimiento del astillero, «las partes acuerdan que la propiedad de lo hasta ese momento construido será transferida de pleno derecho al comprador», sin perjuicio de los restantes derechos contractuales en favor del Estado, es decir, el reintegro de los importes anticipados y los daños y perjuicios.

Pese a ello, el Poder Ejecutivo, actuando con suma mesura y ponderación, hasta el presente solo determinó que se inicien las acciones jurisdiccionales que por derecho corresponda, buscando en todo momento la mejor solución a esta crisis contractual en pos de satisfacer de la mejor forma el interés general.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctor Maeso, asesor letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

Continúa en uso de la palabra la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Señora presidenta: voy a evitar todo un capítulo aun cuando merecería ser escuchado porque tiene que ver con algo de lo que, en su momento, sentada en esta banca, nos sentimos parte, que fue el proceso de contratación. A efectos de dejar en claro algunas cosas que luego vienen en las preguntas, me parece mejor así. No obstante ello, no voy a dejar pasar algunas cosas que vi en este proceso de contratación. Por ejemplo, uno de los ítems –que para nosotros es un hecho grave y que también surge de los antecedentes administrativos– es que la recomendación de

101

adjudicación a la firma Cardama es previa, incluso, a su mejora de oferta, lo cual no deja de llamarnos la atención. De todos modos, vamos a saltear eso y a hablar acerca de las gestiones que se realizaron por la presente Administración.

Señora presidenta: a efectos de rendir cuentas de lo actuado ante este Senado, corresponde efectuar una exposición respecto a nuestra propia gestión en el Ministerio de Defensa Nacional, llevada a cabo durante la presente Administración.

Como ya dije en varias oportunidades durante la transición, hasta el 28 de febrero las definiciones las tomaba la anterior Administración, y esto es lo que decidió esta Administración con esta ministra al frente. A partir del 1.º de marzo, las resoluciones pasaron a ser tomadas por esta ministra.

En el proceso inicial, la primera decisión al frente de la cartera fue, lógicamente, intentar tomar cabal conocimiento de todo el proceso de compra, ya que al ingreso al ministerio mucha de esa información no había sido totalmente compartida, tanto en nuestro previo rol en el Senado integrando la Comisión de Defensa Nacional, como durante la transición. Si bien se nos brindó cierta información general en la transición, muchos aspectos y detalles recién los empezamos a conocer y a entender a partir de nuestra asunción.

En ese orden, a efectos de conocer detalles de todo el proceso de contratación de la empresa, solicitamos a un reducido grupo de cercanos colaboradores que se abocaran primero a la recopilación de toda la información extremadamente dispersa y sin un sistemático orden, ni con expedientes administrativos integrados formalmente, para luego realizar un análisis que nos permitiera saber el punto exacto de partida con que se recibía de la anterior Administración este proyecto en curso.

Conviene aclarar que en manera alguna la recopilación y el análisis de la documentación e información sobre el contrato con Cardama se realizó bajo ninguna

forma de investigación administrativa. Se trató exclusivamente de tomar conocimiento cabal del proyecto para poder tener claro este tema desde el punto de vista administrativo, jurídico, económico financiero y técnico, a fin de que, a partir de ello, se nos permitiera adoptar decisiones que pudieran corresponder a nuestras nuevas responsabilidades al frente de la cartera.

En el marco de esa etapa inicial de conocimiento de todo lo actuado, que estuvo a cargo de integrantes del equipo de gestión que acompaña a esta ministra, compuesto por dos personas de nuestra particular confianza, se recabó la documentación existente, en especial el expediente en el que se tramitó la contratación.

A partir de ese análisis se pudo constatar la enorme desprolijidad administrativa en la forma en que se mal documentó gran parte del proceso; tal es el caso de todos los intercambios previos a la firma del contrato y muy particularmente los que refieren al extenso período de casi un año de presentación y aceptación de las garantías, extremos que se omitió registrar documentalmente dentro del expediente administrativo, lo que resulta altamente criticable. Tanto es así que muchos de dichos intercambios vía correo electrónico, de gran relevancia en el marco contractual, debieron ser solicitados al estudio jurídico externo, ya que con las anteriores autoridades no había quedado copia de tales comunicaciones emitidas desde las casillas personales institucionales. Nótese que dentro de esos intercambios existieron, por parte de las autoridades del ministerio, informales autorizaciones de prórrogas en los plazos contractuales, sin dictado de actos administrativos expresos, ni firmas de adendas al contrato, teniendo en cuenta que de ello dependía –nada menos– que el vínculo jurídicamente hubiese –o no– caído en su vigencia.

Culminada esa etapa inicial de conocimiento y presentado a quien habla el informe de las resultancias del proceso de contratación, del que surgieron muchas de las

102

preocupantes conclusiones antes expresadas, esta Administración prosiguió con el trabajo que venía de la anterior etapa respecto de la ejecución del contrato.

Según surge del expediente, las anteriores autoridades habían delegado en el Comando General de la Armada nacional todo el control técnico respecto de la ejecución del contrato, así como le delegaron funciones de ordenador del gasto, por entender que eso era en principio una labor de técnicos y que, por ende, correspondía que tomara el control en representación del Estado uruguayo, remitiendo el expediente correspondiente a dicho comando general. En ese ámbito, se decidió por parte del señor ex comandante en jefe, la conformación de un grupo de trabajo denominado «Proyecto de construcción OPV», integrado por diversos oficiales superiores y la comisión asesora bajo la jefatura de la Dimat, para trabajar en el control de la ejecución del contrato a cargo de Cardama y, además, constituirse en una suerte de interlocutor técnico en representación del Estado. Ese órgano asesor del Comando General de la Armada mantuvo, desde el comienzo del proceso constructivo, un intenso intercambio técnico con el astillero Cardama, asumiendo el rol de representante técnico del comprador. Sin perjuicio de nuestra total confianza institucional y personal en los integrantes de la Armada nacional en cuanto a su profesionalismo técnico, nos pareció inapropiado encomendarle semejante responsabilidad para actuar nada menos que como representante de la parte compradora, lo que entendemos debió estar bajo el mando y responsabilidad del propio Ministerio de Defensa Nacional, naturalmente, con el permanente apoyo técnico del Comando General de la Armada. Ello sin perjuicio de que el citado grupo de trabajo prosiguiera actuando como asesor para el mando, lo que hizo hasta el mes de agosto del presente año. Asimismo, a los efectos de encomendar la supervisión técnica que surge del contrato en la cláusula vigésimo cuarta –más allá de que ello era una facultad y no una obligación contractual–, se dispuso en el mes de

mayo que una inspección de la Armada nacional, a cargo de la Comisión Técnica –Cotec– perteneciente a la Dirección Registral y de Marina Mercante –Dirme– se constituyera ante el astillero en Vigo y elaborara un informe técnico, que fue elevado a la consideración del Ministerio de Defensa Nacional el día 12 de junio.

Luego comentaremos algunas de las conclusiones del informe técnico que nos preocuparon mucho y que ya revelaban que las cosas no venían nada bien desde el punto de vista constructivo. En ese orden, y en acuerdo con el Comando General de la Armada –reitero: en acuerdo con el Comando General de la Armada–, posteriormente se decidió enviar a dos representantes técnicos permanentes ante el astillero, los que a partir del mes de setiembre se constituyeron efectivamente en la ciudad de Vigo, y desde entonces nos informan de la situación, elevando semanalmente un memorando con los hallazgos y conclusiones, los que lamentablemente ahondaron nuestras preocupaciones al confirmar muchos de los problemas ya detectados por los técnicos de Cotec y Dirme en su inspección de los meses de mayo y junio.

También corresponde aclarar que los señores oficiales superiores pertenecientes a la Cotec y Dirme son profesionales competentes, con gran conocimiento en materia de construcción naval –particularmente en cuanto a la auditoría y control de astilleros y de procesos constructivos–, siendo precisamente esa una de las competencias de la Cotec y Dirme. Además de ser competentes profesionales, detrás de quienes están destacados ante el astillero existe un gran equipo de trabajo que integra dicha comisión técnica, la que también está integrada por el Grupo Data, compuesto por un equipo interdisciplinario de enorme experiencia y conocimiento técnico, que es el que realiza los informes finales sobre la base de los reportes elevados por los representantes *in situ*.

Es la propia Armada nacional, señora presidenta, con su señor comandante en jefe a la cabeza, liderando esta misión, quien está realizando la supervisión técnica del

103

avance de la obra en el astillero y nos ha elevado numerosos informes pormenorizados sobre lo que ha encontrado en el astillero, de acuerdo a lo que su leal saber y entender profesional le indica. También haremos más adelante, si nos da el tiempo, alguna referencia a tales informes.

Asimismo, señora presidenta, por acá tengo –y se los vamos a hacer llegar– los futuros ascensos. Creo que se viene un muy buen relevo generacional y de alta calidad profesional en la Armada nacional. A este Cuerpo le vamos a estar haciendo llegar las propuestas y esperamos que se voten rápidamente.

Acerca de los pagos realizados, la cláusula décima del contrato establece que el precio de ambos buques objeto de este contrato, de acuerdo con la especificación y plano de disposición general anexo, es de € 82:270.000, impuestos incluidos, siendo el valor unitario de cada barco de € 41:135.000, impuestos incluidos. Dicho precio se hará efectivo por el comprador mediante carta de crédito confirmada a nombre del constructor, según lo estipulado en el artículo 12 del presente contrato. Esos valores se ajustan en función de la inflación subyacente en España.

Luego, en la cláusula 11 del contrato, se establece la forma de financiamiento del pago, según el avance de obras, fijando los diversos hitos que deben cumplirse en cada etapa y el porcentaje de liberación del precio. Como comentario inicial, debe decirse que esta forma de financiamiento de pago del precio no se condice con el estándar del mercado, que suele establecer formas de pago, generalmente en cinco partidas, según el avance de la construcción y material del buque y no de aspectos formales o documentos gráficos, tal es el caso del plano de cuaderna, que permite aseverar que el contrato establece condiciones financieras, en todo caso, más favorables para el constructor. Al momento de la puesta de la quilla acumulará el 50 % del precio, más un 20 % del segundo buque, lo que no es para nada habitual en la industria naval.

Asimismo, corresponde decir que el constructor percibirá el 95 % del precio de cada buque antes de la entrega de los mismos, reservándose, señora presidenta, un pequeño 5 % restante contra la recepción de cada buque. No existe ninguna previsión de fondo de reparos ni retención alguna del precio a título de fondo de garantía. El único mecanismo que contractualmente se previó para una contingencia posterior a la entrega y durante el más que exiguo plazo de garantía posventa de 12 meses fue, justamente, la garantía de fiel cumplimiento, y tristemente ya sabemos cómo nos ha ido al respecto.

De lo anterior se desprende, como fácilmente se advierte, que el astillero no solo recibió un anticipo financiero del 10 % de cada OPV –esto es la nada despreciable suma de € 8:227.000– abonado solamente contra la firma del contrato y la constitución de las garantías, sino que luego va cobrando, según hitos certificados por la sociedad de clasificación, sin tener por parte del Estado ninguna certeza de calidad final de los barcos. Todos los riesgos que ello supone están, evidentemente, del lado del Estado uruguayo, ya que el astillero financia la construcción a partir del flujo de fondos que tiene preasegurado, habida cuenta del mecanismo de carta de crédito irrevocable y confirmada en bancos de primera línea. Eso sí, al día de hoy el Estado lleva abonado el 50 % del primer buque cuyo avance de obra, según veremos luego –dudo que nos dé el tiempo, salvo que estén dispuestos a darnos una prórroga y con mucho gusto lo vamos a decir–, dista mucho de ese guarismo, más un 20 % del segundo buque, que no tiene avance alguno, ni siquiera una chapa o un tornillo.

Siguiendo con el tema del pago del precio tenemos que decir que el Estado lleva colocado hasta el presente la suma de € 28:794.500.

(Murmullos en sala)

104

SEÑORA PRESIDENTA.- Quizás por su tono respetuoso no hay una convocatoria al silencio en la sala, así que la voy a amparar en el uso de la palabra. Solicito a las y los senadores que paren con el murmullo.

Puede continuar la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Gracias, señora presidenta.

Reitero que llevamos pagos € 28:794.500, que es el equivalente al 70 % del precio total de uno de los barcos. Se trata de una suma enorme para el Estado uruguayo, que ya está adelantada y, naturalmente, es necesario recuperar y evitar su pérdida definitiva, aspecto sobre el cual estamos trabajando arduamente en todos los frentes posibles; aún confiamos en poder evitar semejante daño para el erario, así como resignar la compra de tan importante y necesaria plataforma naval para la Armada nacional.

Sobre este tópico también queremos comentar, señora presidenta, algunos aspectos vinculados con el mecanismo de pago ideado en el contrato para estricta y conveniente ventaja del constructor –reitero: para estricta y conveniente ventaja del constructor–, como la apertura de una carta de crédito irrevocable y confirmada que cada año debe realizarse para incluir todos los pagos que en dicho ejercicio se prevén que puedan devengarse. Este mecanismo de pago constituido por un contrato bancario de apertura de carta de crédito o crédito documentario implica, de alguna manera, la intervención de una entidad bancaria emisora, en este caso, el Banco República, con quien se celebró el contrato, y otra entidad bancaria confirmadora ubicada en el país del acreedor, en este caso, el Deutsche Bank. Es importante entender que dicho mecanismo de carta de crédito irrevocable y confirmada combina dos características fundamentales. Por un lado, el carácter de irrevocable, que significa que no puede ser modificada ni cancelada por el banco emisor ni por el comprador, sin el consentimiento del vendedor y, en su caso, del banco confirmador. Esto que parece ser un trabalenguas brinda una

gran estabilidad jurídica, ya que, una vez emitida la carta de crédito, las condiciones del crédito quedan firmes.

Y, por otro lado, el carácter de confirmada da una doble garantía al vendedor ya que, además de las garantías del banco emisor –el BROU–, un segundo banco, el Deutsche, agrega su propia garantía de pago. El banco confirmador se obliga a pagar, incluso, si el banco emisor no cumple.

En definitiva, una carta de crédito irrevocable y confirmada es un compromiso firme de pago por parte del banco emisor, reforzado por la obligación independiente del banco confirmador, siempre que el vendedor presente los documentos requeridos conforme a los términos del crédito.

En este caso, Cardama tiene total seguridad de que presentando la documentación en los términos que surgen de la propicia carta de crédito, cobrará la cuota correspondiente al hito directamente ante el banco confirmador y luego este puede reclamar al banco emisor el reembolso de lo pagado.

No hay posibilidades de revocación e, incluso, tampoco sería posible jurídicamente a través de algún tipo de medida cautelar en nuestro país, fundada en el incumplimiento del contrato principal de parte del astillero –por ejemplo, en la calidad de la obra o en la demora en su construcción–, lograr la efectiva suspensión de la orden de pago irrevocable por parte del banco confirmador.

En suma: se trata de un mecanismo muy garantista y conveniente para el vendedor…

(Suena el timbre indicador del tiempo).

8) RÉGIMEN DE TRABAJO

105

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: vamos a solicitar que se extienda el tiempo de que dispone la señora ministra a los efectos de que pueda culminar con el informe que está dando porque, entre otras cosas, fue llamada para dar información sobre un proceso de compra que es muy importante para el Estado uruguayo, y me parece fundamental que la ministra pueda disponer del tiempo necesario.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidente: en la coordinación interpartidaria, con la presencia de la señora vicepresidenta y de los coordinadores de todos los partidos políticos, habíamos acordado que se dispondría de dos horas. Finalmente, se puso en consideración que dispusiera de una hora y media y lo aprobamos. Eso, obviamente, acotó a ese tiempo la alocución del señor miembro interpelante. Esas fueron las reglas que acabamos de votar.

Por supuesto que a mí me gustaría que dispusieran de más tiempo. Es más, sin querer censurar, obviamente –la ministra sabe del particular respeto que le tengo–, quiero decir que no ha contestado ninguna de las 32 preguntas.

Ahora bien, tenemos que determinar reglas claras y parejas, porque lo que acabamos de votar fue una hora y media, tanto para la ministra como para el miembro interpelante, lo que, incluso, no fue acordado en base a lo que establece el artículo 115, sino por acuerdo político. Esto cambia las reglas fijadas y, entonces, tenemos que determinarlo con la objetividad que requiere este tipo de instancias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Soy consciente del acuerdo que existe porque lo hice, y nosotros, originalmente, planteamos dos horas tanto para el miembro interpelante como para la ministra que está siendo interpelada. El miembro interpelante nos planteó una hora y media y accedimos. Entiendo que es de interés del miembro interpelante y de todo el Cuerpo poder escuchar la información que la ministra está vertiendo en esta sala. No estamos planteando que hable dos horas más, sino 15 minutos para poder redondear su alocución. Después, en todo caso, disponen de media hora cada uno para poder responder y también culminar su exposición, pero me parece que en dos minutos no le va a dar para redondear su alocución porque, en realidad, le falta una parte muy importante.

Gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Me parece de recibo que se establezcan 15 minutos más para que pueda contestar las preguntas la señora ministra y 15 minutos también para el miembro interpelante; es lo que propone el coordinador del Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a proponer un cuarto intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 29. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 13:09).

(Vueltos a sala).

–Continúa la sesión.

106

(Son las 13:28).

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: comunicamos al Cuerpo el acuerdo que hemos alcanzado. Vamos a destinar 15 minutos más a la ministra para que pueda terminar de responder las preguntas que hizo el miembro interpelante, y vamos a dar también 15 minutos más al miembro interpelante. Después seguimos con el régimen general de media hora más para la ministra y media hora más para el miembro interpelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar en el uso de la palabra la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero decir que sobre el tema de los pagos tenemos mucha más información para brindar. Creo que efectivamente quedó claro el concepto de lo que es una carta de crédito irrevocable. Sobre los aspectos técnicos tenemos mucho por decir, pero lo haríamos en un estricto control de la debida reserva que esto debe tener.

Por lo tanto, íbamos a proponer que esto fuera de carácter estrictamente reservado. Lo que sí vamos a hacer, señora presidenta, es respaldar profundamente a los dos capitanes que están efectivamente en Vigo y son profesionales de alto nivel que

semana a semana nos envían información. Se trata de altos y dignos representantes de la Armada nacional en quienes confiamos plenamente. Lo digo porque en algún momento me pareció escuchar algún tipo de agravio hacia su calidad profesional, y quiero respaldarlos profundamente. Nos toca conducir en este caso una institución que es absolutamente aliada a la hora de los aspectos técnicos que tienen que ver con esto.

Voy a hacer un resumen final de los aspectos técnicos.

La realidad indica que la calidad del producto finalizado, para nosotros, es incierta. Sinceramente, no se tiene la confianza suficiente para pensar que se van a cumplir los tiempos y que todo va a quedar bien. Como hemos dicho en otras oportunidades, se encienden algunas alertas que tienen que ver con la estabilidad y calidad del buque, y para nosotros esas cosas son muy importantes.

Entendemos que las preguntas que van del 1 al 6 están respondidas.

La pregunta 7 dice: «Recibieron propuesta de mediación a través del doctor Gonzalo Fernández. ¿Cuándo el gobierno le dio respuesta a la empresa? ¿Cuál fue la respuesta?» Al respecto, quiero informar que esta ministra, el subsecretario y el director General de Secretaría nos reunimos en Presidencia con el doctor Gonzalo Fernández, representante de Cardama, el día lunes 17 de noviembre y lo tratado en esa reunión queda dentro de las condiciones de confidencialidad del contrato.

(Ocupa la presidencia el señor Sebastián Sabini).

–La pregunta 8 dice: «¿El gobierno ha presentado las modificaciones al contrato que dijo iba a presentar en la mediación? En caso afirmativo, ¿cuáles son? Y, en caso negativo, ¿por qué razón no se presentaron aún?» No se han presentado modificaciones al contrato, ya que, como se mencionó en la exposición, están consideradas dentro del abanico de opciones que se continúa evaluando.

107

La pregunta 10 es: «¿Qué información le brindó Cardama al Ministerio de Defensa Nacional sobre la situación del próximo hito, relacionado con los motores?» En la reunión del 10 de octubre mantenida con el señor Francisco Cardama en el Ministerio de Defensa Nacional, él manifestó interés en pedir una postergación. Efectiva y concretamente, el 10 de octubre, cuando nos reunimos en el ministerio, el señor Cardama vino a manifestar interés en postergar el plazo del hito d), referido a los motores, por demoras en las entregas por parte de la empresa Caterpillar, que es la proveedora. Quiero que escuchemos claramente: el 10 de octubre esta ministra y sus asesores se reunieron con el señor Francisco Cardama y este manifestó interés en postergar el plazo del cumplimiento del hito referido a los motores –hito d)–, por demoras en la entrega por parte de la empresa proveedora a Cardama. Reitero, eso fue el 10 de octubre. El 26 de noviembre, Cardama informó –sin aportar documentación que respaldara sus afirmaciones– que el día 18 de noviembre de 2025 recibió comunicación del representante de Caterpillar en España, Finanzauto, proveedor de los motores de los buques objeto del contrato, informando sobre la resolución de los contratos suscritos con Cardama. Por esta razón, estima que habrá una demora de 12 meses. Reitero, el 10 de octubre el señor Francisco Cardama ya nos anunciaba que quería postergar el plazo del cumplimiento del hito d) referido a los motores por demoras en la entrega por parte de la empresa proveedora. El 26 de noviembre informa, sin aportar una sola documentación que respalde sus afirmaciones, que el día 18 de noviembre de 2025 recibió comunicación del representante de Caterpillar en España, proveedor de los motores de los buques objeto del contrato, informando sobre la resolución de los contratos suscritos con Cardama. Por esta razón estima que habrá una demora de 12 meses, léase un año más.

La pregunta 11 dice: «¿Se reunió con astilleros de China? ¿En dónde y qué integrantes del gobierno o asesores participaron de esas instancias?» Sí; concurrimos a la República Popular China a instancias de una invitación del señor embajador de la República Popular China, acompañados por una delegación nutrida integrada por civiles y militares, para participar de una instancia internacional de debate en la que también estuvieron presentes varios países de Latinoamérica, Asia, África y Europa.

En el marco de ese debate, que duró dos días, tuvimos reuniones con el ministro de Defensa de la República Popular China y visitamos muchas instalaciones militares. Creo que va en concordancia con la cartera que asumimos; como ministra de defensa integramos la delegación y fuimos con otros ministros de defensa de otros países a visitar astilleros, a la Universidad de la Defensa Nacional –se lograron importantes acuerdos de intercambio– y la escuela de operaciones de paz. China posee un importante número de efectivos asignados allí y nuestro país, humildemente, con nuestro tamaño, tiene, quizás, la más importante cantidad de efectivos destinados a misiones de paz. Allí también, señor presidente, logramos cosas que fueron de relevancia, sobre todo para los interesados, para el Estado uruguayo en materia de paz y para los efectivos que realizan los intercambios académicos.

Después visitamos algunas cuestiones históricas, como corresponde –lo digo tranquilamente–, como el mausoleo de Mao Tse–Tung y otros varios espacios vinculados a la defensa nacional. También visitamos un astillero que creo que tiene 50 kilómetros de radio. Es impresionante, vine muy impactada; tengo interesantes fotografías.

La pregunta 12 dice: «¿Por qué quitó a la Armada de la gestión del proyecto OPV?» No se quitó a la Armada nacional la gestión del proyecto, sino que se coordina con la Armada nacional, que es parte del Ministerio de Defensa Nacional. En el

108

ministerio se conformó un equipo liderado por esta ministra, que integra el subsecretario, el director general de Secretaría; el director general de Recursos Financieros; el asesor jurídico, otros asesores, así como asesores técnicos de la Armada, incluido su comandante, que está convaleciente de una cirugía.

La pregunta 13 dice: «¿Cuáles fueron las razones que llevaron a cambiar a los oficiales de la Armada que estaban designados inicialmente para concurrir a Vigo?» No había una resolución de designación de oficiales como representantes del comprador; los representantes designados cumplen con los requisitos de formación para desempeñar las tareas encomendadas, que están especificadas en el contrato.

La pregunta 14 dice: «¿Cuáles son las conclusiones de las consultas a la Facultad de Ingeniería, a las que en reiteradas oportunidades hizo usted referencia? ¿Quién entregó, a quién y bajo qué medio, la información de los planos?» El informe de la Facultad de Ingeniería es confidencial y fue desarrollado en el marco del contrato.

La pregunta 15 dice: «¿Se solicitó la concurrencia al Astillero de algún ingeniero naval que pudiera acompañar técnicamente los aspectos constructivos de diseño?». La Armada lo solicitó en febrero de 2024 y la Dirección de Recursos Financieros lo negó. Insisto, en febrero de 2024 la Dirección de Recursos Financieros lo negó, afirmando que no hacía falta. Resulta curioso que se le pregunte a esta Administración por algo que se negó en la anterior.

La pregunta 16 dice: «¿Se dispuso la investigación administrativa por el sinnúmero de filtraciones (planos, correos oficiales, informes de los inspectores)?». Existe una investigación administrativa en curso tramitada por Expediente 2025-3-140983, Resolución 85.257, de fecha 20 de agosto de 2025.

La pregunta 17 dice: «¿Qué plan B hay para adquirir OPV y desde cuándo se está evaluando?» ¿Plan B para adquirir OPV? No hay plan B. El plan sigue siendo el

plan A. Es el único plan que tenemos. El único plan es tener patrulleras oceánicas para nuestro país.

La pregunta 18 dice: «¿Cuáles son los incumplimientos del astillero formalmente notificados y en su caso en qué fecha se realizó la comunicación?» Sobre este tema debo responder que los incumplimientos del astillero están dentro del marco de un contrato que no firmó esta Administración y que es confidencial. Y las notificaciones se efectuaron entre las partes.

La pregunta 19 dice: «¿Cuál es el informe del comandante de la Armada o de la Armada institucionalmente sobre el proceso de construcción?». Se recibe desde la Armada en forma semanal un informe sobre el proceso de construcción.

La pregunta 20 dice: «¿El Ministerio o funcionarios del Inciso recibió o visitó otros astilleros en la gestión? ¿Con qué objetivo?». Creo que está respondida cuando dijimos que no hay plan B. Hay plan A, que es obtener lo que tenemos que obtener. Sí se reciben permanentemente ofertas y se visitan astilleros.

La pregunta 21 dice: «Prueba del canal de Marín, ¿a qué se debió el retraso del MDN en remitir la información solicitada por la empresa? ¿La no respuesta en tiempo, qué repercusión tiene en los tiempos de construcción de las embarcaciones? ¿Plazo estimado del retraso ocasionado?». Debo decir que en la prueba del canal de Marín hubo un retraso de un mes en una respuesta, con la correspondiente incidencia, que está regulada en este contrato.

La pregunta 22 dice: «¿Le fue reclamada al MDN una respuesta por las autoridades de los Países Bajos por la demora en remitir la información?». De los Países Bajos no se recibió ninguna comunicación directa al ministerio.

La pregunta 23 dice: «Hay un documento firmado por el señor subsecretario de Defensa Nacional, en el que se especifican las funciones que puede cumplir y de las que

109

no están autorizados los inspectores en Vigo. ¿Cuáles son?». El documento firmado por el subsecretario en calidad de ministro interino comunicaba a Cardama que los representantes del comprador designado tenían las facultades previstas en el artículo 24 del contrato, que no fue elaborado –claramente quedó demostrado– por la actual Administración.

Sobre la misión de junio de los oficiales de la Armada, fue para conocer y evaluar aspectos relacionados con los avances de la construcción.

Sé que terminó el tiempo y no me quiero exceder. Tenemos las respuestas para hacérselas llegar por escrito. Reitero, las preguntas 1 a 6 entendemos que ya fueron respondidas en la exposición y ahora contestamos de la 9 a la 25.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- La ministra dijo que había contestado de la 1 a la 6. No contestó ninguna. Acá la pregunta clave es: ¿piensa rescindir el contrato, sí o no? Ese es el motivo y el objeto de la interpelación. ¿Piensa el Gobierno, el Poder Ejecutivo rescindir el contrato? ¿Sí o no? Sin «gre-gre». ¿Sí o no? Porque llevamos cuatro horas y no lo ha dicho. Ha ido para acá, para allá y para el otro lado. Incluso, en la respuesta a la pregunta 8, que decía «¿El Gobierno ha presentado las modificaciones al contrato que dijo iba a presentar en la mediación?», ella dijo «Modificaciones al contrato están en el abanico de posibilidades». Insisto con la pregunta, ¿sí o no? Citamos al Senado de la República en virtud del anuncio de rescisión. Pregunta número 1: ¿sí o no? Es la respuesta que estamos esperando. Nada de «gre gre». Porque esa es la respuesta que está esperando el país. Se dice que no hay plan A ni plan B, que se quiere las patrulleras; hace 20 años que sabemos eso. ¿Van a rescindir el contrato, sí o no? Y con esa respuesta nos queremos ir.

Después, la pregunta 2, es decir, si hubo alguna forma de anunciar la rescisión, no la contestó.

La pregunta 3 es si el Gobierno estimó el posible costo de una demanda. ¿Lo estimó? Porque es millonario. ¿Lo estimó? No contestó.

En cuanto a la pregunta 4, en las últimas horas, esta mañana –y esto es muy importante–, medios de prensa a nivel internacional han dado cuenta de que el astillero denunció penalmente la garantía. Al mismo tiempo se dice –habrá que confirmarlo– que el escribano que hizo la denuncia porque decía que su firma no era la verdadera retiraría la denuncia. En verdad dice que no ratificaría la denuncia. Si esto es así –no lo sabemos–, la ampliación de la denuncia que hizo el Poder Ejecutivo y de la que tanto se habló, caería, porque quien dijo que le falsificaron la firma no ratificaría la denuncia. Ocupó esto 15 o 20 minutos de la intervención de la ministra Lazo. Entonces le pregunto: ¿el Ministerio de Defensa Nacional recibió en las últimas horas alguna comunicación del astillero al respecto? Es una pregunta de fácil respuesta: sí o no. ¿Y qué contiene esa comunicación, si existió?

(Ocupa la presidencia la señora Carolina Cosse).

–Por otra parte, de la Armada nacional no recibe ningún informe. Recibe de dos integrantes de la Armada que son representantes personales y políticos de la ministra. Y mire qué casualidad la fecha. Hoy estamos a 10 de diciembre. La orden del comandante es de hace seis días, del 4 de diciembre a la hora 13:20. En esa orden habla del mensaje naval de referencia. El mensaje naval es el que leí en la primera intervención, referido a que se retiraba a la Armada de la gestión del proyecto y la asumía el Ministerio de Defensa Nacional. Y dice el comandante de la Armada «a todas las unidades de la Armada». De manera que mal puede asesorar todas las semanas a la ministra. No llegamos a la primera semana. Dice que de acuerdo a lo dispuesto en el mensaje naval

110

de referencia se crea la junta consultora para atender requerimientos de información técnica referentes a la construcción de patrullas oceánicas OPV y que la misma estará integrada por el personal superior que se detalla, y vienen seis o siete nombres. Es decir, señora ministra, que, si hay equipo técnico, lo nombraron hace seis días, y lo nombraron hace seis días porque hoy era la interpelación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Senador, diríjase a la Mesa.

SEÑOR GARCÍA.- Lo nombraron hace seis días porque sabían que hoy, 10 de diciembre, era la interpelación. Fue un grupo formado para tener algo que decir en la interpelación, porque no tenían información técnica de la Armada. La Armada no brinda información porque fue despojada de la información técnica, y no solo la Armada: fue retirado el director de Material Naval, que es el único contraalmirante en funciones, de la función que debía cumplir, que es comandar el proceso de construcción desde el punto de vista del asesoramiento. Se lo retiró y lo asumió la ministra de Defensa Nacional, que sabemos que, como quien habla y todos los que estamos acá, si algo no somos, es especialistas en ingeniería naval o construcción de barcos. Entonces, hace seis días nombraron al equipo técnico porque se venía la interpelación. No se puede jugar a la mosqueta.

Agrego –voy a hablar en la segunda intervención cuando me toque– que es tan amañada políticamente la investigación administrativa, que no es verdad lo que dice la ministra. No es verdad que no concluyó. ¿Cómo va a ser verdad si está publicado hoy de mañana en La Diaria? ¿Cómo va a ser verdad? ¿Cómo va a decir que no concluyó si acá están las conclusiones? Concretamente, dice: «el documento de la Oficina Nacional de Servicio Civil al que accedió La Diaria». ¿Cómo que no concluyó, ministra, si está arriba de la banca de nosotros?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le reitero, señor senador, que se dirija a la Mesa.

SEÑOR GARCÍA.- Perdóneme señora presidente, usted tiene razón.

Pero, ¿cómo que se dice que no terminó? Esto marca realmente que es nulo todo, absolutamente todo. Relataban quién iba a declarar, cuánto tiempo declaraba, tenían puntos focales, decían que iba bien, se reunían. Funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil iban al despacho de la señora ministra a recibir, el 10 de octubre, a las empresas. ¿Qué hacían la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Presidencia de la República recibiendo a todos? ¿Qué hacían? ¡Es un escándalo! ¡Un escándalo que se haga una investigación administrativa para tener la conclusión el día de la interpelación y salga en los diarios! Es nula de toda nulidad, nula de toda nulidad.

Agrego, señora presidente –y cambio de tema– que está mal la garantía, pero pagaron. No es verdad lo que dice la señora ministra. El Banco República –que preside mi tocayo Álvaro García que, si algo no es, es ser blanco; ¿está claro?– hizo una investigación administrativa. Esta sí, se supo cuando terminó. No hubo monitoreo y piloteo de la investigación administrativa para que diera bien, o para que diera como yo quiero que dé. ¡Un escándalo la investigación administrativa que dice la ministra que no terminó y está publicada hoy! El Banco República le dice –porque acá decían que se pagaron las OPV con un sistema prácticamente que no existía en el mundo, que no está inventado, no–: «Es de destacar que la carta de crédito con fondos propios (prepaga)» –estoy leyendo textual– «es un medio de pago habitualmente utilizado por el Ministerio de Defensa (MDN), así como por otros organismos del Estado para la adquisición de bienes». Pero mire si será utilizado que lo usó el Frente Amplio hasta gastarlo –reitero: hasta gastarlo– en el Ministerio de Defensa Nacional, porque compraron las fragatas a Portugal, compraron los Leonardo, muy buenos helicópteros –aclaro que no estoy discutiendo la compra–, la remotorización del ROU 04, «General Artigas», aviones; se hacían compras directas. Las cartas de crédito constituyen un mecanismo habitual. Lo

111

dice el Banco República, no vamos a poner en cuestión esto. ¿Cómo que es un mecanismo que no existía? ¡En el Ministerio de Defensa Nacional y en todo el Estado! ¿O acaso las cartas de crédito se inventaron para estas compras?

Además, dice el Banco República –que también es verdad– que pudo parar el pago y consultaron al Ministerio de Defensa Nacional cuando hubo discrepancias; así le llamaron. Y el Ministerio de Defensa Nacional les dijo: «Siga, siga». Porque el 20 de marzo de este año, el MDN presentó una nota al BROU levantando la discrepancia. El 20 de marzo, reitero, no era ministra *in pectore*, era ministra total, en funciones. El 20 de marzo se consultó al Ministerio de Defensa Nacional y este levantó la discrepancia, emitiendo mensajes al Deutsche Bank, de Madrid y a otro banco que no sé de dónde será, autorizando el pago de € 8:277.000, así como también se notifica al ministerio. Y no contentos con esto, el día 27 de marzo el ministerio –reitero, 27 de marzo– presenta notas solicitando confirmación al Deutsche Bank, que dijo pague, pero aparte quiso asegurarse que le hubieran pagado. ¿Hablaron de los pagos durante dos años y se les pasó por debajo de la mesa este? ¿Dos años hablando de los pagos y se les pasó por debajo de la mesa cuando estaban en funciones? No, ministra, no resiste el más mínimo análisis.

Escúcheme, conocían el contrato desde agosto de 2024, lo publicamos. La ministra lo tenía en su red oficial y lo mostraba. Decía: «Acá lo tengo», en un sentido de orgullo. No lo fue a ver al ministerio, lo consiguió por ahí, y era tan confidencial que lo publicó. Tan confidencial era que hasta lo repartían en Twitter, lo volanteaban en M24. Todo lo que dijo la señora ministra en su intervención es un recorte de tuits de M24. De la conferencia de prensa hasta acá, toda la intervención de una hora y media la conoce todo el país, es un recorte de prensa, de tuits de M24.

Entonces, garantía, garantía, pero cuando tuvo la oportunidad de parar el pago, pagó. ¡Pagó! Y cuando el ministro Castaingdebat consultó, dijo «siga, siga», después de haber revisado las garantías, lo dice la nota expresamente. Siga, siga, y paga marzo y paga en junio, € 28:000.000.

Agrego algo más: se ve que tienen que ponerse de acuerdo en el Poder Ejecutivo, porque el ministro de Economía y Finanzas opina diferente. Resulta que acá nos hacen una cátedra de garantías, pero el ministro Oddone lo resolvió facilísimo. Dijo: «Si esa garantía no tiene sustancia y es sustituida por otra, entiendo que el contrato continúa». Tienen que resolver este tema. Yo no sé si al ministro Oddone –no tengo ni idea– lo invitaron a la conferencia de prensa de Torre Ejecutiva; estaría bueno averiguarlo, no sé si no estaba invitado.

Agrego, señora presidenta, que las pruebas de canal Marín –porque es un tema complejo– son responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Ese retraso de un mes que mencionó la señora ministra, ¡significó retrasos en la construcción! Le reclamaron, porque el Gobierno de Países Bajos, por disposición propia, no lleva adelante verificaciones –el canal Marín es un canal de pruebas donde se simulan circunstancias marítimas–, no da los resultados si el Gobierno que se va a ser titular del buque testeado no dice el fin del buque, cuál va a ser el objetivo. Era muy fácil: es una OPV, va a controlar la pesca ilegal, el narcotráfico, las plataformas y lo que le digamos. Se requerían diez segundos hablados o cuatro líneas de un correo, pero no contestaron. Y como no contestó el Ministerio de Defensa Nacional, el canal Marín, que es uno de los lugares más importantes del mundo desde el punto de vista de la ingeniería naval, tiró para atrás en la agenda la contestación, retrasó la respuesta que tenía que haber dado en tiempo y forma.

112

No es que tuvimos un retraso de un mes, ¡ese retraso de un mes significó por lo menos cuatro o cinco meses de retraso en la construcción, porque no se dieron las respuestas por negligencia! Quiero creer que fue por negligencia. Y la respuesta esperemos conocerla. Allí fue, honorariamente, un ingeniero uruguayo, un destacado ingeniero naval civil que, reitero, fue honorariamente, y estaría bueno saber cuál es su opinión sobre las pruebas realizadas.

Finalizo –porque se termina el tiempo– diciendo que para leer los documentos hay que leerlos enteros, porque, si no, no vale; si no, es jugar a la mosqueta.

Después voy a hablar en la intervención, pero también hay que mencionar lo que dijo el estudio Delpiazzo, que me imagino que no tendrá mucha crítica, acaba de defender al presidente de ASSE, Danza, e intervino asesorando al exsenador Carrera, ¿o es que Delpiazzo sirve para cuando asesora al Frente Amplio y no sirve ahora? El estudio Delpiazzo dijo que jurídicamente la garantía debía expedirse. Concretamente dijo: «La apostilla está correcta. No la pude evaluar *online*, pero documentalmente no merece objeciones de nuestra parte». Ni en la conferencia de prensa, ni en el Senado de la República se dijo, señora presidente, que el estudio Delpiazzo había validado.

Después podemos discutir, pero hay que elegir por qué camino se sigue, y pónganse de acuerdo. Si parte del Gobierno –no poco importante– dice que hay que respetar los contratos, que se modifique la garantía, que no se esté una hora y media acá diciendo lo contrario.

Y cierro: ¡se va a rescindir el contrato, ¿sí o no?! ¡Se va a rescindir el contrato, ¿sí o no?! ¡Que se diga y que se diga antes de que termine la sesión!

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: tiene media hora.

SEÑOR GARCÍA.- Bien, señora presidenta; entonces continúo.

Le agradezco, porque ahora cambio de carpeta.

Esto era de los 15 minutos anteriores. Ahora voy a la segunda intervención, que son los 30 minutos. Ahora voy a los 30 minutos que corresponden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelante.

SEÑOR GARCÍA.- Agrego, señora presidente, lo siguiente. Decía que hay antecedentes de compras en la Armada, pero hay que ver qué fue bueno y qué no fue bueno, porque nadie es nuevo en las compras de material militar.

El Frente Amplio compró sus OPV –que las podemos ver en pantalla– y recibimos destruida la Armada nacional. ¡Esas son las OPV que compró el Frente Amplio!: dos fragatas compradas a Francia, ¡hechas paté! Miren, ¡dan pena! Y ahí también vemos que está M24, que no podía faltar en el informe. La nota de *Montevideo Portal* que estamos viendo se titula: «Fragata ROU 012 comprada a Portugal en 2008 partió como chatarra hacia Turquía». ¡Chatarra! ¡Chatarra! Esta compra tuvo una paradoja: cuando la fueron a buscar a Portugal no prendían los motores. Fueron a prenderla para traerla a Montevideo y no prendieron los motores; tuvieron que hacer unos arreglos para que prendieran. Y hay otra anécdota que es notable: chocaron entre las dos en altamar. Está grande el mar, ¿no?; bueno, chocaron entre las dos. ¿Y saben cuánto costaron? USD 20:000.000 entre lo que costaron y el mantenimiento que hubo que hacerles. ¡USD 20:000.000! Y la compra fue observada por el Tribunal de Cuentas.

Lo que no se dijo acá es que –informe pa´acá, informe pa´allá–, las compras de las OPV tuvieron el veredicto de la oficina constitucional que tiene que expedirse sobre la legalidad de las compras: el Tribunal de Cuentas de la República. Y el Tribunal de Cuentas de la República dijo, en nuestro caso, que estaba para seguir y que no había observaciones, pero en el caso que estamos viendo allí, de las OPV del Frente Amplio, dijo: «Están observadas» y siguieron para adelante. ¡Y qué garantías de fiel

113

cumplimiento si trajeron chatarra! ¡Chatarra trajeron! ¡20 palos verdes y vienen a hacer gárgaras de contratos! ¡¿Gárgaras de contratos?¡

Y no solo eso, tenemos lo de la remotorización del ROU 04, que es el buque Artigas. Hicieron un contrato y una parte la firmó el contralmirante Musso, pero después el señor subsecretario, que está acá –y tuvo parte importante, porque es una persona idónea, especialista en estos temas– dijo: «Esto no lo digo, porque es secreto, confidencial». Hablo del motor, ¡el motor!, no estamos hablando de la tecnología, los radares, las armas; no, ¡el motor! Hicieron un contrato secreto –insisto, secreto– y justificaron el secreto. Dijo el señor Joel Rodríguez: «Otro aspecto sumamente importante a tener en cuenta es que efectuar la remotorización en el marco de un proceso competitivo supone dejar expuesta información sensible sobre el buque» y hablaban del proceso competitivo; no lo hicieron ni para comprar motores. Y continuó: «ya se trata del rediseño de su mecanismo de control, siendo información relevante sobre su capacidad operativa». Y le ponen un plazo; son los reyes del plazo. ¡Los reyes del plazo! ¿Saben en cuánto tiempo iban a remotorizar el ROU O4, esto es, arreglar el motor? ¡14 meses! ¿Saben cuánto llevó, señora presidente? ¡4 años! Lo terminamos nosotros, en nuestra gestión, y todavía tuvimos que poner plata arriba porque habían hecho un contrato de terror. Tuvimos que poner 500.000 no recuerdo si dólares o euros; dejo por ahí lo de la moneda, pero de todos modos es mucha plata en cualquiera de los dos casos. Los reyes de los plazos: 14 meses para arreglar un motor y terminó llevando ¡4 años!, señora presidenta: cuatro veces más de lo que estaba previsto en el contrato.

Ya que hablamos del Bell 212 que se compró ahora, sería importante saber si hubo garantía de fiel cumplimiento, porque en las anteriores no hubo. Voy a cambiar lo dicho: en estas, sería bueno saberlo; en las anteriores, en 2018, también fueron con carta de crédito. Ahora resulta que la carta de crédito es una novedad en el Ministerio de

Defensa Nacional, ¡pero si usaron el mecanismo hasta gastarlo! En el 2018 compraron con carta de crédito y le cambiaron la fecha a la carta de crédito, señora presidente. Prorrogaron la carta de crédito por diferentes motivos; la última fue por el covid –esa se las dejo pasar–, pero puedo leer los otros motivos por los cuales modificaron la carta de crédito.

Fíjese, costaron USD 6:500.000 y no contaron con garantía de fiel cumplimiento. Miren, ¿discutían sobre el anticipo? Costaron seis millones seiscientos. Y ¿saben cuánto fue el anticipo para las OPV –lo saben porque se dijo acá–, que tiene una garantía aprobada en marzo o en abril de 2025 y que nunca tuvo ningún inconveniente? El 10 %, o sea, un poco más de € 8:000.000. Esa fue la garantía; ese fue el pago inicial. En definitiva: pusimos una garantía. La idea de poner garantía a ese pago fue del exsubsecretario de Defensa Nacional, el coronel Rivera Elgue, y la garantía fue, repito, del 10 % del costo total.

En la compra de los helicópteros del 2018, ¿saben cuánto fue el pago inicial, contra nada? El 30 %; costaron USD 6:600.000 y pagaron de entrada USD 2:000.000. El 30 % contra nada; nosotros, el 10 % y con garantía por el primer pago que se hacía. Para el segundo pago, el Ministerio de Defensa Nacional –la Armada nacional– abrió una carta de crédito por USD 2:325.000 –¿no era que no abrían carta de crédito y que esto era así, esotérico?– y fue necesario realizar extensiones en el pago por fallas en el equipo.

Primera solicitud: recepción tardía de motores. ¿Escucharon esta frase, recién? ¿Escucharon que por recepción tardía de motores les pidieron una prórroga? ¿Escucharon a la ministra? Bueno, se ve que la frase fue utilizada antes porque fue usada por el Ministerio de Defensa Nacional del Gobierno del Frente Amplio que

114

extendió la carta de crédito por recepción tardía de motores. Hubo una segunda solicitud y una tercera por el covid, que, como ya dije, se las perdono porque esa es entendible.

Agrego, señora presidente, que sí, que hay voluntad; la hubo desde el inicio –eso no lo cuestiono–, pero hay que decir las cosas como son. Nunca hubo problemas mientras era para China; el problema surgió cuando el costo de las patrulleras chinas nos excedía brutalmente. Ahí vino todo el operativo para boicotear. Son los mismos operativos que boicotearon 15 años las compras de las OPV en los gobiernos del Frente Amplio. ¿O alguien cree que es casualidad que fracasaran? No era por falta de inteligencia, porque hay gente muy inteligente; no era por falta de pericia, ya que hay gente con mucha pericia. Lo que pasa es que los apretaron y cedieron ante las presiones internacionales, económicas, empresariales y geopolíticas. ¿Tiene pruebas? Y si falla 15 años… Tienen la plata, están 15 años, dicen que es lo más importante y no hacen la compra, entonces, ese no es el motivo. Todos sabemos; le di lectura al inicio.

Señora presidente: vuelvo a reiterar que la clave es responder la primera pregunta, porque nos podríamos haber ahorrado la interpelación. Se va a rescindir el contrato, ¿sí o no? Como una letanía: ¿sí o no?

Para terminar, agrego que los documentos se tienen que leer de manera completa, porque no vale leerlos por la mitad. Nunca nadie en ninguna compra del Ministerio de Defensa Nacional había tenido la transparencia, el soporte legal y la pericia que se tuvo para ir a buscar a los que podían asesorar bien al Estado uruguayo para cuidar bien las cuentas públicas.

Nosotros recurrimos al estudio del doctor Delpiazzo; hicimos un llamado y el estudio del doctor tenía las características que se necesitaban.

Las conclusiones del informe sobre el contracto, las voy a leer textualmente porque nunca se han leído y no se leyeron ex profeso. Se trata de un documento extenso –del 20 de diciembre de 2023–, y las conclusiones dicen lo siguiente.

«1.- El contrato proyectado es ajustado a derecho, conteniendo cláusulas sensiblemente más ventajosas que las originalmente proyectadas por la empresa.

2.- Sin perjuicio de los principales aspectos ya señalados (Capítulo III), se destaca la existencia de mayores garantías que las requeridas por el marco normativo nacional y por la propuesta inicial de Cardama, superando incluso a las formuladas por otros oferentes».

Reitero: «superando incluso a las formuladas por otros oferentes».

«Se destaca la garantía de reembolso por el 100 % del primer pago» –estos son los más de € 8:000.000 iniciales; el 10%– «así como el condicionamiento del segundo pago a la previa acreditación por Cardama de los compromisos ya asumidos con los principales proveedores en la construcción, previa aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional.

3.- A su vez, se destaca otros aspectos como: (I) la fijación de la ley y jurisdicción uruguaya en los aspectos no técnicos, (II) la transferencia de la propiedad de los buques en su estado en caso de rescisión por incumplimiento de Cardama, (III) la transferencia de conocimiento sin costo adicional, siendo ello un aspecto beneficioso para el Estado». Los buques de otros países cotizaban en más de USD 3:000.000; si quieren aprender, paguen USD 3:000.000; que vengan submarinos, pero paguen. Acá lo obtuvimos incluido en el contrato.

«(IV) la imposición de indemnizaciones por demora diez veces superior a la ofertada por la empresa, siendo incluso superior a la máxima contenida en la segunda

115

mejor oferta, entre otros aspectos». Destaco la oración: «siendo incluso superior a la máxima contenida en la segunda mejor oferta entre otros aspectos».

Señora presidenta: varios de nosotros estamos en esto desde hace mucho tiempo y sabemos que las compras militares tienen generalmente sus vericuetos. He visto en muchas partes del mundo que se cuestionan siempre las compras –como, por ejemplo, veo que está pasando en Argentina con los F-16– particularmente, por los sobreprecios y se los voy a decir bien clarito: por coimas. Decían: «Esto debe valer 50 y la pagaron 100; hay 50 de coima, de sobreprecio». Ese siempre fue el cuestionamiento. ¡Nunca había visto que el cuestionamiento sea por ahorrarle plata al Estado! Los que nos cuestionan querían que compráramos al doble lo que compramos a la mitad. ¡Nunca visto! Nos cuestionan por tener las OPV que quebraron el monopolio del mercado. Lo que a muchos les duele es que quienes se llevaban la porción más grande de la torta –plata en millones de dólares– se quedaron sin la porción de la torta porque defendimos el interés nacional.

El Gobierno y la ministra de Defensa Nacional son responsables políticamente por tirar abajo un contrato, pero la responsable de la cartera nos va a tener que contestar si va a rescindir el contrato. ¡Es responsable políticamente de rescindir un contrato que iba a permitir cuidar las aguas de nuestro país y, a los uruguayos, gastar la mitad! Si lo rescinden, los uruguayos vamos a perder lo invertido, vamos a quedar con nuestras aguas absolutamente regaladas al narcotráfico y para que nos roben, pero, además, vamos a tener que pagar el doble –es lo que quieren algunos– por lo que pagamos la mitad.

Argentina –lo dije recién– compró cuatro OPV a USD 100:000.000 cada una. Ahora va a comprar cuatro más; ocho OPV en total.

¿Saben para dónde se van a ir los que roban la pesca del lado argentino? Para acá. Y nos vamos a acordar de la decisión que tomó el Gobierno de habernos dejado regalados –aunque le vamos a pedir que conteste si va a rescindir o no– por no cuidar nuestro mar y nuestra riqueza. Habrá gente que quedará sin laburo; producción de Uruguay que no va a entrar; menos posibilidades de invertir esa plata, con lo que significa la tributación, en la enseñanza, en la salud y en todo lo que se distribuye cuando el país camina bien y crece. Y todo por una decisión política, señora presidenta, que todos sabemos que está atrás de esto. La decisión política que todos sabemos que está atrás de esto es tomar todos los caminos necesarios para ir contra Luis Lacalle Pou. ¡Esa es la decisión que está atrás! ¡Y nadie, señora presidenta, nadie trasciende en la política por llevar adelante una agenda negativa ni por llevar adelante una agenda de ataques! Hay que demostrar que se es bueno y que se es mejor que los demás; mejor es ser mejores; mejor es tener mejores ideas que el otro; mejor es ir a buscar mejores posibilidades para el Uruguay; mejor es que, si usted cuidó las aguas y compró para cuidar las aguas, nosotros hagamos más para que el Uruguay esté más custodiado. Pues no; acá el objetivo es político y tiene nombre propio: es ir por aquel que dejó al país en las mejores circunstancias que se recuerden en los últimos años.

No se crece en la vida política, en la vida personal, en la vida institucional, ni en los gobiernos mirando al otro y tratando de que al otro le vaya mal, aunque uno no sepa cómo hacer para que a uno le vaya bien. Mejor es ser mejores, señora presidenta, y para ello, entre otras cosas, hay que tratar de defender el honor propio no atacando el honor de los demás. Cuando se usa como argumento querer atacar el honor de los demás es porque el honor de uno está bastante por el piso.

Como dije al principio, hay preguntas no contestadas y la más importante es la pregunta número uno: ¿van a rescindir el contrato, sí o no? Es una pregunta sencilla,

116

pero tenemos que irnos con esa respuesta. Ni la revisualización del contrato –como dijo la señora ministra unos días atrás–, ni lo que dijo en sala hoy. ¿Cuál es la línea a recorrer?

Tengo la convicción de que, si no es ahora, si no es en este proceso, nos quedaremos sin la posibilidad de cuidar todo lo que tenemos que cuidar por muchos años más. Serán responsables y los haremos responsables.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Respondiendo, como debe ser, a la pregunta que se ha hecho insistentemente debo decir que, en la vida, así como en las respuestas, hay situaciones complejas que no son en blanco y negro. Al día de hoy no está decidida la rescisión del contrato. Entiendo que está respondida la pregunta.

De verdad, humildemente lo digo, yo pensé que…

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a amparar en el uso de la palabra a la señora ministra.

Seamos respetuosos.

Continúe, señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Humildemente lo digo: pensé que se había comprendido –a través de un breve ejercicio de comprensión lectora– lo que habíamos hecho en la presentación. Al día de hoy no está decidida la rescisión porque son procesos complejos. Debería ser obvio, de acuerdo con lo que fue la presentación. Pido disculpas, señora presidenta, si así no se había entendido. Pensé que lo habían comprendido cabalmente.

Quiero hacer una puntualización realmente seria e importante en lo que refiere al cuestionamiento que se hizo –no sé por qué no me extraña– a una institución del Estado

como es la Oficina Nacional del Servicio Civil. Me parece que hay cosas que no se pueden decir porque son mentiras. ¿Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se reunió o estuvo en alguna reunión? Me parece que esas cosas están fuera de lugar.

La investigación de la Oficina Nacional del Servicio Civil no concluyó, ¿sabe por qué, señora presidenta? Porque falta el informe jurídico y, además, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución, no puede finalizar ninguna investigación sin conferirse vista a los imputados de responsabilidad administrativa; por eso no la mencioné, salvo que me estén haciendo responsable de lo que no hice, que es de darla a conocer. No la mencioné y no la utilicé porque no concluyó y si no concluyó, no concluyó; falta dar vista a los imputados de responsabilidad administrativa.

Pero quiero volver a algo que venía diciendo en el relato anterior y que tenía que ver con los hitos, con los pagos, porque se levantó la discrepancia, pero el comandante en ese momento, el señor comandante Jorge Wilson, la levantó, la aprobó; es decir que aprobó el hito el 26 de setiembre. Y tengo el detalle por si lo quieren escuchar. El primer pago de la carta de crédito, hito b), plano de cuaderna, es por un monto de € 8:227.000, que disparaba a los otros, y supone la presentación de la siguiente documentación: factura comercial, plano de cuaderna maestra aprobado por la sociedad de clasificación y orden del comprador de aprobación del hito. Se expresa allí que dicha orden la realizará el comprador tras recibir del constructor los documentos de aceptación de pedido emitida por Caterpillar, Terma y Escribano, como bien se dijo acá, a los pedidos remitidos por el constructor para el suministro de los componentes a cargo de cada uno de dichos proveedores, según especificación.

En ese sentido, con fecha 26 de febrero de 2025, el señor ex comandante en jefe de la Armada nacional, invocando su carácter de ordenador del crédito documentario –carta de crédito– libra la nota n.º 95/25; repito: esto es el 26 de febrero de 2025. Creo

117

que todavía no había ingresado al ministerio esta ministra. Allí se certifica y avala la documentación presentada por el astillero en cumplimiento del hito b). ¡Miren qué curioso! La fecha que luce de la aprobación por parte de esta sociedad de clasificación respecto del plano de cuaderna maestra es el 27 de febrero de 2025. Asimismo, la fecha de las facturas emitidas correspondientes a cada uno de los buques es el 3 de marzo de 2025, sin que surja de los antecedentes las razones para ello. El citado jerarca emite al día siguiente, el 27 de febrero de 2025 –lo recuerdo claramente porque ese día es el cumpleaños de mi hijo menor–, otra nota que tiene incluso el mismo número que la que había emitido antes, es decir, 95/25. ¡Es raro! Ese segundo documento 95/25, al que refería antes, certifica y avala la documentación respecto del hito b).

Corresponde recordar que este es el único hito de pago en el que el comprador debe emitir su previa aprobación. No es cierto lo que se dijo en esta sala. Por esta razón, dicha aprobación resulta esencial para el cumplimiento de los recaudos exigidos en la carta de crédito –esa con carácter de irrevocable– y, por tanto, esenciales para el pago del crédito documentario por parte de la entidad confirmadora. Producido el pago por parte de la institución bancaria con sede en España y que actúa como entidad confirmadora, con fecha 12 y14 de marzo de 2025, el referido banco –Deutsche– informa al BROU que la documentación está en orden y que, por tanto, corresponde que se reembolsen los fondos ya pagados al beneficiario. El 14 de marzo, el BROU solicita el envío del reclamo en forma autenticada a través de mensaje Swift autenticado, puesto que los mensajes iniciales no lo eran y el 17 de marzo el Deutsche informa, ahora sí a través de mensaje autenticado, que los documentos están en orden y reclama el reembolso. La documentación informada contiene facturas comerciales, documento de Lloyd fechado el 5 de marzo indicando que los planos están completos, cuando había emitido otro similar con fecha 27 de febrero de 2025 y el apostillado fue el que se

presentó ante el Comando General de la Armada en el mes de abril de este año; hay un documento con fecha 26 de febrero, firmado por el comandante en jefe de la armada, almirante Jorge Wilson, que certifica y avala la documentación presentada en el marco del cumplimiento del hito b). El 18 de marzo el BROU analiza la documentación –tiene cinco días hábiles para hacerlo– e informa a la Armada y al Deutsche a través de mensaje, que son discrepantes por entender que la carta de aprobación del ordenante no avala el cumplimiento del hito b).

El 19 de marzo el Deutsche informa que la carta del 26 de febrero, firmada por el ex comandante en jefe de la Armada nacional, es la que toman como documento que avala y certifica la documentación presentada en el marco del cumplimiento del hito b).

El 20 de marzo el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada nacional envía nota al BROU solicitando el levantamiento de la discrepancia. Finalmente, el mismo 20 de marzo el BROU autoriza los desembolsos al Deutsche, realizando así el reembolso a dicho banco por el hito b). ¡Y después hay dudas de por qué retomó el Ministerio de Defensa Nacional!

Ahora voy a hacer algunos comentarios.

Si bien formalmente el pago de parte del BROU se realizó una vez que se dieron por levantadas las discrepancias, lo cierto es que ya con fecha 26 de febrero de ese año, y luego certificado, ratificado por nota al día siguiente, el Comando General de la Armada nacional, en su carácter de ordenador de pago, dio por aprobado el hito, certificando y avalando la documentación que debería presentarse para la exigibilidad de ese pago, lo que impedía luego conocer dicha aceptación, por más dudas que pudieran surgir respecto del cabal cumplimiento del hito a los términos del contrato. A eso se sumaba la errática aprobación formal. En el documento inicial se establecía que era de carácter provisorio de parte de la sociedad de clasificación respecto del plano de

118

cuaderna maestra, surgiendo al menos tres documentos diversos: uno constituido por el propio plano de la cuaderna, de 27 de febrero de 2025, que establece el alcance provisorio de la provisión de la clase, y luego dos *statements*, de fechas 27 de febrero y 5 de marzo de 2025, estableciendo en este caso la aprobación definitiva de dicho documento técnico.

En síntesis, el pago del hito tuvo como elemento central la aprobación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de la Armada nacional, que se emitió antes de la asunción de esta Administración, habiéndose realizado el reembolso por parte del Banco República, al banco confirmador, el 20 de marzo –eso lo explica–, una vez que los servicios contables del ordenante del pago, Comando General de la Armada nacional, levantara la disconformidad y habilitara al BROU a hacer el referido reembolso.

Puedo seguir hablando de los siguientes pagos que se vieron disparados por esto, pero entiendo, señora presidenta, que hay que hacer algunas consideraciones que tienen que ver con aspectos técnicos, y lo vamos a hacer acá, porque se ha puesto en cuestionamiento el carácter profesional de quienes están hoy representando al Ministerio de Defensa Nacional en Vigo. Este es un organismo que, entre otros roles, además de legislar tiene el papel de contralor. Entonces, señora presidenta, por su intermedio, quienes integran el sistema parlamentario tienen que conocer las principales conclusiones que se desprenden del informe técnico en referencia de quienes están allí.

El astillero Cardama se encuentra ejecutando la construcción del OPV 87 mediante una combinación de personal propio y subcontratado, así como módulos construidos internamente en talleres externos. De acuerdo con el boletín informativo de la industria naval española, Cardama no ha votado ni puesto la quilla de ningún buque entre los años 2019 y 2024. El astillero utiliza recortes de chapa en las estructuras

internas de los módulos para reducir costos, lo que incrementa los puntos de soldadura y los riesgos estructurales si no son controlados adecuadamente. El proceso de soldadura, así como la maquinaria y el personal subcontratado, están en proceso de certificación por parte de la clase. No se ha verificado formalmente la certificación de las instalaciones, personal y procesos de construcción del proyecto OPV 87, proceso de construcción y certificación del Lloyd's Register. El inicio formal de la construcción fue informado el 25 de febrero de 2025, pero no existe documentación entregada por el astillero que confirme dicha fecha. La construcción fue iniciada por riesgo propio del astillero, sin aprobación definitiva de planos ni contrato formalizado, como la sociedad de clasificación. Es como si estuviera construyendo mi propia casa sin tener los planos y los planos los requiriera al final de obra. No se han realizado controles de soldadura durante la fabricación de módulos –creo que esto es un poquito más profundo que el hecho de pararse del lado de afuera del astillero con un celular a filmar un minuto lo que pasa ahí adentro– dado que al momento de la inspección no se había firmado el plano de control de soldaduras exigido por la clase. Esto representa una deficiencia crítica, considerando la cantidad de uniones que implican los 42 módulos previstos. ¿Sabe, señora presidenta, por qué digo esto y por qué entiendo que este Cuerpo tiene que conocerlo? Porque un barco, un avión, un fusil, se pueden estropear, se pueden averiar, un barco se puede hundir, pero ¿sabe lo que no puede dañarse, y es una de las mayores preocupaciones que tiene esta Administración? ¡La vida de nuestros efectivos! Porque va a tener que ser esta ministra, en caso de que esto falle, la que tendrá que ir a decirle a una madre, a una hermana o a una esposa, que sucedió algo que afectó la vida de su ser querido. ¡Por eso estamos controlando!

El informe continúa expresando que el proceso de certificación está pendiente de documentos como los contratos de proveedores para equipos Solas, Marpoint,

119

navegación, habitabilidad, y parte del armamento será montado –todo esto que digo está en una versión taquigráfica de acá adentro y, seguramente, la deben de tener algunos de los legisladores– sobre el plano cuaderna maestra. Es verdad –debo darle la razón– que cuando uno ingresó no tenía ni idea de lo que era un plano cuaderna maestra. Por eso existe, confiamos y tenemos como aliados a nuestros técnicos, a nuestros profesionales de la Armada nacional, institución que nos toca conducir, entre otras, y de la propia Universidad de la República, a través de la Facultad de Ingeniería; es un honor para nosotros contar con tal asesoramiento. El plano cuaderna maestra fue presentado con el rótulo de «preliminar» y no está aprobado definitivamente por la sociedad de clasificación; no se dispone de información técnica que justifique el diseño presentado como cálculos estructurales, parámetros de diseños o simulaciones de resistencia. Esta falta de información impide verificar su adecuación a las condiciones operativas previstas del buque. La Facultad de Ingeniería, de la Udelar, bajo pautas de confidencialidad, elaboró un informe que confirma lo que está presentado en estos informes.

En cuanto a la puesta de quilla, que fue certificada con fecha 15 de mayo de 2025 –debo decir que, en su momento, se nos envió una invitación a participar de dicha puesta de quilla–, no cuenta con un certificado integral, señora presidenta, que abarque los aproximadamente 17 módulos que conforman la quilla completa del buque. La quilla fue colocada sin que los planos estuvieran aprobados por la clase, lo que representa un riesgo técnico considerable.

Voy a hacer un resumen de lo que son estos informes técnicos porque me parece importante que los maneje este Cuerpo.

Hay planos que continúan modificándose y esto es consecuencia de que no estén aprobados definitivamente al mes octavo de iniciada la construcción. Un ejemplo de eso

es que cuando se consulta al astillero por cuáles serán los módulos que sufrirán modificaciones debido al resultado de la prueba del canal, se envía la numeración de tres de ellos, que no figuran en el plano de la distribución de bloques que se entregó. La clase expresó que el astillero construye con planos en proceso de aprobación y que esto es un riesgo que asume el propio astillero, ya que esto les puede suponer algún problema o sobrecostos. Desde el punto de vista técnico, no es lo recomendable, pero como veo que existen varios defensores de la empresa, capaz que no es necesario decir estas cosas. De acuerdo con nuestros técnicos, se debería solicitar que los planos estén todos autorizados por la clase para seguir con la construcción; elemental.

Dado que no están autorizados los planos definitivos, la clase, previo a su autorización, realiza modificaciones estructurales, como ya se había advertido en la primera inspección de que se está procediendo a la construcción del buque sin los planos autorizados, lo cual, desde el punto de vista técnico, no es recomendable. En su momento, la clase respondió que el astillero construye bajo su propio riesgo –otra vez: «riesgo que asume el astillero», tal como nos los dijo el propio Cardama cuando estuvo presente en el ministerio– con planos en proceso de aprobación, ya que esto le puede suponer algún problema o sobrecosto. Son conocedores –y en las actas de inspección queda reflejado– de que el bloque está pendiente de ser reinspeccionado, si fuera necesario, para comprobar la implementación de los comentarios o desviaciones que se detecten tras la aprobación.

En referencia al proceso de construcción que lleva el astillero, señalo que, desde el punto de vista técnico, no se está de acuerdo con la calidad del producto –¡no se está de acuerdo con la calidad del producto!–, ya que se observan deformaciones en chapa, de casco, de estructuras y de cubiertas, las que deberían ser reparadas, ya que la construcción es nueva.

120

Según el contrato, la recepción de los motores principales es en el mes once; según la información recibida por el astillero, la recepción antedicha, si así aconteciera, se hará fuera del tiempo previsto.

Al día de la fecha solo hay 15 bloques colocados en la vía y, según el cronograma presentado por el astillero en mayo de este año, ya deberían ir 22 bloques colocados, por lo que existe un retraso en el cronograma de siete módulos, según lo previsto.

Se comenzaron a realizar los ensayos no destructivos –por ultrasonido– en la soldadura de los módulos de toma de fondo y máquinas, en ambos casos, antes de que los módulos salgan del taller.

Existe una diferencia desde el punto de vista técnico entre los representantes del armador, que observa que el control de soldaduras se podría ir realizando conforme avanza la construcción, y el astillero considera agrupar una cantidad de ensayos para cubrir la jornada completa del técnico competente.

Las pruebas de canal para la resistencia al avance fueron realizadas para condiciones ideales y no en una prueba de comportamiento del buque en diferentes condiciones de mar y carga. La prueba arroja el resultado de que se tiene que modificar la popa para lo solicitado; la prueba de canal que se realizó es en la resistencia al avance, pero no está hecha una prueba del comportamiento del buque, repito, en las diferentes condiciones de mar y de carga.

Esto no fue dicho en ninguna emisora ni antes ni después; lo estoy diciendo en este momento ante este organismo que tiene el rol de contralor respecto a quienes estamos en la función pública.

En el último informe del astillero –¡en el último informe!–, de fecha 5 de diciembre, que fue recibido por parte de los representantes técnicos destacados ante el

astillero en Vigo, surgen elementos contundentes a saber: nunca hubo disponibilidad del astillero para brindar, en tiempo real, la información e incluir a nuestros representantes en el proyecto para poder establecer parámetros y verificar el proceso de construcción.

Desde el punto de vista de la forma, el astillero ha sido poco colaborativo, pero como tienen quién lo defienda…

Desde el punto de vista del contenido, quiero decir que la información brindada ha sido por demás confusa.

En ese orden, nuestros técnicos nos han reportado que las semanas anteriores desde la empresa se mostraron más colaborativos y querían aportar, pero todo eso ya volvió a lo mismo de no dar ni responder nada; ese no es un buen sistema de trabajo. Todo es demorado y no se saben las causas; es difícil pensar en un trabajo de esta manera y que se desconozcan los tiempos porque no permiten el acceso a la información.

Todo lo solicitado se hace por escrito y se espera el tiempo que dispone el astillero, siendo que debería tenerse la información en tiempo real. En estos momentos en que cambió la comunicación con nosotros, la información recibida también es selectiva y demorada. Desde el 30 de setiembre se está solicitando la planificación general del proyecto, la planificación de bloques en grada y nunca –¡nunca!– se obtuvo respuesta. Ahora la excusa para no brindar información es la situación actual de público conocimiento. Nunca fuimos considerados –¡nunca fuimos considerados!– para integrar las reuniones del proyecto con el astillero; luego de un mes de solicitarlo, tenemos reuniones semanales.

En un primer momento, las reuniones fueron con todos los integrantes del proyecto, actualmente son con una sola persona.

121

No se puede concurrir a los talleres que están trabajando para el astillero y por más que se ha solicitado en varias oportunidades, solo se concurre a los que están haciendo bloques.

El equipo de trabajo para este proyecto fue contratado a medida que este se desarrollaba y respecto del histórico de construcciones del astillero surge lo siguiente: tiene construido un buque con el que tuvo problemas que se desconocen, pero no fue vendido y está atracado a muelle desde hace más de 10 años. A su vez, el buque para Senegal, que llevó más de 5 años en su construcción, desde mayo de este año está atracado con la prueba de mar realizada hace más de un mes y no fue entregado. Hablamos de un pontón del que se desconoce su origen, de un buque menor del que se desconoce su origen.

Lo otro, que es muy importante en este proyecto, es que es un prototipo. El astillero no tiene la experiencia de construcción de OPV de este tipo. Las pruebas de canal fueron moldeadas y modeladas con el buque Jasiri, ya que no hay datos de este buque por ser un prototipo. La construcción se realiza en partes estructurales: doble fondo y estructura con recorte de material sobrante de otros buques; repito, con recorte de material sobrante de otros buques.

En cuanto a la calidad del trabajo del astillero, se tendría que ver como un todo, en el sentido de que, más allá de la construcción de bloque que tiene sus detalles y en las deformaciones que se ven, no hay un equipo con experiencia en este tipo de construcción y a su vez no entregan la información porque no quieren o porque no pueden.

Como conclusión, señora presidenta, es difícil así y de ahí la preocupación de pensar en una herramienta de este porte en materia de seguridad que pueda darnos la

seguridad para nuestros efectivos y obviamente para cumplir con la tarea que es la que nos tiene aquí.

En la reunión con Cintranaval se vio que la estabilidad del buque se encuentra comprometida. Creo que es preocupante recibir este informe técnico ya que con la inundación del último compartimento de popa el buque queda con un calado en popa de 7,4 metros y sin gobierno. En esta condición el buque no puede operar y debe pedir asistencia ya que queda sin gobierno.

Reitero, señora presidenta, es muy difícil y muy complicado poder establecer una línea de trabajo con este tipo de relacionamiento ya que no hay disposición del astillero para que se conozca el proyecto y sus tiempos. Para nosotros, lo que nos dicen nuestros representantes es absolutamente ajustado a su profesionalismo y a los intereses del Estado, no del Gobierno.

Como comentarios finales, señora presidenta, fácilmente hemos apreciado que resultan altamente preocupantes las omisiones relevadas por nuestros profesionales que dan cuenta de un grosero y claro incumplimiento a nivel técnico en cuanto a la construcción de los buques. Por lo tanto, es evidente que no es correcto entender que el único problema en este proyecto es el derivado del incumplimiento de la obligación de constitución y mantenimiento de la garantía y que la construcción está exenta de críticas, como rápidamente se ha sostenido por parte de algunos legisladores de la oposición.

Por el contrario, entendemos que todos estos problemas son graves –y lo voy a decir con esos términos, señora presidenta–, derivados de una estafa monumental vinculada con la garantía, pero que inciden en obligaciones de suma trascendencia jurídica como hemos demostrado. También debe agregarse que el avance del proyecto está plagado de irregularidades técnicas muy serias que permiten razonablemente

122

anticipar el incumplimiento definitivo del constructor, tanto en lo que refiere al exacto plazo y cumplimiento de su prestación, como al eventual incumplimiento temporal de los plazos tan ambiciosos como irreales –basta ver la prensa–, comprometidos en el contrato y en la propuesta inicial.

Todo ello conlleva a sostener con total fundamento, señora presidenta, que estamos en presencia de un gravísimo apartamiento del contrato por parte del constructor, que es de carácter múltiple y abarca un amplio abanico de obligaciones, todas ellas sustanciales y de enorme trascendencia que, sin lugar a dudas, dan mérito suficiente para el inicio de acciones judiciales, que fue exactamente lo que se hizo por parte del Gobierno.

Los extremos ampliamente expuestos son de tal gravedad que ameritan su denuncia en sede penal, tal como ha acontecido y esperamos que culminen con la recta individualización de todos los sujetos intervinientes por acción u omisión en tan flagrante delito contra el Estado. En el mismo plano disciplinario aguardamos. No voy a reiterar los artículos de la Constitución por los cuales digo que no culminó la investigación administrativa –más allá de trascendidos de prensa de los que no me hago cargo–, pero puedo asegurarle que estamos aguardando legítimamente, como corresponde, esa investigación administrativa para determinar hechos irregulares por parte de los funcionarios actuantes en todo ese penoso proceso, así como poder aplicar sanciones o no que el ordenamiento jurídico impone en caso de comprobarse la responsabilidad personal de tales servidores públicos.

Por cierto, como dijimos al comienzo de esta larga exposición, ni un segundo dejamos de buscar alternativas razonables y posibles que nos permitieran, como país, la urgente e impostergable satisfacción de las necesidades públicas vinculadas con el ejercicio de nuestra soberanía nacional en el amplio espacio de soberanía marítima,

cuestión que aspiramos resolver más pronto que tarde. No hay otro camino que proveer de tales medios navales y ese es el único fin que nos hemos trazado.

Como ha sostenido recientemente el señor presidente de la república –recordando la necesidad imperiosa que está detrás de este asunto–, nuestra población puede tener la plena certeza de que vamos a tener las patrulleras. Estamos plenamente dedicados a todo esto; estamos pensando en resolver este complejo problema que hemos heredado de quienes entendemos –lo volvemos a decir con todo respeto– tomaron una decisión más que temeraria, riesgosa, que francamente no podía terminar mejor de lo que evidencian los actuales sucesos.

Muchas gracias.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DÍAZ.- Señora presidenta: antes que nada, quiero dar la bienvenida a la ministra y a todo su equipo. Para nosotros es realmente un gusto recibirla en esta casa, en la casa de la democracia, en el Senado de la república, por un tema tan importante. Realmente la información que han brindado la ministra y su equipo durante el transcurso de sus intervenciones ha sido muy esclarecedora.

En primer lugar, me gustaría plantear que entendí que esta interpelación debía ser convocada –imagino que parte de la ciudadanía también lo entendió así– para esclarecer hechos relevantes vinculados a la adquisición de las patrulleras oceánicas, al cumplimiento de las garantías contractuales y a la actuación del Ministerio de Defensa Nacional en todo este proceso. De hecho, está muy claro que el objeto de la convocatoria de esta interpelación era justamente los motivos que pusieron arriba de la mesa la rescisión del contrato para la compra de estas dos patrulleras.

123

Realmente respeto y defiendo mucho la herramienta de la interpelación porque es parte del ejercicio natural del control parlamentario, y sobre todo me parece que debemos tener especial atención a la información que aquí se maneja cuando estamos tratando temas que tienen que ver con la defensa nacional y la soberanía uruguaya. Sin embargo, en base a algunas afirmaciones o con el rumbo que ha tomado la discusión, me cuestiono un poco cuál es el fin de esta interpelación y si realmente tiene que ver con el motivo. Creo que uno de los fines no puede vincularse con poner a nadie en contra de las Fuerzas Armadas –porque estos debates ya han sido bastante laudados– y menos aún con la idea de que alguien está en contra de la necesidad de equipamiento militar.

El centro de esta interpelación debería estar en que logremos entender por qué se tomaron determinadas decisiones, cuáles fueron los controles que se aplicaron durante todo este proceso y qué controles fallaron, porque hay alertas que se encendieron y también habrá que analizar si corresponden responsabilidades. Sobre todo, lo que importa es analizar cómo desde este espacio podemos ayudar a que el Uruguay pueda tener el equipamiento militar necesario para garantizar su soberanía. Eso es lo más importante acá. Lo demás es todo secundario.

Sobre la necesidad de las patrulleras oceánicas, yo quiero decir que acá no hay ningún debate admitido sobre OPV sí u OPV no; resistimos archivo.

Estuve revisando todas las versiones taquigráficas de las comparecencias del entonces Ministerio de Defensa Nacional de la Administración anterior –particularmente del exministro García–, a las comisiones de Defensa Nacional, a las comisiones de Presupuesto integrada con Hacienda en las instancias presupuestales para ir planificando la incorporación de las patrulleras. Siempre se encontró con el apoyo del Frente Amplio para avanzar en un eje estratégico que se había presentado en el marco

de la discusión del presupuesto nacional para el fortalecimiento y la actualización del equipamiento militar, y hay archivo de sobra.

Pero, además, hoy el miembro interpelante hacía mención a la declaración que suscribieron todos los partidos políticos en el 2014 en la Comisión de Defensa Nacional de este mismo Senado de la República respecto a la absoluta necesidad de renovar la flota oceánica. Es más, no se le dio solo el respaldo político, sino también la espalda para decir que este es un proceso que no se hace de un día para el otro y que, lleve lo que lleve, el Uruguay debe tener patrulleras oceánicas.

¿Cuál es la intención de poner arriba de la mesa la idea de que el Frente Amplio no quiere patrulleras si fuimos los que impulsamos en 2014 esta iniciativa? No tiene sentido. No existe ningún debate sobre la pertinencia o no de contar con medios navales modernos en nuestras Fuerzas Armadas.

Esta interpelación no tiene nada que ver con cuestionar la adquisición de las patrulleras. Lo que sí cuestiona esta Administración –que también lo cuestionó cuando era oposición– fue cómo se gestionó el proceso de compra, y esto no es una novedad para nadie. Desde el día uno planteamos esto.

El Frente Amplio tampoco puede permitir algo tan grave como querer enfrentar al mando civil del Ministerio de Defensa Nacional a las Fuerzas Armadas; esa es una afrenta contra la democracia, y es una acusación gravísima.

Ni este Parlamento ni ningún partido que lo integra está cuestionando el rol de las Fuerzas Armadas en este país; por el contrario, el objetivo de esta instancia debería ser justamente no enchastrar más, no solo a la Armada, sino a todas las fuerzas. Pegándole a la Armada se enchastra a todas las Fuerzas Armadas de este país. Lo que hace daño a las Fuerzas Armadas son las dudas razonables que uno tiene, como la aceptación de las garantías irregulares, el pago sin respaldo suficiente de esta compra, la

124

exposición a nivel público internacional que hemos tenido. Somos el hazmerreír en el mercado internacional de adquisición de equipamiento militar. Basta leer los titulares de *Infodefensa*, que aliados del Frente Amplio le aseguro, señora presidenta, que no son.

Acá se hicieron acusaciones graves con respecto al rol de las Fuerzas Armadas, pero, en primer lugar, hay que ser muy responsable cuando se hace una acusación de este tipo: que los capitanes de navío que están en Vigo responden al mando político partidario de la ministra. Se está haciendo una acusación que realmente tiene que ver con partidizar el rol de las Fuerzas Armadas. Si eso lo hubiera dicho un legislador del Frente Amplio sería motivo de una enorme discusión y denuncia. Pero, además, se acusa acá a dos oficiales de nuestra Armada de estar haciendo inteligencia en un país extranjero.

(Dialogados).

–¡Grave, no! ¡Lo que le sigue! Se trata de un país con el que tenemos relaciones, un país como España. Además, cuando se habla de que Uruguay mandó espías, hay que decir que el delito de espionaje se configura también ante la justicia militar. Hay que ser muy responsable para hacer una acusación de esa índole. ¡Hay que ser muy responsable!

El daño institucional a las Fuerzas Armadas tiene más que ver con esto que con otra cosa; no tiene que ver con pedirles explicaciones a las personas involucradas en el proceso de compra, sino con haber involucrado a las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Defensa Nacional y al Uruguay todo en un proceso que hoy resuena como fraude en todos lados.

Existe una línea de los hechos que es clara. Esto se anunció por parte del expresidente Lacalle Pou con el entonces ministro Javier García en el año 2021 y se comunicó como un hito de soberanía. Entre el 2022 y el 2023 sucede toda esta controversia de la selección del astillero, se descarta la oferta de China, el Gobierno

chino expresó formalmente su sorpresa y, además, se elige al astillero Cardama. Y hay otra cosa: no tiene ninguna experiencia en construcción de embarcaciones de este tipo. No lo decimos nosotros; está publicado. Hay una nota en *Infodefensa*, portal que se dedica, justamente, a seguir las noticias de defensa a nivel internacional, que se titula: «*Las profundas sombras del proceso de compra de las OPV de la Armada de Uruguay*». Refiere a los antecedentes de Cardama. Es el único astillero que nunca construyó una OPV. Es el único que no ha construido nunca un buque de ningún tipo de un importe comparable al del programa. Hacía cinco años que no entregaba un barco. Habla, justamente, de las debilidades económicas. Bueno, acá hubo informes técnicos totalmente divergentes con lo que se plantea.

Aparece –también en 2023– el riesgo de quiebra de la empresa Cardama. Entonces, acá surge toda la discusión sobre las garantías y todo lo que hace a los pagos. El contrato establecía la garantía de fiel cumplimiento del 5 %, la vigencia de los 42 meses y que todo se debía presentar en 45 días. Nada se cumplió. ¡Nada de eso se cumplió! Los 45 días se transformaron en once meses. Hubo siete intentos de garantía –siete intentos– y acá se mencionó el rol de Abitab, pero ¿qué raro que no se haya mencionado al Banco de Seguros del Estado, presidido por el oficialismo? Se habla de que Abitab recibió presiones. ¿El Banco de Seguros habrá recibido presiones también para no aceptar? ¡Es raro que no se haya mencionado! El Banco Central dos veces –dos veces– decidió no aceptar estas garantías. Se sugirió contratar un corredor de seguros, cosa que no se hizo y se aceptó una garantía fuera de plazo, en inglés y que estaba apostillada. Entre risas, se decía entre la gente de confianza del entonces ministro: «Vos podrás creer que el tipo que siete veces trató de pasar una garantía que no servía justo se olvidó de apostillar. ¡Se podrá creer!» Esos son audios que trascendieron públicamente.

125

Pese a todo esto, sin certificación, con domicilio incorrecto y con toda la espera, se liberaron pagos por USD 30:000.000. Frente a esto, nos surge una duda: ¿cuál era el apuro de aprobar los hitos? Las fechas son coincidentes con el fin del Gobierno. ¿Qué pasaba si ese hito o ese plano cuaderna maestra que nunca llegó en tiempo se aprobaba después del 27 de febrero? ¿Qué pasaba? Suena raro; hay indicios raros, muy raros.

Aprovechando que están acá –en este Parlamento, cumpliendo funciones en comisión también– varios de los mandos civiles del Ministerio de Defensa Nacional de ese entonces, me gustaría preguntar bajo las órdenes de quién es que el almirante Wilson apura este proceso de aprobación. Hay algo que no se puede volver a reiterar y es que, con la finalidad de poder adquirir equipamiento, el Ministerio de Defensa Nacional decidió estudiar todo este contrato –es cierto– para ver si efectivamente se podía no solo seguir adelante, sino cumplir el fin en sí, que era tener patrulleras oceánicas, porque acá de lo que no se está hablando es justamente de eso. Pero, en cuanto a la empresa garante, es raro que nadie constató las características de Eurocommerce: no tenía empleados, salvo un tal Alex Walsh; funcionaba en un domicilio donde operaba una inmobiliaria; el sitio web era falso; el único director era un ciudadano residente en Rusia; cuando se va personalmente, no existía ninguna empresa. A alguien que te quiso pasar siete veces una garantía que no sirvió, ¿no lo vas a controlar? Es raro, muy raro. Hay fuertes indicios de que se trata de un fraude. Por si fuera poco, el notario español Luis Calabuig de Leyva sale a denunciar que este señor Alex Walsh –sobre quien Delpiazzo decía que no se configuraba la información necesaria para decir que podía representar a Cardama– le falsificó la firma y la usó.

Hay que ver, realmente, la vergüenza internacional a la que empujamos al Estado uruguayo. Un titular del 25 de octubre de 2023 dice: «El culebrón de las OPV acaba de empezar». Pero después, el 20 de agosto de 2024, el titular de Infodefensa –y

acá vuelvo a decir, ¡qué daño que se les hace a las Fuerzas Armadas de nuestro país y al Estado uruguayo, poniéndonos en el lugar del hazmerreír del mundo!– dice: «Las OPV de Uruguay. Ejemplo magistral de cómo no gestionar una compra pública». Así arranca.

Si el Gobierno detecta que hay indicios de fraude, ¿qué tiene que hacer, señora presidenta? ¿Qué tiene que hacer? Avanzar en un proceso de denuncia; si no, sería negligente. El tema es que acá cuando se habla del contrato no se dice que este contrato se hizo ¡a la medida de Cardama! y que, entonces, las decisiones de avanzar o no, de liberar pagos o no, de las cartas de crédito irrevocables, le ponen al Uruguay un corsé para poder afrontar este riesgo al que nos enfrentamos.

Este, vuelvo a decir, no es un debate sobre si Uruguay necesita o no patrulleras oceánicas. Eso ya se laudó. Hay que debatir sobre cómo se llegó a pagar sin garantías válidas, quién autorizó esos pagos, por qué se desestimaron las advertencias técnicas, ¡dónde se generó la arquitectura del fraude! ¡Acá hay arquitectos de este fraude! No se ataca a la Armada Nacional, sino que se la protege, porque justamente lo que demuestran los hechos es que acá se expuso a las Fuerzas Armadas del Uruguay. La cronología de estos hechos involucra al Gobierno saliente a altísimo nivel. Incluso, dirigentes del oficialismo de entonces lo reconocieron. Involucraron al presidente Lacalle Pou en aceptar los avales. Uno fue Armando Castaingdebat en la Comisión de Defensa Nacional de este Senado en mayo de 2024, diciendo que el presidente ya había aceptado los avales y que faltaba solo la documentación formal. Claro, ese era un problema.

Entonces, surgen algunas consultas, como, por ejemplo, ¿qué controles se aplicaron desde el Banco República, el Ministerio de Defensa Nacional, el propio Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Qué plan alternativo había si Cardama no cumplía? Este es uno de los elementos centrales de esta discusión. ¿Qué responsabilidad

126

política corresponde? ¿Por qué tanta insistencia en seguir adelante? ¿Por qué, si a todas luces acá hay algo que no se puede probar, y es la credibilidad de la empresa Cardama? ¿Por qué se insiste tanto en seguir?

Por otra parte, ya que se mencionaron otros ejemplos de compra, me gustaría consultar –porque acá se tiran afirmaciones al barrer– cuál es el rol del capitán de fragata retirado Gerardo Moreira en todo esto y, también, qué rol tuvo en el proceso de compra para la remotorización del ROU «General Artigas». Y hago esta consulta porque, realmente, ha circulado información.

Para cerrar mi intervención: esta interpelación debería centrarse en tratar de limpiar la imagen del Estado uruguayo y no en entrar en consideraciones menores. El interés del Estado uruguayo, la defensa de sus recursos, la protección de sus Fuerzas Armadas y la credibilidad internacional del país es lo que hay que salvaguardar. Aquellos que no cuidan a nuestras Fuerzas Armadas son los malos orientales, que vaya a saber bajo qué intereses afectan directamente la credibilidad de nuestro Estado, y lo afectan en materia económica.

Se dijo acá, presidenta, que la suma siempre llegaba a cero. Ahora me animo a decir que llega a menos USD 30:000.000, y a unos escalones bastante más abajo en términos de credibilidad política.

Gracias, presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Muchas gracias, porque esta interpelación, presidenta, terminó. Ya se acabó; *c'est fini*. El objeto de la interpelación era ver si las acciones coincidían con el anuncio del presidente de la república diciendo que iba a rescindir el contrato.

¿Cuál es, para la senadora preopinante, la definición de responsabilidad? ¿La de un presidente de la república que, sacando pecho en horario central, dice que va a rescindir un contrato, o la de la ministra, dos meses después, diciendo que no tiene idea de si va a rescindir o no el contrato? ¿Cuál es el sentido de la responsabilidad, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Senador, ¿usted está planteando una moción de orden? ¿Cuál es la alusión?

SEÑOR DA SILVA.- Estoy hablando de una alusión, porque acá se nos trató de irresponsables, y se nos culpó de haber puesto al país en un lugar de hazmerreír. Hazmerreír, señora presidenta, es un presidente de la república que ha sido, por cuestiones, capaz de un tropiezo dialéctico discursivo...

(Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, senador.

SEÑOR DA SILVA.- Estoy hablando, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Senador Da Silva: quiero pedirle, especialmente, respeto hacia la institución Presidencia de la República.

SEÑOR DA SILVA.- Yo lo tengo, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero pedirle que se refiera con respeto al presidente de la república.

SEÑOR DA SILVA.- El señor presidente, Yamandu Orsi, fue artífice de una conferencia de prensa en horario central, en la cual dijo a los cuatro vientos y al mundo entero «Vamos a rescindir el contrato con Cardama». Y su ministra de Defensa Nacional reconoció en el Senado de la República, no una, como dijo, sino tres veces: «No sabemos qué vamos a hacer». ¡Eso es el hazmerreír, señora presidenta, de un gobierno que no tiene brújula, que no tiene norte! Estamos hablando de hechos, no de

127

papelitos. El presidente de la república, con sus laderos, el señor secretario y el señor prosecretario de Presidencia, le anunciaron al mundo entero que iban a rescindir el contrato. ¡Y la ministra de Defensa Nacional, dos meses después, repite, no una sino tres veces: «La verdad, no tengo idea de qué vamos a hacer, si lo vamos a rescindir o no»! Por suerte están las versiones taquigráficas, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador. No adjetive. No correspondía.

Vamos a continuar.

SEÑOR LEMA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEMA.- Señora presidenta: saludo a la señora ministra, al subsecretario y a toda la delegación que los acompañan.

Quiero comenzar por algo en lo que voy a hacer enfático –y creo estar hablando por toda la bancada del Partido Nacional–, que tiene que ver con el total y absoluto respaldo a la actuación de los ministros de Defensa Nacional en el Gobierno de la Coalición Republicana; total y absoluto respaldo. Cualquier intento de agravio contra alguno de los ministros que estuvieron al frente del Ministerio de Defensa Nacional o contra parte de sus equipos va a ser un intento de agravio a esta bancada. Digo «intento de agravio» porque no ofende quien quiere, señora presidenta, ofende quien puede, y el Gobierno carece de autoridad moral para agraviar u ofender a nuestros compañeros.

(Murmullos en sala).

–Le pido, señora presidenta, que me ampare en el uso de la palabra.

Después de escuchar la contundente interpelación que llevó adelante el señor senador García tengo que decir que la hizo con mucho coraje, porque frontalmente dijo todo lo que tenía para decir, no se escondió detrás de suspicacias, no se escondió detrás

de un manto de dudas, sino que fue a la raíz del tema, promovió la interpelación y quiso ser él el interpelante. Esa actitud también representa a esta bancada, por la frontalidad.

Después de esa contundente intervención, yo quiero ordenar mi oratoria en tres ejes. Creo que este es un momento para ir a una sinceridad brutal, porque el primer eje tiene que ver con la intencionalidad política manifiesta que se está dando desde Presidencia de la República de destruir acciones positivas para el país llevadas adelante en el Gobierno de la coalición. Hay que ser sincero, porque eso es lo que se está intentando hacer con toda esta ficción que se montó desde el 22 de octubre. Esta es una acción más que complementa una estrategia destructiva y de mala fe del actual Gobierno, ¡destructiva y de mala fe, además de cobarde, porque esa trae suspicacias, y no decir las cosas frontalmente! Voy a dar otro ejemplo que demuestra cómo siempre está la suspicacia y el querer trancar estas acciones. Ese otro ejemplo es el anuncio de la cancelación del proyecto Arazatí; no se dijo que se iba a recurrir a otro tipo de estrategia, no se dijo que tenían otras opciones que entendían que eran más convenientes. ¿Saben qué fue lo que se expresó en el comunicado de Presidencia? Negociando con honestidad –reitero: negociando con honestidad–, el Estado ahora puede ahorrarse un tercio de la inversión original. Lamentablemente, lo tenemos que tomar como un cumplido, porque después el secretario de Presidencia dijo que había que tener cuidado con otro Antel Arena, y hasta el día de hoy no pueden determinar los costos de la nueva iniciativa que anunciaron. Entonces, respecto a hablar de honestidad, reafirmamos un dicho que en los últimos días hemos expresado: *Dime de qué te jactas y te diré de qué careces*. Cuando tanto se habla de honestidad, hay que apreciar o conocer cuál es la carencia, porque se supone que la honestidad va de suyo en cualquier administrador o servidor público. Si hay que estar recalcándolo, por algo será.

128

Con las patrulleras sigue esa estrategia destructiva. Hoy está al desnudo –quedó claro en la intervención del señor senador García– el intento, una vez más destructivo y de mala fe, de acciones llevadas adelante en el período anterior, pero también quedó claro, una vez más, que el presidente es permeable a presiones y a operaciones políticas. Esa puesta en escena del 22 de octubre llevó a diferentes versiones del presidente de la república; lo empujaban para adelante y lo empujaban para atrás; lo empujaban para un costado y lo empujaban para el otro costado. Si repasamos las declaraciones del presidente de la república –y lo que digo se evidencia en el material de prensa al que todos pueden acceder–, el 22 de octubre lo empujaron a decir: «Decidí iniciar acciones para rescindir el contrato por la compra de las dos patrullas oceánicas» debido a «fuertes indicios de fraude o estafa contra el Estado uruguayo». Yo me imagino la conversación previa a la conferencia de prensa en la que le deben haber dicho: «Decí que esto lo definiste vos». Eso es lo que me imagino, porque esa versión del presidente de la república emigra el 4 de noviembre, cuando afirma que el contrato sigue vigente. Y el 14 de noviembre el presidente dijo que recibió varios mensajes, y comenta textualmente: «Habrá que sentarse a conversar. Los técnicos son los que resuelven» –es decir que no resuelve el Gobierno, resuelven los técnicos– [...] «se debe seguir conversando porque el contrato está». ¡Esto es lo que dice el 14 de noviembre el presidente de la república! Usted, presidenta, pedía respeto a la investidura del presidente de la república –y está bien–, y nosotros le pedimos que le diga al presidente de la república que respete a los uruguayos, porque no es serio estar en marchas y contramarchas, con este nivel de suspicacia que se generó a nivel de la opinión pública.

El 19 de noviembre anuncia el presidente que su Gobierno ampliará la denuncia penal con el astillero y ahí habla de trampa, estafa y fraude. El 26 de noviembre dice que hay negociaciones en curso. «No la estoy viendo clara» dice el presidente de la

república, ¡y no!, no la ve clara él ni la vemos clara los uruguayos, porque no logramos seguir un hilo conductor ni la dirección hacia donde se va. ¡Es difícil verla clara!, y es más difícil todavía aceptar que el presidente de la república pueda estar en estas marchas y contramarchas que generan una situación de incertidumbre.

¿Cuál es la versión del presidente que tenemos que tomar en cuenta? ¿Cuál es el empujón que se le dio al presidente que tenemos que tomar en cuenta? ¿El del 22 de octubre, el del 4 de noviembre, el del 14 de noviembre, el del 19 de noviembre o el del 26 de noviembre? ¿O tenemos que tomar en cuenta lo que dijo la ministra, que desacreditó al presidente de la república –como señalaba el senador Da Silva–, de que al final esa rescisión que se anunció no es así? Entonces, si se faltó a la verdad desde el vamos, ¿por qué vamos a creer lo que se está diciendo acá en sala ahora, si ya se desacreditó?

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador. Quiero que pedirle a la secretaría que lea el inciso tercero del artículo 87 del Reglamento.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 87.- El Presidente deberá interrumpir al orador en los siguientes casos: [...] 3. Cuando incurra en desorden, en personalizaciones, insultos o expresiones indecorosas».

SEÑORA PRESIDENTA.- Le pido que se atenga a ese artículo, señor senador.

SEÑOR LEMA.- A mí me gustaría saber en qué falta estaría incurriendo de las que se mencionan en el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No lo acuso de nada. Acabo de interrumpir su exposición para recordarle a todo el Senado ese inciso del artículo. Espero que usted lo recuerde, igual que todos los demás.

Puede continuar, señor senador.

129

SEÑOR LEMA.- Yo le voy a pedir, señora presidenta, que si quiere recordar artículos del Reglamento espere a que termine mi intervención, porque si me interrumpe para poner un artículo a conocimiento del Cuerpo yo no voy a poder continuar con serenidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: estoy en condiciones de interrumpirlo, porque soy la presidenta del Senado, para recordar a todo el Senado un inciso del Reglamento.

SEÑOR LEMA.- Me parece injusto que lo haga cuando estoy haciendo uso de la palabra...

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe, senador.

SEÑOR LEMA.- ¿Cuál versión del presidente tenemos que creer? ¿Cuál es la versión correcta? De todas las fechas, de todas las expresiones públicas, ¿cuál?

Cuando se da esta situación en la que el presidente ha sido permeable a este tipo de presiones u operaciones políticas, la pregunta es: ¿cuál va a ser el próximo empujón? Eso genera dudas e incertidumbres tanto sobre el hecho que pasó como en la tranquilidad futura. ¿Qué tranquilidad podemos llegar a tener si no sabemos cuál puede ser el próximo empujón y sabemos que hasta el momento no hay un freno concreto en este tipo de situaciones? Por eso, aparte de la intencionalidad, que quedó clara, la permeabilidad y la inestabilidad que se da en Presidencia de la República, donde se empuja al presidente a ese tipo de presentaciones públicas, son un gran problema institucional que tiene el Uruguay hoy.

El segundo eje de mi exposición tiene que ver con la garantía, que deja en evidencia las contradicciones en todo este proceso. Fíjense que, en esa conferencia del 22 de octubre, que debió haberse realizado en el Ministerio de Defensa Nacional, pero que se llevó adelante en Presidencia de la República –el mismo lugar que se utilizaba para cuidar a los uruguayos, se usó para hacer esta operación política; ya vamos a ir a

eso–, el secretario y el prosecretario de Presidencia dijeron que bastaron 72 horas para determinar que la garantía era falsa. Entonces, surge una pregunta que es inevitable hacerse: si son tan fenómenos y, supuestamente, en 72 horas hicieron ese hallazgo, ¿por qué el Gobierno no hizo averiguaciones antes de desembolsar USD 20:000.000, es decir, el segundo de los tres pagos que se realizaron por parte del Ministerio de Defensa Nacional? Si les tomó 72 horas, si les insumió solo 72 horas encontrar eso, ¿cómo es que, desde el punto de vista del proceder y de la instrumentación, no se tomó en cuenta esa facilidad con la que pudieron darse cuenta?

Por otra parte, yo creo que el Gobierno, con la acusación que hace, a quien acusa principalmente es a la actual ministra de Defensa Nacional; la gran acusada de esa conferencia de prensa es la propia ministra. Fíjense que la ministra presidió la Comisión de Defensa Nacional del Senado y, presidiéndola, planteó dudas y suspicacias en forma permanente. Entonces, ¿cómo es posible que habiendo planteado dudas y suspicacias, cuando le toca ocupar la máxima jerarquía del lugar donde puso ese manto de dudas y suspicacias, no revise la garantía antes de desembolsar dos de los tres pagos? ¡Es la máxima responsable! ¡Esa es la gran acusación que se hace! Y, señora presidenta, ¿sabe lo que eso explica? La ausencia de la ministra en la conferencia de prensa, que no pasó inadvertida. Esa es una forma, implícita, de mostrar disconformidad con la conducción y con el actuar. Si el Gobierno o Presidencia de la República avalan el proceder de la ministra, ¿por qué no estaba la ministra en la mesa? ¿Por qué no estaba ahí? ¿Por qué no habló? ¿Por qué, lo mismo que se dio acá, no se dijo en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional? ¿Por qué Presidencia intervino la actuación de la ministra de Defensa Nacional y la trasladó al ámbito de Presidencia de la República? ¿Por qué? Porque, claro, ¡una acusación de esa magnitud tiene como principal implicada a la ministra de Defensa Nacional! Este no es un error administrativo; este es un coletazo de

130

lo que fue el desempeño triste que se dio desde Presidencia de la República. Fíjense algunas de las declaraciones de la ministra; el senador García hizo referencia a varias de ellas, y quiero detenerme en esto porque es el archivo y son los antecedentes que terminan poniendo a la ministra en el banquillo de los acusados por el propio Gobierno. El 13 de agosto de 2024, siendo presidenta de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, dijo que seguían cuestionando y que iban a cuestionar llegado el momento, y que el Frente Amplio iba a continuar con esto, sea con una investigación administrativa o con una auditoría. ¿Por qué no la hizo cuando llegó al Ministerio de Defensa Nacional antes de desembolsar USD 20:000.000?

El 7 de setiembre de 2024, Sandra Lazo –en ese momento en el Senado–, sostuvo que estaban dispuestos a solicitar la anulación de la adquisición porque la negociación fue mamarrachesca. ¿Cómo es que acusa la negociación de mamarrachesca y cuando llega al lugar no toma una mayor responsabilidad y una mayor precaución en el proceder? Entonces, si son ciertas muchas de las acusaciones que se están haciendo, a través de suspicacias –acá todo es lateral; frontalmente, no se profundiza–, ¿cómo no encuentran negligencia en el desempeño de la ministra?

Una de las aclaraciones que quiero que me haga es por qué no estaba la ministra en la mesa. ¿Por qué no estuvo? ¿Por qué no exigió estar en esa mesa? A mí me tocó estar en el Poder Ejecutivo, y la verdad es que, si siendo ministro venía el presidente, el secretario o el prosecretario de Presidencia a decirme que se iba a hacer un anuncio de cierta magnitud vinculado a mi cartera, pero que yo iba a estar en la platea, les hubiese planteado: «Pero, ¿qué hice mal?» La verdad es que, si no me dejaran estar presente ante una acusación de estas características, pondría mi cargo a disposición, porque no puedo mirar como un testigo de lujo la gravedad de lo que se está diciendo.

Otra pregunta para la ministra es: ¿por qué, siendo la máxima jerarca y habiendo expresado una cantidad de suspicacias, no tomó las mayores precauciones antes del desembolso? Creo que el presidente demostró no confiar en la conducción del Ministerio de Defensa Nacional.

Una cosa que nos preguntábamos con el señor senador Botana, y que me parece de recibo, es por qué, si la garantía es tan importante, se hicieron tantas compras sin exigirla. Acá vemos un doble discurso claramente expresado.

El tercer eje de mi exposición, señora presidenta, es la estrategia perversa, que termina dañando al país, de boicotear la compra de las patrullas. ¡Están boicoteando la compra! Yo me pregunto, en un país serio, ¿quién se puede animar a invertir o a arriesgar cuando, ante un diferendo, aparece el presidente de la República, en un escarnio público, a hablar de estafa y de fraude? ¿Qué credibilidad tiene el país de ahora en adelante? ¿Quién se va a animar a invertir, si el antecedente es que, ante un diferendo, un punto de vista distinto, una acción que entiendo que hay que corregir, hay un escarnio público de Presidencia de la República?

Esto es un intento de profecía autocumplida, porque el Gobierno está generando el incumplimiento. ¡Hay un deseo de que caiga el negocio! ¡Están boicoteando el negocio! Además, hay mala fe contractual. Insisto: hay mala fe contractual.

Acá se sostuvo que hay cosas que no están en discusión. Más allá de lo que se dice, los gobernantes tenemos que ser objeto de valoraciones por lo que hacemos, y acá tenemos un Gobierno que, en vez de atacar el narcotráfico, ataca el instrumento para evitar y prevenir el narcotráfico. ¡Eso está en los hechos! Después se podrá decir que no están en duda textos, viajes –como bien dijo el senador García–, expresiones, pero en los hechos hay un Gobierno que boicotea la posibilidad de dar una mayor cobertura en la seguridad nacional de nuestro país. ¡Eso es lo que están haciendo!

131

Después de un antecedente como este –aparte de la falta de seriedad por las marchas y contramarchas–, no sé con qué cara se van a sentar a negociar en la Unión Europea o en el Mercosur. ¿Con qué pergaminos? ¿Con qué credenciales? ¿Con qué antecedentes? Acusan de fraude –fíjense en la contradicción– y, días después, hablan de una salida negociada. O sea, cuestionan, agravian e insultan, y a los pocos días hablan de llevar adelante una mesa de negociación. ¡Otra contradicción más!

Mientras el Gobierno juega a las contradicciones, nuestro mar está desprotegido, señora presidenta. Mientras los países vecinos refuerzan la cobertura y la seguridad marítima, Uruguay está ahí, huérfano de control y de protección. Eso es por el boicot que se está haciendo a esta iniciativa, forzada por el propio Gobierno con una intención política clara. En consecuencia, estamos perdiendo capacidades en el control marítimo.

Fíjense que continuaron desembolsando fondos para un contrato que están boicoteando, tirando la plata de los uruguayos –nadie puede creer otra cosa, o que quieran salvaguardar esto– y están debilitando la reputación internacional del Uruguay. Lamentablemente, esto es lo que terminó arrojando la jornada de hoy.

Si había dudas de que había mala fe y sentimiento de culpa, en esa conferencia del 22 de octubre no tuvieron ni la mínima delicadeza de comunicarse con las autoridades del Gobierno anterior. Era tanta la vergüenza que causaba todo el espectáculo que iban a realizar que ni siquiera tuvieron la deferencia de hacer una comunicación simplemente informativa de lo que se iba a anunciar. Esto muestra, evidentemente, ese sentimiento de culpa.

¿Sabe una cosa, señora presidenta? La lealtad con el país, con los uruguayos y con las instituciones…

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Ya termino.

La lealtad con el país, con los uruguayos y con las instituciones no la dan las investiduras. Las investiduras dan responsabilidades. La lealtad con el país, con los uruguayos y con las instituciones la dan las acciones. Y lamentablemente para las tres personas que encabezaron la conferencia de prensa del 22 de octubre, tratándose de lealtad para el país, en ese sentido dejaron mucho que desear.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Nosotros seguramente tengamos una jornada intensa hoy.

Tenemos que sujetarle el pingo al insulto. No somos carmelitas descalzas, pero ni deshonestidad ni cobardía son elementos que pueden incorporarse a esta discusión; no son aceptables para la bancada del Frente Amplio.

Llamo a que tengamos criterio para ver en qué cancha queremos llevar adelante el debate.

Gracias.

SEÑOR LEMA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a pedir que sea muy breve.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEMA.- La cancha fue delineada por el presidente de la república, el secretario de presidencia y el prosecretario el 22 de octubre de este año en conferencia de prensa.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- «Los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera; tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos pelean los

132

devoran los de afuera». Creo que todos hemos escuchado esta sentencia de Martín Fierro, de Hernández, muchas veces.

Cuando uno mira, escucha o lee –no con toda la profundidad de tiempo que uno quisiera, porque las últimas semanas aquí han sido muy intensas, señora presidenta– todo este asunto de Cardama, le entra la preocupación del interés superior del Uruguay. Esa es la verdad. Le entra la preocupación porque esto no termine como terminaron una cantidad de situaciones en todos los gobiernos: en juicios, en condenas y pagos contra el país.

Creo que siempre en estas situaciones, más allá de las legítimas diferencias y visiones que todos podemos tener, al final del día tenemos que ver cómo podemos asegurar que se minimicen los riesgos de erogaciones para el país. Ese es mi miedo cuando me meto en este asunto; esa es la verdad. Creo que podemos partir de un punto en el que estamos todos de acuerdo: el país necesita patrulleras oceánicas; acá nadie dice que no las necesitemos, así que estamos todos de acuerdo. El mar debe ser cuidado, así como su riqueza ictícola y también se necesitan para controlar el narcotráfico. Es decir, las patrulleras oceánicas se necesitan y en eso todos tenemos un punto de acuerdo bastante importante; eso es el principio.

Lo segundo tiene que ver con la compra a Cardama. A mí me gustaría tener un Tesla último modelo, de esos que se manejan solos, pero no puedo. Entonces debemos comprar lo que el país puede; nos hubiera gustado gastar USD 200:000.000 en las patrulleras chinas o USD 300:000.000 en las norteamericanas o las francesas, pero no los tenemos, y esa es la realidad. Tenemos USD 90:000.000, y lo que podemos gastar es eso, y por ese monto debemos ir a pedir no a las principales empresas del mundo que fabrican patrulleras, no a Estados Unidos, no a Francia, no a China, sino al astillero este que nos haga lo que podemos pagar. Esa es la realidad. Creo que cuando se resolvió

esto, más allá de las posiciones que algunos puedan exhibir, no tenían experiencia en la construcción de buques de guerra, pero sí tenían mucha experiencia en construcción de buques y, además, por contrato se establece que debe haber asesoramiento de empresas que conozcan del tema. Por esa línea fuimos; vamos bajando.

Después está el tema del contrato, que a algunos les podrá parecer bien o a otros peor. Yo creo que es un contrato bien hecho, participó un estudio jurídico de primera línea. Se puso allí el tema del pago por carta de crédito, que no permite otra cosa que comprobar que se cumplió el hecho previsto en la norma y hay que pagar, pero no lo veo mal. Quizás la gran objeción que hoy se plantea es cómo se empezaron a ejecutar las garantías, que son un elemento fundamental, porque la aceptación de la garantía disparaba el comienzo del contrato, el primer pago, y después los plazos posteriores, los otros pagos. Creo que, sobre este análisis, sin entrar en polémica, más o menos estamos todos de acuerdo. Me parece que no debería haber mayores dudas sobre eso.

Luego viene la ejecución del contrato, y en esto digo –disculpe señora presidenta que me ponga bíblico– que el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra. No gusta cómo fue el tema de la garantía, cómo se aceptó, que tiene unos temas notariales, pero también hay un estudio jurídico que dice sí, está bien, falta esto, pero se empezó a ejecutar en el gobierno anterior y cuando ya había asumido el nuevo gobierno, en junio del año pasado, pagó también en base a esa garantía. Entonces, en realidad, todos dimos por válida –me incluyo– en este y en el anterior gobierno, las garantías. Algunos dirán que son buenas, otros dirán que no lo son, pero en definitiva las aceptamos todos. Si vamos a analizar eso, somos todos responsables, porque hubo un pago importante en junio y no se puede decir que venía del anterior gobierno, porque al pagar, si hay una objeción de la garantía, habría que revisarlo. Valga la cita fácil, presidenta: en este barco estamos todos. Si nos remitimos a eso, quizás el análisis jurídico que debemos

133

hacer tiene que ver con este tema de una garantía, que es sospechosa, sin duda, nadie lo puede negar; y discúlpenme esta desviación, pero me alegro de que desde el oficialismo sospechen de los rusos. Si fueran norteamericanos, de Trump, no sospechábamos, pero de los rusos sí. Si es ruso, entonces vamos a sospechar. No sé por qué. ¡Qué me importa a mí si es ruso o no lo es! Si es ruso y es bueno, sirve. Más allá de eso –antes de que alguien me conteste aclaro que esta es una chanza que me permito hacer para tratar de que la ministra se ría un poco; y lo digo antes de que algún señor senador o señora senadora se enoje conmigo–, creo que el gran riesgo de esto es: si se aceptó una garantía, si se hicieron pagos, ahora estamos legitimados para decir que por qué si esa es la garantía que aceptamos nosotros como país en el anterior Gobierno y en este, existe la envergadura suficiente como para que vayamos a la rescisión del contrato. Y aquí es donde me permito señalar que la doctrina no es conteste en esto porque, como establecen Gamarra, De Cores y varios más que tengo por acá, la resolución del contrato por cláusulas accesorias no opera automáticamente según el artículo 1431 del Código Civil.

Entonces, el desafío que hoy existe es tener que probar que la empresa fue partícipe directa de la constitución de una garantía fraudulenta, prueba que es difícil, prueba que hay que hacer, y si no se hace se termina en un juicio y en una condena contra el Uruguay, porque el incumplimiento accesorio no permite la rescisión del principal, y un contrato de garantía –nos enseñan en la facultad– es siempre accesorio a un contrato principal, porque el contrato principal, la compra de las patrulleras y su pago, tiene un accesorio, que es la garantía. Podría existir el principal sin el accesorio, que es la garantía. Entonces, no se permite, salvo que se pruebe mala fe y salvo que se pruebe fraude en la constitución de la garantía, rescindir el contrato principal por eso. Además, cuando se sigue este proceso y se va a tomar esa decisión, que es muy grande,

hay que ser muy cauteloso. Yo hace años que dejé de ejercer, pero cuando lo hacía, recuerdo bien que si me traían un contrato de este tipo lo primero que decía era: cuidado, primero hay que constituir en mora. Y aun con mora automática tampoco se permite la rescisión automática en estos casos. Hay muchísima jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia en este sentido. Entonces, si en la primera conferencia de prensa del Poder Ejecutivo se anuncia claramente que fue convocada porque se decidió iniciar acciones para rescindir el contrato con la empresa Cardama, se va derecho a los bifes sin antes analizar si se podía rescindir o no el contrato. Y se agrega que, además, se decidió hacer la denuncia. Eso lo dijo el presidente. Y el prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Jorge Díaz, dijo que ante esta situación el señor presidente de la república resolvió iniciar el proceso para rescindir el contrato. Esto es muy grave, porque Cardama nos puede decir que ahora no puede cumplir, ya que como le dijeron que le iban a rescindir el contrato, resulta que los proveedores le cortaron el crédito. También nos podría señalar: ustedes no estarían actuando de buena fe y la culpa de que me atrase es suya, por ese motivo. De ahí el cuidado que hay que tener, porque cuando los abogados queremos ser malos, somos malos. ¡Esa es la verdad! Y yo he enfrentado estas situaciones. A mí me parece que, además, mientras se decía eso, otro miembro del Poder Ejecutivo, nada más y nada menos que el ministro de Economía y Finanzas, decía que, si la garantía es sustituida por otra, entiende que el contrato continúa. Quiere decir que, por un lado, el Poder Ejecutivo decía: vamos a rescindir y, por otro, el ministro de Economía y Finanzas decía que se iba a seguir; y hoy nos dicen: lo estamos estudiando. Entonces, ¿cuál es la preocupación en esto? Che: ¡Uruguay!; ¡los uruguayos! Metimos USD 30:000.000 y queremos dos patrulleras. Y no estamos como los hermanos a los que *Martín Fierro* les daba el consejo antes de largarlos a los cuatro puntos cardinales y les decía cómo proceder. La otra cosa que no podemos hacer es

134

seguir el otro consejo que nos daba José Hernández: hacete amigo del juez porque siempre es bueno tener palenque para rascarse.

Y esto sigue porque para Oddone el contrato con Cardama está vigente y, por otro lado, dice que hay que rescindirlo. Entonces, no estamos actuando con la cautela que hay que hacerlo como país.

Creo que tenemos una linda oportunidad, señora presidenta, de mostrarnos juntos defendiendo los intereses superiores del Uruguay y no peleándonos; todos buscando el superior interés de los uruguayos. ¿Cuál es? Tener patrulleras. ¿Cuál es? No ser condenados en juicios, ni correr riesgos.

Solicito un cuarto intermedio por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Son las 15:47).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 16:24).

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: queremos solicitar 15 minutos más de cuarto intermedio en el marco de una reunión de la bancada del Partido Nacional y también de alguna reunión con los coordinadores del Gobierno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Son las 16:25).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 17:03).

–Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: hace un rato, en la Cámara de Diputados, se terminó de designar el viaducto que se construyó frente al puerto con el nombre Alejandro Atchugarry.

Para todos nosotros Alejandro fue un gran ejemplo; ejemplo de hombre de trabajo, pero, sobre todo, una persona de diálogo, de buscar acuerdos y de poner al Uruguay primero siempre: primero al país y después a cada uno.

Como saben, las distintas bancadas hicimos una propuesta que, quizás, era un poco distinta, pero veíamos que era una oportunidad para que este Parlamento diera un mensaje muy importante: cuando vienen los de afuera, los hermanos estamos unidos más allá de las diferencias que podamos tener. Me parece que eso es lo importante.

De todas formas, vamos a presentar la moción en su momento y vamos a seguir insistiendo en este camino, porque nos parece que está bueno que en el país haya diferencias y visiones distintas sobre este y sobre todos los temas. Es sano que haya discusión fuerte y respetuosa sobre todos los temas. Eso está muy bien y no tenemos por qué estar de acuerdo en todo, pero también me parece que es bueno que de vez en cuando, quienes vienen de afuera vean muestras de unidad.

135

A las dos semanas de haber asumido como ministro de Industria, Energía y Minería, en el 2002 –año complicado–, tuve que ir a cerrar el Tratado de Libre Comercio con México, y no había participado en los tres años de la negociación de ese acuerdo. Había participado el doctor Sergio Abreu, y en ese momento el Partido Nacional había dejado el gobierno. Entonces, llamé a Sergio y le dije que, si iba solo y sin conocer la historia, el Uruguay iba a estar regalado. Le pedí por favor que me acompañara y fuimos juntos. Cuando nos sentamos frente al Gobierno mejicano no podían creer que el ministro de un partido estuviera sentado con un exministro de otro partido, negociando y defendiendo los intereses nacionales. Ojalá algún día podamos llegar a acuerdos; estoy seguro de que lo vamos a hacer, lo miro con mucho optimismo.

SEÑOR ZUBÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUBÍA.- Señora presidente: hoy han quedado claros algunos hitos.

La ministra ha respondido que el Gobierno aún no tiene posición formada respecto a la eventual rescisión.

También ha quedado claro que el ministro Oddone avala la posibilidad de sustitución de garantía.

Evidentemente, dentro del gobierno existen posiciones contradictorias porque, por un lado, no se tiene posición referente a una estafa monumental –como se la ha calificado– y, por otro, un importantísimo ministro de Estado como es Oddone avala posiciones conciliadoras. Esa diferencia de opinión es clave al momento de sentarnos a analizar una situación compleja como esta.

Es cierto que hay elementos jurídicos totalmente discutibles pero existentes e inconvenientes en cuanto a la garantía adicional o circunstancial, pero hay que pensar en

cuál es la posibilidad de que el país salga triunfante de una eventual demanda por incongruencias, incluso del principio de buena fe, que pueden imputarse a un gobierno que no ha dado señales claras.

Hoy otros senadores preopinantes hablaron de las distintas contradicciones que ha tenido el Gobierno en sus declaraciones. A esto hay que sumar la posición del ministro Oddone, que avala o busca una posibilidad de encauzar un contrato multimillonario que afecta áreas muy sensibles. Precisamente, la seguridad es una de ellas, y lo cierto es que hoy podríamos llegar a tener una seguridad en el mar que difícilmente logremos en tierra, donde es tan difícil establecer las políticas en esa materia. Si tuviéramos esa posibilidad de generar condiciones de confiabilidad en nuestro mar territorial, parecería que tendríamos ganado un «amarrueco», como dicen los gurises.

Entonces, hay que entender que siempre va a haber dificultades contractuales en contratos de esta naturaleza; el tema radica en las posibilidades o en la voluntad de solucionar esos inconvenientes. Creo que ha quedado claro que tales posibilidades de solucionar están divididas, dadas las distintas posiciones del gobierno; incluso para la ministra ha sido complejo exponer con claridad ante una pregunta que repitió varias veces el senador interpelante respecto a si había, sí o no, voluntad de rescisión del contrato. Bueno, creo que estas incongruencias hacen mal al país y, eventualmente, si hay que enfrentar un juicio, los dichos que aquí se han vertido van a tener una influencia eficaz, lamentablemente, para los intereses del Uruguay.

Lo ideal sería tener una posición conciliadora. Desde la coalición hemos tratado de llegar a ella, pero no lo hemos conseguido y, lamentablemente, esta división va a tener consecuencias en el futuro.

136

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señora presidenta de la Cámara de Senadores

Ingeniera Carolina Cosse

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo que me conceda, al amparo del artículo 1º de la ley Nº 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, licencia para el día 15 de diciembre del corriente ejercicio.

Sin otro particular, saluda a la señora presidenta,

Aníbal Pereyra Huelmo

Senador de la república».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores y señoras Javier Gandolfo, Sebastián Valdomir, Graciela Barrera, Cecilia Cairo, Lucía Topolansky, Rodrigo Márquez, Mariano Tucci, Mariana Píriz, Daniel Montiel, Cecilia Bottino, Aníbal Gloodtdofsky y Julieta Sierra han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la

convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Nicolás Lorenzo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señora presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de septiembre de 2004, desde el día 11 a las 19 hs, hasta el 29 del presente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Ec. Sergio Botana

senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Larrañaga Vidal, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

11) ASUNTOS ENTRADOS

137

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Daniel González).- «El Convencional Nacional del Partido Colorado, señor Juan Ibarra Álvarez, presenta ampliación de la denuncia referente al posible incumplimiento del artículo 124 de la Constitución nacional. (Carpeta n.º 421/2025)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

12) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Daniel González).- «La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión remite una nota por la que aconseja el pase al Archivo de un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita que la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial tomen las medidas necesarias para contar con intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en todos los procesos judiciales en que participe una persona con discapacidad auditiva. (Carpeta n.º 100/2025)»

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 31. **Afirmativa.**

13) 140 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 463/2025: proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025 para las personas radicadas en el departamento de Flores, con motivo de la celebración de los 140 años de su fundación». (*Firma el señor senador Caggiani).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025 para las personas radicadas en el departamento de Flores con motivo de la celebración de los 140 años de su fundación. (Carpeta n.º 463/2025 – rep. n.º 258/2025)»

(Antecedentes).

(INCLUIR DOCUMENTO).

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: me gustaría que el senador Caggiani hiciera *in voce* una modificación. Si hacemos el feriado solamente para las personas radicadas en el departamento en una fecha tan importante, los nacidos en el departamento que están trabajando en otro lado, lamentablemente no podrán ir.

(Dialogados).

–Creo que tendría que decir los nacidos o los que han tenido larga residencia. La verdad es que se me han quejado algunos residentes por esa razón, pero, está bien, si

138

hay media sanción lo votaremos de este modo, no modificaremos nada, pero para la próxima oportunidad pido que lo tengamos en cuenta.

Además, este caso es totalmente diferente a lo que sucede en los pueblos, donde no está naciendo gente; en Trinidad sí está habiendo nacimientos. No están naciendo personas en el interior de los departamentos, lamentablemente, aunque creo que ahora sí empezó a haber algunos nacimientos, y eso es buena cosa.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caggiani.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

14) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO

SEÑORA PRESIDENTA.-Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor senador Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señora presidenta: se ha hecho esperar esta intervención.

Antes que nada, quiero saludar al equipo del Ministerio de Defensa Nacional, que ha dado un informe extenso y muy profundo, y saludar la instancia, porque creo que siempre es relevante tener la posibilidad de que en el Parlamento nacional se discutan los temas sensibles e importantes de la vida del Uruguay.

De todas formas, venía preparado para otra sesión, una que, por lo menos, tuviese un talante un poco más alto en cuanto a los calificativos y a los improperios –podría decir– que hemos recibido como bancada de gobierno y como Gobierno, sin tener en cuenta algunas gentilezas que se suelen hacer en este Parlamento: esta sesión empezó porque los senadores del Frente Amplio ingresamos a sala; no había 11 senadores de la oposición para comenzar esta interpelación.

Entonces, hay ocasiones en que el respeto es parte de cómo nos deberíamos mover por la vida, y en este plano más que nunca.

Además, esta interpelación cuenta con otra característica: nunca había visto en mi poca o mediana experiencia parlamentaria que se anunciara y se terminara concretando un mes después. Se anunció y no se dijo en qué cámara iba a ser ni quién

139

iba a ser el miembro interpelante. Era como ir pasito a pasito para ver qué iba pasando. Después se puso a consideración y no hubo votos para votarla. En la misma sesión hubo que presentar tres veces la moción para votar la interpelación y acá llegamos.

Y llegamos –no voy a englobar a la oposición, porque me falta una buena parte que todavía no ha hablado– con el Partido Nacional pidiéndole al Gobierno y a la bancada de gobierno respeto, cuando no han dejado de adjetivar y de decirnos una cantidad de improperios, a nosotros, al Gobierno y a la figura del señor presidente de la república. ¡Y a la figura de la señora ministra! ¡No sé cuántas veces el señor miembro interpelante dijo que la ministra mintió! No sé cuántas veces lo dijo, sin ningún tipo de pruebas, además. Dijeron cualquier tipo de barbaridades del presidente de la república y eso yo no lo acepto, señora presidenta. Dijeron que lo arrastran, que lo llevan, que no gobierna, que no hay mando; les faltó decir la dichosa palabra «Tribilín», que la mencionan todos los días, para estar completos. ¡Esa sería la lista completa de improperios al presidente de la república! Eso, señora presidenta, no se puede dejar pasar.

También tengo que decir que el informe de la señora ministra de Defensa Nacional ha sido lapidario y contundente, como ha sido todo este proceso desde que se denunció el fraude al Estado uruguayo y cuando se hizo la conferencia tan hablada por estas horas. El Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo han resguardado los intereses del país, de la fuerza militar y de sus efectivos. Parecería que las Fuerzas Armadas o la Armada nacional fuera una entelequia que no tiene cuerpo, que no tiene nombre, que no tiene humanos que la componen. ¿De qué estamos hablando cuando nos referimos a la Armada nacional, si no es de sus efectivos, de sus familias y de la responsabilidad de defender al pueblo uruguayo, no al Partido Nacional cuando fue Gobierno o al Frente Amplio cuando lo es? Y eso, que es un valor en sí mismo, es la

base de nuestra soberanía nacional. Por lo tanto, señora presidenta, ese debate de si estamos a favor o en contra de la OPV y de las Fuerzas Armadas no tiene lugar, porque es un discurso antidemocrático. En el Frente Amplio nadie nos va a venir a hablar de democracia, porque podrán tener las mismas credenciales que nosotros para hablarnos de democracia, pero no más.

Creo, señora presidenta, que esta interpelación quedó terminada cuando el miembro interpelante dijo que tenía pruebas de que hubo presiones políticas para que Cardama no tuviera el aval de Abitab y resulta que la prueba es un *mail* de Cardama. O sea que el miembro interpelante se transformó en el vocero de Cardama en esta interpelación. Esa es la prueba: que Cardama dice que hubo presiones. ¿Qué quiere que le diga, señora presidenta? Salgo a la esquina del Palacio o voy a cualquier feria y le pregunto a cualquier ciudadano qué cree de Cardama y le puedo garantizar que, de todo lo que me vayan a decir, nada es bueno. Nada es bueno.

Entonces, hay una carencia absoluta de credibilidad sobre Cardama. ¿Cómo vamos a avalar que hubo presiones políticas por lo que dice el señor Cardama? Ahí, ya tendríamos que haber terminado la interpelación, porque las pruebas mostradas son para el tarro de basura.

Si hay algo, señora presidenta, que al Frente Amplio nadie le puede decir es que no resiste archivo sobre esto. Si algo se ha hecho durante el pasado período de gobierno ha sido decir una vez sí y otra también la cantidad de elementos que generaban dudas sobre este contrato de Cardama. En la persona de la ministra, que fue la presidenta de la comisión respectiva algunos de los años anteriores, eso está clarísimo. Hay que ir a las versiones taquigráficas para saber de la existencia de sobres físicos con ofertas fuera del expediente electrónico; eso también hay que decirlo. Los papeles del expediente del caso Cardama anduvieron en los cajones, en otros sobres, pero nunca nada unificado.

140

Eso se constató en el período pasado y no ahora. Hay incoherencia. Se preocupan tanto por el informe técnico, pero hubo ausencia de informe de la Armada Nacional. Aquí se dijo, muy liviano de prendas, que el Tribunal de Cuentas avaló; lo hizo sí, pero con informe en mayoría, porque hay informe en minoría, que no está en línea con la mayoría. Por eso lo hacen. Todo ese tipo de elementos está en las actas del Parlamento. ¿Y quién lo dijo? El Frente Amplio. Ahí hay un elemento que quería dejar planteado, porque este Parlamento tiene historia sobre el asunto; no surgió ahora.

Después, el miembro interpelante habló de la seguridad de los uruguayos, de la protección de las aguas nacionales, del crimen organizado, del narcotráfico. Son lugares comunes en los que todos coincidimos: se debe poner foco en la defensa y la persecución del delito.

El miembro interpelante se preguntaba si había garantía para proveer la flota de la Armada. Eso es justo lo que no hay; no hay garantía, porque las garantías que presentaron para hacer las OPV son truchas. Justamente, estamos denunciando el fraude porque es increíble que estén interpelando a una ministra que, junto a su Gobierno, encabezado por el presidente de la república, está defendiendo los intereses del país ante un fraude. Esto es muy sencillo, señora presidenta: se está con los intereses nacionales o se está con los intereses de la empresa privada que está generando el fraude al país. No hay dos lecturas.

Por otro lado, quiero creer que es un error del miembro interpelante cuando dice que estamos buscando rescindir un contrato con España. Uruguay no tiene ningún contrato con España; ninguno. El Ministerio de Defensa Nacional y el Estado uruguayo tienen un contrato con una empresa española, que no es lo mismo que tener un contrato con el Reino de España. Entonces, creo que eso hay que dejarlo bien claro.

Después se dijeron cosas muy complejas, y yo quiero hacer alguna referencia a ellas.

Por ejemplo, acá se dijo que mandamos oficiales de la Armada bajo el mando de la ministra –menos mal que van bajo el mando de la ministra, porque si no sería un relajo que ni les digo– a hacer trabajo de inteligencia en España. La verdad es que el señor miembro interpelante, con el respeto que merece por su investidura, debería pedir disculpas al Senado de la República por hacer tamaña aseveración. Cuando hablan de resguardar los intereses nacionales, ¿a ustedes les parece que es positivo que el titular de los medios nacionales e internacionales sea que Uruguay tiene espías en España? ¿Qué hay más grave que decir esa barbaridad sin ningún sustento? Ahí se juegan los intereses nacionales. Por lo menos merecería una aclaración.

Por otro lado, señora presidenta, se ha dicho que podemos caer en un arbitraje internacional, una denuncia al Estado. Se ha dicho que estamos violando un acuerdo de inversiones con España. Se ha dicho que no sé en qué tribunal de no sé dónde vamos a tener que ir a parar. Yo les voy a decir varias cosas sobre este punto. No estamos violando ningún acuerdo de inversión con España, porque, para empezar, Cardama no está invirtiendo en Uruguay. El Estado uruguayo le compró un servicio, que es hacer dos OPV. Le estamos pagando por eso, y vaya que le estamos pagando. O sea que acá Cardama no está invirtiendo nada. Pero, para seguir –lo ha dicho el miembro interpelante siendo ministro, lo ha dicho la ministra, está en las actas–, todo lo que tenga que ver con el contrato que no sea técnico se dirime en arbitrajes nacionales, en el Uruguay. Por lo tanto, los temas contractuales referidos a la garantía se dirimen en los juzgados nacionales. Así que el cuco de que nos vamos a comer un juicio universal por esto no existe.

141

Por otra parte, señora presidenta, creo que de las palabras de la ministra se desprende la arquitectura del fraude del que el Estado uruguayo está siendo víctima, porque es un contrato hecho a medida de Cardama, en un proceso absolutamente irregular. El único que gana es Cardama. Entonces, recién el miembro interpelante nos decía cómo se habían integrado, quién del ministerio había agregado tal o cual cláusula al contrato. Y claro, lo hicieron el senador García siendo ministro de Defensa Nacional y los integrantes del gabinete, incluidas las dos personas que hoy siguen revistiendo tareas con el señor senador en pase en comisión, el señor Galo y el señor Martínez. Y ahí está la responsabilidad política. Entonces, es inaudito que le vengan a pedir al Ministerio de Defensa Nacional, que no es de su gobierno, que les explique qué dicen los artículos que ellos mismos hicieron. Es bastante raro. Yo invento la trampa y les pido a los otros que me expliquen cómo fue la trampa que inventé. Evidentemente que no es así.

El señor miembro interpelante habló de otro tema también, y lo dijo para atrás y para adelante. Habló de buque de guerra. Señores, no estamos cuestionando ni poniendo en duda de qué condiciones es el buque, pero no es de guerra, porque los armamentos hay que ponerlos después de que sale de España. Las autorizaciones que tiene Cardama para construir son de una embarcación civil. Entonces, no mintamos de esa forma. No se está construyendo ningún buque de guerra en España.

Y obviamente que tenemos necesidad de comprar patrullas, pero uno se pregunta a qué costo, porque hoy no tenemos garantía vigente ni tenemos la patrulla. Tenemos USD 30:000.000 invertidos, llamémosle, pero no tenemos nada.

Entonces, lo que se está previendo es de qué manera el Uruguay sale lo mejor posible del fraude en el que está navegando. Y sí, ¿no van a ser baratas las OPV? Cuando la limosna es grande, hasta el santo desconfía, naturalmente. No las vamos a

tener, porque ese es el camino por el que vamos. No se ha cumplido ninguno de los hitos. Todo es postergar. Ahora vamos a ver qué pasa con los motores. Entonces, evidentemente, no son caras; son carísimas, porque lo barato sale caro a veces.

Además, señora presidenta, hay otra cuestión, que es que Uruguay se convirtió en el financista de Cardama. Ese es un elemento central, que también está dentro de la arquitectura de este contrato, porque hay que desembolsar el 90 % de la inversión para que después nos den el barco y ver si flota, si anda, si sirve. Uruguay le financió el negocio a Cardama, que lo multiplicó por 10 con el contrato con el Estado uruguayo. A mí, si me dan a elegir, seguramente no elegiría ser el financista de ninguna empresa, porque además el resultado, con una empresa que no tiene *expertise* en hacer un barco de guerra, está difícil.

Y después se dice, muy suelto de cuerpo, que la garantía es accesoria. No es accesoria la garantía, porque si no se configuraba, el contrato no entraba en vigencia; así está establecido. Entonces, era tan determinante tener la garantía aceptada como iniciar el contrato. Por lo tanto, la garantía no era accesoria.

Voy terminando porque me queda poco tiempo, lamentablemente.

Quiero reparar, señora presidenta, en las responsabilidades políticas de este episodio, y reitero, políticas, no personales. No soy yo quien tiene que juzgar las responsabilidades personales.

Acá hay una primera responsabilidad política que es la del presidente de la república, Yamandú Orsi, que, ante la duda, ante los fundamentos, ante la documentación que tenía en sus manos, decidió proceder a hacer la denuncia, como funcionario público que es. Esa es una responsabilidad política.

Otra responsabilidad política es la del senador García mientras fue ministro de Defensa Nacional. Yo me pregunto –y a través de usted, señora presidenta, me gustaría

142

preguntarle al senador García– quién trajo a Cardama al Ministerio de Defensa Nacional. ¿Quién llevó a Cardama a buscar en todos los lugares del Estado uruguayo la garantía? ¿Fue el señor García el que, con una carpetita bajo el brazo, inició el expediente? ¿Se hizo por WhatsApp? ¿Se hizo por correo electrónico? Eso no lo hemos preguntado. No se ha hablado. Y ese es el origen del problema, porque los fines no pueden ameritar cualquier medio. A mí esto me genera la duda, porque el señor miembro interpelante no dijo una sola palabra de que la garantía era trucha en la hora y media que habló. No se le ocurrió decir: «Nos estafaron. Nos jorobaron. Tienen razón. La garantía es trucha. Nos comimos un garrón». Nada de eso pasó. Yo lo hubiese entendido si lo hubiese dicho.

También quiero decir lo siguiente, señora presidenta, porque a mí me gustan las cosas claras. Se ha hablado del exministro Castaingdebat y, aunque quizás en esto no coincidan mis compañeros de bancada, yo siento que Armando Castaingdebat se está comiendo un garrón. Es el daño colateral de esta situación, que no buscó y que no merece. Pero ¿sabe qué? Si hay responsabilidad jurídica, lamentablemente fue el que puso el gancho. Lo lamento mucho, señora presidenta, porque el responsable político no es Armando Castaingdebat.

Además, señora presidenta, es bastante extraño que los dos oficiales de la Armada hayan tenido todas las dificultades que narró la ministra para ingresar y tener información, y resulta que va el emisario del senador García, el diputado Gianoli, entra, filma, está dos días en España, se trae un video de 15 segundos y no pasa nada. Nadie le pregunta nada, muestra todo –se muestra gente y unos bloques que no se sabe qué son–, pero, ¿a qué nos expusimos como país y como Parlamento ante un accionar de estas características de un parlamentario? Yo me pregunto si eso después no va a ser usado en

nuestra contra, porque no fue en nombre del Parlamento ni en representación de la Cámara de Diputados.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

Así que, señora presidenta, termino diciendo que esta comparecencia de la ministra ha sido destacada, por la contundencia y profundidad en los temas, y creo que tenemos que seguir abogando desde esta Cámara para que la transparencia en los procesos de compras públicas del Uruguay se acentúe y que de una vez por todas la Armada Nacional tenga las OPV que necesitamos para defendernos, pero con un contrato serio que no siga poniendo en riesgo los pesos de los uruguayos, porque al fin y al cabo, los millones de euros o de dólares de los que hablamos acá salen de la plata de todos los trabajadores de nuestro país.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: yo siempre tengo la esperanza –pero claramente me voy a morir con la esperanza– de poder mantener el mismo clima que el de las comisiones, en cuanto a los acuerdos, los arreglos, el lenguaje y el respeto que tenemos allí. Hoy fracaso con éxito.

Sinceramente solo quiero recordar como alusión política dos cosas. Una es mirar un poco para atrás, que es algo que no me gusta. ¿Ustedes no se acuerdan todo lo que el Frente Amplio, siendo oposición, le dijo al Gobierno de Luis Lacalle Pou? Y no hablo de militantes, que de esos tenemos todos –gente que puede decir lo que sea–, no, hablo de dirigentes. En interpelaciones que se hicieron acá le dijeron desde narcotraficante hasta que las muertes eran evitables y que además tenía los muertos en la Torre Ejecutiva. Además, que tenía en el cuarto piso una asociación para delinquir, que todos nosotros éramos prácticamente…

143

(Manifestaciones en sala).

–…aclaro que, si a mí me dicen, yo contesto, ¡y el tema es que yo sé! ¡Desde hace mucho que sé! Entonces, vamos a tratar de no hacernos los vivos porque la situación no está para eso.

No se pueden ofender si en una interpelación se dicen determinadas cosas porque es el juego de la política; si no tengo que recordar lo que se nos dijo a nosotros y además lo que se nos hizo. En plena pandemia hubo caceroleos, paros, se levantaron firmas para un referéndum y hubo que militar para ese referéndum mientras nosotros estábamos vacunando. ¿Tengo ganas de volver a eso? No, porque tengo la edad que tengo, además de hijos y nietos, y quiero mirar para adelante. Por eso colaboro –y mis compañeros lo saben– con la negociación con el oficialismo. Es más, he defendido mucho la figura del presidente y he defendido mucho la figura del ministro de economía, pero cuando entiendo que tengo que criticar, lo hago. Entonces, no acepto, de ninguna manera, que se deje prácticamente instalado esto.

En cuanto al fraude, ¡por favor! Acá hay gente que sabe mucho de Derecho Penal y yo no opino, pero se dice como que acá se hizo un contrato a la medida de Cardama. O sea, ¿nos coimeó Cardama? ¡Vamos a decir las cosas como son, o somos cobardes, palabra que les molesta! ¿Qué hubo? ¿Cohecho calificado? ¡Vamos a decirlo! Está tipificado en el código. Ahora bien, después hay que hacerse cargo y no ofenderse, porque la fiscalía está para todos. Entonces, si hemos dado la prueba…

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Ya termino, señora presidente.

Si hemos dado la prueba de que esto se termine para el bien común, y el resultado son agresiones, nosotros recordamos otras agresiones y además recordamos que no las vamos a permitir más.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Cuando se habla de valores democráticos y de la defensa de la democracia, tenemos que ver cuáles son los virus, ¡los cánceres!, que atentan contra el respeto por la democracia.

Acabamos de escuchar uno de esos tumores, que es el doble discurso. Viene un político impoluto a hablar, ¿de qué? ¡De empresas! De cómo manejar empresas, siendo testaferro del mayor movimiento político del Uruguay y cerrando radios por incapaces, señora presidenta. ¿Nos va a venir a nosotros a hablar de manejo de empresas? ¡Pero vaya atrevimiento el doble discurso zurdo! ¡El doble discurso del Frente Amplio una vez más! ¡Qué autoridad moral puede tener el senador Nicolás Viera para venir a darnos clase de empresa! ¡Si se fue silbando bajito de una radio en Colonia que Dios le dio y que acaba de fundir y vender! ¿Cuál es la autoridad moral? ¿Cómo alguien puede tener semejante desfachatez, señora presidenta, para hablar de empresas? Ese es el doble discurso, ¡que es un cáncer para la democracia! Podría hablar de cualquier otra cosa y mire que yo me he puesto un límite: no he querido responderle al senador Nicolás Viera porque ya tenemos antecedentes complicados, pero cuando lo escucho hablar de empresas, señora presidenta, ¡de empresas!, no me puedo quedar callado. Mire, el MPP no puede hablar más de empresas ni de empatía con los trabajadores y las trabajadoras. Los dejaron en la calle sin aguinaldo y sin salario vacacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador…

SEÑOR DA SILVA.- Usted, señora presidenta, está teniendo una pésima costumbre que es interrumpirme cuando estoy hablando y yo la respeto mucho, pero voy a seguir hablando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Senador: se sale de tema.

144

SEÑOR DA SILVA.- ¿Acá se habla de empresas? ¿Queremos hablar de barcos? Hablemos de barcos. ¿Queremos hablar de metralletas? Hablemos de metralletas. ¿Queremos hablar del Chuy, señora ministra? Hablemos del Chuy. ¿Queremos hablar de La Coronilla? Hablemos de La Coronilla. Pero que el MPP hable de empresa, no; no puede hablar más. ¡Se terminó! Y, ¿de empatía?, ¿de convenio colectivo?...

(Suena campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se sale de tema, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer dos aclaraciones político técnicas.

El artículo 1251 del Código Civil, que tiene su correlato en el Código de Comercio, distingue entre las obligaciones principales y las accesorias, y señala que el contrato se llama principal cuando subsiste por sí mismo sin necesidad de otra convención, y accesorio cuando tiene por objeto asegurar el cumplimiento de una obligación principal de manera que no puede subsistir sin ella.

Es decir, más allá de interpretaciones que se quieran dar a las garantías en este contrato, la garantía es una obligación accesoria por definición y por más que se le dé no solo la función de garantía, sino la de disparar la ejecución del contrato, no deja de serlo; no lo digo yo, lo dice nuestro Código Civil y nuestro Código de Comercio. Aclaro esto para que lo tengan en cuenta.

Asimismo, se citó al exministro de defensa, el señor Armando Castaingdebat, como una suerte de responsable principal. La actuación del señor Castaingdebat en este asunto es idéntica a la de la actual ministra porque dispuso un pago en base a una garantía que se había otorgado y la actual ministra dispuso un pago en base a una

garantía que se había otorgado. Por lo tanto, a veces, es necesario mirar toda la película y no una parte.

Alguno podrá decir que se aceptó la garantía, que por eso se empezó a ejecutar el contrato y que, por ende, el que vino atrás lo siguió ejecutando. Sin embargo, el que llega –es un principio básico en esto– también tiene que revisar la garantía. Si no lo encontró el anterior y no lo encontró este, indudablemente podemos hablar de grados de responsabilidad, pero en todo caso siempre hay responsabilidad.

Digo esto para ser cuidadosos –no me siento juez de nadie ni quiero serlo; porque a esta altura, prefiero no serlo– y buscar los puntos que nos acercan y no los que nos separan.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Le voy a responder al señor senador Bordaberry, que es el único que merece respuesta.

¿Saben una cosa, señor senador y señora presidenta?

(Interrupciones de la señora senadora Bianchi).

–La senadora Bianchi quiere anotarse.

Lamentablemente, debo decir al señor senador Bordaberry que no es ese el caso de Castaingdebat, porque él es quien acepta la garantía. El contrato comienza a andar, y el 14 de octubre –lo tengo acá anotado– es Armando Castaingdebat quien acepta la garantía y, posteriormente, el pago también.

¿Sabe una cosa? Ya aprovecho para aclararlo. Los pasos dados por parte de la anterior Administración tienen un correlato directo con el calendario electoral. Los principales hitos se fueron dando uno o dos días antes de la elección nacional; uno o dos

145

días antes de la segunda vuelta. El último se da el 26 de febrero –no lo da el ministro Castaingdebat, sino Wilson, que supuestamente avala la cuaderna maestra–, cuando el 1.º de marzo cambian las autoridades.

Ahora se cuestiona por qué no se le preguntó al ministro anterior, a ver si decía que no, porque le trasladaba la voluntad de la nueva Administración para que no se procediera, pero en el caso Neptuno el presidente electo dijo que no y se procedió igual. Entonces, las contradicciones están por doquier.

Lo que quería aclarar ya está aclarado, presidenta.

Gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidente: tenemos un contrato con una empresa que está construyendo y que viene cumpliendo con ese contrato. Es más, tenemos noticia de que ha denunciado a Eurocommerce y de que iba a notificar a la señora ministra de ese extremo.

Es cierto que la empresa tiene que reclamar una clara definición, porque la situación actual la está complicando, y bastante, con sus proveedores. La indeterminación y la incertidumbre sobre el futuro, vaya si será una complicación. Además, esto va a implicar que, tengamos o no las OPV, las vamos a tener que pagar igual; vamos a terminar pagando igual.

La otra noticia que tenemos es que esta empresa pagó en el orden de los € 200.000 por el contrato original y € 40.000 anuales por la renovación de las garantías. Si es así, si pagó, es una víctima, no un estafador.

Obviamente, debemos decir otra cosa: la certificación de la obra la está realizando una empresa especializada, no la está dando alguien que no sepa de esto.

Castaingdebat y la señora ministra de Defensa Nacional han pagado contra hitos verificados, certificados debidamente. Esa es la realidad.

Creo que la señora ministra nos ha dicho algo que de verdad es sumamente importante en esta jornada: nos dijo que no se ha decidido la rescisión. Entonces, si la rescisión no se ha decidido, como país nos estamos enfrentando a tener, o no, las OPV. Toda esta discusión es por tener, o no, en tiempo, las OPV; dejar de perder esa cifra que está entre USD 20:000.000 y USD 30:000.000 cada año por la pesca que nos roban; entrarle al mar de los traficantes.

Es un tema contra el narcotráfico; de eso se trata. Se trata de cuidar que los otros no se lleven nuestros peces y de cuidar que los narcotraficantes no hagan las maniobras que hacen en mar abierto y con total tranquilidad para cargar los barcos con la droga que inunda Europa. De eso se trata; no es otra la discusión.

Lo único que le diría al Gobierno es que me alegro profundamente de esta decisión de no rescindir, o de no haber rescindido todavía, porque es sabia. Les diría que no provoquen una situación de fracaso. Hay que cortar con eso.

Después hay que decidir bien en algo que al Frente Amplio le ha costado decidir bien. Me puse a revisar los episodios con el narcotráfico y, de verdad, en todos decidieron mal.

El otro día tuvimos el nombramiento de Ache como embajadora, que es la responsable del pasaporte de Marset, que fue dado por un decreto del presidente Mujica. Fue correcto y no criticable el decreto del presidente Mujica porque lo que decía era que, sea Premio Nobel, como Corina Machado, o sea narcotraficante, si tiene nuestra nacionalidad, la nacionalidad tiene que ser reconocida y documentada; en un extremo o en el otro. No hay vuelta. No está mal lo del decreto, pero no nos olvidemos de que Marset no se escapó de la cárcel acá; se fue porque en 2017 una mala decisión largó a

146

Marset. Tenía tres causas y le quedaban dos pendientes; cumplió la primera y lo largaron. Se equivocaron. Es así. Después se perdió el *pendrive*, «se perdió la hojita», como dijo la fiscal Darviña Viera, con el asesinato del amigo de infancia de Marset. ¿Dónde terminó Darviña Viera? El Frente Amplio la terminó aceptando como candidata. Esa es la realidad.

Lo de Morabito no debió pasar…

SEÑOR VIERA (Nicolás).- ¡Está fuera de tema, señora presidenta!

SEÑOR BOTANA.- Estoy en tema porque estoy hablando del tema que tocó usted sobre narcotráfico. Usted fue el que habló de acusaciones de narcotraficantes, por eso estoy hablando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a agradecer que no dialoguen.

Diríjase a la Mesa, señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Tiene razón, señora presidenta.

Morabito se fue caminando de la cárcel. ¿Cuántos sancionados hubo? Tuvo que pasar Larrañaga, hacer todo el esfuerzo y fueron sancionados los cuatro funcionarios por Heber.

¿Y qué pasó con la extradición de González Valencia? ¿Quién la hizo? ¿Quién lo mandó primero a una cárcel común? ¿Quién lo sacó de los lujitos de Punta de Rieles, de la visita libre, del traslado libre para ver al amiguito y lo envió a la cárcel de Libertad y después lo extraditaron? Fue Jorge Larrañaga. ¿Y por qué el Frente Amplio no lo había hecho? Terminó sobreseído el único teórico responsable de los traslados de González Valencia. Y no pasó nada.

Y está el asunto del escáner. Hablamos acá del escáner. ¿Qué pasó con el escáner? Vino en el 2007, como bien dijo el senador García, y se cayó. Nunca pudieron comprar otro escáner. Nunca pudieron comprar un servicio de escáner. Yo tengo acá la

cantidad. Pasamos de controlar 100 contenedores por día a una capacidad de control de 180 contenedores por hora. Ni un contenedor de los que entran o salen del país –ninguno: ni de importación ni de exportación– se va sin control, gracias al escáner nuevo. Pasamos desde el 2007 sin esos controles. Me acuerdo de Borgiani quejándose de su indefensión como presidente de la Dirección Nacional de Aduanas. Me acuerdo del sindicato de Aduanas diciendo que no funcionaban los escáneres, que se rompían a cada rato. Era uno solo de poca capacidad y, además, se rompía y no querían comprar. Pero después hubo una compra, hubo una licitación. Yo tengo en mi poder el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. ¿Quiénes fueron los que hicieron la observación? Casualmente, los ministros frenteamplistas. Manifestaban que no había igualdad entre los oferentes, porque parece que la empresa se reservaba no sé qué datos. Por eso pido que cuiden estas cosas, que se actúe como lo hizo Lacalle Pou, que fue para adelante en el levantamiento de la observación porque el país necesitaba los escáneres. En este caso el país necesita las OPV.

Si alguno está creyendo que yo estoy pensando que el Frente Amplio es una fuerza política narco, ya le digo que nada más lejos de la realidad, que no se me ocurriría jamás hacerle una ofensa de ese tipo; demasiados sacrificios políticos han tenido como para que uno ligeramente los pueda acusar de esas cosas. Estoy criticando decisiones de las cuales se tienen que cuidar. Se tienen que cuidar de los asesoramientos.

Con relación al comando que nombró la Armada Nacional, señora presidente, fue nombrado con informe negativo de su asesoría letrada. El informe es muy claro, extenso y espectacular y nos hemos limitado el tiempo. Cuando trata de las funciones del personal superior indica claramente que el comandante le corresponde a un oficial del cuerpo general y que los de Prefectura pueden comandar unidades. También dice

147

que se nombra de acuerdo con la ley de defensa y a las normas internas de cada fuerza y que el cargo de comandante en jefe de la Armada le corresponde solamente a un almirante perteneciente al Cuerpo General y que cuando se toma por el caso de sucesión accidental o por retiro, es al más antiguo, ese es el que lo tiene que tomar. Y esto lo sabe el alumno de la Escuela Naval cuando va a elegir destino; cuando concursa, saca el puntaje y empieza a elegir, sabe hasta dónde puede llegar. Pero, ¿por qué a mí no se me ocurre generarle mucha culpa a la señora ministra? Porque a la ministra le dieron el informe, alguien le dio el informe, alguien le dio a la ministra un informe diferente a este de la Asesoría Letrada de la Armada, que es la que tiene que opinar de esto, porque es la que sabe de esto, pero alguien le dio a la ministra un informe. ¿Saben quién se lo dio? Una abogada que casualmente fue beneficiada por un acto triplemente excepcional. En la carrera de la Armada hay un ascenso por designación directa. A esta señora le hicieron un decreto para darle un segundo ascenso por designación directa. Fue peor la cosa, porque como no le dieron los plazos y la señora cumplió los 48 años y tenía que pasar a retiro, no llegó el decreto, pasó a retiro. Entonces, la reintegraron y le hicieron un nombramiento retroactivo, pero otra vez sin el informe de la Asesoría Letrada de la Armada. Es más, con un informe de la Asesoría Letrada de la Prefectura y la jurídica del Ministerio de Defensa Nacional dijo, justamente, que faltaba el informe de la Asesoría Jurídica de la Armada. Esto lo firmó la señora ministra y el presidente de la república. Yo sé que la señora ministra jamás le haría firmar al presidente de la república una cosa de la que ella estuviera convencida que está mal. ¡Por supuesto! No se me podría ocurrir pensar de ese modo. Y tampoco se me ocurre pensar que el presidente de la república iba a firmar una cosa que directamente está mal. Es más, pienso como el senador Lema: que la señora ministra no haya estado en la comparecencia allá adelante habla de verdad de que ella no estaba muy de acuerdo. Obviamente, ella no lo puede decir acá, pero no

fue por una cuestión de género que excluyeron a las mujeres de la mesa. ¡Por favor! ¡Más cuando el Poder Ejecutivo es el presidente con el ministro del ramo! Entonces, ¿cómo que no estaba en la foto? No estaba en la foto porque sabía que la foto no estaba bien, que alguien no la había asesorado bien y, seguramente, lo había discutido en la interna. Estas son todas suposiciones mías.

(Intervención de un señor senador fuera de micrófono).

–No, estas son suposiciones mías, pero nada alejadas de la realidad. ¿Por qué? Porque, de verdad, la señora ministra ni se iba a prestar para esa foto y, seguramente, habrá tratado de convencer al presidente y algún otro habrá tenido opinión más fuerte, pero tampoco lo iba a hacer firmar un decreto de este tipo, porque esto que estoy planteando es una situación, de verdad, desagradable.

Entonces, ¡yo qué sé! Por eso digo que tenemos que cuidarnos de las decisiones que se van a tomar; tenemos que cuidar al país; tenemos que cuidar los asesoramientos que están llegando y tenemos que cuidar la sabiduría de las decisiones.

En lo personal, me gustaba esa idea de que, si es un tema país, por lo menos que haya un ofrecimiento a colaborar. Tampoco vamos andar de meteretes –¡No!, ¡por favor!, ¡por favor!–, pero queremos que seamos capaces de resolver bien –¡de resolver bien!– y que estas cosas que he dicho, incontrovertibles todas ellas, no le pasen a ninguno de nosotros. Que nadie tenga que andar en una línea que no es la que siente y la que tiene, sencillamente porque le asesoraron mal o porque alguno influyó. Que eso no nos pase –¡que no nos pase!– y que el Uruguay resuelva este tema como lo tiene que resolver, que no es dentro de tres o cuatro años porque no podemos esperar. Solo de pesca, cuatro años implican más de USD 100:000.000; eso es solo de pesca, repito. ¡Imaginen las muchas cosas que pueden llegar a Europa, desprestigiando el nombre de Uruguay! Evitemos eso.

148

Muchas gracias, señora presidente.

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señora presidenta de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, el día miércoles 10 de diciembre del 2025 a partir de la hora 17:30.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Oscar Andrade

Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Ana Olivera y el señor Federico Graña han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Lilián Abracinskas, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

16) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO.- Señora presidenta: primero que nada, quiero hacer llegar nuestro respaldo y reconocimiento por el informe contundente que dio la ministra de Defensa Nacional en el día de hoy sobre el tema en cuestión; tuvo contundencia en todos los fundamentos y en la información que este Cuerpo necesitaba.

Eso es lo primero que quiero trasmitir, señora presidenta, y junto con eso también quiero plantear lo que uno siente respecto a este tema y a lo que ha sido esta interpelación porque, en realidad, siento que esto no ha sido una interpelación y lo digo, también, de verdad.

Esto ha sido más un manotazo de ahogado del miembro interpelante o una actitud de autoflagelación. ¿Por qué digo esto? Planteo esto porque estamos hablando de un tema que ocurrió en el período pasado cuando el miembro interpelante era ministro.

Entonces, vienen con un planteo de hacer una interpelación a la ministra actual que, como bien se decía, no tiene que ver con los antecedentes ni con los acuerdos que se hicieron desde 2022 en adelante.

A nuestro entender, hay una situación más que clara en cuanto a todo este proceso de Cardama: desde el nacimiento ha sido totalmente turbio, totalmente turbio. Nada cierra con nada, porque lo que sucede acá es que aparece esta empresa de la nada; nadie se responsabiliza de haber traído a esta empresa. No hubo un llamado a licitación.

149

En una de las comisiones asesoras de este Cuerpo se plantea que no era un barco militar, un barco de guerra, pero el fundamento que se plantea en el Tribunal de Cuentas es que justamente había que mantener reservas en una postura que, a su vez, no es unánime. El Gobierno de turno, con sus representantes, decidió darle el aval. Ahora, los representantes de nuestra fuerza política tuvieron una postura contraria y plantearon claramente que había que llamar a una licitación. Se hizo una licitación antes de que apareciera Cardama y ganaron los astilleros chinos e incluso hubo otras empresas.

A partir de 2021 el expresidente de la república, Lacalle Pou, anunció que se hacía un llamado a licitación para la construcción de patrulleras nuevas y la compra de patrulleras usadas. La licitación por las patrulleras nuevas quedó desierta.

Hay una pregunta para hacerle al senador García, ¿por qué cuando toda la Armada definió que tenía que ser el astillero chino, porque había ganado la licitación, no se le entregó el trabajo? Aparte está el tema del precio. ¿Hubo interferencias de algún otro país en ese llamado –estoy hablando de Estados Unidos– por la guerra comercial que tienen con China? ¿Quién nos puede trasmitir esa información? Quien fuera ministro en ese momento, el senador García.

Entiendo que ese proceso ha sido totalmente turbio porque aparece la empresa Cardama y nadie se hace responsable. Escuchamos al subsecretario de la época decir que a Cardama se lo recomendó el senador García y lo trajo el senador García. Ahora bien, hoy no escuchamos al senador García –como bien se dijo por parte de nuestros compañeros de bancada– pedir disculpas a este Parlamento y a la ciudadanía por haber aceptado una empresa que no tiene ningún tipo de antecedentes en la construcción de barcos militares. Por ejemplo, le podríamos preguntar al senador García si tuvo en cuenta que en los 110 años de historia de Cardama jamás construyó un barco militar. ¿Qué dice nuestra reglamentación? ¿Qué es lo que dice la Armada española en cuanto a

cuáles son las características que justamente se tienen que reunir para poder construir este tipo de embarcaciones? Entonces, nadie se hace responsable.

En la segunda intervención que hace el exministro García, hoy senador, plantea un tema que es sumamente grave y a mi entender golpea en la política y en la democracia de este país. Una de las expresiones que planteó el senador García tiene que ver específicamente con que cuando se hacen determinadas compras vinculadas al tema de la defensa, los montos son muy amplios, y no solo en el Uruguay. Allí introduce una palabra que nos deja muy preocupados, porque cuando se hace este tipo de compras que son excesivas, el tema de la coima está arriba de la mesa.

Hay una pregunta que se está haciendo toda la ciudadanía. Tenemos algunos estudios que se han presentado en estas semanas, que dicen que el 46% de la población percibe el caso Cardama como un hecho de corrupción; ¡el 46%!, según esta encuesta. La pregunta es, ¿qué hubo en este negocio para elegir a la peor empresa de la clase? ¿Quién se va a responsabilizar por esto? A su vez, venimos acá y gritamos a los cuatro vientos que el contrato estuvo bien y desconocen que tenía una garantía trucha.

Entonces, son muchos los elementos que nosotros vemos en un negocio totalmente turbio.

Incluso, a la empresa Cardama se le fueron pasando algunos datos porque la primera oferta que hizo fue de USD 62:000.000. Ahora, en tres oportunidades terminó costando € 82:000.000 y USD 90:000.000. Si se tuvo esa actitud con la empresa Cardama, ¿por qué no se procedió de manera similar con la empresa china, que estaba dispuesta a ajustar su presupuesto a la exigencia del país? Son dudas que surgen con respecto a este mal negocio que se ha hecho.

A su vez, según los propios informes que hoy mencionaba la ministra, esta empresa Cardama no ha pasado la información necesaria; eso está en los documentos y

150

la ministra lo dijo en su momento. Me refiero a lo que tiene que ver con el informe del Cotec y del Cintranaval.

Venimos a una interpelación cuando hoy lo que se está planteando en los medios de comunicación es que estas embarcaciones tienen riesgo de hundirse, en estas condiciones, por la falta de inspección y de controles. ¿Y la vida de los marinos? ¿Quién se va a hacer responsable? Insisto: ¿quién se va a hacer responsable? Tenemos un conjunto de legislación para llevar los controles adelante, pero resulta que esta empresa no respeta los controles necesarios.

Por lo tanto, hay algunas cosas que también queremos clarificar, porque si no queda todo entreverado. En esa primera intervención, el senador García nos paseó por varios lugares; hasta en avión anduvimos, en los primeros 40 minutos.

Entre esas cosas, está la compra de las fragatas en Portugal, en 2008, por las que pagamos USD 13:000.000. Ahora, cuando compramos esas fragatas usadas sabíamos que tenían determinada cantidad de años de durabilidad, y lo cierto es que cumplieron con su función y con creces. Cuando nos desprendimos de eso ya sabíamos que tenía fecha de caducidad. No compramos chatarra; ¡claro que no!

Finalmente, en estos minutos que me quedan, quiero plantear algunas preguntas al senador García. ¿Por qué siendo ministro de Defensa Nacional llamó dos o tres veces al presidente del Banco de Seguros del Estado, Amorín Batlle, para interceder por Cardama para obtener el aval? Quiero que me responda por sí o por no, como lo ha venido planteando en el transcurso del día de hoy. ¿Sí o no? ¿Lo llamó o no lo llamó dos o tres veces para poder incidir? Lo planteo porque se habló de presiones políticas respecto a alguna de las garantías.

Otro aspecto vinculado a esto es, justamente, saber cómo llega Cardama, si no hubo un llamado formal. ¿Por qué se permitió que Cardama ajustara tres veces la

oferta? Nos gustaría que el senador García, exministro de Defensa Nacional, nos respondiera porque tenemos un montón de interrogantes sobre este negocio, a nuestro entender, totalmente turbio.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARBALLO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GLOODTDOFSKY. - Señora presidenta: tengo una cantidad de inquietudes para aclarar. La verdad es que, a pesar de que toco de oído en los temas de defensa, veo que se han dicho cosas que han quedado como instaladas en el Cuerpo, pero seguimos para adelante –eso se tapa con diario–, y creo que no está bien.

Para empezar, en cuanto a las preocupaciones de mis compañeros, los senadores Nicolás Viera y Bettiana Díaz, yo creo que fue un rapto de histrionismo del exministro, el senador García, cuando habló de los espías. No pensamos invadir España, por cierto, ni tenemos intenciones ni sabe lo que dice el exministro cuando debía saber de qué se trata inteligencia, ¡Hacen inteligencia!¡Está bien que hagan inteligencia, están trabajando para nosotros haciendo inteligencia y jamás nadie se va a quejar de lo que hacen!

La inteligencia militar –esta es una definición elemental que cualquier funcionario del ministerio debe saber– es el proceso sistemático de recolección, evaluación, análisis y procesamiento de información. El propósito principal es producir conocimiento útil y oportuno a fin de apoyar el proceso de toma de decisiones de los mandos en los niveles estratégicos, ocupacional, táctico o político. Esto incluye, naturalmente, a aquellos que tienen cargo político. Inclusive se deslizó –eso sí nos debería haber preocupado– el término «pesquisa» cuando habló, pero era todo

151

histrionismo, así que no se pongan nerviosos, estamos bien, seguiremos en paz con España.

En segundo lugar, a uno le queda haciendo ruido –le escuché decir a la ministra– el hecho de que hubo una delegación de funciones –por considerarse un acto técnico toda la negociación con Cardama– que incluía convertir al comando de la Armada en ordenador del gasto.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

SEÑOR CARBALLO.- Continúe un minuto más.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Esa delegación es un flaco favor que se les hace a los uniformados, por más que sé que es una práctica habitual que en adquisiciones y negociaciones de este tipo el Ministerio de Defensa Nacional delega funciones en los distintos comandos. Eso es cierto. Ahora, en un país que no compra armamento, que no se caracteriza por equiparse, que no tiene actividad de este tipo relevante en el mundo, que mandamos a construir dos OPV y delegamos en el comando del arma la compra, el gasto, la negociación y el contacto con el comprador –el mismo que paga es el que habla con el comprador–, lo que hizo el Ministerio de Defensa Nacional actual, sin duda, fue más que prudente y fue un favor para los uniformados. Digo esto porque no está bien que los políticos, que tienen que tomar las decisiones en estos casos, pongan a los uniformados por delante. Los uniformados están cumpliendo con otras cosas.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO .- Quisiera mencionar un elemento más que tiene que ver con lo que hemos escuchado durante todo el día de hoy vinculado al tema de las patrullas y del narcotráfico. El problema del narcotráfico no es la falta de patrullas oceánicas; ya hemos dicho que sí, que son necesarias y las queremos trabajando en nuestro mar. El

problema del narcotráfico fue la falta de control y de transparencia. Fallaron los escáneres del puerto; se entregaron pasaportes a los narcotraficantes y el cargamento más grande de cocaína de la historia salió del puerto de Montevideo. Entonces, defender la soberanía no es comprar patrullas; defender la soberanía es tener un Estado que sea fuerte, serio, responsable y democrático. ¡Eso es defender la soberanía de nuestro país! Exigir las garantías y los controles al hacer negocios de estas características también es cuidar la soberanía.

Muchas gracias.

SEÑOR OJEDA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OJEDA.- Señora presidenta: llevamos ya algunas horas intercambiando sobre este tema.

Como señalaba el señor senador Zubía, esta discusión de acusaciones mutuas entre gordos y petisos, no tiene final. Naturalmente que agradecemos la presencia de la señora ministra y de todo su equipo, quienes, como corresponde, están dando las explicaciones del caso ante el Senado de la República. No obstante, me sucede algo muy particular: sin perjuicio de los cruces de acusaciones para atrás, que son la tónica de todas las interpelaciones, me preocupa el poco tiempo que le hemos dedicado a qué pasa para adelante. ¿Qué es lo que vamos a hacer con esto? Confieso que la pregunta sobre la que más estaba esperando respuesta es si se va rescindir o no el contrato vinculado a Cardama y a la fabricación de estas OPV. En la medida en que el Gobierno no anuncia una respuesta para eso, creo que tenemos una oportunidad, al menos, para realizar consideraciones y sugerencias al respecto.

Soy abogado de profesión, como se ha publicitado hasta el cansancio en estos días; soy mucho más abogado que esto, porque me dedico hasta el cansancio todos los

152

días y creo que la decisión de fondo sobre lo que va a pasar con este tema tiene que estar profundamente anclada al asesoramiento jurídico que reciba el Gobierno. Ahí me surge la pregunta de quién asesora al Gobierno en este tema. Porque como en cualquier empresa privada, cualquier persona que va a tomar una decisión grande que va a impactar fuertemente en sus finanzas, en la opinión pública, incluso, en el caso de un Gobierno, debe tener un anclaje de técnicos importante. Entonces, quiero saber si es la jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, la de Presidencia o si, tal vez, se trata de un estudio particular al cual le hacen una consulta a este respecto o todo.

Le cuento lo que me pasa, señora presidenta: tomé con muchísima sorpresa el anuncio del presidente vinculado a la rescisión del contrato y no es por un tema político, sino porque ningún abogado le hubiera recomendado rescindir el contrato. ¡Esto va más allá del pelo político! ¡Sáquenle el tono de Gobierno y supongamos que es una empresa privada! Se tiene un contrato firmado que tiene ya un principio de ejecución, ya se pagó plata, pero no recibió nada; si se rescinde, lo más probable es que no solamente no se reciba nada, sino que también haya que invertir mucho más dinero para ver si se logra recuperar lo que ya se pagó. No parece ser un camino que se pueda recomendar. Además, esto tiene gradualidad. La rescisión es el final de la película, pero hay muchos pasos previos a la rescisión. Si se anuncia la rescisión, se queda sin margen para hacer el camino del medio.

(Ocupa la presidencia el señor Sebastián Sabini).

–La rescisión es el final, es decir, cuando se intenta salvaguardar todos los intereses. Primero, se trata de obtener algo por lo que se pagó. Antes de rescindir, se pide, por ejemplo, una patrulla por tal monto, se cierra acá y después se verá si se rescinde o no para adelante, pero por lo menos se obtiene algo por el valor de lo entregado.

Me preocupa profundamente cuál fue el asesoramiento jurídico. Evidentemente, no es culpa del presidente; el presidente no tiene por qué saber cuáles son las consecuencias de la rescisión contractual de un contrato vinculado a la compra de patrulleras oceánicas, como tampoco no todos sabemos de todo. No es especialista y no tiene por qué serlo; tampoco tiene que serlo la ministra.

Ahora bien, sí tiene que tener un informe jurídico de alguien importante que le diga: «Mire, le explico, las consecuencias de hacer esto son esta, esta y esta. Mi recomendación técnica es que usted haga esto, esto y esto». Me hubiera gustado ver ese informe jurídico que le recomienda al Gobierno la rescisión contractual, porque no me imagino otra situación para decidir una rescisión que no tenga neto anclaje jurídico, por muchas razones.

La primera es porque tengo que tener claro cuáles son las posibles consecuencias de acciones tan profundas como la rescisión. Repito, creo que la eventual rescisión del contrato es el meollo del asunto hacia el futuro. Es la única decisión importante que queda por tomar. Seguimos para adelante, se concreta el contrato con las salvedades y salvaguardas que haya que hacer o se rescinde. Creo yo que es una decisión muy drástica, y lo digo con total libertad porque no integré el Gobierno anterior, sin perjuicio de que obviamente quienes lo integraron cuentan con todo mi respaldo. Estimo que puedo tener ojos bastante libres como para mirarlo, no quiero decir con cierta objetividad porque no la tengo, pero por lo menos puedo decir que lo veo sin haber participado del proceso. Se me ocurre decir que para blindar a las propias autoridades que hoy intervienen lo mejor que pueden hacer es tener un anclaje jurídico.

Siempre termino mirando las cosas desde la óptica penal porque es la deformación que tengo, pero si miramos con detenimiento todas las sentencias penales vinculadas a la función pública en los últimos casos sonados en estos tiempos, la

153

interpretación judicial del abuso de funciones es cada vez más grande. Intervine con defensas en la mayoría de los casos sonados en los últimos tiempos y, por ejemplo, tengo muy presente un criterio muy peligroso –a mi juicio– de aplicación del abuso de funciones en el caso Ancap. En el caso Ancap se imputa un delito de abuso de funciones. El propio tribunal dice, en efecto, como se expresó, resulta que Sendic Rodríguez, por sí y ante sí, prescindiendo de todo asesoramiento o consulta previa, resolvió contratar con un intermediario que luego fue desplazado. El problema no es lo que hace; el problema es que resuelve la arbitrariedad por la ausencia de consulta y anclaje técnico objetivo.

Entonces, cuando uno tiene informes jurídicos fuertes –en general, los informes jurídicos más importantes tienen que ver con las divisiones de los organismos: en el caso de la Presidencia, la presidencia; en el caso del Ministerio de Defensa Nacional su división jurídica; el Parlamento tiene su jurídica, que es la que define sobre los temas vinculados a los parlamentarios, como corresponde–, obviamente, tiene espalda, y cuando tenemos que apartarnos de un informe jurídico hay que fundarlo muchísimo porque el poder político está supeditado a los informes jurídicos. No es que uno no se pueda apartar, pero lo tiene que explicar muy bien. No lo digo yo; lo dicen los jueces penales. Acá, por ejemplo, se está diciendo que Sendic tomó una decisión por fuera del asesoramiento. No cuestiona la decisión política; cuestiona que la decisión arbitraria por fuera del asesoramiento le costó al país determinada plata.

Entonces –y lo digo para que los propios involucrados traten de no tener problemas y se blinden lo más posible–, me gustaría saber quién está asesorando al Gobierno o cuál es la voz más fuerte a la hora de decirle al presidente: «Vaya y anuncie de primera que usted va a rescindir el contrato».

Me alegro –pasando raya– de que no haya sido rescindido, porque da hoy la oportunidad de tener una solución de mejor calidad para el Uruguay. Obviamente, lo que está hecho, hecho está; eso no va a cambiar para atrás. Sin embargo, creo que tenemos una oportunidad, dentro de la situación en la que estamos, de encauzar esto, y me parece que se impone una conversación con la empresa para llegar a una solución de corte acordado, porque este estado de nebulosa y de no resolución perjudica el asunto, perjudica mucho el asunto, ya que no hay ninguna empresa que pueda trabajar cuando tiene un cuestionamiento de funcionamiento todo el tiempo. Estamos conspirando contra el propio cumplimiento de lo que, en buena parte, ya pagamos. Entonces, yo me pregunto, ¿qué es lo que queremos de aquí para adelante? Y las opciones son bien claras. La rescisión nos va a meter en un problema y en un pantano jurídico hacia el futuro, porque el contrato prevé un arbitraje internacional en París –por lo que vi por arriba, quizás no, veremos– y una resolución jurídica, en su caso, que va a ser controversial. Aparte, francamente, no veo tan clara la causal de rescisión por el tema exclusivo de la garantía, tal como anteriormente explicaba muy bien el señor senador Bordaberry. Yo creo que a veces hay que resistir la tentación del anuncio político directo y tratar de pensar un poco en el fondo del asunto. Porque, pasando raya, si el día de mañana no se puede cobrar lo que invertimos después de una rescisión, estaríamos perdiendo casi USD 30:000.000. A eso hay que sumarle todo lo que vamos a gastar en honorarios y en juicios para tratar de cobrar, y el tiempo que nos lleve cobrar. Encima se agrega el hecho –que esperemos que no nos pase– de que la otra parte, que también llevará a cabo sus acciones jurídicas, judiciales, de arbitraje o lo que corresponda, nos cobre a nosotros por una rescisión que no está bien hecha.

Hace unos cuantos días pedí a Presidencia de la República, por medio del acceso a la información pública y mediante un pedido de informes al Ministerio de Defensa

154

Nacional, la denuncia penal que presentó el Gobierno. No me llegó por ninguno de los dos lugares. ¿De acuerdo? El Gobierno no me la mandó. No me dijeron ni siquiera que era confidencial; directamente no me respondieron nada. Ahora se abre la posibilidad de la demanda judicial mediante el acceso a la información pública para conocer la denuncia. Y no es un antojo conocer la denuncia penal, porque lo que sí sabemos vinculado con la denuncia es que puede haber una falsificación. Hasta ahí estamos claros. Yo creo que el Gobierno estaba obligado a denunciar un hecho que puede llegar a ser delictivo. Pero el Gobierno no denuncia una falsificación. Y esto no lo digo yo, lo dicen en cadena nacional el secretario y el prosecretario de Presidencia. Denuncian un fraude y una estafa. Bueno, de la sola existencia de una falsificación es muy complicado construir un fraude y una estafa automáticamente, por lo cual a mí me gustaría ver el resto. En general, el que te va a estafar no te da las patrullas. Es como el que te vende los muebles y nunca aparecen; uno le transfiere la plata y los muebles nunca existieron. Y ahí está la estafa. Pero si te va a cumplir el contrato y te va a dar las patrullas y nunca se va a ejecutar la garantía, bueno, ya estamos en un gris con la estafa. Por eso yo quería ver cómo se construía, cuál era el relato del Gobierno, porque evidentemente trascendía la falsificación. Y ahí veríamos un relato de hecho, con un correlativo de pruebas, los informes jurídicos que promueven, sugieren o aconsejan la rescisión, así como otros informes jurídicos que seguramente también aconsejen la denuncia penal.

Yo me sorprendí mucho de que la denuncia penal no trascendiera, porque vieron que acá, de la fiscalía, trasciende absolutamente todo casi en tiempo real, ¡y justo esta no trascendió! Casualmente, se ve que el topo estaba de licencia, porque no trascendió; ¡no trascendió!, y eso me genera mucha más suspicacia.

Me adelanto a señalar que para el caso de que nos quieran decir que la confidencialidad y la denuncia tienen que ver con la eficacia de la investigación, ¡esta es

la investigación más pública del mundo! Hubo conferencia y una presentación de denuncia en cadena nacional; se vio caminar hacia la fiscalía. Entonces, yo creo que no se sostiene que nos digan: «Mire, no se la doy porque si se la doy pongo en conocimiento público cosas que pueden frustrar el resultado de la investigación». Repito: creo que eso no se sostiene. Pero tampoco me dijeron eso, ¡no me dijeron nada! Ni «morite» me dijeron, nada. Yo esperaba, por lo menos, una respuesta en el plazo correspondiente, que dijera: «Mire, esto es confidencial, no se lo doy», y punto, pero no, esa respuesta nunca llegó.

Con franqueza, creo que estamos ante una oportunidad. Pasado el primer ruido político y luego de haber bajado un poco la espuma, hoy llega el momento de tomar decisiones que le van a condicionar el futuro al país en materia económica y en materia de acceso a las patrulleras, que termina siendo el fondo del asunto en el que estamos todos de acuerdo, porque si nosotros rescindimos este contrato tenemos que empezar otra vez, USD 30:000.000 abajo, o quizás más. Si yo fuera abogado de Presidencia de la República, del Ministerio de Defensa Nacional, le pediría que lo piense un poco, que lo analice y que trate de buscar una solución acordada, que por lo pronto implique la entrega de algo en contrapartida por lo ya invertido, que es la manera en que seguramente cualquiera de nosotros trataría de obrar con su dinero particular, intentando cuidarlo lo más posible. Y le digo más, me gustaría, si es posible, acceder a los informes jurídicos que tuvo el presidente para tomar, o por lo menos anunciar, la decisión de rescindir. Francamente –y esto corre por mi cuenta–, creo que no fue bien asesorado en cuanto al anuncio de la rescisión y que, lamentablemente, terminó poniendo la cara por una decisión técnica que él no tomó, por la razón natural de que no es un técnico en el asunto.

155

Dicho esto, quiero exhortar a que no se tome ninguna decisión apresurada y a que, por favor, se considere la posibilidad de seguir adelante, al menos hasta recibir algo en contrapartida por el dinero invertido; y véase que no he dicho una sola palabra del cruce de facturas que hubo hasta el cansancio en el día de hoy. Lo doy todo por válido, doy todo el cruce por válido. De hecho, sabe el señor senador García que cuenta con mi absoluto respaldo –en privado, en público y donde sea–, al igual que Castaingdebat y todos los que han actuado.

Ahora bien, estamos donde estamos y, sin perjuicio de quién tiene y quién no tiene razón para atrás, hoy hay que tomar una decisión cara y compleja, y tenemos que minimizar los riesgos. La rescisión es lo más riesgoso. No hay manera de no entender esto; no hay que ser Grado 5 de nada para entender esto. Uno sabe que cuando rescinde tiene que volver al estado anterior a la firma del contrato. Esto implica decir: «Tenés que darme todo lo que te di», y evidentemente, la otra parte, que no está de acuerdo con la rescisión, no te va a devolver nada; es más, te va a demandar, y va a haber dos demandas cruzadas, y no me queda tan claro que el Estado uruguayo en una rescisión unilateral tenga todas las de ganar, además de que esto va a demorar y de que va a haber que hacer una previsión de cuánto podemos llegar a perder en ese caso; alguien va a tener que estimar y decirnos cuál es el posible reclamo económico que el Gobierno tendría. A eso le sumo, señor presidente, la posibilidad de que, si esto no tiene un anclaje jurídico sustantivo, algún día las autoridades tengan que terminar explicando la situación. A mí, francamente, no me gusta que los políticos tengan que estar explicando en fiscalía temas de sus decisiones políticas propias; una cosa es que roben, ese es un tema distinto, y otra cosa es que tomen una decisión política propia de su gestión, propia de su actividad –que tienen derecho a hacer–, y por eso terminen dando una explicación por abuso de funciones. Eso lo hemos visto, lo vimos con Pluna y lo vimos con Ancap.

En Ancap, además, es muy claro que el tema tiene que ver justamente con esto, porque, de hecho, el fiscal pide el procesamiento de todo el directorio y se termina absolviendo a los demás directores porque habían pedido un informe a la jurídica del ente; es tan simple como eso.

(Ocupa la presidencia la señora Carolina Cosse).

–Pasando raya, señora presidenta, creo que tenemos una oportunidad y que el meollo de la discusión del día de hoy es la rescisión. Si bien me preocupa que dos meses después de haber anunciado semejante decisión estemos en este vaivén de que sí y de que no, por lo menos esta es una oportunidad de mejorar la situación por no haber concretado la medida en el momento en que se anunció, lo que hubiera sido un gran error.

Señora presidenta: sería muy bueno, como se ha propuesto aquí, conformar algún tipo de comisión en la que incluso los senadores de la oposición podamos ayudar a buscar la mejor solución posible para esto. Es mucha la plata involucrada, es una necesidad de Uruguay concretar la compra de las patrulleras lo antes posible, y la rescisión nos lleva al peor de los mundos en los dos temas: no solamente estiramos la obtención de las patrulleras, sino que, además, nos arriesgamos a perder lo que pusimos ¡y a pagar toda la plata de las patrulleras sin patrulleras, solamente en indemnizaciones por incumplimientos contractuales! Tenemos la oportunidad de tomar una decisión país, solamente tenemos que desprenderla de necesidades político-electorales. Yo sentí que la conferencia tenía un componente más político que técnico, y eso me preocupa. A veces toca resistir la tentación de: «Encontré esto y lo tengo que usar ya». Si hay una falsificación, habrá que ver quién es el responsable, porque ahora el señor Cardama dice que él también fue engañado con esa falsificación. Habrá que ver, yo no lo sé. Lo que

156

digo es que para construir una estafa tenemos otras necesidades más profundas que solamente encontrar una falsificación.

Lo último que les digo: el delito de falsificación es, en general, un delito que ocurre para facilitar otros delitos o para encubrirlos. Es un delito que en forma autónoma tiene poco sentido; uno no falsifica por el solo hecho de falsificar, sino que falsifica para obtener algo o para esconder algo. Eso hay que determinarlo, pero lo primero que tenemos que saber es quién falsifica y para qué, cosa que hoy no sabemos. Yo creo que hubiera sido más prudente denunciar exclusivamente la falsificación –por la obligación legal que tiene cualquier funcionario de hacerlo– e ir escalando desde allí en la medida en que aparece información.

Lo otro es que no tiene demasiado sentido, señora presidenta, rescindir un contrato que se está cumpliendo solamente porque la garantía tiene problemas. Quiero decir que algo de garantías entiendo puesto que trabajé en una compañía de seguros durante seis años, por lo que conozco bien las garantías, las de primer requerimiento, las conozco en detalle, y las garantías de menor y peor calidad también inciden en el precio del producto que se compra, naturalmente. Entonces, otras patrulleras de más precio seguramente tuvieran garantías de otra calidad; eso sin ninguna duda. Ahora bien, en la medida en que se está cumpliendo, yo creo que el problema de la garantía no puede ser determinante para la recisión.

Así que, señora presidenta, termino diciendo –una vez más– que tenemos la oportunidad de salir de esto de la mejor forma posible, no la desaprovechemos.

Gracias, presidenta.

17) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIA (María Eugenia Roselló).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025.

Señora presidente de la Cámara de Senadores

Ingeniera Carolina Cosse

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, a partir de hoy a la hora 19 y hasta la hora 12 del día de mañana.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Sergio Botana

Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Jorge Larrañaga Vidal, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIA (María Eugenia Roselló).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025.

Presidenta de la Cámara de Senadores

Ingeniera Carolina Cosse

157

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales, el día 10 de diciembre a partir de las 18:30.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Tabaré Viera

senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Germán Coutinho ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Conrado Rodríguez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

18) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el tema en consideración.

SEÑOR BLÁS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLÁS.- Primero, quiero hacer una breve reflexión sobre algo que estoy seguro de que tiene mucho que ver con todo este lío del momento. Este lío tiene mucho de aquello de «la venganza del chinito». Una y otra vez hubo discursos que terminan en

por qué no se compraron las cosas chinas, y alguno que sigue haciendo mandados desde el día uno en esto, que termina siendo «la venganza del chinito».

Vamos al tema general. Si algo me queda claro, es que en este tema no nos gobierna la honestidad intelectual. ¿Por qué no nos gobierna la honestidad intelectual? Porque ha sido todo un manejo manipulado de la verdad y de las noticias, desde el día uno en que esto se transformó en un problema. Al tercer minuto de la conferencia de prensa el señor presidente de la república le pasa la pelota al prosecretario y les miente descaradamente a todos los uruguayos cuando dice claramente que hay una garantía que fue aceptada, pese a que el estudio jurídico contratado la desaconsejó. Eso es mentira y se sigue repitiendo. Se olvidaron de leerle al pueblo uruguayo –durante un mes y se siguen olvidando hoy– que esa garantía fue aceptada por el estudio Delpiazzo, que levantadas las observaciones –que fue lo que leyó el señor secretario– el estudio dijo: «Ahora sí». Y recién ahí, el señor ministro….

(Interrupciones fuera de micrófono).

–Es verdad.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLÁS.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Hoy el miembro interpelante hizo referencia a lo que acaba de señalar el senador que me concedió la interrupción –a quien le agradezco– con relación a la opinión emitida por el estudio Delpiazzo.

El 6 de noviembre de 2024, Delpiazzo Abogados señala –está en el informe– lo siguiente: «Se trata de un documento que no se encuentra apostillado ni con certificación de la firma, ni surge que dicha persona tenga facultades para emitir la garantía. Se limita a adjuntar un certificado notarial emitido por un notario español que

158

no certifica la firma ni la representación del firmante, sino que se limita a afirmar que el contenido del documento es lícito –aspecto que no es cuestionado–. Por tanto, no surge de la documentación que el señor Alex Walsh pueda representar a la sociedad Eurocommerce. También hicimos la búsqueda para ver de poder subsanar estas falencias. Pero de los registros públicos accesibles *online* de esa entidad, los representantes que figuran no coinciden con el firmante. Asimismo, el domicilio que figura en el documento de la póliza no es el que surge del registro vigente, sino que es uno anterior».

Dieciséis días antes que se acepta la garantía, el estudio Delpiazzo había dicho que no eran confiables las garantías; ese fue el último informe que dicho estudio realizó al Ministerio de Defensa Nacional.

Tampoco queda claro –capaz que el miembro interpelante o el senador pueden aclararlo– por qué cada vez que se intercambiaban *emails* entre el Ministerio de Defensa Nacional y Cardama aparecía el señor Gerardo Moreira –la senadora Díaz ya lo mencionó–, a quien también se le enviaban las consultas. ¿Qué tiene que ver Gerardo Moreira en este negocio de las garantías y de la aceptación de las garantías? Lo dijo la senadora y no se ha aclarado. Delpiazzo dijo claramente, 16 días antes, que las garantías no eran seguras. Por lo tanto, no se puede afirmar eso. En el último informe, que se envió pocos días antes de avalarlo, eso queda registrado; eso está dentro de las denuncias que hace el Gobierno nacional, el Poder Ejecutivo. Me gustaría que se pudiera aclarar quién es Gerardo Moreira y qué tenía que ver. ¿Por qué el director general de Recursos Financieros, Damián Galo, le compartía los correos electrónicos a este señor? ¿Qué tenía que ver todo esto en la discusión de las garantías?

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BLÁS.- Me reafirma la falta de honestidad intelectual hacer el relato de las cosas, porque posteriormente el estudio Delpiazzo le dice al Ministerio de Defensa Nacional que la apostilla está correcta y que documentalmente no merece objeciones de su parte. Y ahí se procede. O sea que es mentira que dijo que no, la levantó, pero se sigue diciendo que no, confundiendo a la gente, y se confunde a sabiendas. Cuando uno cuenta la mitad de la película, no está diciendo la verdad; dice la verdad en determinado tiempo y establecer la línea de tiempo en las cosas es fundamental para entender.

También es falso que la garantía fuese trucha en ese momento; resulta trucha, aparentemente, después. Y tan no trucha era que la señora ministra pagó en razón de esa garantía, la misma señora ministra que dice que era muy fácil y muy rápido darse cuenta de que era trucha, pero que, sin embargo, estuvo siete meses sentada controlando y manejando un contrato en base a esa garantía. O sea que tan fácil no era; no lo era para ella y no lo fue para quien lo dio, porque una cosa es leer un informe hecho por ajenos sin darse cuenta cuál es la conducta propia y qué parte de esa conducta es incoherente con lo que dice el informe.

Yo hablaba de la honestidad intelectual. Más allá de que haya habido respuestas que consideramos buenas o interesantes esta noche, es muy difícil quedarse tranquilo porque no sabemos bien quién contesta en este tema; no lo sabemos, primero, porque tengo la impresión de que desde el 22 de octubre estamos con un Ministerio de Defensa Nacional totalmente intervenido. ¿Por qué? Porque para dar esta noticia se excluyó al Ministerio de Defensa Nacional; porque para hacer la denuncia se excluyó a la ministra del ramo. Se trasladó el horcón del medio –no hablo de nadie, sino de la figura principal; eso significa ser el horcón del medio–, que no está en el Ministerio de Defensa Nacional en este tema. Ahí es donde el Gobierno debería haber decidido traer

159

un aval distinto al venir acá, para decir: «Miren que lo que vamos a decir acá es lo que realmente piensa el Gobierno».

Fíjese, señora presidenta, que se nos dice que no hay plan B, pero el señor Jorge Díaz, el 23 de octubre, dijo que el presidente de la república le ordenó preparar una nueva licitación. ¿A quién le creo? ¿A la ministra, que hoy viene de forma oficial, o al prosecretario de Presidencia? ¿Cuál es la versión correcta? ¿Dónde estamos parados? ¿Cuál es la verdad? ¿Dónde está la honestidad? Además, hoy la ministra dice: «No vamos a rescindir; no está decidido rescindir». Sin embargo, ayer, en ADM, el presidente dijo que quiere cuidar los USD 30:000.000 y que los barcos iban a venir, pero seis horas antes Jorge Díaz dijo: «Vamos y seguimos yendo por la rescisión». En la misma nota, Jorge Díaz dijo que no había ninguna mediación, pero hoy la ministra viene y dice: «Recibimos a Fulano y tenemos una propuesta, pero me amparo en la confidencialidad».

Entonces, ¡¿dónde habla el Gobierno, acá o allá?! ¿Quién es el horcón del medio, la institucionalidad del Ministerio de Defensa Nacional, que tiene que controlar y dirigir, o allá? ¿Quién arrastra a quién? ¿Hay una pelea? ¿Hay alguien buscando que esto realmente salga mal para Uruguay? ¡No hay solo un discurso; se repiten cosas que no se ajustan a la verdad o son medias mentiras!

Incluso sucede cuando se traen cosas acá. La ministra dice que no está terminada la investigación administrativa, pero eso es parte de la investigación; le sacaron la investigación administrativa y nos enteramos por la prensa de su resultado. Esa investigación política concluye que el contrato con Cardama fue una decisión política. Nunca vi en el Estado una investigación administrativa que haya concluido diciendo que el tema fue político. Entonces, ¿qué fue a investigar? Para investigaciones política, se va al Parlamento; no se investiga política en una investigación administrativa que está

arreglada y que –como bien dijo el senador García– no solo es nula, sino que es absurda y vergonzosa. Es vergonzosa porque se trasladó –una cosa más que le trasladaron– del Ministerio de Defensa Nacional intervenido, y vergonzosa porque termina con conclusiones netamente políticas. Tuvo dos conclusiones: una, que la compra fue política; la otra, que no se cuidó esto, aquello ni lo otro. Además de impresentable, es pitonisa: sabe lo que el otro quiso o no quiso hacer.

Estoy hablando de un informe político que, dicho sea de paso, no tenemos. Pese a la enorme confidencialidad que le impide a este Senado saber si la empresa ofreció en algún momento una garantía sustitutiva –eso parece ser secreto–, todos los demás papeles están en la prensa. El último informe de los cuidadores –llámenlos como quieran– está en la prensa, pero acá no lo tenemos. La confidencialidad que la ministra intervenida cuida acá, no la cuida en el ministerio.

¡Vuelvo a decir que este Senado y el Uruguay merecen saber si en todo este período, del 22 de octubre hasta hoy, la empresa ofreció sustituir la garantía; merece saberlo porque hace al fondo del asunto! Quizás no es beneficioso para lo que quiere este o lo que quiere el otro, pero hace al fondo del asunto. Primero, porque la garantía es accesoria. No admite discusión, es accesoria sea como sea el contrato, porque es accesoria en todo contrato; si la quieren hacer principal, le erran. Además, le erran cuando repiten una y otra vez que estamos a la deriva, sin garantía, cuando desde el primer día sigue vigente –y se olvidan– la otra garantía, la de los USD 8:000.000, que está garantizada, a disposición del Uruguay y que sigue avalando el cumplimiento del contrato.

¡Entonces, falta honestidad intelectual cuando se repite una y otra vez que no hay garantía! Y esta de USD 8:000.000, ¿qué es?

160

Entonces, saquemos la cuenta. Hasta hace tres meses, antes de esa conferencia de prensa, el cumplimiento era perfecto. Yo creo que si el ministerio pagó tres veces no había incumplimiento. ¿Cuándo empieza este nuevo informe de que hay incumplimiento? Cuando empezaron a asfixiar a las empresas con malicia, sevicia y mala fe. Todos los principios de la contratación y el debido deber del Estado uruguayo fueron violados desde el 22 de octubre en adelante. ¡Fue totalmente violado el principio de la buena fe! ¿A quién se le ocurre, en cualquier negocio particular, privado, del Estado, entre países, o lo que sea, que no haya una intimación ante el vencimiento de una garantía? ¿O revisar si la garantía no es más satisfactoria y establecer un plazo para reponerla? No existe eso en ningún tipo de derecho y el que no lo hace actúa de mala fe.

La actuación del señor Jorge Díaz, declaración por declaración, es un cúmulo de mala fe. Parece estar acumulando pruebas para que Cardama mañana gane un millonario juicio; no hay otra forma. Y me preocupa dos veces porque hace unos días acá, y ayer en la Cámara de Representantes, se le dio a este señor la secretaría legal y técnica para que maneje todos los juicios del Estado. ¿Los va a manejar así, sin intimar? Miren ustedes lo ridículo que es. Dijeron en conferencia de prensa que salió un embajador caminando a golpear la puerta para ejecutar la garantía y no pudo. ¿Saben qué? Si la iba a ejecutar en el banco más prestigioso del país más prestigioso, y el tipo entraba por la puerta, golpeaba y decía: «Vengo a ejecutar la garantía», se le iban a reír en la cara porque no se ejecuta así. ¿Dónde está la intimación? ¿Dónde está la comunicación? ¡Es una puesta en escena ridícula! Hay una falta de honestidad intelectual en el accionar al decir a los uruguayos: «Miren, el hombre fue y no había nadie; no la pudimos ejecutar». Pero, «Hermano: así no la vas a ejecutar jamás».

En el concepto de rescisión, ¿dónde está la audiencia de conciliación, el pedido, la intimación? No importa porque ahora nos dicen que no se ha tratado la rescisión, pero

no se lo avisaron a Jorge Díaz, que antes de ayer volvió a decir que está en proceso de rescisión.

Por lo tanto, si nosotros queremos un buen final o un final para algo, lo primero que tenemos que hacer es devolver esta acción al Ministerio de Defensa Nacional para que pueda usar todas sus facultades –que hoy no las tiene– para seguir adelante con este tema, para bien o para mal, donde haya una sola voz y nosotros podamos quedarnos tranquilos de que, si habla Fulano o Mengano, nos están diciendo lo que es. No como acá, en que parece que el Gobierno tiene tres cornetas distintas, que cada uno piensa distinto y nadie sabe dónde está. Y lo que hacen las tres cornetas es poner en un lugar de privilegio en cuanto a un futuro litigio, precisamente, a la empresa que están condenando, con total mala fe. Porque mala fe no significa estar haciendo lo incorrecto. Mala fe significa no estar dando los pasos del buen padre de familia para no generar en el otro un daño que después pueda reclamar. Está en el contrato, señor abogado, en el mismo contrato que es el que rige esto; no es el derecho público, ni el concepto de la garantía es la contratación de derecho público. Esta relación, para cortar, para continuar o para rescindir, está regida por el contrato con Cardama.

Esa es otra falsedad intelectual: traer argumentos de derecho público general para ubicarlos en un sistema de derecho público particular reglamentado por el mismo contrato. No le mintamos a la gente. Podemos seguir, podemos cortar, podemos tener razón, estarán o no las patrulleras, pero lo que está bueno es que este proceso siga o se transforme en algo diáfano en que todos vayamos con nuestra verdad y no con verdades manipuladas, y donde el Gobierno tenga una sola voz. Es fundamental, en cualquier tema de litigio, que hable uno solo por el Gobierno y no que todos los días haya mensajes distintos. Hoy la señora ministra nos trató poco menos que de bobos. Dijo: «Yo pensé que había comprensión lectora; si no entendieron que no vamos por la

161

rescisión, no me escucharon». ¡Sí, la escuchamos! Lo que no sabíamos era si creerle, por eso le pedimos que lo dijera clarito. ¿Por qué? Porque este dice esto y el otro dice lo otro. El 22 de octubre les dijeron a todos los uruguayos que rescindimos con Cardama. Pero resulta que hoy nos enteramos de que eso no es así y en el medio asfixiaron a Cardama; en el medio la empresa no puede contratar porque nadie contrata con alguien al que le están gritando en el mundo que no le van a pagar.

El pago fue otra mentira. Hay un sistema raro de pago. Vamos a sembrar la nube oscura. Acá no hay control. Lo controla una empresa de seguros internacional, que certifica. ¿Qué tiene de novedoso en los pagos del Estado que haya una certificación técnica antes de pagar? No es novedad. Existen nuestros certificadores; existen certificadores internacionales. Es la forma de pago. Y esta en particular es la forma de pago para los contratos de armamento que ha tenido el Estado en los últimos gobiernos, de todos los partidos, y no está bueno azuzar a los uruguayos para que piensen: «Mirá estos sabandijas cómo cubrieron el pago», cuando los que estuvieron antes lo cubrieron de la misma forma. Eso es falta de honestidad intelectual, y a eso es a lo que nos rebelamos, a ir generando el incumplimiento de la otra parte, cuando con garantía medio trucha o trucha del todo, frente a una falsificación no se dio un minuto de duda en favor de la contraparte; estamos obligados a la buena fe. Se dijo que Cardama estafó, pero ahora resulta que puede ser el estafado, y lo peor es que el Estado sabe que Cardama pagó y no lo dice. Ahí también entra la confidencialidad. Cardama pagó, como se paga un aval, y posiblemente lo hayan estafado. Y, si no es así, tendrá las consecuencias. Pero se omite.

Entonces, en el horcón del medio, en los palos principales, hace años vienen teniendo como estrategia generar verdades a partir de repetición de medias verdades y del manejo manipulado de la verdad posible, tal como sucedió en fiscalía, en la

campaña y hoy en la Prosecretaría. Es decir que otra vez se está tratando de generar una verdad distinta a la que es para que coincida con lo que se anunció.

Es una lástima que no se genere esa comisión para todos poder conocer la verdad, para que no tengan que estar escondiéndose en la confidencialidad, para saber con quién hablan y por qué hablan, para saber si realmente están tratando de salvar el contrato o lo quieren hundir, y sobre todo para saber quiénes hablan, porque después para afuera hablan varios y dicen cosas distintas. Estaría bueno que este Senado tuviese esa comisión para corregir.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Redondeo, señora presidenta.

No la va a tener. Y como no la va a tener, estaría bueno que, de aquí en adelante, en este tema tan delicado por lo menos el Gobierno tuviese una sola voz y una sola forma de decir las cosas y las dijera desde la verdad documental y real, no desde la verdad manipulada.

Gracias, señora presidenta.

19) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA SECRETARIA (María Eugenia Roselló).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señora presidenta de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

162

De conformidad con lo establecido por la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Andrés Ojeda

Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Heber Duque, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA SECRETARIA (María Eugenia Roselló).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Sra. presidenta de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente.-

De mi mayor consideración.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar se me conceda día de licencia (10 de diciembre), al amparo de lo establecido en el art. 1º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales.

Saludo a usted con mi más alta estima,

Dr. Robert Silva García

Senador de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Horacio de Brum, Martín Melazzi, Ope Pasquet y Nicolás Albertoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Felipe Schipani, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

20) LLAMADO A SALA A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA SANDRA LAZO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el tema en consideración.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FALERO.- Señora presidenta: saludamos a la señora ministra y a todo el equipo que la acompaña.

En el día de hoy veníamos con mucha expectativa para conocer detalles de lo que iba a suceder, pero, al final, nos vamos con las mismas dudas. En primer lugar, no me queda claro qué se va a hacer, si realmente se va a rescindir el contrato, aunque, aparentemente, no. Hoy seguimos con el plan A y todavía no tenemos el plan B. Esto es lo que, en resumen, me ha quedado de lo manifestado por la señora ministra.

Yo me voy a referir, en particular, al sentir que tuvimos cuando escuchamos la conferencia de prensa ese 22 de octubre. Allí encontramos una situación que nos

163

preocupó desde el primer día. Creemos que se cometió un error por parte del Gobierno en esa conferencia de prensa, al anunciar, a través de un medio público, la rescisión de un contrato. Sin duda, los que hemos tenido responsabilidades ejecutivas nunca habíamos visto una cosa igual, y lo digo con convicción, porque se rescindió un contrato a través de un medio de prensa, desconociendo que el procedimiento en cualquier contrato contempla, por lo menos, un telegrama colacionado o una notificación.

La verdad es que me llenó de asombro y de preocupación, porque con esa acción de Gobierno, inclusive, exponemos a nuestro presidente ante un medio de prensa, lo que trascendió el mundo. Acá se hablaba de que éramos el hazmerreír del mundo. ¡Vaya si somos el hazmerreír! Pero esto es doloroso, porque Uruguay se ha prestigiado desde siempre por cumplir los contratos, por cumplir nuestras obligaciones, por respetar los contratos y a quienes contratamos –ya sea por un proceso licitatorio, por una compra directa o por lo que sea–; era algo muy nuestro, de los uruguayos, y de lo que todos nos enorgullecíamos, y pensábamos que eso no iba a cambiar. Pero ese 22 de octubre nos cambió esa credibilidad del Estado uruguayo de la que todos nos jactábamos una y otra vez, porque se cometió un error en el procedimiento desde el momento en el que se rescinde un contrato públicamente sin una notificación previa.

Partimos mal y sabemos que cuando algo arranca mal va a terminar mal, por más que se defienda en todos los ámbitos que corresponda. Esto arrancó mal el 22 de octubre y va a terminar mal.

Pero al margen de que uno no puede hacer futurología, sin duda alguna, todos sabemos que cuando no se le da la oportunidad a la contraparte de defenderse estamos expuestos a que termine mal. Esta cuestión no es algo que se le ocurre al hoy senador Falero, sino que es algo que aprendimos en el abecé de la Administración Pública cada vez que hemos tenido que actuar y firmar un contrato. Cuando alguien incumple, se

trata de cumplir los procesos correspondientes para que, si ese contrato no le sirve al país o al ministerio correspondiente, se comience un proceso como el que debe ser: la notificación, el telegrama colacionado, la intimación; en fin, todos los pasos que están habitualmente dentro de un proceso administrativo del Estado, que todos conocemos.

Esto nos hace pensar que –ojalá me equivoque, pero quiero decirlo porque queda en la versión taquigráfica que lo advertimos– va a ser un Pluna 2 o tantos de los que hemos perdido por actuar mal, apresuradamente, o por hacer un remate trucho, o por lo que fuere. Tanto como eso es esto: una vez más cometemos un error como consecuencia de un apresuramiento y focalizados en un único objetivo, que es destruir todo lo que hizo el Gobierno anterior. Eso es clarísimo, porque lo que hizo el Gobierno anterior –avalo y respaldo tanto al ministro García como al ministro Castaingdebat– fue iniciar un proceso que se viene reclamando desde hace 20 años, y trabajar sobre eso para poder concretarlo. Y si había una falta o un fraude en una de las dos garantías –porque una de ellas todavía está vigente, la más importante–, creo que la solución, como lo sabe cualquier persona que haya trabajado en la Administración Pública, era escuchar al ministro Oddone, en su sensatez, cuando dice claramente: «Si hay algo que no está bien, se corrige y se sigue». Ese es el procedimiento normal.

Yo hoy escuché hablar acá de desidia con los dineros públicos. Si hay una desidia con los dineros públicos la está cometiendo este Gobierno, porque ya de antemano estamos perdiendo USD 30:000.000 que pagamos. Es decir, comenzamos mal. Parece que no nos interesa perder todo ese dinero, más allá de todos los juicios y de todo lo que tengamos que pagar para defender lo indefendible. Pero ese será otro proceso que sin duda no lo va a pagar este Gobierno. Lo va a terminar pagando el que viene, como nos tocó a nosotros cuando nos vino la resolución de una mala acción tomada en el Gobierno anterior. Me refiero a lo que sucedió con el arbitraje de Pluna.

164

Estamos acostumbrados a eso. Es algo que es habitual en el Frente Amplio. No es la primera vez que sucede. Y volvemos a cometer el mismo error. ¿Por qué lo cometemos? Se dice, una y otra vez, que es un proceso que estaba mal y que estaban en conocimiento de eso desde antes de acceder al gobierno. ¿Qué hubiese hecho cualquier persona con sentido común si ya sabe que algo está mal, porque quizás conozca temas que muchos de acá desconocíamos? ¿Qué tiene que hacer al otro día? Notificar a la empresa de que esa garantía no es válida o es fraudulenta. Acá un senador dijo –es la primera vez que lo escucho–, en el Senado de la República, algo muy grave: que ya está convencido de que la empresa estafó al Gobierno. Yo no soy parte de eso. Quiero que quede claro. No puedo avalar esa afirmación. Y de la misma forma en que un señor senador habló de que la empresa estafó al Estado uruguayo, yo quiero dejar claro acá que no soy parte de esto hasta que no se cumpla el proceso. Si el proceso marca, finalmente, que es así, lo haremos posteriormente, pero no podemos adelantarnos.

De cualquier manera, hay temas que también son complejos, porque se emplearon varios términos que no puedo dejar pasar. Se habló de irresponsabilidades nuestras, del Gobierno anterior. Irresponsabilidad es lo que se está haciendo acá. Es no actuar de acuerdo a lo que prevé cualquier contrato. De cualquier manera, esas irresponsabilidades no se las acepto. Yo estoy convencido de que más allá –como dije– de que nos pueden haber engañado en una garantía, el resto está todavía vivo, y no lo digo yo. Fíjense ustedes que, a pocos meses de asumir este Gobierno, en alguna oportunidad se le preguntó a la señora ministra cómo iba la obra, y yo la escuché decir que venía avanzando, que se iba construyendo y que hasta ese momento no tenía información de que estuviera funcionando mal. Esto fue así a tal punto de que cuando uno va a pagar algo, tiene que cumplir un hito y debe tener alguien que lo certifique. Tengo entendido que la empresa Lloyd no es una certificadora cualquiera. Es una

certificadora muy prestigiosa, de la que todo el mundo habla bien. Esa empresa certifica un hito cumplido y eso lleva a que el Estado pague. Quiere decir que el Estado pagó como consecuencia de que alguien certificó. Todos los hitos son así. A mí me ha tocado pagar hitos parciales en el ministerio, como consecuencia de observaciones, y es algo habitual. En este caso se pagó el 100 %. Quiere decir que, a los hitos, en su momento, alguien los avaló. Que yo sepa no fue el exministro García ni el exministro Castaingdebat. Fue una certificadora prestigiosa a la que nadie ha puesto en cuestión y de la que no se habló hoy acá. Quiere decir que más allá de esa garantía fraudulenta, en el resto había garantías y buenos certificadores que al Estado uruguayo le permitían ir hacia el objetivo, que era construir las patrullas, al cual nos habíamos abocado todos. Y es bueno escuchar que hoy se mantenga esa intención, pero también debemos razonar que este camino que tomó el Gobierno no nos lleva a tener las patrullas a corto plazo, sin ningún lugar a duda. Tampoco nos lleva a encauzar un procedimiento irregular de una decisión tomada erróneamente por el Gobierno, porque no hubo voluntad política. El senador Bordaberry presentó una opción para de alguna manera revertir esa imagen a nivel internacional, porque muchos van a decir: «Ojo, no vayas a contratar al Uruguay porque te pueden bajar de un plumazo y rescindir un contrato sin intimarte». Eso es lo que quedó. Eso es ser el hazmerreír del mundo. Uruguay entró en eso, en lo que nunca había entrado, y ningún partido político había incurrido en estas prácticas. Son las cosas que a veces nos hacen pensar que estos procesos no van a terminar bien.

Se habló de procesos turbios. Hasta ahora no he escuchado nada sobre un proceso turbio. He escuchado las explicaciones que ha dado claramente el senador Javier García, con fundamentos, con argumentos jurídicos, como responsable de un ejecutivo. Hubo correcciones en primera instancia –lo dijo muy bien el informe de Delpiazzo– y luego se hizo la modificación del informe primario. Creo que son todas

165

cosas que, de alguna manera, nos van marcando que estamos equivocados en este camino. Y lo peor de todo es que no sabemos –por lo menos hasta ahora no me he enterado de que se haya hecho; quizás me pueda responder después la ministra– si la intimación que se debe hacer en cualquier contrato se hizo o no. Me gustaría saberlo, porque no lo he escuchado en los medios de prensa y todo esto ha sido más manejado en los medios de prensa que en otro lugar. Y son temas que hacen a una Administración Pública seria y responsable. Lo digo convencido, porque tuve la oportunidad y las ganas de rescindir varios contratos –créanme– cuando estuve en el ministerio. Varias veces me peleé con los abogados y discutí hasta con el presidente de la república. Ni que hablar lo que ocurrió con el contrato del ferrocarril. Tres adendas tuvimos que hacer en el contrato, por no ir por el camino más fácil, que era rescindirlo y dejar que pagara el que viniera. No lo hicimos. Nunca se nos ocurrió hacerlo, porque había un presidente de todos los uruguayos, aunque no era de mi fuerza política, que había firmado un contrato y había que honrarlo. Aquí no está sucediendo lo mismo, por una de las garantías que, de acuerdo con lo que se dice acá, es falsa o fraudulenta. Y vamos a atacar con todo. Cuenten con nosotros para atacar si hay una garantía que no tenía el aval correspondiente o que era fraudulenta y nos engañaron como Estado. ¡Claro que pueden contar con nosotros! ¡Tienen que contar con nosotros! Mañana pueden engañar a uno de ustedes y van a tener nuestro respaldo, porque no nos podemos dejar engañar. Pero una cosa es una garantía falsa y otra cosa es que ya estemos diciendo acá que quien cometió una estafa fue la empresa. Nunca había escuchado una cosa igual. No pensé que en sala se pudiera ya definir que la empresa nos estafó. Creo que eso sí habría que rectificarlo, porque acá también se habló de tratar de rectificar algunas de las palabras que se han dicho. Se le pedía al exministro García que corrigiera lo que dijo. No tiene que corregir nada porque dijo cómo fue, como nosotros estamos acostumbrados; hacemos y si nos

equivocamos, si nos certifican que estuvimos equivocados, con la frente en alto, diremos que nos equivocamos. Pierdan cuidado que ninguno de nosotros actúa de mala fe, ni involucrados con ninguna empresa, porque decir eso es un atropello a una institución como la de nuestro Gobierno, que trabajó duramente en momentos muy difíciles y logramos salir adelante, por más que nos quieran empañar. La diferencia está en la actitud de cada uno y ¡vaya si hay diferencia! Porque, reitero, nosotros nunca utilizamos esa estrategia destructiva.

¡Fíjense! ¡Destruir todo! Se habla de ser cuidadosos en los procesos licitatorios y parece ser que nos quieren dar cátedra de cómo se hace. Dieron de baja el contrato firmado de Arazatí, cuyo objeto específico era la toma de agua en el Río de la Plata y lo cambiaron totalmente, como si nada. También dan de baja otros contratos firmados y los cambian de rumbo como si nada. Yo no puedo quedarme callado la boca y escuchar todos los disparates que se dicen.

Hablan de informe lapidario. La ministra hizo un informe serio y lo valoro; hizo su informe, como lo hizo el senador García y, por lo menos, pido respeto para las partes. No vengo acá a poner a uno en contra del otro. Creo que el proceder del Poder Ejecutivo, a través del ministerio o de quien sea que tomó la decisión, es equivocado. Esto es algo que tampoco me queda claro y me genera dudas, porque se dice que se va a rescindir el contrato, pero hoy, a casi dos meses, todavía no sabemos si se va a hacer. Esto genera incertidumbre. Me pongo en el lugar de cualquier empresa que contrata con el Estado, que esté ejecutando una obra de gran porte y que de pronto salga el presidente de la república de un país a decir que va a rescindir el contrato. Fíjense el daño que eso implica no ya para Cardama, sino para cualquier empresa. Hoy es Cardama, pero podría ser cualquier otra porque estos son los contratos habituales en toda la historia de este país. Hay que tener en cuenta el daño que esto puede causar y pensar en los

166

proveedores, en qué estarán pensando. Obviamente, con esto los llevamos automáticamente al incumplimiento, porque si soy proveedor de esa empresa y el presidente de un país que la está contratando dice que le va a rescindir el contrato, no le doy nada más. ¡Qué motor! No le doy ni una pieza, ni una tuerca; no le doy nada. Entonces, ¿qué logramos con eso? Llevar a la empresa al incumplimiento. A su vez, ¿qué va a hacer la empresa? ¿Se va a quedar de brazos cruzados y va a decir que está conforme o va a venir con todo? Acá hay muchos abogados y tienen la misma duda que yo; no soy abogado y simplemente hablo según la experiencia de lo que me ha tocado vivir. Siempre traté de ser muy respetuoso de los informes jurídicos porque creo que es el aval que tiene cualquier gobernante o persona que tenga responsabilidades de gobierno.

En esa línea de acción creo que, sin duda, una vez más, estamos ante un error garrafal de este Gobierno en lo que hace a una decisión, que toma apresuradamente, que al país le va a costar muchísimo y que las nuevas generaciones van a recordar este momento.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Vamos a solicitar un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace. Son las 19:29).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 20:17).

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: estamos culminando el proceso de interpelación promovido por el señor senador García, a fin de informar, por parte de la señora ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, acerca del anuncio del Poder Ejecutivo de rescindir el contrato de construcción de las patrulleras oceánicas OPV que se lleva adelante en España. Ese es el texto de la convocatoria. Ya han pasado casi 12 horas desde que empezamos el proceso, y mucho más desde que se empezó el proceso de adjudicación y de construcción.

Creo que esta es una interpelación rara, como bien decía el senador Nicolás Viera, porque, en realidad, nació sin ganas, fue anunciada públicamente, pero costó mucho su concreción ya que no se sabía si iba a ser en una cámara o en otra. Y, además, es rara, porque es de las pocas que no ha estado el miembro interpelante en todos los medios de comunicación los días anteriores como realmente se acostumbra; es una interpelación casi clandestina, pero, además, es rara porque el miembro interpelante no habló del principal tema en cuestión que es el contrato que realizó el Gobierno uruguayo para la compra y construcción de dos patrullas oceánicas.

Además, nos vamos bastante satisfechos con toda la información que brindó la ministra de Defensa Nacional y las autoridades correspondientes, pero, a la vez, nos vamos muy preocupados por la gravedad de la información que nos brindó, entre otras cosas porque, desde que se anunció la adjudicación a este astillero español, hasta hoy, han pasado muchas cosas y, lamentablemente, las autoridades anteriores, a nuestro

167

entender, no han logrado defender como corresponde los intereses del Estado uruguayo, entre otras cosas, sus recursos.

Teniendo en cuenta la historia de Cardama –además de su cantidad de años–, si se hubieran tomado la mitad del tiempo que se tomaron para indagar sobre posibles dueños de medios de comunicación, en conocer los estados financieros de la mencionada empresa, nos habrían ahorrado no solamente € 30:000.000, sino un gran disgusto.

En 2024, Cardama tuvo una ganancia de € 99.823 y, en 2023, le fue un poco mejor, obtuvo una ganancia de € 324.723. Su capital social es de € 701 y su patrimonio neto es de € 9:000.000. Las ventas promedio de esta empresa –de este astillero que nunca construyó y nunca va a construir una patrulla oceánica militar–, entre los años 2023 y 2024, no superan los € 12:000.000. Y si se excluyen las ventas por servicio, las ventas de buques anuales promedio no superan los € 7:000.000. De modo que la compra del Estado uruguayo a esta empresa supera más de 10 veces su venta anual promedio. Esto es información pública que se consulta vía web.

En las construcciones de Cardama de los últimos años –no vamos a hablar de los 105 años–, por lo menos del 2007 para acá, no hay ninguna OPV. En el año 2005 construyó un remolcador multipropósito, de nombre Sebastián de Ocampo, de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia. También figuran: un buque remolcador de nombre Kalay, del Puerto de Lobito en Angola, y un buque remolcador para Luanda; y para el Instituto Marítimo Portuario de Angola, un buque multipropósito de 42 metros. Y así podría seguir. Sin embargo, no hay ninguna patrulla oceánica construida por parte de este astillero que está al borde de la quiebra, que no tiene experiencia y al que se le hizo una adjudicación de manera directa por parte del Estado uruguayo.

Quizás, quienes conocen del negocio y saben de estos temas fueron unos visionarios. Ahora, lo que uno ve, lo que uno ha estudiado y lo que nos han informado las autoridades del propio Ministerio de Defensa Nacional es que, desde ese momento hasta aquí, las cosas no han salido bien, y no ha sido culpa del actual Gobierno, que el 22 de octubre hizo una conferencia de prensa para informar sobre el inicio de las acciones legales por la constitución de una de las garantías del contrato. ¡Bastaba más! ¡No le podemos echar la culpa al señor presidente Yamandú Orsi ni a la señora ministra de Defensa Nacional por la elección, por cómo se adjudicó y por los procedimientos que se utilizaron para que este astillero que, misteriosamente, nunca construyó estas patrullas, lo pudiera hacer! Creo que hubiera sido hasta más sensato haber invertido en el dique de la Armada. De última, iba a quedar en manos de la capacidad y del trabajo nacional, pero, bueno, fue otra la decisión.

Cuando se procedió a hacer la comunicación sobre este tema se dijeron un conjunto de mentiras o, por lo menos, de falsedades importantes. Entre ellas, que se estaba cortando un contrato que era exitoso y que el 60 % de los buques –aunque entiendo que se trataba de uno de los buques– estaba en proceso de ejecución. Nos hemos enterado por versiones de prensa y, aparentemente, por lo que dicen los inspectores de la Armada Nacional, que Cardama lleva unidos 16 de los 27 bloques previstos para esta fecha, de las patrullas oceánicas. O sea, lleva un retraso importante en el compromiso que asumió la empresa con el Estado uruguayo.

Asimismo, nos hemos enterado de que se está construyendo un buque –los oficiales de la Armada Nacional aparentemente lo han alertado– que se encuentra comprometido y se inunda en el último compartimiento. Lo informó la ministra. Es decir que estamos construyendo un buque que no va a flotar adecuadamente como para desarrollar su tarea, que es custodiar las aguas jurisdiccionales uruguayas.

168

Además, esto se hizo en su momento bajo las advertencias de la propia oposición. Hoy se le dijo a la ministra que, entre otras cosas, no había cumplido cuando era oposición de alertar al gobierno de turno sobre esta situación. La ministra, en su momento como presidenta y junto con la bancada de senadores del Frente Amplio, nos informó permanentemente y citó al ministro de Defensa Nacional, Javier García, y después al ministro Armando Castaingdebat, y les hizo un conjunto de preguntas e interrogantes, de las cuales muchas se cumplieron. Lamentablemente, el tiempo terminó dándome la razón: era muy difícil que un astillero que nunca había construido una patrulla oceánica, de un día para el otro se convirtiera en algo que no es. A efectos de graficar, le dimos a un kiosquito de barrio un permiso para que sea operador logístico de una zona franca. Por más que el tipo tenga la capacidad de realizarlo, no tiene la solvencia ni la experiencia ni la posibilidad de llevarlo a cabo.

Esa es una de las cosas que estamos debatiendo aquí, y no si la ministra se sentó en una conferencia de prensa. Estamos discutiendo sobre un contrato que se adjudicó de manera directa a una empresa fundida y sin experiencia para construir algo que nunca hizo. Eso es el absurdo de lo que estamos discutiendo, y no hay un integrante de las anteriores autoridades del Ministerio de Defensa Nacional ni del Senado de la República ni del Partido Nacional que reconozca este gran desastre.

Sinceramente, señora presidenta, cuando uno gobierna se puede equivocar; toma decisiones y se equivoca. Ahora bien, cuando uno no reconoce los errores, los está avalando o los está ocultando. Creo que eso es más grave.

Cada día que pasa, los hechos nos van demostrando que aquí aparentemente no hubo negligencia. Aquí, hubo otra cosa. Lamentablemente, hoy nos vamos con muchas más dudas sobre esas cosas que no sabemos, porque no se habló de eso. Se quiso hablar sobre el golpe del narcotráfico, del papel del Frente Amplio con Sebastián Marset y de

una serie de cosas que se han dicho que, la verdad, llaman mucho la atención. Se dice que no hay mejor defensa que un buen ataque. Creo que los hechos van demostrando que lamentablemente ninguno, ni siquiera el miembro interpelante, pudo defender las acciones que se tomaron por parte del gobierno anterior para contratar de manera directa un astillero fundido que no tenía experiencia y que no tiene la solvencia para poder realizar lo que se comprometió a hacer.

Además, señora presidenta, se han dicho un conjunto, por lo menos, de medias verdades. Se hizo un contrato a medida de la empresa para que lo cumpliera a medida, y, así y todo, la empresa no lo pudo cumplir. Esa, por lo menos, es la gran preocupación.

El contrato tiene tres garantías: la de fiel cumplimiento, que es la que encontramos que es trucha, que nadie dice que es trucha, y reconocen que no lo pudieron contratar; la del reembolso, que suponemos que es legítima, y la única que realmente ha funcionado y que ha servido para pagarle a la empresa es la garantía que el Estado tuvo que poner, que es la carta de crédito.

Se ha dicho que este contrato y este procedimiento es tan bueno que por eso el Estado uruguayo, y sobre todo las autoridades actuales, no han dejado de pagar. La ministra y los miembros del Frente Amplio de la bancada de senadores han sostenido que en realidad ese contrato estaba establecido y reglado con una carta de crédito que, entre otras cosas, si uno mira las decisiones que se tomaron y cuándo se tomaron, se termina concluyendo que lamentablemente el Estado uruguayo –no el gobierno actual– cedió soberanía ante la construcción y le quitó la posibilidad de justamente tener algunas acciones para detener algunos elementos cuando se detecta que hay irregularidades. Y eso es lo que pasó. Se autorizó el 26 de febrero un hito que disparaba todo el proceso de pago durante este 2025. Eso lo sabe el exministro García y lo saben

169

todos los que hablaron públicamente sobre este tema, pero mintieron sobre eso. Tanto es así que le dieron la orden para que autorizaran ese hito cuando ni siquiera había presentado la empresa la documentación correspondiente. ¿Por qué? Porque cambiaba el gobierno.

¿Y cuándo se van a ser responsables de eso? Porque acá hay responsables de primera, de segunda y de tercera. Y echarles siempre la culpa a los de tercera no es de responsabilidad política. ¿Quién se hace responsable? ¿Quién dio las órdenes para que eso suceda? ¿Quién avaló las garantías? No quién puso la firma. ¿Quién dio las órdenes políticas? Y eso también es lo que nosotros tenemos que saber e investigar, porque lamentablemente hoy nos vamos con muchas más dudas que certezas.

Por supuesto que arriba de la mesa todavía hay un conjunto de posibilidades que el Estado uruguayo está analizando para ver cómo sigue con esto. Entre otras cosas, para no perder los 30 millones que invertimos en esos fierros que están allá en Galicia; y no perder los 60 que tenemos que pagar por ese contrato leonino que firmó el Estado uruguayo. Y nosotros cumplimos los contratos. Ahora, una cosa es cumplir los contratos y otra es ser el hijo de la pavota y defender un fraude. Porque en este caso lo que aparenta, por lo menos, o se deja entrever, es que aquí no solamente hubo una estafa al Estado uruguayo, sino que aquí hubo algo más, y creo que es importante también poder develarlo. Hoy lamentablemente no dimos esa discusión; no dimos esa discusión, pero seguramente el año que viene la demos. Y considero que es también deber de este Parlamento, justamente, echar luz sobre estas cuestiones que no están claras, porque lo que hace la política también tiene que resolverlo la política, y si somos responsables políticos de lo que hacemos, también asumamos las responsabilidades cuando son buenas y cuando son malas. Creo que eso también es parte del debate que tenemos.

Acá se ha dicho que hay un conjunto de problemáticas con respecto a los contratos, a las garantías, a las formas; lo que está claro es que ya nadie discute –salvo el senador Bordaberry, que lo dijo hoy– que la garantía es accesoria. Hay varios informes –incluso el propio contrato– que dicen que, no estando las garantías constituidas, el contrato no es válido. Por tanto, hay un conjunto de temas que se van a desarrollar judicialmente que no competen a este Parlamento, con lo que sí se va a ir evacuando algunas dudas que hoy seguramente tengan todos los integrantes del Parlamento nacional.

Ahora bien, lo que está claro es que el problema aquí no es si nosotros dotamos a las Fuerzas Armadas de más recursos o instrumentos para custodiar mejor nuestro mar territorial y combatir el crimen organizado o el narcotráfico. El problema es que acá hubo un contrato leonino y fraudulento contra el Estado uruguayo, y los que lo hicieron están mirando para el costado. Y eso es lo que nosotros también queremos investigar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal como acordamos, corresponden ahora los 15 minutos de exposición del senador García.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: lo peor que le puede pasar a un Gobierno que le va mal –y voy a usar un ejemplo que es lo que viene a cuento– es dar manotazos de ahogado. El Gobierno eligió la peor estrategia. Un Gobierno que se va a pique, que no sabe o no tiene qué hacer, que no tiene agenda, lo peor que puede hacer es dar manotazos de ahogado para tratar de corregir lo que no puede hacer positivamente. Y este es un Gobierno que no cumplió un año todavía y que se va a pique, que se derrumba. Se derrumba por una sencilla razón: no tiene rumbo alguno y ha perdido liderazgo. Como dije hoy de mañana, cuando se pierde el liderazgo en un Gobierno

170

aparecen los Rasputín, que son los que meten al presidente de la república en esta locura en la que se ha metido al Uruguay.

Van dos meses, señora presidenta, dos meses de la famosa conferencia de prensa del 22 de octubre en la que se anunció la rescisión del contrato y la peor de las gravedades. Dos meses después no hay dos dirigentes de Gobierno que coincidan en lo que hay que hacer. El presidente Orsi dice una cosa, Díaz dice otra, el ministro Oddone los corrige y dice otra: arreglen la garantía, que es accesoria –al que se suma el senador Bordaberry, que está en la misma línea que el ministro Oddone–, y la ministra Lazo dijo aquí, en sala, después de que se la consultara en reiteración real para que no se fugara de la respuesta, que el contrato está vigente. No tienen ni idea de qué hacer y están jugando con la plata de los uruguayos.

La garantía es la excusa, porque el problema, señora presidenta, es político, y la decisión es política. Nadie en el Uruguay puede explicar cómo cuestionan cuatro y pagan treinta. ¡Es raro, muy raro!, porque tuvieron la oportunidad de frenar los pagos y no lo hicieron. El Banco República les dio la posibilidad de frenar el pago y no lo hicieron. ¡Son responsables, señora presidenta, son responsables de regalar al país, de dejar al país al garete para que los narcotraficantes se hagan un picnic! ¡Los que aplauden el resultado de la decisión que quiere tomar el Gobierno, pero no sabe si la va a tomar o no la va a tomar, son los narcotraficantes! A esos les encanta que no haya patrulleros oceánicos. ¡Y a los que nos roban la pesca, mucho más! A los que no nos gusta que no se custodie nuestro mar es a los uruguayos; ¡no nos gusta que este Gobierno, por decisiones políticas propias, y exclusivamente políticas, nos regale frente al crimen organizado y nos regale frente a quienes nos roban la pesca!

Fue una decisión temeraria porque, aparte, rompe con uno de los patrimonios más sagrados que tiene Uruguay, que es la seguridad jurídica. Vamos a inaugurar el

acuerdo con la Unión Europea –si efectivamente sucede– rescindiendo este contrato con nuestro mayor socio en Europa, que es España, a los gritos, ilegalmente, comprometiendo la seguridad de Uruguay y perdiendo decenas de millones de dólares del bolsillo de los uruguayos. Le hicieron saber al Gobierno de Uruguay la seriedad y la gravedad de lo que están haciendo y tuvo que ir el ministro Oddone a España a ser interpelado.

El Gobierno de Galicia hizo saber esto, y a mí me consta lo que estoy diciendo. Aquí vino el presidente de la Xunta de Galicia en marzo de este año y el Gobierno uruguayo se comprometió a respetar el contrato con Cardama. ¡Me consta que el Gobierno uruguayo se comprometió frente al presidente de la Xunta de Galicia, que estaba preocupado porque ya sentía y tenía versiones de lo que iba a pasar! Insisto: ¡a mí me consta que el Gobierno uruguayo, a través de sus más altas autoridades, se comprometió a respetar el contrato, y violó la palabra!

Señora presidenta: a la ministra de Defensa Nacional le intervinieron el ministerio. Se lo intervinieron desde la Presidencia de la República y la aislaron de esto. A estos efectos, en conocimiento o en desconocimiento, por acción u omisión, la responsabilidad la tiene la ministra de Defensa Nacional. Se llevó adelante un plan maquiavélico, que nos va a costar carísimo, absolutamente a la vista de todo el mundo, para boicotear el contrato. Se arriesgó lo que dije que arriesgamos y, además, arriesgamos la plata de los uruguayos por una sola circunstancia, que es política, y es el miedo que le tienen a Luis Lacalle Pou. ¡El miedo que le tienen a Luis Lacalle Pou!

(Manifestaciones de varios señores senadores).

–Y ponen en riesgo la seriedad jurídica de Uruguay, las garantías de Uruguay por el miedo político que le tienen al expresidente Lacalle Pou.

171

Después hacen cosas increíbles en este circo que organizaron el 22 de octubre y que nos metió en este bardo. Todos sabemos qué quiere arreglar el Gobierno y con quién. Todos sabemos que cuando vino, hace pocos días, una delegación del Gobierno de China –y usted estuvo, señora presidente–, también vinieron representantes de astilleros de ese país acompañando a la delegación. Fueron autoridades militares de China a reunirse con la ministra. ¿Cuándo se ha visto, señora presidenta, que Uruguay le pida disculpas a un astillero de China? ¡Disculpas por no haber construido con ellos! ¡Una vergüenza nacional! ¡Una vergüenza nacional que un Gobierno pida disculpas por no haber pagado el doble de lo que pagamos nosotros!

Y agrego que tanto es así que han hecho todo lo posible para boicotear. Entre otras cosas hoy, el *Diario La R* dice que el doctor Fernández, que había sido designado o contratado –no sé cuál es el término jurídico– por el constructor, le fue a avisar a Presidencia de la República que se retiraba de la mediación y lo hizo –y lo leo textualmente– «citando la falta de respuesta del gobierno». La ministra no contestó –y se le requirió varias veces– si recibió por parte del constructor una nota en las últimas horas y el contenido de esa nota. Nos metieron en un problema internacional por política menor doméstica, señora presidente, que viola las mejores tradicionales de Uruguay, así como la necesaria seriedad que deben tener los partidos políticos para respetar la institucionalidad del país.

Como bien se dijo acá por parte de la bancada de la oposición, ¡vaya si nosotros tuvimos oportunidades en nuestro Gobierno de tomar decisiones que podían haber sido similares a las que quiere tomar el Gobierno! ¡Y no las tomamos porque, antes de cualquier cálculo menor político, lo que está delante de cualquiera de nosotros es el interés de Uruguay y de los uruguayos, la defensa de la soberanía de Uruguay y de los uruguayos, y la defensa de la soberanía, sobre todo, ante el crimen organizado que se la

lleva por delante! Pero con las decisiones que quiere tomar el Gobierno se va a llevar la soberanía por delante. Una temeridad; reitero, es una temeridad lo que están pergeñando, señora presidente.

Por eso, la interpelación a la ministra concluye como lo está haciendo ahora.

Quiero hacer un paréntesis. Resulta que no les gusta que un astillero de cien años construya los barcos porque no tiene experiencia, pero quieren dárselo al Dique de la Armada nacional que nunca construyó, por lo menos, barcos de mediana importancia. ¡Es una contradicción insostenible! Resulta que para algunos corre la experiencia y para otros no, ¡es insólito! ¡Insostenible! ¡Es insostenible lo que están diciendo, señora presidenta!

Por eso y por todo lo dicho, concluimos hoy expresando que la ministra de Defensa Nacional tiene la responsabilidad política de la temeridad y que ella –por decisiones propias y por decisiones a las que se vio sometida por la intervención a la que se vio expuesto el Ministerio de Defensa Nacional desde la Presidencia de la República– ha tomado decisiones ilegítimas, irregularidades que estudiaremos jurídicamente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora ministra de Defensa Nacional dispone de 15 minutos para hacer uso de la palabra.

SEÑORA MINISTRA.- Creo haber escuchado a algunos de los senadores hablar, en esta jornada, del histrionismo con el que a veces nos expresamos quienes integramos este recinto. Puede ser histrionismo, pero esto no es un *reality show*, señora presidenta; esto es el Parlamento nacional y a eso nos vamos a remitir durante la intervención.

Quiero, de verdad, nuevamente agradecer la instancia de debate y control democrático ejercido por esta casa que, reitero, siento mía.

172

Enfatizo, una vez más, que desde el inicio de este período de gobierno nos motivó la protección del interés general, que no es otro que el del conjunto de la ciudadanía. Los uruguayos y las uruguayas tenemos derecho a una protección efectiva de nuestras aguas jurisdiccionales porque ello implica soberanía nacional. Es para este Gobierno un interés nacional y un objetivo estratégico, y esto ha guiado nuestra actuación.

Llama poderosamente la atención que ante la eventualidad de que el Estado uruguayo pueda verse sensiblemente afectado en sus intereses, parte de la oposición se alinee con los intereses de la empresa sin haber realizado un análisis de la situación fraudulenta detectada. Es, por lo menos, llamativa esta actitud asumida por algunos senadores, quienes, al momento de detectarse las irregularidades y falsedades de las garantías constituidas, asumieron un posicionamiento de minimización de la gravedad de esa situación. ¡Ningún planteo que intente coartar referencias a integrantes del Gobierno anterior, va a determinar que esta Administración, constituida por el Poder Ejecutivo, en la persona del señor presidente de la república y de la ministra que sí se hace responsable de la conducción de la cartera que ocupa, deje de llevar adelante las acciones necesarias para determinar las responsabilidades políticas, administrativas, civiles o penales que les pueda caber a quienes hayan participado en la selección de la empresa, en las negociaciones iniciales, en la redacción del contrato e, inclusive, en el proceso de su ejecución, etapa en la que nos encontramos! Todo –eso sí, señora presidenta– en el marco y con las garantías del debido proceso. Ninguna presión política o empresarial, ninguna urgencia que se quiera imponer determinará que este ministerio y este Gobierno dejen de velar por el interés general, por el interés del Estado, que no es el interés del Gobierno actual ni de la fuerza política. Inferir que velar por los intereses

de nuestro país es una operación política evidencia, de manera flagrante, la intención de desviar la atención de lo principal, señora presidenta: un fraude contra el Estado.

Reiteramos: lo que motiva nuestro accionar es el interés de la ciudadanía toda, el interés de nuestra Armada nacional y, fundamentalmente, la seguridad e integridad de nuestros militares.

Quiero decir, con mucha tranquilidad, pero con firmeza y también con suma preocupación, que el hecho de que se haya cuestionado la integridad moral y profesional de dos representantes de la Armada nacional, afirmando que son comisarios políticos, cuasi espías, es de tal irresponsabilidad republicana que esta ministra no lo va a permitir. No voy a permitir –voy a hablar en primera persona– que se ponga en riesgo la carrera funcional de dos seres íntegros. Esta ministra lo toma como un agravio y se hace responsable. No para la foto; se hace responsable. Es atentar contra las Fuerzas Armadas; es gravísimo.

Es de una gravedad inusitada afirmar de manera expresa y sin fundamento alguno que los inspectores enviados al astillero son delegados o enviados políticos. Realmente, el miembro interpelante ha demostrado una temeridad irresponsable con esa afirmación, porque eso no solo pone en riesgo la carrera militar de oficiales con legajos ejemplares y de probada idoneidad, sino que, además, se los acusa de estar cometiendo delitos. Esta ministra no va a permitir que se ponga en tela de juicio la honorabilidad y el profesionalismo de los oficiales designados.

La intervención del miembro interpelante no es una intervención cualquiera, porque se trata de un exministro de Defensa Nacional; sabe de lo que está hablando. Es una clara demostración de las contradicciones que impregnan el relato de algunos referentes de la oposición. Resulta que acusan a mi fuerza política de antimilitarista, pero quien descalifica a nuestros efectivos es alguien que así lo está calificando. Y,

173

reitero, se trata de alguien que fue ministro de Defensa Nacional y que sabe perfectamente las consecuencias que tales infundadas afirmaciones pueden acarrear para militares que están cumpliendo las tareas para las que fueron específicamente designados.

Repetimos: lo que nos motiva en nuestro accionar es el interés de la ciudadanía toda, el interés de nuestra Armada nacional, la seguridad e integridad de nuestros militares.

Señora presidenta, señoras y señores senadores: esta Administración no va a apartarse en lo más mínimo de la tutela de los intereses de nuestra nación, de sus recursos y del pueblo uruguayo que, en definitiva, es el que paga.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Se han presentado tres mociones a la Mesa. Entiendo que hay dos que son contrapuestas, pero formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de todas ellas y se consideren por orden de llegada.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- El senador Caggiani está proponiendo que se voten sin lectura las mociones.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–24 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- La preocupación de la bancada del Partido Nacional es, ¿cuál es el fundamento de no leer las mociones?

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- No dialoguen, por favor.

Continúa en uso de la palabra el senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: si se determina por mayoría y la voluntad es esa, de economizar tiempo, que así se proceda. En ese caso, solicitamos a la Mesa la mayor expresividad de cuál es cada una de las mociones, más allá de que ya fueron distribuidas.

Nosotros pensamos que la lectura lleva poco tiempo, pero que se proceda como la mayoría determine.

SEÑORA PRESIDENTA.- A eso íbamos.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- He permanecido en silencio y siempre reconocemos –días pasados lo hablábamos con el senador Botana– su ponderación, señora presidenta.

Ahora bien, no entiendo estos procesos de aceleración –no es la primera vez que lo digo; me ha traído algunos problemas, pero no me importa– y la idea de que no tenemos que perder el tiempo. No adjudico intenciones, pero los riesgos que se corren con estas cosas –y todos somos responsables– son que el Parlamento de la República se convierta en una escribanía de Gobierno. Ese es uno de los caminos que han seguido otros gobiernos en América Latina y, realmente, no queremos que Uruguay lo transite.

Simplemente quería dejar esa constancia y no es la primera vez que lo digo en una semana.

Gracias, señora presidente.

174

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- La moción que formulé tenía la intención de tratar de no dificultar la finalización de esta sesión que ha sido bastante extensa; era una moción en aras de la celeridad, para tratar de tener agilidad y había sido acordada, entre otras cosas, con uno de los firmantes de una moción, el señor senador Bordaberry.

Hay tres mociones que se han presentado a la Mesa. Las primeras dos son contrapuestas y, por lo tanto, al votarse, solo se lee la primera y se da por entendido que la otra no fue aprobada.

Nosotros íbamos a proponer considerar y votar las tres sin leerlas, para que las tres tuvieran los votos correspondientes de quienes las han promovido. Es un gesto también por quienes las promovieron. Ahora bien, si eso genera dificultades, propongo que se lean las tres mociones y procedamos como corresponde. No hay ningún problema.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si puedo opinar, pero voy a hacerlo. Creo que estamos perdiendo más tiempo en esta discusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Confieso ser el autor del lío. Fui quien propuso esto, por lo tanto, pido disculpas al Cuerpo, pero me pareció que acelerábamos las cosas.

Reitero, fui yo el responsable de eso y pido disculpas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la moción presentada por senadoras y senadores del Frente Amplio.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El Senado de la República Oriental del Uruguay, reunido el día de la fecha a los efectos de recibir en régimen de interpelación a la señora Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo para informar acerca del anuncio del Poder Ejecutivo de rescindir el contrato de construcción de las patrullas oceánicas, (OPV), que se lleva adelante en España,

DECLARA

1- Su respaldo a la comparecencia de la Sra. Ministra y la conformidad sobre lo expresado en Sala por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, valorando su disposición a brindar información detallada, asumir responsabilidades institucionales y colaborar con total transparencia en el esclarecimiento de los hechos vinculados a las adquisiciones navales. La presencia de la Sra. Ministra y su contundente intervención, constituye un ejercicio pleno de la responsabilidad republicana y del control democrático que corresponde al Poder Legislativo;

2- El apoyo al Poder Ejecutivo, encabezado por el Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en las acciones emprendidas para la defensa del Estado uruguayo ante las presuntas maniobras fraudulentas en el proceso de adjudicación y ejecución del contrato de construcción de los buques OPV, destacando la importancia de preservar los intereses públicos y de avanzar con firmeza en todas las medidas jurídicas necesarias para proteger los intereses del país. La actuación del gobierno en esta materia refleja el compromiso con la probidad administrativa y la defensa de la soberanía nacional;

3- El Senado de la República ratifica en todos sus términos la declaración de esta Cámara del 19 de agosto de 2014, en especial lo referido a la necesidad estratégica de que nuestro país cuente con los medios navales suficientes, Patrulleros Oceánicos adecuados.

175

4- Finalmente, la Cámara de Senadores se reserva el derecho y responsabilidad de continuar investigando los hechos referidos a este proceso de compra directa con la empresa CARDAMA, a efectos de que dicho organismo pueda evaluar, con y conforme a sus atribuciones, la posible existencia de responsabilidades adicionales. Montevideo, 10 de diciembre de 2025.-». (*Firman los señores senadores Antonini, Borbonet, Brenta, Caggiani, Carballo, Díaz, Gloodtdofsky, González, Kechichian, Kramer, Moreira, Pereyra, Rodríguez, Sabini, Viera y Cosse).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

Por intermedio de la presente, en el marco de la interpelación a la Señora Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo, los senadores firmantes mocionamos que:

1) Escuchada la exposición de la Señora ministra del MDN declara totalmente insatisfactorias y peligrosas para la soberanía y el cuidado de nuestras riquezas y seguridad las respuestas dadas en sala.

2) Que no obstante habiendo afirmado la Señora ministra que el contrato aún está vigente y no se rescindió exhortamos a dejar de lado posiciones políticas menores que van en contra del interés nacional y dejan libre al narcotráfico y al robo de nuestras riquezas el mar.

3) Que hay que cuidar los recursos públicos y no perder por la temeridad del gobierno, los dineros ya invertidos en la construcción de las OPV y el logro de cuidar nuestro mar.

4) Que varias de las acciones llevadas adelante por la Ministra de Defensa Nacional en estos meses son irregulares y merecen la evaluación jurídica pertinente.

5) Que la conducta del Poder Ejecutivo, las continuas y públicas contradicciones entre las manifestaciones del Señor Presidente de la República, el Prosecretario de la Presidencia y el Ministro de Economía sobre la rescisión del contrato, y las palabras de la Ministra de Defensa Nacional en esta sesión, ponen en riesgo el Patrimonio Nacional, por lo que se exhorta a que el Gobierno sea cuidadoso en el manejo de la cosa pública». (*Firman las señoras y los señores senadores Zubía, Moreira, Bordaberry, Da Silva, Falero, Bianchi, García, Lema, Camy y Blás).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Se va a votar la primera moción.

(Se vota).

1 –17 en 31. **Afirmativa**.

Al tratarse de mociones contrapuestas, la segunda no se vota.

Léase la tercera moción.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de diciembre de 2025.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

Por intermedio de la presente, los Senadores firmantes mocionamos para:

Designar una Comisión Especial integrada por cuatro Senadores, dos por el oficialismo y dos por la oposición, que se incorpore como representación parlamentaria al equipo que negocia con la empresa Cardama, con el cometido de velar por el interés superior

176

del Uruguay y de los uruguayos, defender la inversión realizada por el país, asegurar que dichas negociaciones no deriven en perjuicios patrimoniales para el Estado ni en eventuales reclamos o litigios judiciales en su contra, y contribuir, desde una perspectiva institucional, plural y de unidad nacional, a una solución que preserve la soberanía, los recursos públicos y la seguridad nacional; reafirmando la convicción de que, ante situaciones de esta magnitud, el Parlamento debe ejercer su rol con responsabilidad, criterio de Estado y unidad, más allá de la confrontación propia de una interpelación». *(Firman: los señores senadores y senadoras, Zubía, Moreira, Falero, Bordaberry, Camy, García, Lema, Blás, Da Silva, Silva, Viera (Tabaré), Ojeda, Botana y Bianchi).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–14 en 30. **Negativa**.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Quiero decir, muy brevemente, que yo siempre hablo muy bien del equipo económico y del presidente de la república, y por ahora lo voy a seguir haciendo, pero cuando lo tenga que criticar, lo voy a criticar.

Cuando surgió el tema de la Caja de Profesionales, y tuvimos un trabajo que fue ejemplar, oficialismo y oposición, junto con el Poder Ejecutivo, el ministro de Economía y Finanzas, el economista Gabriel Oddone, nos agradeció a todos por el trabajo, y nos dijo lo siguiente: «Salvamos el examen frente a muchos organismos internacionales». Yo le pregunté: «ministro: ¿por la Caja de Profesionales?». Y él me contestó: «Sí, hasta el Fondo Monetario Internacional nos está observando. Tenemos una misión acá observándonos. Y hasta por la negociación y el comportamiento de las

distintas bancadas y de qué manera se hacen las mediaciones y las conciliaciones, los organismos internacionales nos evalúan, no solamente por el grado inversor, sino para las inversiones extranjeras». Esto fue lo que me contestó, palabras más, palabras menos, el ministro a mí no me lo va a desmentir, porque es así, por el tema de la Caja de Profesionales. ¡Me imagino lo que puede pasar con un contrato de esta envergadura!

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero agradecerle a la señora ministra, al subsecretario, al asesor letrado del Ministerio de Defensa Nacional y al director general, por su comparecencia.

21) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 21:09, presidiendo la señora Carolina Cosse y estando presentes los señores senadores Abracinskas, Antonini, Bianchi, Blás, Borbonet, Bordaberry, Caggiani, Camy, Díaz, Duque, Falero, García, Gloodtdofsky, Kechichian, Kramer, Larrañaga Vidal, Lema, Moreira (Carlos), Pereyra, Rodríguez (Blanca), Rodríguez (Conrado), Sabini, Schipani, Viera (Nicolás) y Zubía).

CAROLINA COSSE
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

María Eugenia Roselló
Secretaria

177

Adriana Lanza

Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

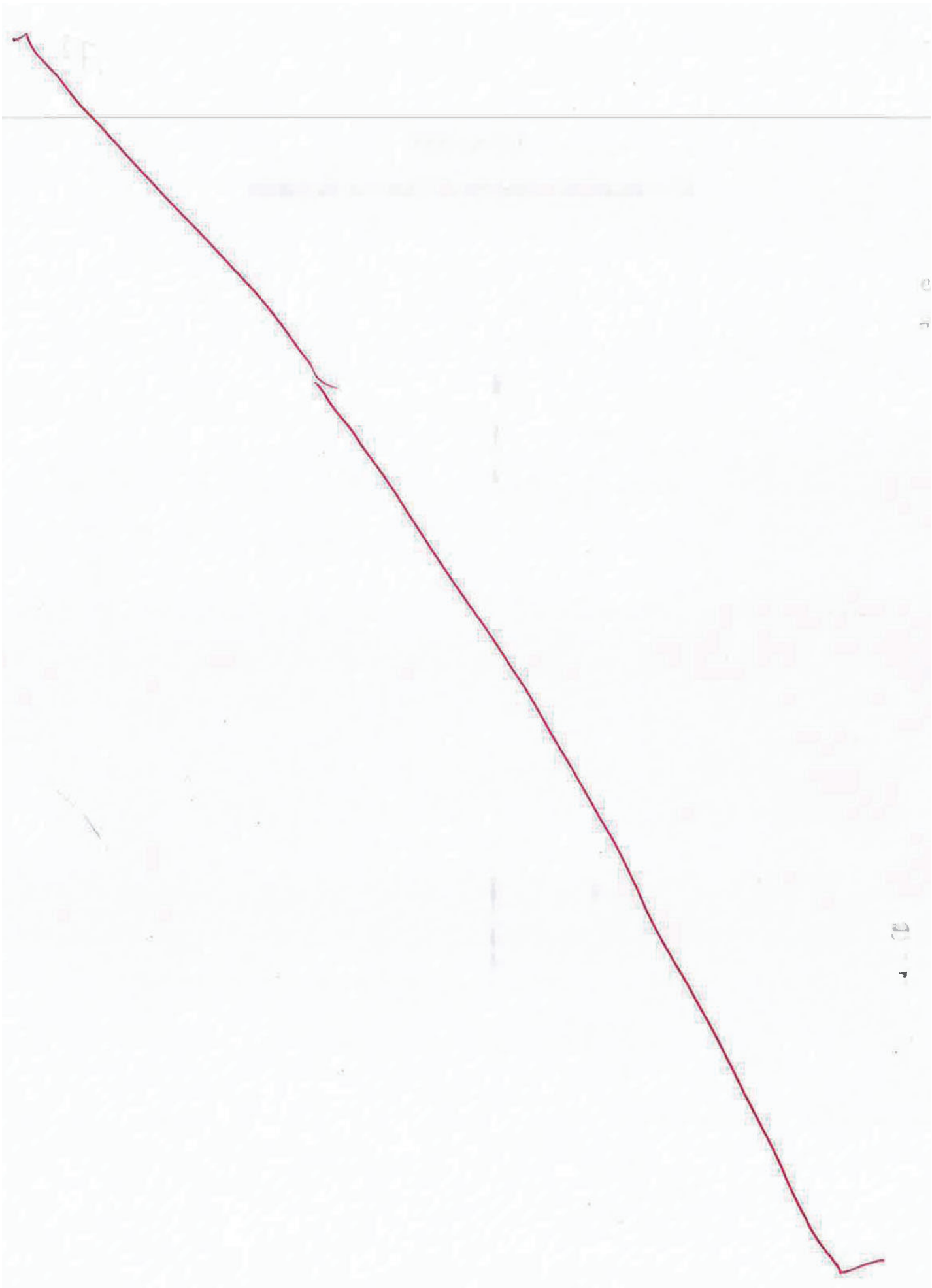

Pieza 9

SUBRAYADO RECIBÍ EL NEWSLETTER

178

POLÍTICA > JAVIER GARCÍA

PIDIÓ ENVIAR SUS PALABRAS A FISCALÍA

Javier García denunció "tareas de inteligencia" en Cardama y "presiones políticas" para que no accediera a la garantía

Javier García acusó "presiones políticas" en setiembre de 2024 para que Cardama no tuviera la garantía con una empresa financiera uruguaya. Acusó al gobierno de "hacer inteligencia" en Europa.

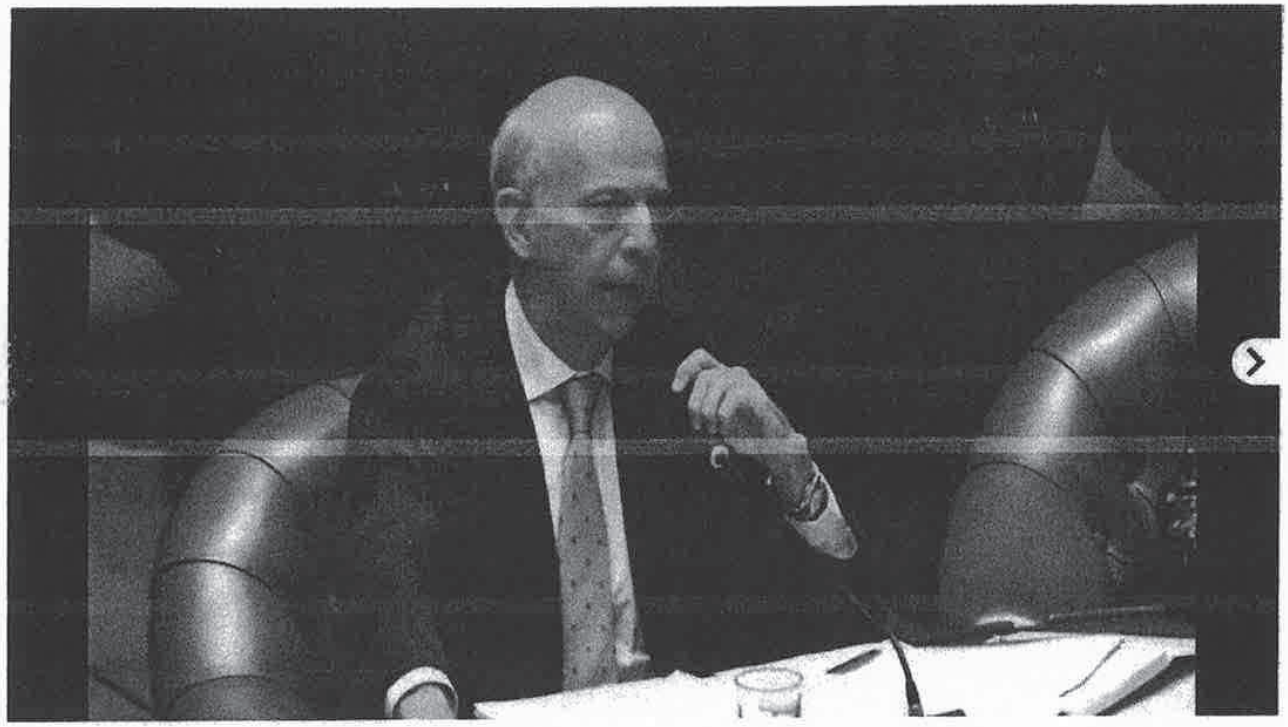

10 de diciembre de 2025, 11:15hs

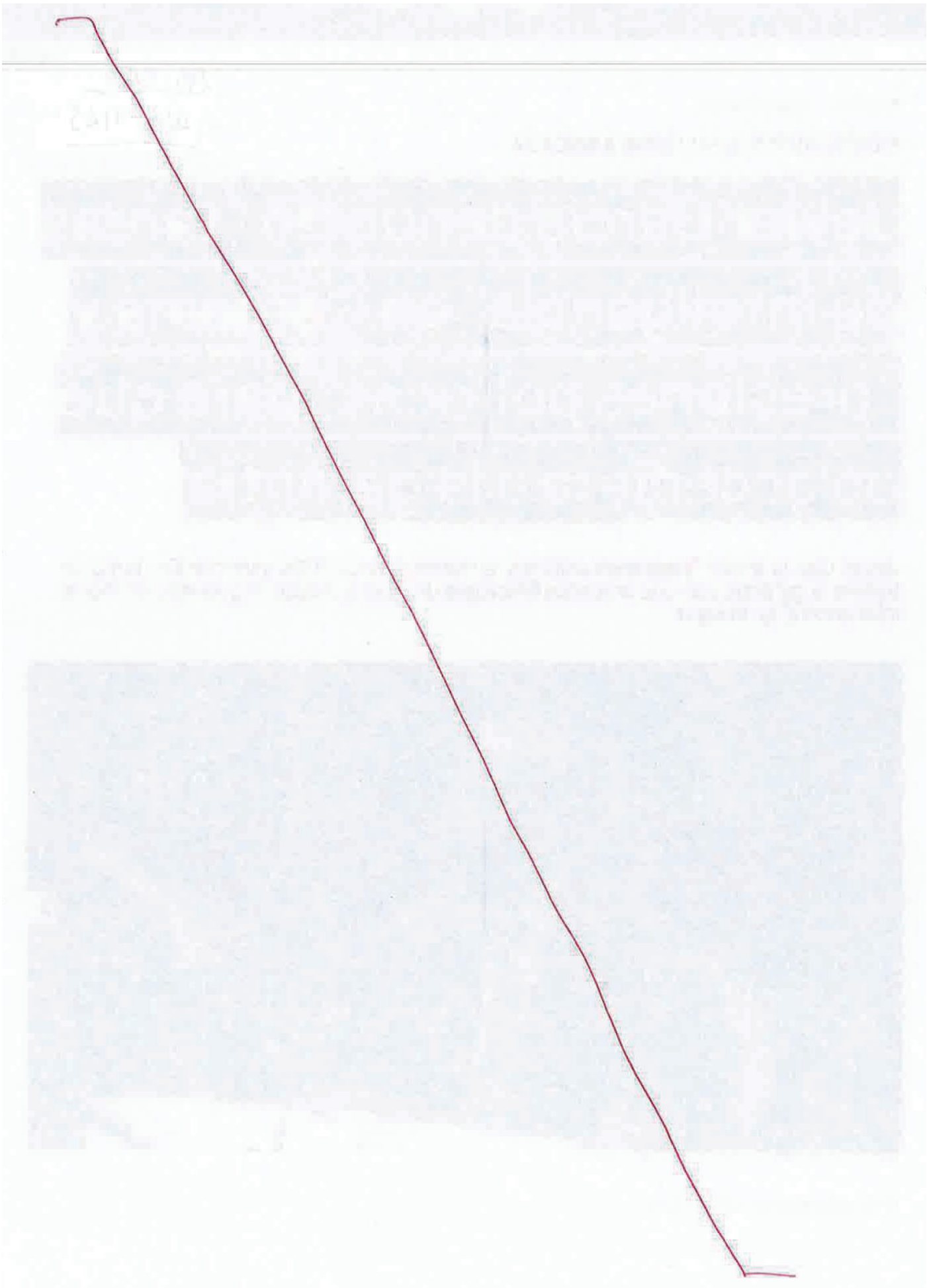

179

SUBRAYADO RECIBÍ EL NEWSLETTER

patrulleras oceánicas con destino a la Armada Nacional, aseguró que el Frente Amplio tenía la decisión tomada "de cancelar" este contrato desde antes de asumir el gobierno, y acusó de ejercer "presiones políticas" para que Cardama no consiguiera la garantía con una empresa financiera uruguaya (en referencia a Abitab).

"También se boicotearon y se buscó que no se pudiera perfeccionar el contrato", dijo García.

"Hubo fuerte presiones políticas para que no se constituyera la garantía" para Cardama, dijo, y leyó un correo electrónico del 3 de setiembre de 2024, en el que el titular de Cardama dice que "Abitab rechazó la garantía por fuertes presiones políticas".

Comienza a preguntar ahora

Un Experto responderá a tu pregunta en minutos, a cualquier hora del día o de la noche.

JustAnswer ES

Abrir >

Seguí leyendo
García afirmó que decisión de rescindir el contrato con Cardama busca "destruir lo que venga del gobierno de Lacalle Pou" →

"Militaron para que no hubiera garantía", dijo García, y agregó: "garantía que no tendría por qué haber, la hay porque yo la pedí", dijo el exministro de Defensa, que a fines de 2023 firmó el contrato con Cardama.

SUBRAYADO RECIBÍ EL NEWSLETTER

Ya sobre lo actuado en este gobierno, desde marzo de 2025, García dijo que la ministra Lazo cambió a las personas que en representación de la Armada iban a controlar la construcción de las patrulleras.

"Fueron expresamente sacados del proceso de análisis los oficiales designados", dijo García, y la ministra "nombró a representantes políticos" que "hicieron tareas de investigación, de inteligencia, para investigar al astillero" Cardama.

"Fueron a hacer tareas de inteligencia sobre una empresa, en un Estado europeo. Es gravísimo", dijo García, e insistió en que los enviados del Ministerio a Cardama "fueron a hacer un informe a medida", con el objetivo de "boicotear" la compra.

A Fiscalía

Al cerrar su primera intervención, García pidió que la versión taquigráfica de la interpelación sea enviada a Fiscalía para que se incorpore a la denuncia que hizo el gobierno de Orsi por Cardama. "Para que se conozcan todas las irregularidades" que

SUBRAYADO RECIBÍ EL NEWSLETTER

romper el contrato de las OPV, hubo intereses
oportunidad se impusieron antes y se impusieron también ahora, son los que están atrás de esto y son para los que operan algunos acá en el aire. La excusa es la garantía pero mientras tanto el gobierno actual, conociendo hace más de un año el contrato pagó 20 de los 30 millones de dólares. Se excusan en los 4 millones de la garantía pero pagaron 30. Es raro", dijo García.

"Los narcotraficantes y la pesca ilegal están esperando la rescisión, están escuchando esto y están aplaudiendo porque son los que se benefician con que Uruguay pase 20 años más sin patrulleras oceánicas. Digan lo que digan, que las quieren pero ni las comprar y cuando están comprados y construyéndose dejan sin efecto el contrato importándoles un bledo la seguridad del país", agregó.

Y cerró: "Para llevar adelante este plan se cometieron ilegalidades, pesquisas extrajudiciales y actividades de inteligencia en España con conocimiento del Ministerio de Defensa y con claro desvío del poder".

Rasputín

"En todo gobierno sin liderazgo se cuela un Rasputín. Acá se les coló un Rasputín", dijo García en referencia al prosecretario Jorge Díaz.

"Para realizar este plan se llevaron adelante pesquisas ilegales y tareas de inteligencia en España. No permitan, senadores del gobierno, que los gobierne Rasputín, cuiden al presidente", apuntó García.

En vivo la interpelación:

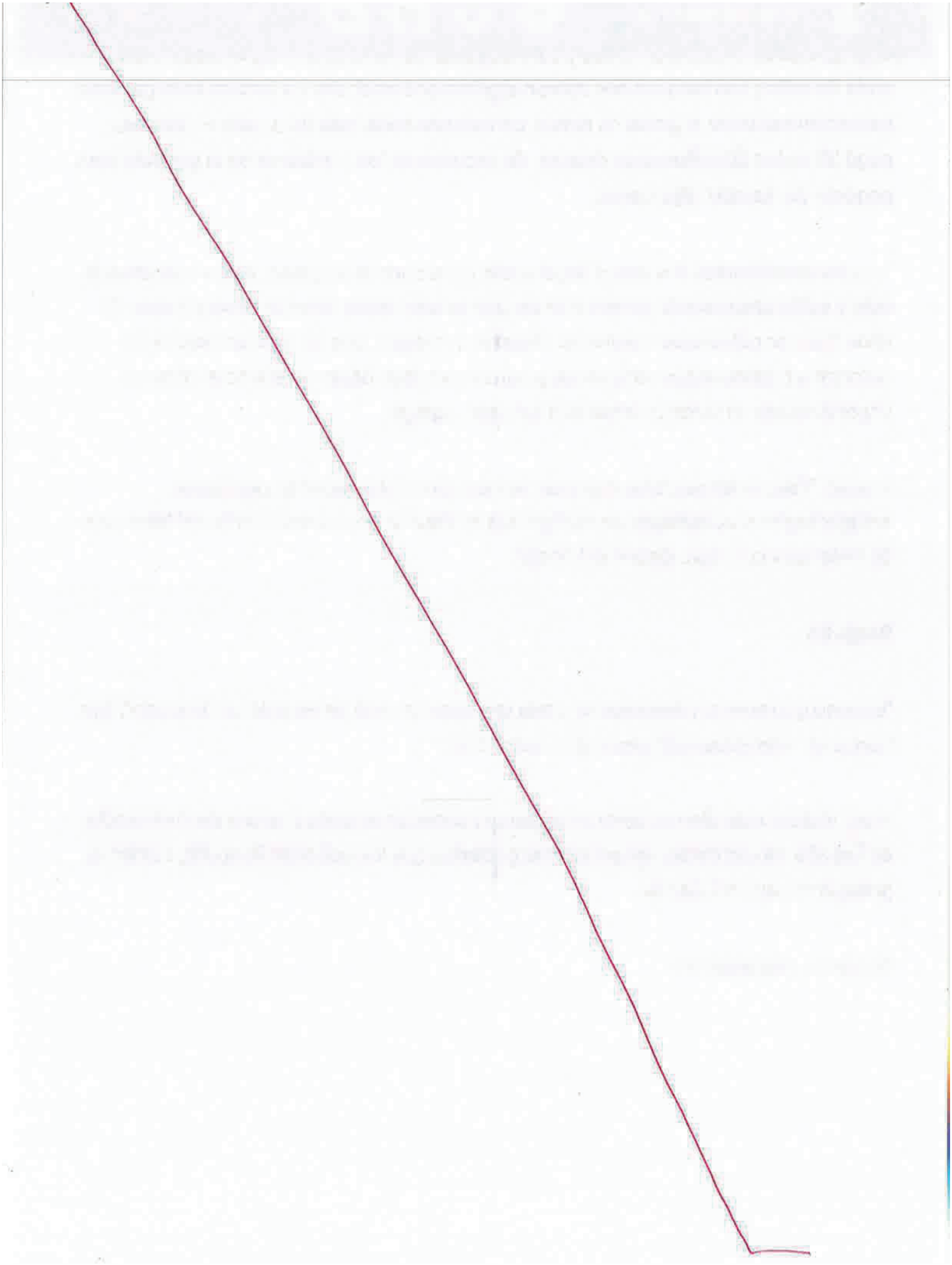

182

La decisión del Gobierno de la República Oriental del Uruguay de rescindir el contrato con el astillero gallego Astilleros Cardama para la construcción de dos patrulleros oceánicos OPV-87 no puede analizarse como un diferendo administrativo más. Se trata de un caso donde confluyen política interna, ejecución contractual, gobernanza institucional y credibilidad internacional.

El contrato, por un valor de 82,2 millones de euros, **ya registra una ejecución cercana al 30% del monto total**, con pagos realizados por hitos contractuales cumplidos. La rescisión anunciada públicamente por el presidente Yamandú Orsi, fundamentada en supuestos incumplimientos contractuales y **"indicios de fraude"**, abre una cadena de riesgos que trascienden a las partes firmantes y **colocan al Estado uruguayo en una posición jurídicamente vulnerable**.

Un contrato polémico desde el inicio

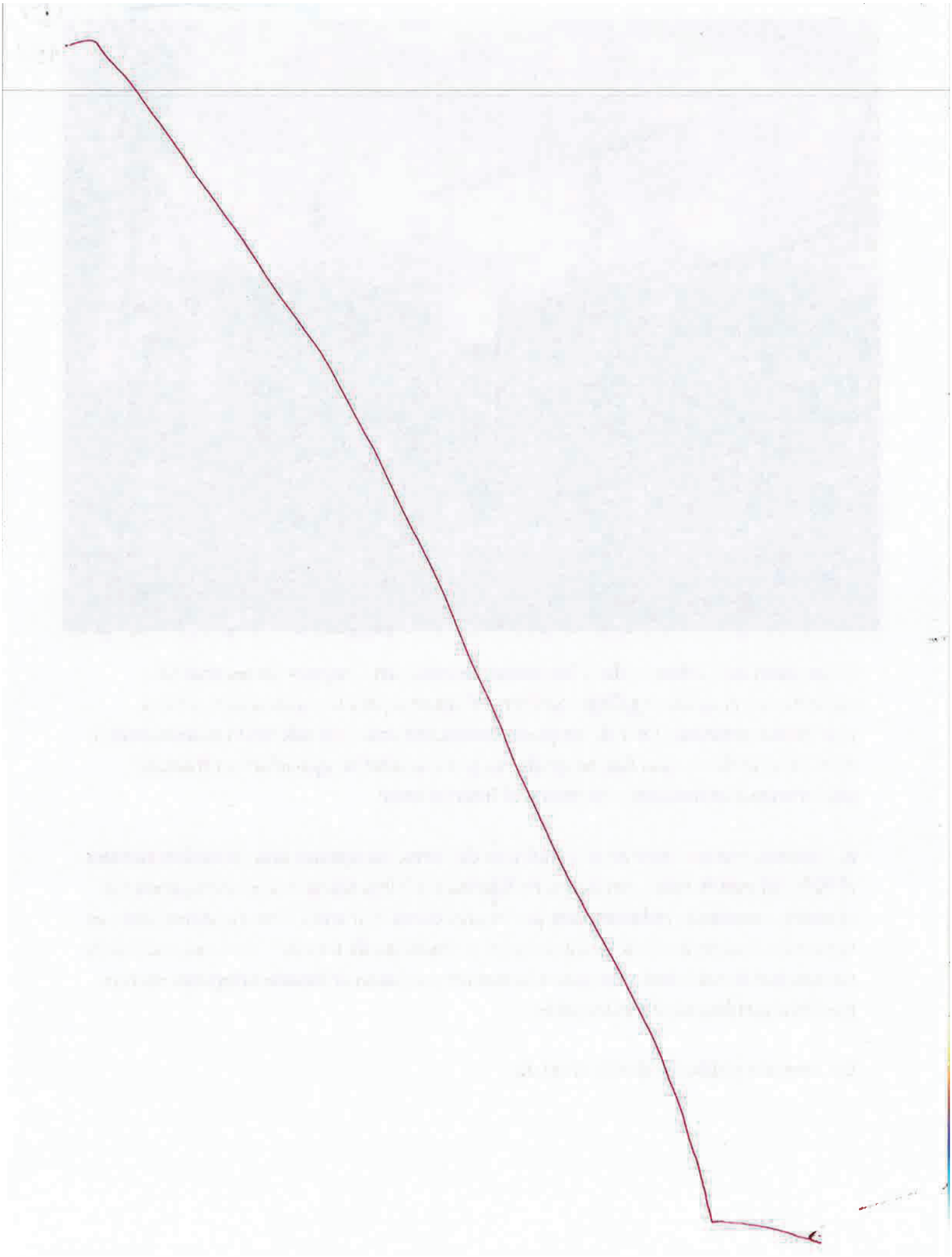

La adjudicación de las dos OPV fue cuestionada desde el principio. El actual partido en el gobierno, el Frente Amplio, rechazó la operación cuando estaba en la oposición. Una vez en el gobierno, esa postura crítica se mantuvo, generando un clima político adverso al proyecto que condicionó la interpretación posterior de cualquier contingencia técnica o financiera.

El episodio de la garantía inicial de fiel cumplimiento, emitida por **Eurocommerce Ltd.**, entidad que posteriormente resultó inexistente, y las dificultades que tuvo al astillero para su obtención, fue utilizado como argumento central para cuestionar toda la operación. Sin embargo, el astillero sostuvo haber sido víctima de una estafa, lo que podría estar desplazando la eventual responsabilidad penal hacia terceros ajenos al contrato principal.

Posteriormente, la controversia se trasladó a la segunda garantía, por 8.2 millones de euros, emitida por la **aseguradora estadounidense Redbridge Insurance Company**. Mientras el Gobierno uruguayo cuestionó su validez, la propia aseguradora afirmó -según el periódico español *Faro de Vigo*– que **la póliza se mantuvo vigente de forma ininterrumpida desde su emisión de octubre 2024**. Este punto es especialmente relevante en contratos de defensa, donde la validez de garantías constituye una cuestión técnica y jurídica, y no de índole comunicacional.

Enlaces Patrocinados por Taboola

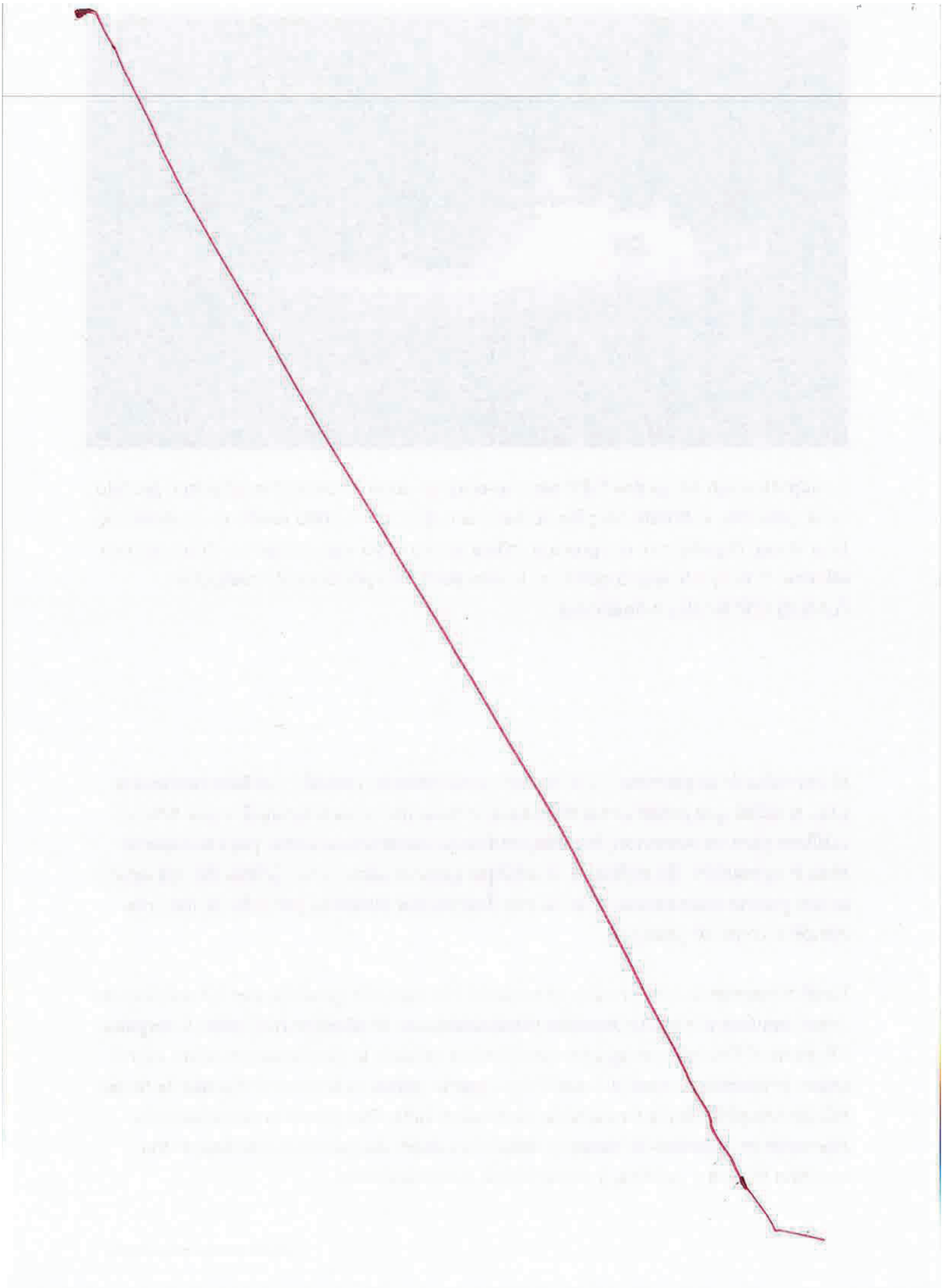

Te puede gustar

Kliou K24D52490 Sleeveless O Neck Elegant Dress Tassel Backless MadiDress Ladies Trendy Slim Dress
Get latest price now
Alibaba

¿Quieres un segundo ingreso? Prueba Mercado Libre CFD (Inicia hoy)
Capital Markets

Invertir $250 en Mercado Libre CFD podría devolverte un segundo salario
Capital Markets

Escalada política y judicial

La espectacularidad que tuvo la convocatoria de la conferencia de prensa oficial encabezada por el presidente de la República, **Yamandú Orsi**, junto al secretario de Presidencia, **Alejandro Sánchez**, y el prosecretario, **Jorge Díaz**, instalaron el "caso Cardama" de primer orden de tratamiento de agenda política y opinión pública, llegando incluso a dominar durante semanas el debate periodístico nacional, algo poco habitual tratándose de una compra vinculada al ámbito de la defensa.

Las declaraciones oficiales se sucedieron y las filtraciones en medios uruguayos se acumularon hasta desembocar en el anuncio de la intención del gobierno de rescindir el contrato. Según adelantó el semanario uruguayo *Búsqueda*, el Ejecutivo ya notificó al astillero y espera formalizar la medida tras el regreso del presidente Orsi de su viaje oficial a China.

El calendario añade presión: antes del **15 de febrero** Uruguay debería abrir una nueva carta de crédito para continuar los pagos por hitos de construcción. Sin embargo, la rescisión deja en suspenso esa obligación. Además, está prevista una **vista de conciliación en marzo** por la demanda presentada por Cardama.

El astillero sostiene que la construcción de los patrulleros nunca se detuvo y que los avances fueron certificados por Lloyd's Register, sociedad de clasificación designada contractualmente como autoridad técnica. Pese a eso, el tercer hito contractual, correspondiente a la recepción de los motores principales Caterpillar, no fue cumplido en el plazo originalmente previsto (diciembre 2025). Este hecho constituye un retraso objetivo, clave para el desarrollo del Buque 1, y que habilitaba el pago de 8,1 millones de euros. Sin embargo, a la copia del contrato que se ha accedido, contempla expresamente la figura de los **"retrasos autorizados"**, incluyendo demoras en la entrega de materiales subcontratados cuando estas se deban a causas de fuerza mayor o a interferencias que afecten la ejecución normal del contrato.

La ausencia de este componente marca un retraso en la construcción del primer OPV, que según el contrato debía estar entregado a los 18 meses del primer desembolso, plazo que se cumpliría a mediados de 2026. El incumplimiento de este hito revela que el proyecto avanza con demoras y pone en evidencia las tensiones que rodean la ejecución del contrato.

En este contexto, **Mario Cardama**, CEO del astillero, ha señalado en reiteradas ocasiones que la conferencia de prensa encabezada por el presidente de la República, con manifestaciones públicas contra su empresa, generó un impacto reputacional negativo. A su juicio, ese episodio dañó la reputación del astillero y minó la confianza de proveedores nacionales e internacionales. Además, estas declaraciones de las máximas autoridades del estado, se hicieron cuando hasta ese momento la empresa había cumplido con todos los hitos, y no se habían agotado las instancias técnicas y jurídicas previstas. Dichas manifestaciones pueden constituir una interferencia objetiva en la cadena de suministros, financiamiento y relaciones comerciales del constructor, afectando directamente los plazos de ejecución.

Por su lado el gobierno, en el marco de su anuncio de tomar acciones para rescindir el contrato, recurrió a la reconocida compañía internacional de inspección y certificación **Bureau Veritas**, asegurando que ya dispone de un informe elaborado por la firma que serviría de fundamento para la decisión final. Según informó el periódico uruguayo *El País* "**no hubo por parte de la empresa encargada de la auditoria mayores reparos en cuanto a la calidad de lo hasta este momento ensamblado por el astillero gallego y lo consideró `satisfactorio´ "**. Cabe destacar que más allá de lo informado por Bureau Veritas, quién tiene la competencia

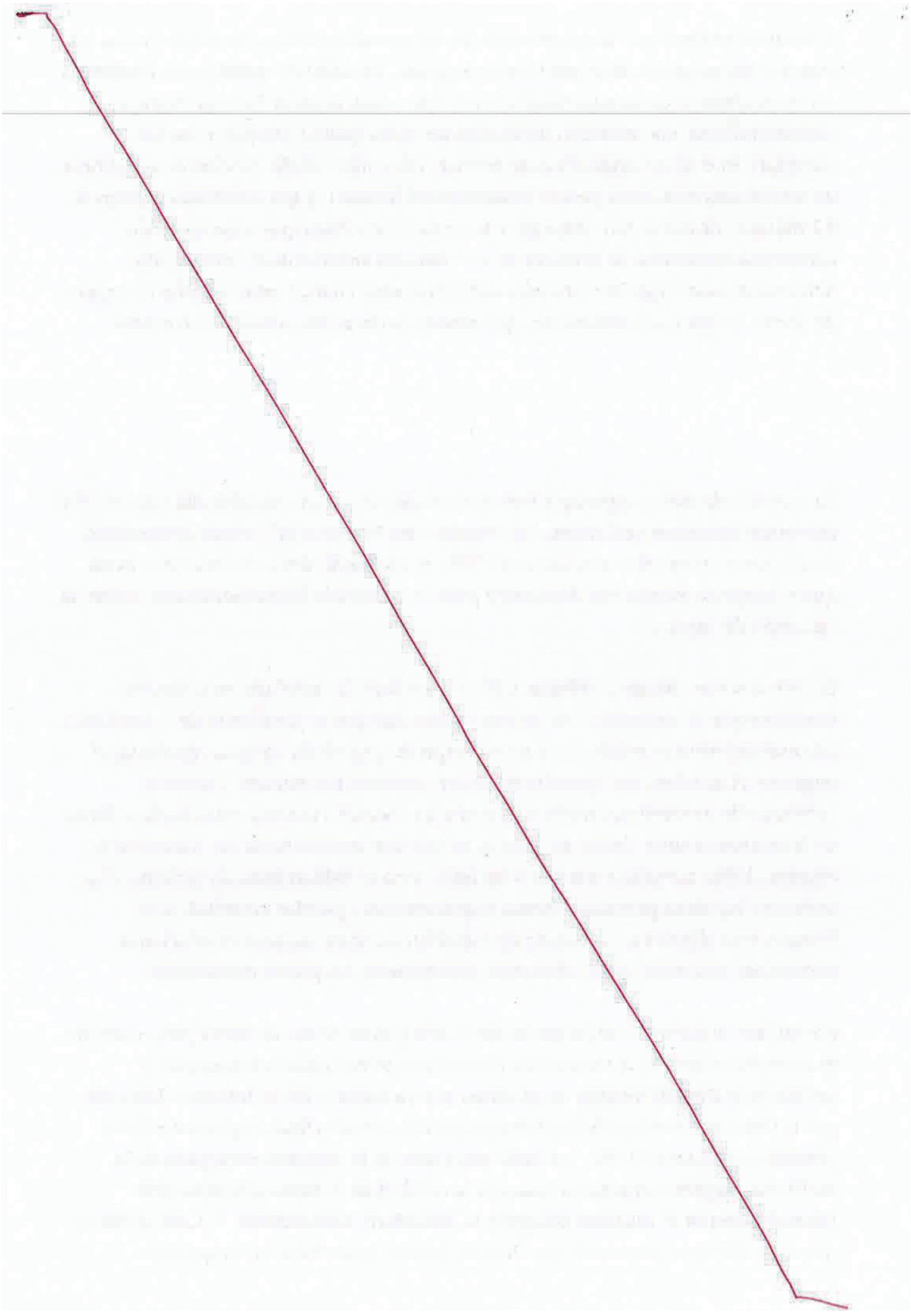

contractual como autoridad técnica para la certificación de la construcción, es Lloyd's Register.

Una decisión con connotaciones estratégicas

La rescisión unilateral, anunciada públicamente antes de concluir los procedimientos contractuales, **expone al Estado uruguayo a un conflicto judicial de gran magnitud**. El contrato establece con claridad la jurisdicción de los tribunales uruguayos para los aspectos jurídicos, el arbitraje técnico a cargo de Lloyd's Register y, subsidiariamente, el arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.

Más allá del litigio económico, la decisión tiene **implicancias estratégicas de soberanía**. Los patrulleros oceánicos encargados a la empresa española estaban llamados a reforzar la escaza presencia del país en sus aguas marítimas, un aspecto que la ministra de Defensa, Sandra Lazo, destacó como prioritario al asumir el cargo en marzo de 2025. **Lazo subrayó que Uruguay** "tiene en el mar hoy una superficie aun mayor a la terrestre". Y **en sus aguas existen riquezas y recursos estratégicos, y en donde se debe ejercer "nuestra soberanía, que se cumplan nuestras leyes, proteger estas riquezas, hacer valer nuestros derechos y los de las generaciones venideras, habrá que tener más presencia en estas aguas"**. La ruptura del contrato con Cardama, dejará en suspenso un proyecto clave para materializar esa prioridad.

Existe además un **riesgo geopolítico y comercial**. España es un actor relevante dentro de la Unión Europea y el astillero afectado forma parte del entramado industrial europeo. Una rescisión unilateral, acompañada de acusaciones públicas no probadas judicialmente, puede escalar del plano contractual al diplomático y comercial.

En un **momento particularmente sensible para el acuerdo Mercosur–Unión Europea**, Uruguay se expone a quedar asociado a la percepción de un país que no garantiza previsibilidad jurídica en contratos complejos, como es el sector defensa.

187

No es necesario que el acuerdo se caiga formalmente para que el daño exista: basta con que se retrase, se enfríe o se condicione políticamente.

Sin lugar a duda este tema ha tomado connotaciones de política interna partidaria, que en el plano internacional no tienen influencia ni valor. Pero la contundencia de la retórica discursiva si puede distraer lo que debería primar, y es la defensa del interés nacional, que en este caso se estará midiendo por la solidez de los procedimientos y apego a las normas. El caso Cardama, se ha complejizado para el gobierno de Uruguay, muchas de las causas han sido por sus propias decisiones. Pero parece que aún hay margen de encauzar este conflicto por las vías técnicas y jurídicas previstas, minimizando los daños económicos, estratégicos y reputacionales. Persistir en una rescisión unilateral sin laudar otras instancias, implicaría asumir riesgos que exceden ampliamente el contrato en discusión y podrán estar comprometiendo de alguna forma la credibilidad del Uruguay a largo plazo. Los sucesivos gobiernos han reconocido como factor clave las garantías en cuanto a la seguridad jurídicas que brinda el Uruguay, como carta de presentación y fortaleza de comercio exterior. El caso Cardama, de alguna manera, pone en jaque esta reputación.

Pieza (11)
CM/336 189

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

2025-3-1-0001451 Montevideo, 13 FEB. 2026

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo D/114, de 22 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas pertinentes, en el ámbito nacional e internacional, para la protección, defensa y eventual resarcimiento de la República Oriental del Uruguay, con motivo de la frustración de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, relativa al Contrato de Construcción y Venta de Buques OPV "Offshore Patrol Vessel" celebrado con fecha 15 de diciembre de 2023, entre la República Oriental del Uruguay y la empresa Francisco Cardama S.A.;

II) que en atención a ello, el Ministerio de Defensa Nacional requirió informes a la Dirección Nacional de Policía Científica, a la Dirección Criminalística de la Policía Nacional y contrató a un Notario español para realizar el examen de la

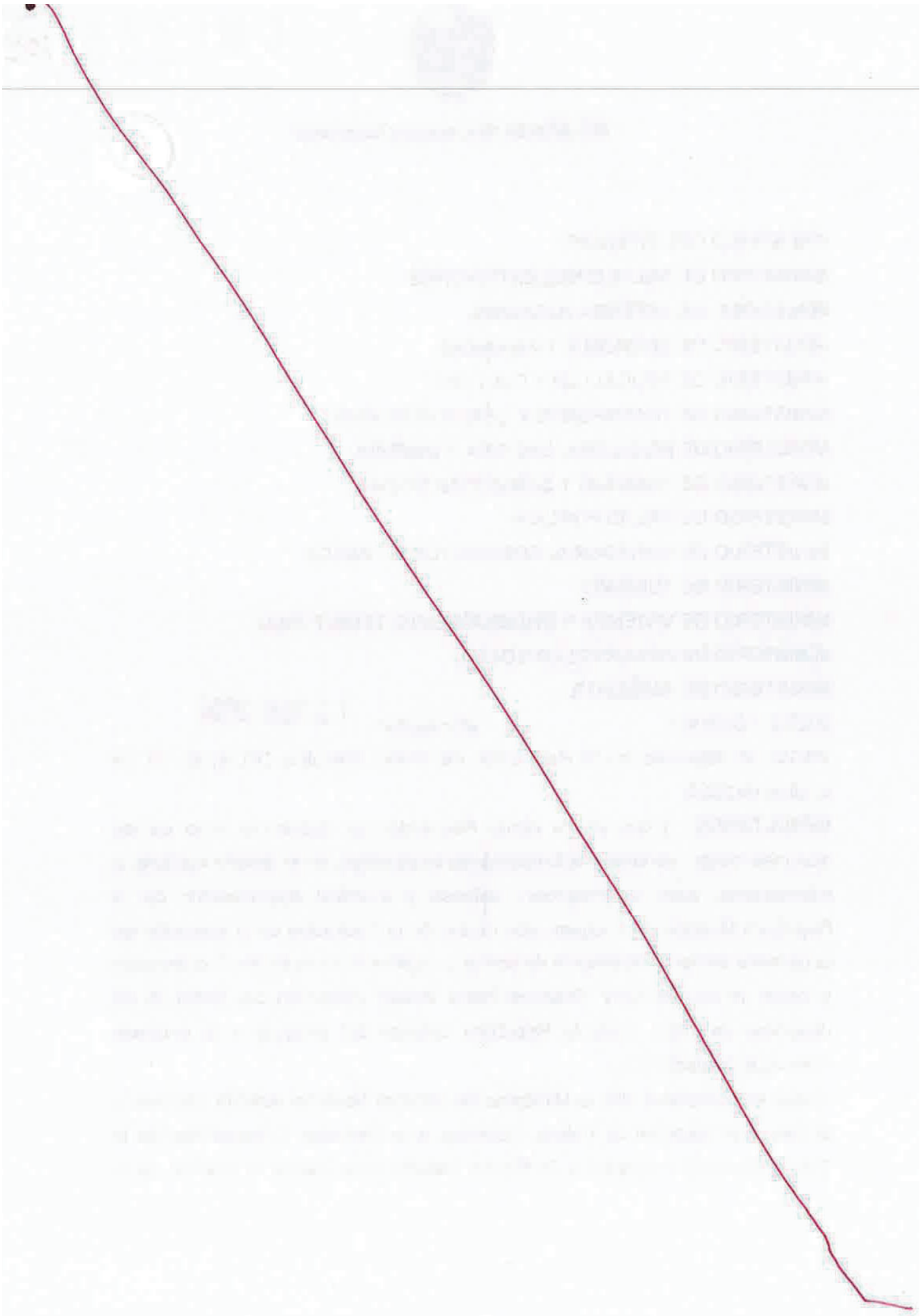

documentación correspondiente a la garantía cuya ejecución se vio frustrada, y de la documentación presentada por correo electrónico por la empresa a efectos de renovar extemporáneamente aquella;

III) que los informes recabados dan cuenta de graves irregularidades y de la inexistencia de una garantía de fiel cumplimiento de contrato válida y vigente, por lo cual con fecha 26 de diciembre de 2025, se confirió vista a la empresa Francisco Cardama S.A., a efectos de que formulara los descargos correspondientes;

IV) que, además, el Ministerio de Defensa Nacional inició gestiones ante Redbridge Insurance para ejecutar la garantía de reembolso y determinó que el documento presentado por Francisco Cardama S.A. para la entrada en vigor del contrato, no correspondía a una póliza de seguro, sino a un documento de "Términos y Condiciones";

V) que, de estos hechos, con fecha 28 de enero de 2026, se otorgó nueva vista a la empresa Francisco Cardama S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 27 del Contrato en cuestión, obliga a Francisco Cardama S.A. a constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato y mantenerla vigente durante la etapa de construcción y hasta doce (12) meses posteriores a la entrega del último buque; y que la cláusula 36 agrega, que ello es un requisito para la entrada en vigor del propio Contrato;

II) que quedó probado y aceptado por Francisco Cardama S.A. en su escrito de evacuación de vista, que a la luz de los hechos y los informes agregados, la garantía de fiel cumplimiento de contrato presentada para la entrada en vigor del Contrato es falsa;

III) que, además, la cláusula 11 del referido Contrato, obliga a la empresa a constituir una garantía de reembolso, determinándose que debía mantenerse vigente hasta la entrega y aceptación de cada buque, *"reduciéndose el importe con la entrega del primer buque proporcionalmente"*;

190

Ministerio de Defensa Nacional

IV) que del examen de la póliza original recientemente obtenida de Redbridge Insurance, se determinó que la misma no cumple con los extremos previstos en el Contrato, por lo cual, de haber sido analizada por el Ministerio de Defensa Nacional en octubre de 2024, debió ser rechazada y, por tanto, el Contrato no habría entrado en vigor;

V) que el Contrato establece expresamente que la constitución de las garantías de reembolso y fiel cumplimiento de contrato, son requisitos para la entrada en vigor, lo que subraya sus notas de esenciales y la extrema gravedad de cualquier incumplimiento relacionado con las mismas, dada su incidencia en la propia eficacia contractual;

VI) que hasta la fecha Francisco Cardama S.A. nunca subsanó, ni presentó una garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni tampoco presentó el original de la garantía de reembolso; constituyendo incumplimientos esenciales y graves a las obligaciones establecidas en el Contrato;

VII) que el artículo 70 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, establece que *"La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. (...) La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente"*;

VIII) que lo expresado por Francisco Cardama S.A. en los escritos de evacuación de vista de fecha 9 de enero y 11 de febrero de 2026, no enerva los informes agregados en el expediente administrativo número 2025-3-1-0001451, del cual se le confirió vista en dos oportunidades, ni los hechos debidamente acreditados, no habiendo ofrecido en dichas instancias prueba contraria a lo manifestado o solicitado consecuentemente diligenciamiento alguno;

191...

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al cúmulo de los antecedentes administrativos, incluidos los informes a los que se hizo referencia y a lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Rescíndese, al amparo de lo dispuesto por el artículo 70 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, el Contrato de Construcción y Venta de Buques OPV "Offshore Patrol Vessel", celebrado con fecha 15 de diciembre de 2023, entre la República Oriental del Uruguay y la empresa Francisco Cardama S.A. en virtud de los graves incumplimientos de éste respecto de la constitución de las garantías, que se detallan en el cuerpo de la presente Resolución.

2º.- Encomiéndase al Ministerio de Defensa Nacional el inicio y cumplimiento de las acciones judiciales correspondientes, a los efectos del reclamo de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por parte de Francisco Cardama S.A. y de los demás reclamos que conforme a derecho correspondieren, incluidos los derivados del Contrato rescindido.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

3°- Comuníquese, notifíquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO LUBETKIN

192

Ministerio de Defensa Nacional

MARTIN VALLCORBA

PABLO MENONI

SANDRA LAZO

TAMARA PASEYRO

JOSE MAHIA

GONZALO CIVILA

LUCIA ETCHEVERRY

EDGARDO ORTUÑO

FERNANDA CARDONA

JUAN CASTILLO

CRISTINA LUSTEMBERG

ALFREDO FRATTI

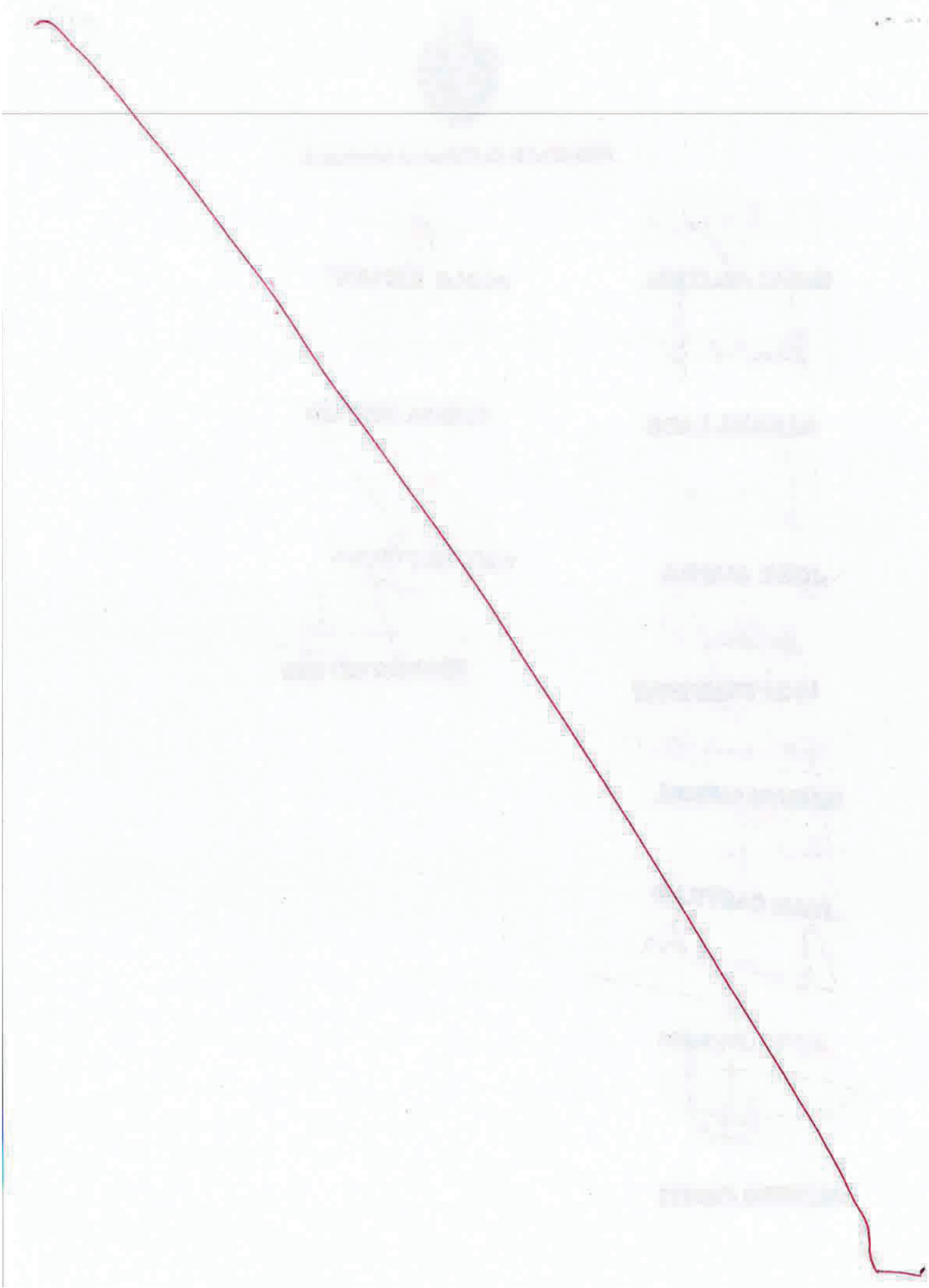

Montevideo Portal Portada Última hora Más temas

POWERADE OFFICIAL PARTNER POWERADE TE LA

Inicio | Noticias | Política

RAPIÑABA MONTADO A LOS CONTAINERS

Las tres propuestas de Cardama al gobierno uruguayo antes de la rescisión del contrato

En el expediente, que fue notificado y dado vista por parte del Ejecutivo, no consta ninguna de las alternativas del astillero.

ESCUCHAR

17.02.2026 14:16
Lectura: 3'

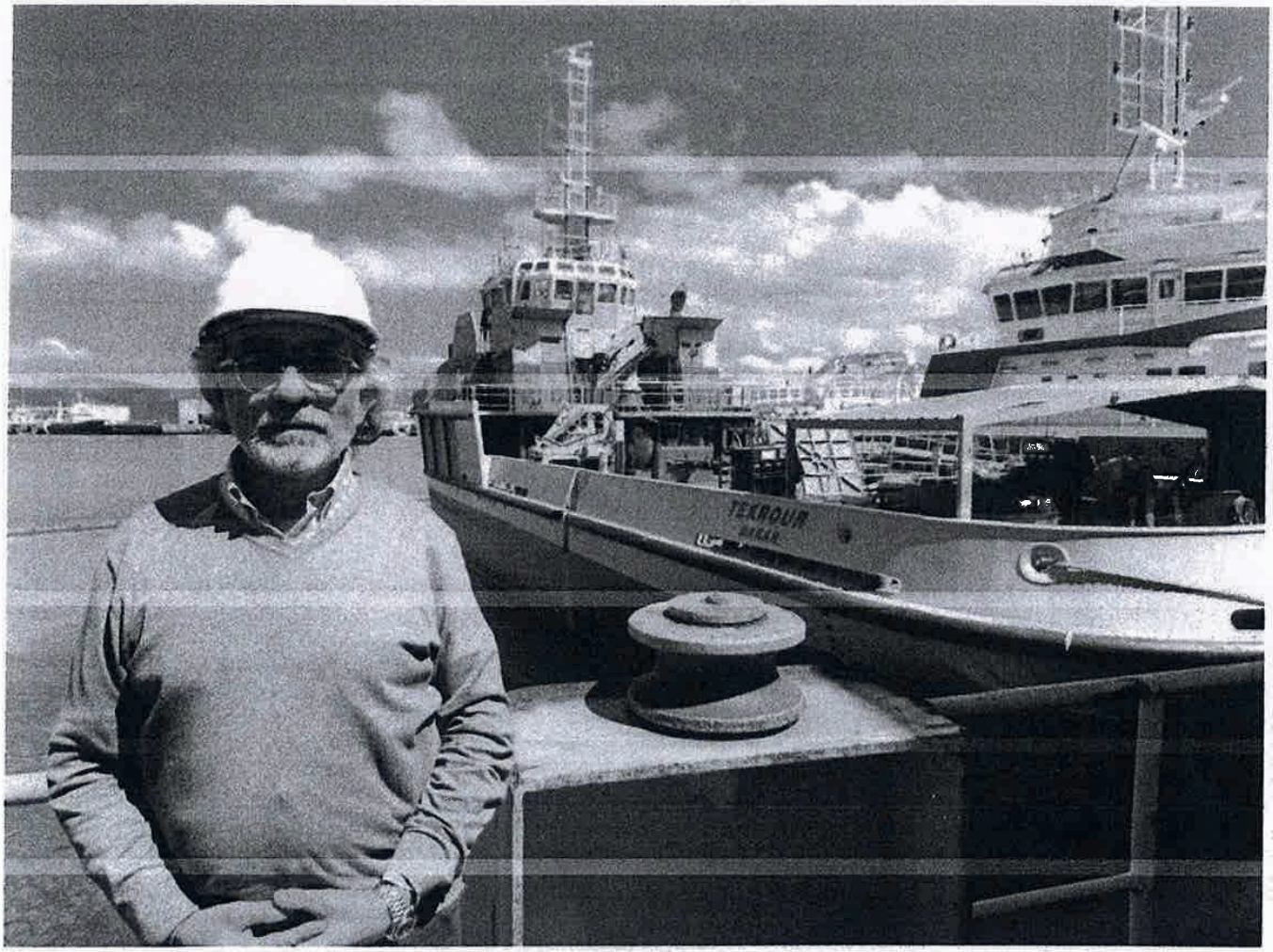

Mario Cardama. Foto: Infodefensa.

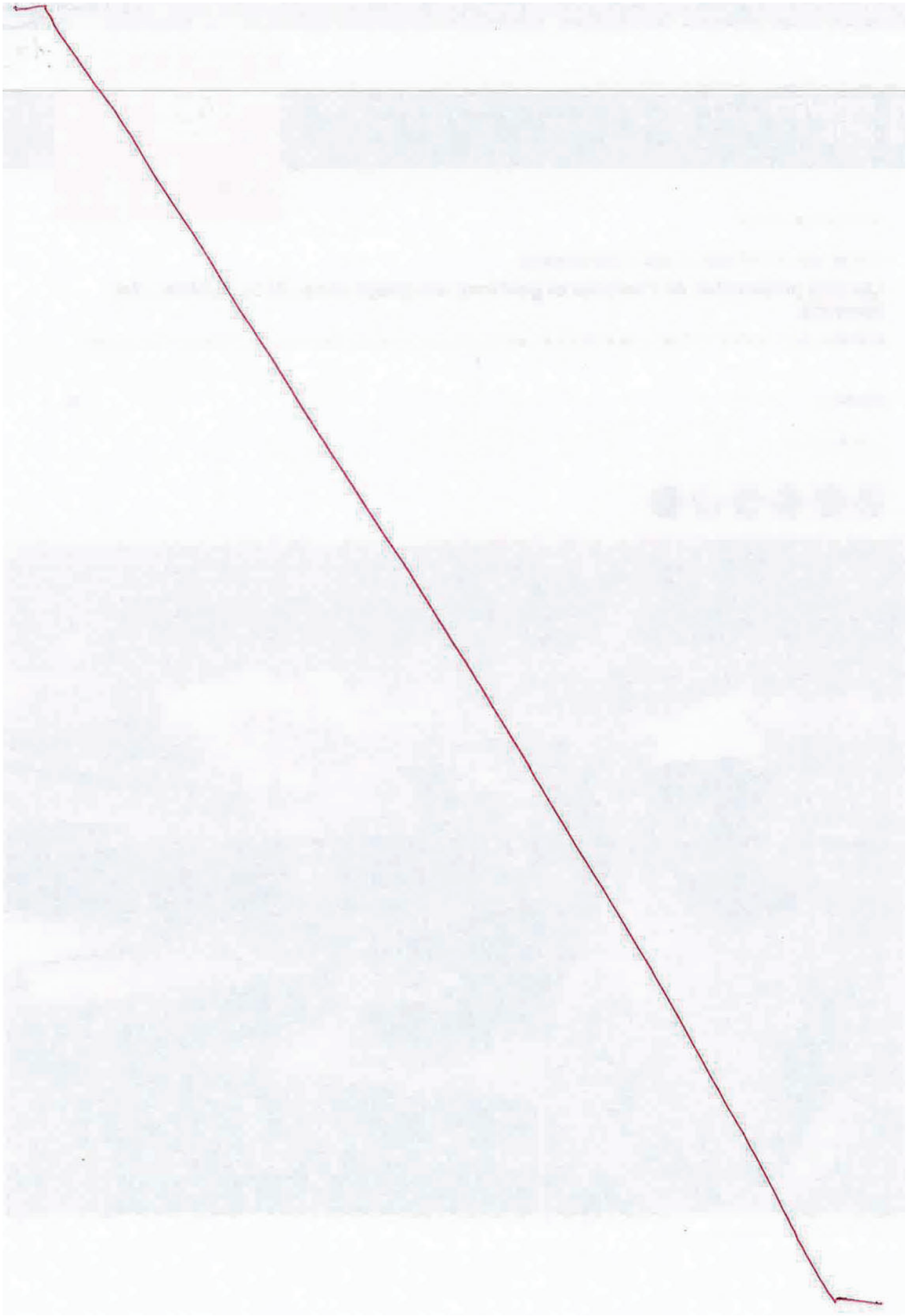

Montevideo Portal Portada Última hora Más leídas
recibidas diariamente en tu email

194

En **octubre** pasado, el **gobierno uruguayo** celebró una conferencia de prensa —con el **presidente Yamandú Orsi** a la cabeza— para anunciar **acciones judiciales** en contra del **astillero Cardama**, empresa que tenía a su disposición la construcción de dos **patrullas oceánicas** del tipo **OPV**.

El anuncio de las **autoridades** se dio tras detectar que la **garantía de fiel cumplimiento** presentada por **Cardama** era falsa. Además, el **gobierno** decidió presentar una **acción penal**.

Te puede interesar:
Uruguay firmará acuerdo con Estados Unidos para investigar ovnis: de qué se trata >

Con el paso de los **meses**, la **causa** siguió adelante con **investigaciones administrativas** y ampliaciones de las **denuncias**. A su vez, **inspectores** de la **Armada uruguaya** viajaron a **Vigo** con la misión de inspeccionar la construcción de las **OPV**, sobre las que encontraron diferentes **atrasos e incumplimientos** de los **hitos**.

El **Ejecutivo**, además, contrató a la empresa **Bureau Veritas** para que realizara una **auditoría externa**, que llegó a la conclusión de que la **calidad de la obra** era "satisfactoria", pero que había **retrasos** que hacían imposible su entrega en **tiempo y forma**.

Entre **octubre** y **febrero**, el **gobierno uruguayo** detectó otro **problema** en relación con la **garantía de reembolso**, ya que **Cardama** presentó un **contrato** que no correspondía a una **póliza**, sino a un **texto de términos y condiciones**.

Tras regresar de su **viaje a China**, una de las primeras **acciones** que tomó el **presidente** fue convocar al **Consejo de Ministros** y, en la conferencia de prensa posterior, anunció —entre otras medidas— que se rescindirá el contrato con el **astillero**, firmado por el **gobierno** de **Luis Lacalle Pou**.

El **prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz**, dijo esta semana, en entrevista con *Desayunos informales* (**Canal 12**), que **Cardama** en ningún momento presentó en **Uruguay** al **abogado Gonzalo Fernández** como su **defensor designado** para mediar entre las **autoridades** y el **astillero**.

Te puede interesar:
Uruguayo fue a Brasil para disfrutar el Carnaval y, en 15 minutos, le vaciaron las cuentas >

Fernández participó, al menos, en una **reunión** en la que elevó una serie de **tres propuestas** al **gobierno uruguayo** con el fin de subsanar los **inconvenientes** generados en torno a la **garantía**.

Una de ellas fue utilizar **bonos del Tesoro de Estados Unidos** como **garantía**, lo que funciona como una especie de **prenda** a ejecutar en caso de que no se cumpliera lo acordado por las **partes** del **contrato**.

La segunda consistía en utilizar **activos económicos** de la **empresa** y depositarlos en el **Banco República** como forma de otorgar **garantía** al **gobierno uruguayo**. La tercera opción era una especie de **"extensión" de la garantía de reembolso** —sobre la que hubo **irregularidades** en la presentación de **Cardama** al **gobierno**— a cargo de **Redbridge**.

Fuentes del Ejecutivo indicaron a *Montevideo Portal* que en ningún momento consta que **Fernández** haya sido el **abogado** de **Cardama**, sino que fue un **actor** que se ofreció para que ambas **partes** llegaran a un **acuerdo**. Además, al igual que señaló **Díaz** en la mencionada **entrevista**, por más que las **propuestas** pudieron haberse manejado en una **reunión** que **Fernández** tuvo en **Torre Ejecutiva**, no constan en el **expediente**, pese a que se notificó a **Cardama** y se le dio **vista** en dos oportunidades.

Montevideo Portal

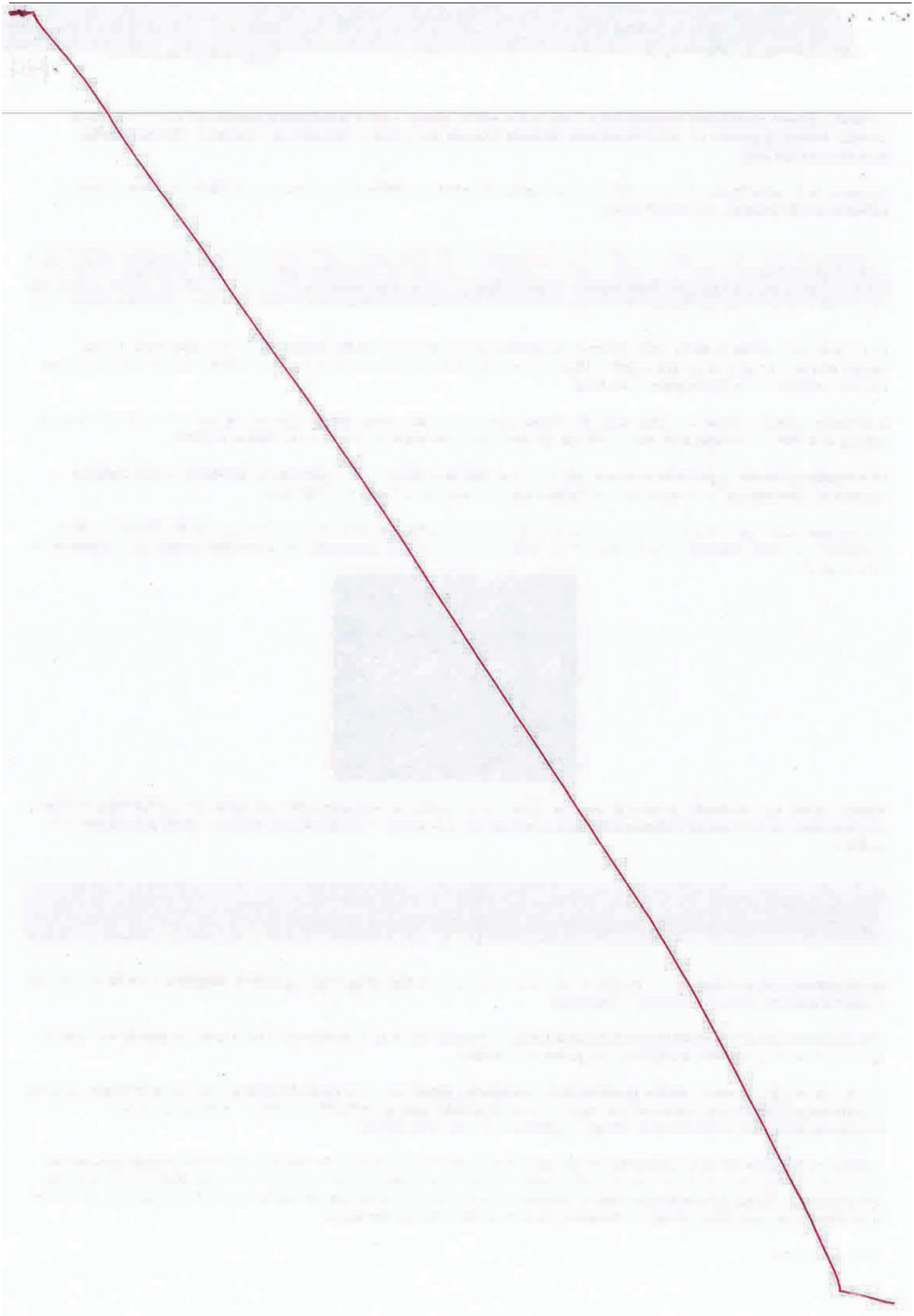

Pieza 13

Bureau Veritas sobre los patrulleros de Cardama para Uru...

ANÁLISIS INFODEFENSA >

Bureau Veritas sobre los patrulleros de Cardama para Uruguay: qué dice y qué omite el informe

Cualquier recomendación u observación realizada por la Cotec, si es distinta a lo que establecen los reglamentos internacionales para la construcción de buques militares, simplemente no tiene validez

Suscríbirse

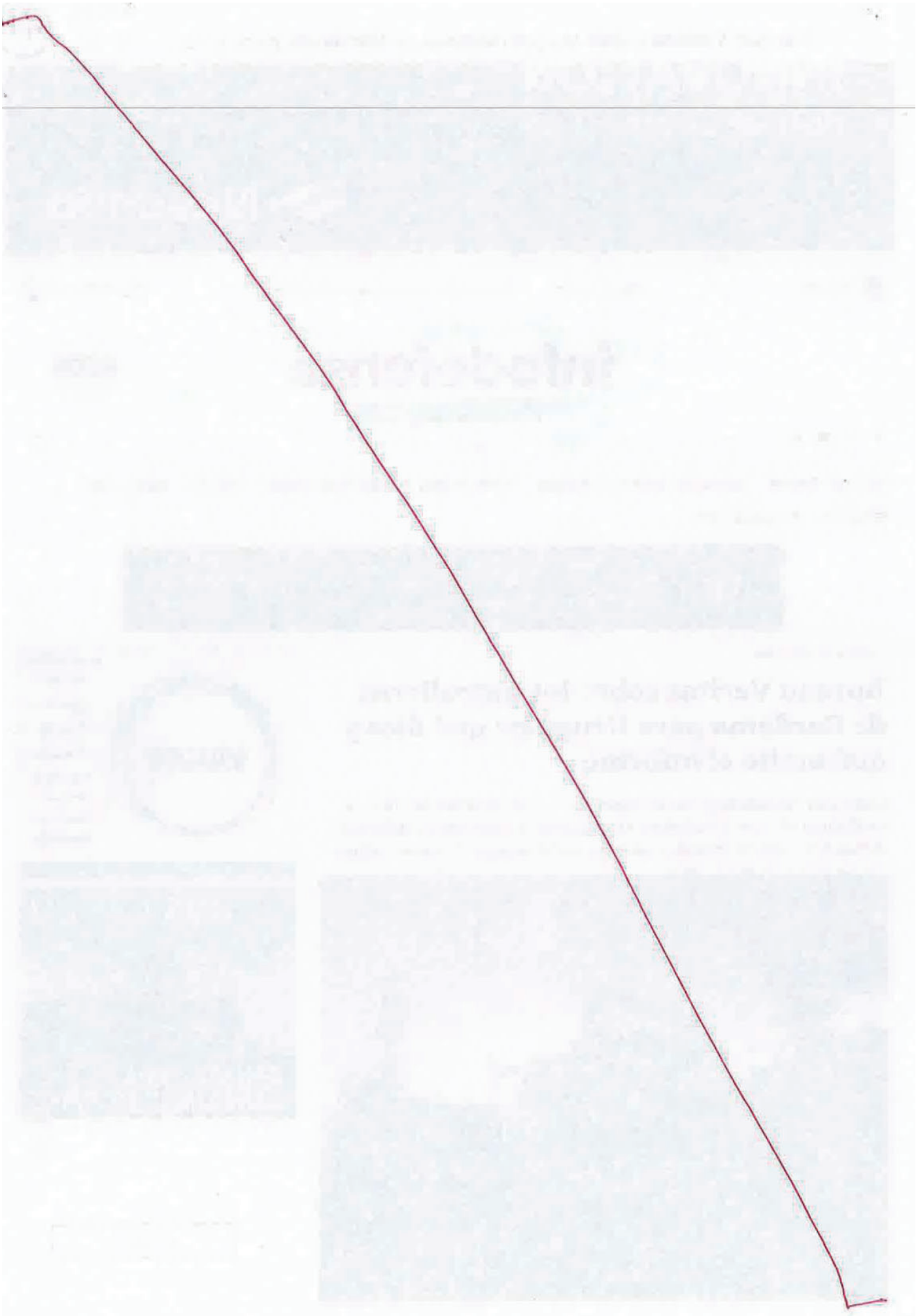

Bureau Veritas sobre los patrulleros de Cardama para Uru...

En días pasados se dió a conocer el informe creado por el **Bureau Veritas**, en base a un requirimiento del Gobierno de Uruguay sobre una "verificación técnica" de la construcción de los buques *C-250* y *C-251* de los **Astilleros Cardama** para la Armada de Uruguay.

El informe, de 29 páginas, se divide en seis partes, que incluyen una introducción; una descripción de la documentación analizada; el estado actual del proyecto y las construcciones; la coordinación entre el contrato y las construcciones; y como último punto, las conclusiones finales.

Este artículo se ajustará al buque *C-250*, debido a que la construcción de la segunda embarcación se ha limitado a la puesta de quilla, sin mayores avances luego de que el Gobierno uruguayo informase de su intención de cancelar el contrato.

Aspectos técnicos del informe

La inspección se llevó a cabo a mediados de diciembre, por un período de cuatro días y en manos del ingeniero Naval **Eduardo Carichas,** acompañado por los capitanes de navío de la Armada de Uruguay **Héctor Cardozo** e **Ismael González;** y por Cardama, **Pedro Álvarez** como director de proyecto y **Julia Garzón**.

En la parte de la documentación analizada se incluye el contrato, los planos, documentos emitidos por las partes, informes de **Canal de Marin** y certificaciones del **Lloyds**, órdenes de compra (incluidas la de los motores) y una serie de memorandos *Cotec* firmados por el inspector de Seguridad y Armamento, capitán de navío **Ismael González** y el inspector de Casco y Máquinas, capitán de navío **Héctor Cardozo**.

De estos informes, planos y análisis, el Bureu Veritas informa que se realizaron observaciones a varios aspectos del proyecto, particularmente en lo que se refiere al comienzo de los trabajos con planos aún sujetos a comentarios de la sociedad clasificadora, la presencia de deformaciones en algunos bloques inspeccionados y casi una página completa con información exclusiva de los informes de *Cotec* presentados por los dos oficiales navales uruguayos, que identifican deficiencias en la conexión estructural entre el doble fondo y la cubierta principal. En varios de estos comentarios, Veritas aclara que fueron solucionadas o corregidas luego de ser montadas en la vía. Asimismo descarta otros, por no ser considerados definitivos al no estar finalizada su alineación.

Como síntesis, el informe indica que "existen algunas deficiencias en el proceso constructivo y en la supervisión de subcontratistas" y asegura que requieren una corrección por parte del astillero para prevenir demoras y costes adicionales. No se informa de problemas graves ni de que el proyecto sea inviable.

Estado actual de las construcciones, fechas de entrega y procesos de construcción

Bureau Veritas se limita a analizar las fechas previsionales establecidas en el contrato y compararlas con el actual estado de construcción de los buques. Por lo limitado del "scope" de su contrato, no adjudica responsabilidades ni analiza los motivos por los cuales los buques están en su estado actual de construcción. Tampoco se analiza el motivo por el cual algunos insumos no han sido entregados ni fue lo que llevó a esa situación.

De este análisis se desprende que la fecha de entrega del primer buque sería el 25 de agosto de 2026, con hasta 90 días adicionales por retrasos no autorizados y

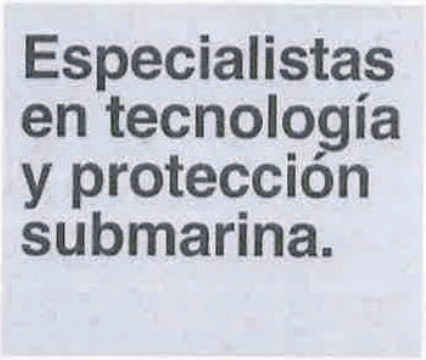

LO MÁS VISTO
Suscríbirse

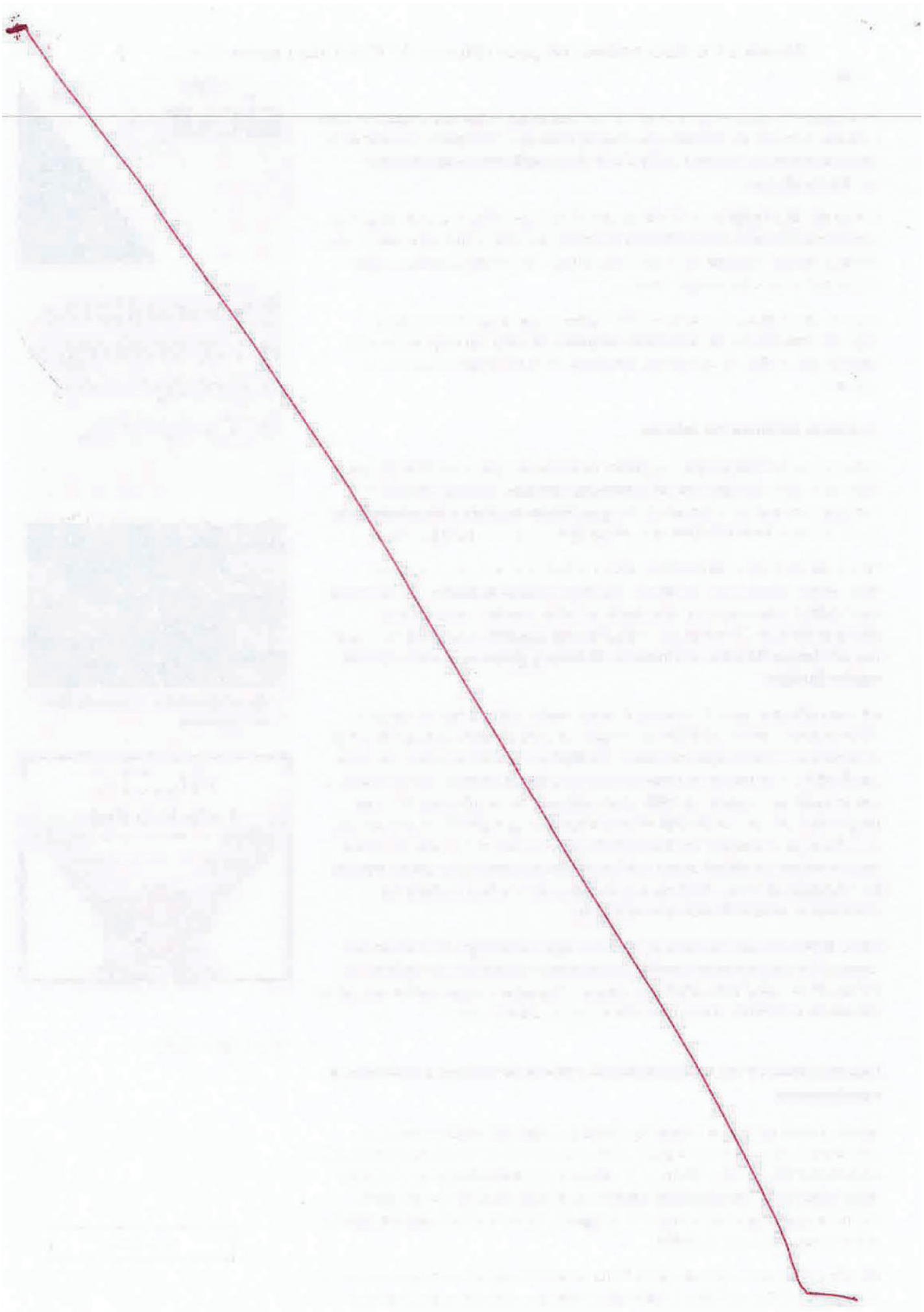

extensiones dependiendo de la responsabilidad del atraso, con diferentes consecuencias dependiendo de esto. Por ejemplo, si el Gobierno de Uruguay demora cinco meses en responder al astillero por las pruebas de Canal de Marín, la responsabilidad en la extensión del contrato por ese plazo recaerá sobre el Gobierno uruguayo.

Una vez expirados estos plazos extra, que comienzan a correr el 25 de agosto o, si agregamos los 90 días de atrasos no autorizados, el 23 de noviembre de 2026, recién entonces el gobierno podría reclamar una falla contractual de parte de Cardama en lo que se refiere a tiempos de entrega, siempre y cuando sea responsabilidad del astillero.

En lo que refiere al proceso constructivo, Bureau Veritas aclara que cualquier atraso que se produzca en el primer buque, se trasladará indefectiblemente al segundo. Además agrega que algunos procesos de construcción de bloques para el segundo bloque repiten errores del primero, que al tener que subsanarlos implica un aumento de costes indirectos para el astillero y la prolongación de los plazos para la ejecución del proyecto.

El astillero confirmó que el total de los bloques se construyen en talleres subcontratados, algo que está autorizado por el contrato, de la misma manera que su unión en grada. De los 44 bloques totales del *C250*, actualmente hay un 65.97 % cortados, de los cuales 56.31 % están ensamblados y un cerca del 43 % en grada. Esto se compara con el cronograma previsional que marcaba que a la fecha debería estar el 70 % en grada; sin embargo, no se mencionan los motivos por los cuales esto no ha sucedido.

Por su parte, en un ítem que trascendió en Uruguay como "demostración" de la inseguridad de los buques construidos por Cardama, los inspectores uruguayos identificaron tres escaleras, del total de las instaladas, lo que fue descartado por el Bureau Veritas por todas cumplir con las normativas *Solas* y *FSS* que los propios inspectores, incorrectamente, utilizaron como referencia.

Para el caso de la calidad general de la fabricación de los bloques, Bureu Veritas realizó un análisis aleatorio de algunos de los que están construídos y unidos. De este análisis se desprende que en los bloques de doble fondo y en los bloques encima del doble fondo, el estándar de alineación y soldadura es bueno y satisfactorio. Pese a esto, en algunos bloques se detectaron algunos valores altos de desviaciones que exceden normas. En ese sentido, se realizaron dos visitas, una con los inspectores uruguayos y otra con el inspector del Lloyds y responsables de producción del astillero. El inspector de Lloyds manifestó que la deformación ya había sido indicada a los responsables del astillero, que están pendientes de algunas soldaduras en la unión de estos bloques y que luego de montar los bloques de proa se analizará nuevamente la situación para resolver cualquier discrepancia.

Como conclusión, Bureau Veritas coincide con la recomendación de Lloyds en ampliar la cantidad de controles en las soldaduras y unión de bloques para evitar retrasos con trabajos correctivos y verificaciones complementarias por parte de las sociedad de clasificación.

Ordenes de compra e insumos entregados

En este apartado se procede a mencionar todos los insumos para los que hay órdenes de compra emitidos, que van desde sistemas de gestión de combate, hasta armamento, pasando por timones, grúas, motores, purificadoras de agua, sistemas de aire acondicionado y una lista interminable de equipos para los buques.

las claves de la primera Estrategia Nacional contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Las FFAA colombianas son atacadas, por primera vez, con drones del tipo FPV

El Ejército del Aire español despliega por primera vez helicópteros NH90 en Estados Unidos a bordo de dos A400M

El jefe de Operaciones Navales de EEUU visita Rota, "la principal base de la US Navy en el extranjero", y se reúne con el Ajema

La 'batalla' del caza de quinta generación en Arabia Saudí: del F-35 estadounidense al Kaan turco y el GCAP europeo

El Ministerio de Defensa de Perú recibe 340 millones de dólares para iniciar la compra de 24 cazas

La Infantería de Marina española se adiestra sobre la nieve en alta montaña junto a tropas rumanas en los Cárpatos

La Armada de Chile guía al buque hospital chino Silk Road Ark en su navegación por el Estrecho de Magallanes

Suscríbirse

verificar el motivo de la diferencia entre las órdenes de compra y lo que ha sido entregado, y simplemente informa que la demora en la entrega de éstos puede atrasar el proceso de entrega de las naves.

Estudios de estabilidad en avería, compartimientos estancos, circulación interior y habitabilidad

En este apartado, los inspectores uruguayos manifiestan en un memorando de Cotec que el estudio de estabilidad en avería no ha sido finalizado y que se desconoce con cuántos mamparos estancos inundados el buque puede seguir navegando. En ese mismo sentido, Bureau Veritas parece no haber consultado ni a **Cintranaval**, compañia que diseñó el buque; ni al Lloyds ni al propio Cardama, simplemente manifiesta que, según los inspectores uruguayos, aún no se les ha provisto de la referida información, que esta es fundamental para lograr la hablitiación por la sociedad calificadora y cumplir con los requisitos *Solas*.

En toda esta sección, Bureau Veritas se limita a manifestar lo que le fue comunicado por los inspectores uruguayos, sin ningún tipo de análisis, evaluación o consulta con el astillero, la empresa proveedora de la ingeniería naval o la sociedad clasificadora. Simplemente se toma como cierto lo que dice una de las partes del contrato.

En lo que se refiere a habitabilidad, los inspectores uruguayos indican que no existe circulación interior hacia algunos sectores del buque, obligando a circular por la cubierta principal para acceder a los locales de popa, solicitando que se revea esta distribución, algo que queda supeditado a la aprobación definitiva del proyecto de compartimentación.

Obligaciones contractuales del astillero constructor y la interpretación de Veritas

Bureu Veritas entiende que el contrato establece que el buque será construído acorde al estándard mínimo normativo y obligatorio para el constructor es derivado de la normativa de la bandera uruguaya. Además recoge los documentos que deberán ser presentados por el constructor al momento de la entrega de los buques para su posterior abanderamiento y recalca que el astillero no ha presentado el proyecto técnico, ni solicitado el permiso de construcción exigidos en Uruguay de acuerdo al *Decreto 302/982* y la *Circular DIRME 014/2016.* De tal modo, lo considera como una omisión de un requisito inhabilitante de construcción conforme a los requisitos de la bandera, lo que le impediría obtener la autorización administrativa necesaria para ejecutar las obras.

Este análisis es completamente erróneo y demuestra que el Bureau Veritas no leyó correctamente la circular *Dirme 014/2016,* que básicamente anula cualquier tipo de comentario de la Cotec, en este caso integrada por los dos capitanes de navío de la Armada de Uruguay, por carecer totalmente de validez legal. En el punto número dos de su desarrollo, la circular indica que estas reglas son para todos los buques con la "excepción de buques o artefactos navales militares o deportivos".

Considerando que ambos buques son construídos para la Armada Nacional de Uruguay, prestarán servicio en un fuerza militar, utilizando signos exteriores distintivos de los buques de guerra de su nacionalidad y la aplicación del referido Decreto y Circular no tienen ningún tipo de peso legal ni validez.

Conclusiones de Bureau Veritas, lo correcto y lo incorrecto

El informe concluye en primera instancia —y como problema más importante— el supuesto incumplimento del astillero respecto a los requerimientos del *Decreto 302/983* y la *Circular Dirme 014/2016*. Sin embargo, ninguna de estas normativas aplica en lo más mínimo a la construcción de los dos buques de patrulla marítima

Suscríbirse

199

Bureau Veritas sobre los patrulleros de Cardama para Uru...

Sobre esta base, cualquier recomendación u observación realizada por la *Cotec*, si es distinta a lo que establecen los reglamentos internacionales para la construcción de buques militares, simplemente no tiene validez y podría ser totalmente ignorada por el astillero. No obstante, hasta que el Gobierno uruguayo manifestara oficialmente que rescindiría el contrato, el astillero continuó trabajando y cumpliendo con los requerimientos de los inspectores uruguayos, aunque no fuese su obligación legal.

Además, Bureu Veritas, sin confirmación ni verificación alguna y simplemente porque los inspectores uruguayos manifestaron que no han recibido la información, aduce que el *C-250* no cumple con el convenio *Solas*, sin haber consultado (al menos no lo explicita en el informe) ni al diseñador, ni al astillero, ni a la sociedad clasificadora que se encuentra presente en el lugar.

Con respecto a la calidad de la construcción, Veritas informa que, pese a que participan cinco talleres distintos, la calidad de la fabricación, montaje y soldadura son satisfactorias. También resalta que por el tipo de construcción se exige una mayor precisión en los procesos de ensamble y soldadura, como así también un control de calidad más riguroso. Nuevamente menciona informes de Cotec, incluidos aquellos descartados por incorrectos por el propio Bureu Veritas, lo que genera una ambiguedad innecesaria en el cierre de su informe.

Para concluir, Bureau Veritas informa que el astillero no llegará a los plazos de entrega previsionales establecidos en el contrato, pero no indica de quién es la resposabilidad, cuál es la relación actual entre el astillero y el gobierno de Uruguay, ni dónde se originan las demoras.

En definitiva, el informe técnico intenta alinearse con algunos de los reclamos presentados por los inspectores uruguayos, sin darse cuenta que la base legal sobre los que se suponen están amparados es incorrecta y no tiene sustento por ser buques militares. Además, el escrito esquiva el conflicto con la sociedad clasificadora Lloyds, que hasta ahora ha llevado el proceso de clasificación sin inconvenientes y dando las recomendaciones correspondientes cada vez que fue necesario. En informe deja caer los retrasos del lado del astillero, como una imposibilidad de cumplir con los procesos, pero sin analizar los motivos o responsables de los retrasos.

Desde Europa, el caso Cardama no se lee como un simple desacuerdo contractual, sino como una señal inquietante de cómo un Estado del Mercosur gestiona compromisos cuando estos dejan de ser políticamente convenientes. Que sea Uruguay —tradicionalmente presentado como el socio más serio y previsible del bloque— quien protagonice este episodio, lo vuelve aún más incómodo. No alcanza para hundir el acuerdo UE–Mercosur, pero sí para recordar por qué en Bruselas la palabra "confianza" sigue escrita en lápiz.

Siga a Infodefensa también en nuestro canal de WhatsApp

Los comentarios deberán atenerse a las normas de participación. Su incumplimiento podrá ser motivo de expulsión.

Suscríbirse

Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas

L Legislatura
Primer Período

ACTA N° 2

En Montevideo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo la hora catorce, se reúne la Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas de la Cámara de Representantes (Carp. 1809/2026, Rep. Nº 532).----------

Moderador: Señor Representante Joaquín Garlo.----------

Miembros: Señores Representantes Juan José Olaizola y Alejandro Zavala.----------

Actúan en Secretaría: Señor Pablo Poli, Secretario y señora Gisela Losada, Prosecretaria.----------

Abierto el acto, se presenta un informe en mayoría por parte de los señores Representantes Joaquín Garlo y Alejandro Zavala por el que se rechaza la conformación de una Comisión Investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas, y otro en minoría presentado por el señor Representante Juan José Olaizola. Asimismo, se convoca al mocionante, señor Representante Juan Martín Rodríguez a los efectos de comunicarle que el informe en mayoría no da lugar a la conformación de una Comisión Investigadora, acto seguido el mocionante ratifica su denuncia.----------

Del desarrollo de la reunión se toma versión taquigráfica, cuya traducción dactilográfica figura en el repartido número trescientos setenta y nueve de dos mil veintiséis, que se adjunta a la presente

Acta, considerándose parte integrante de la misma a todos sus efectos.----------
Siendo la hora catorce y diez minutos se da por finalizada la reunión, labrándose la presente Acta que una vez aprobada firman los señores miembros, el mocionante y el señor Secretario de la Comisión.----------

PABLO POLI
Secretario

JOAQUÍN GARLO

JUAN JOSÉ OLAIZOLA

ALEJANDRO ZAVALA
MIEMBROS

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
MOCIONANTE

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

L legislatura

100 años
PALACIO LEGISLATIVO
1925 - 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Nº 379 de 2026

Carpeta Nº 1809 de 2026

Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrullas oceánicas

HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES RELACIONADOS CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR PATRULLAS OCEÁNICAS

Designación de una Comisión Investigadora

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de febrero de 2026

(Sin corregir)

Miembros: Señores Representantes, Joaquín Garlo, Juan José Olaizola y Alejandro Zavala.

Asiste: Señor Representante, Juan Martín Rodrìguez.

Secretario: Señor Pablo Poli

Prosecretario: Señora Gisela Losada

- 1 -

SEÑOR MODERADOR (Joaquín Garlo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14)

——Estábamos convocados a efectos de la presentación de los informes. Han llegado dos informes: uno en mayoría y otro en minoría; ya se presentaron.

En virtud del penúltimo inciso del artículo 118 del Reglamento, y dado que el informe en mayoría sugiere rechazar la solicitud de conformación de la comisión investigadora, corresponde notificar al miembro denunciante a efectos de su comparecencia ante esta Comisión, para que ratifique o retire su denuncia. Por lo tanto, propongo que por medio de Secretaría se proceda a dar cuenta al diputado Rodríguez y pasar a intermedio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——La Comisión pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

(Ingresa a sala el señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Recibimos al señor representante Rodríguez, miembro mocionante y denunciante, a efectos de poner en su conocimiento que esta comisión preinvestigadora ha formado criterio adverso a su solicitud, en mayoría, y de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 118 del Reglamento interno, ha sido convocado a efectos de que ratifique o retire su denuncia.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señor moderador.

Me toma por sorpresa, y en función de lo que usted nos comunica de manera formal, ratificamos nuestros dichos y, por lo tanto, mantenemos la denuncia en todos sus términos.

Las consideraciones que tenemos para la comunicación que se nos acaba de dar, por supuesto, las dejaremos reservadas para el momento en que el plenario de la Cámara de Representantes aborde el asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR MODERADOR.- En virtud de ello, entonces, se elevarán los informes a la Cámara para su consideración.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Excelente.

Muchas gracias.

SEÑOR MODERADOR.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 10)

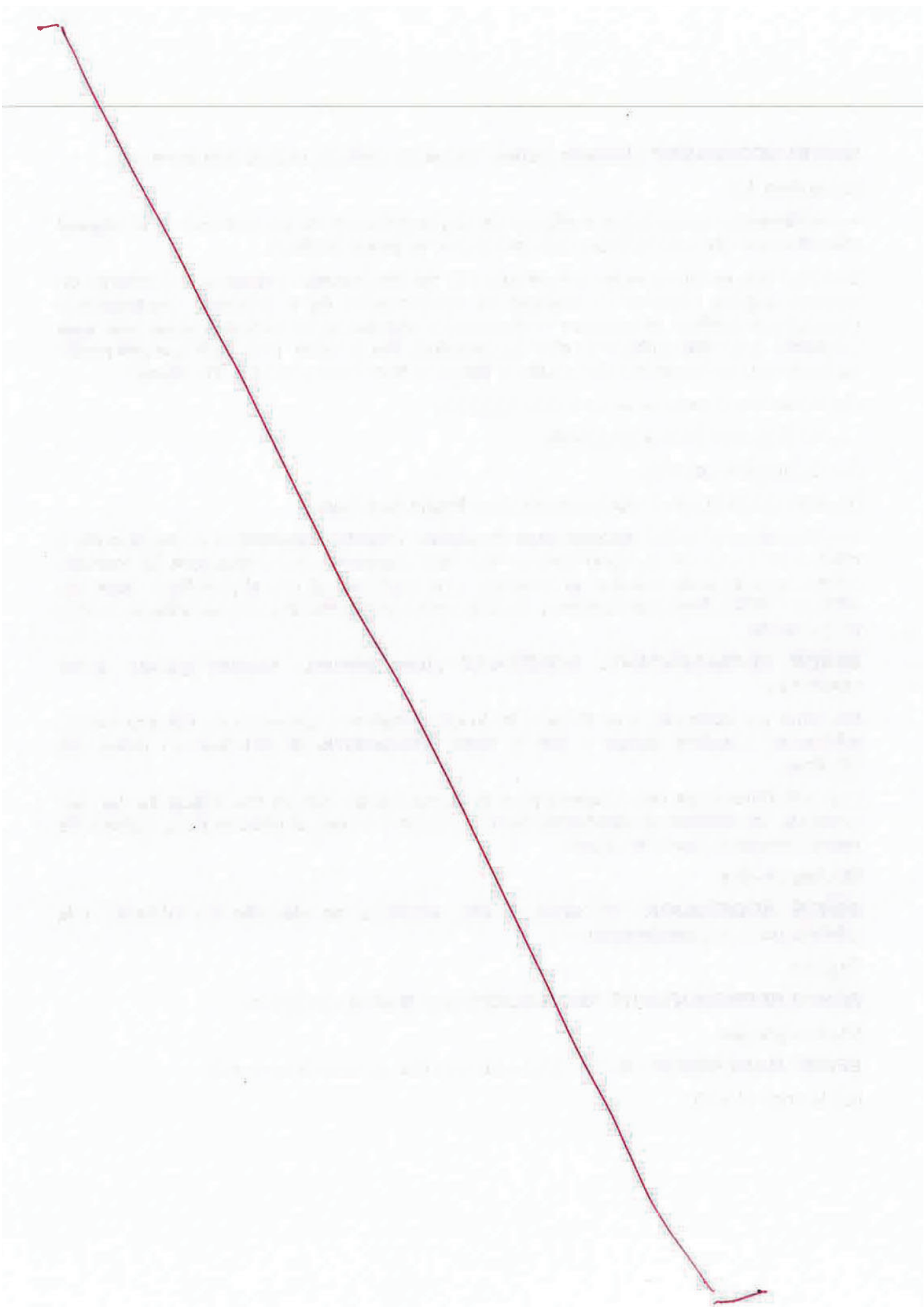

203

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y Señores Representantes:

La Comisión Preinvestigadora creada por Resolución Presidencia N° 242 de 18 de febrero de 2026 ha considerado la denuncia formulada por el Sr. Representante Nacional Juan Martín RODRÍGUEZ para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrulleras oceánicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 16.698 y el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, esta Comisión convocó al denunciante a efectos de que expusiera el fundamento de su petición y articulara su denuncia, habiendo comparecido éste en reunión de fecha 19 de febrero de 2026, en la que presentó documentación anexa.

En virtud del escrito presentado, las expresiones vertidas en la Comisión y la documentación anexa, se procederá a analizar la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación, tal como preceptúa el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 16.968.

ENTIDAD DE LA DENUNCIA

La denuncia formulada circunscribe el objeto de la solicitud de conformación de una Comisión Investigadora a *"los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas"*. Ahora bien, ni en el escrito presentado ni en la comparecencia del denunciante en la Comisión se presenta, con fundamento, la existencia de irregularidades o ilicitudes.

Este punto resulta central en tanto el artículo 6 de la Ley N° 16.968 establece con claridad que la designación de las comisiones de investigación "***sólo procede*** *cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes*".

En tanto es facultad de esta Comisión Preinvestigadora informar a la Cámara en cuanto a la procedencia o no de la conformación de la Comisión Investigadora

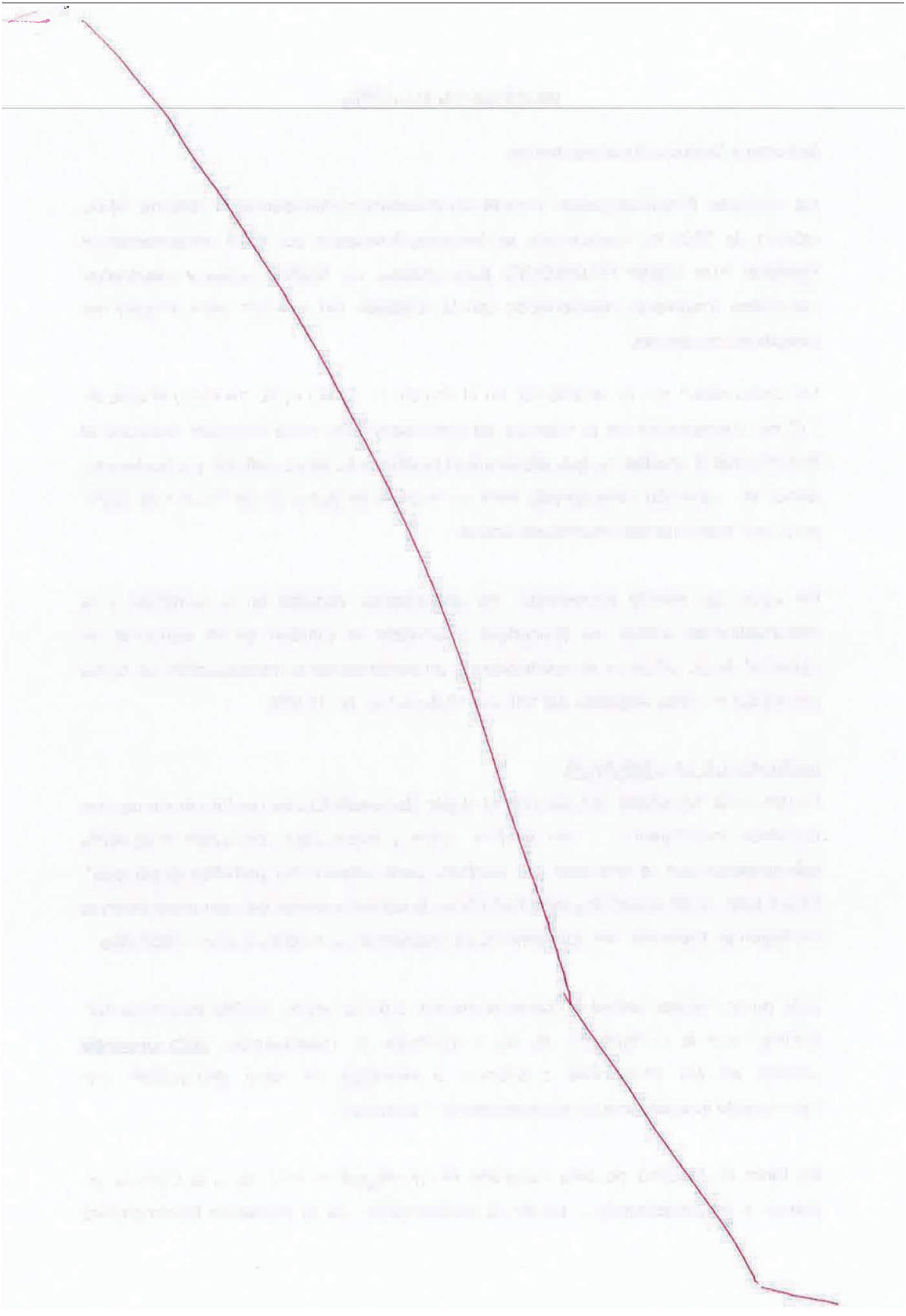

solicitada (artículo 10 ya referido), resulta fundamental analizar si el presupuesto principal para su designación ha sido cumplido o no por parte del denunciante.

En la especie no resulta acreditada la denuncia concreta de irregularidades o ilicitudes fundamentadas, tal como exige la ley. El denunciante se limita a realizar afirmaciones genéricas, atribuyendo intenciones al gobierno y a jerarcas del mismo y realizando valoraciones categóricas de carácter político. Las puntualizaciones presentadas bajo el rótulo de "fundamentos de la petición", lejos de ser fundamentos constituyen elementos que pretenden circunscribir el objeto de la denuncia. Se ha omitido por parte del denunciante la exposición de fundamentos normativos y fácticos en relación a las supuestas irregularidades o ilicitudes, las cuales tampoco resultan identificadas.

El Prof. Dr. KORZENIAK enseña que "*la determinación de la materia objeto de la investigación, es un elemento importante para decidir tanto acerca de la procedencia de ésta, como sobre algunos problemas referidos a sus poderes*" (*Las comisiones parlamentarias de investigación y sus facultades,* FCU, pág. 95).

Lo expuesto lleva a que la denuncia carezca de entidad, y por lo tanto no se configure uno de los elementos necesarios para concluir en la conformación de la Comisión Investigadora solicitada.

SERIEDAD DEL ORIGEN

Al ser presentada por un señor Legislador, la seriedad del origen de la denuncia podría ser presumible. Ahora bien, del análisis del escrito presentado por el denunciante y las declaraciones vertidas por éste en el ámbito de la Comisión Preinvestigadora surgen elementos que ponen en cuestión la seriedad de la petición formulada.

Si bien en el seno de la Comisión el denunciante afirmó que algo que no pretendía hacer en su escrito "*es prejuzgar ni atribuir intenciones*", la denuncia está plagada de prejuzgamientos y atribuciones de intenciones, así como valoraciones políticas que ponen en duda la seriedad de la misma, y en definitiva la procedencia de una investigación parlamentaria.

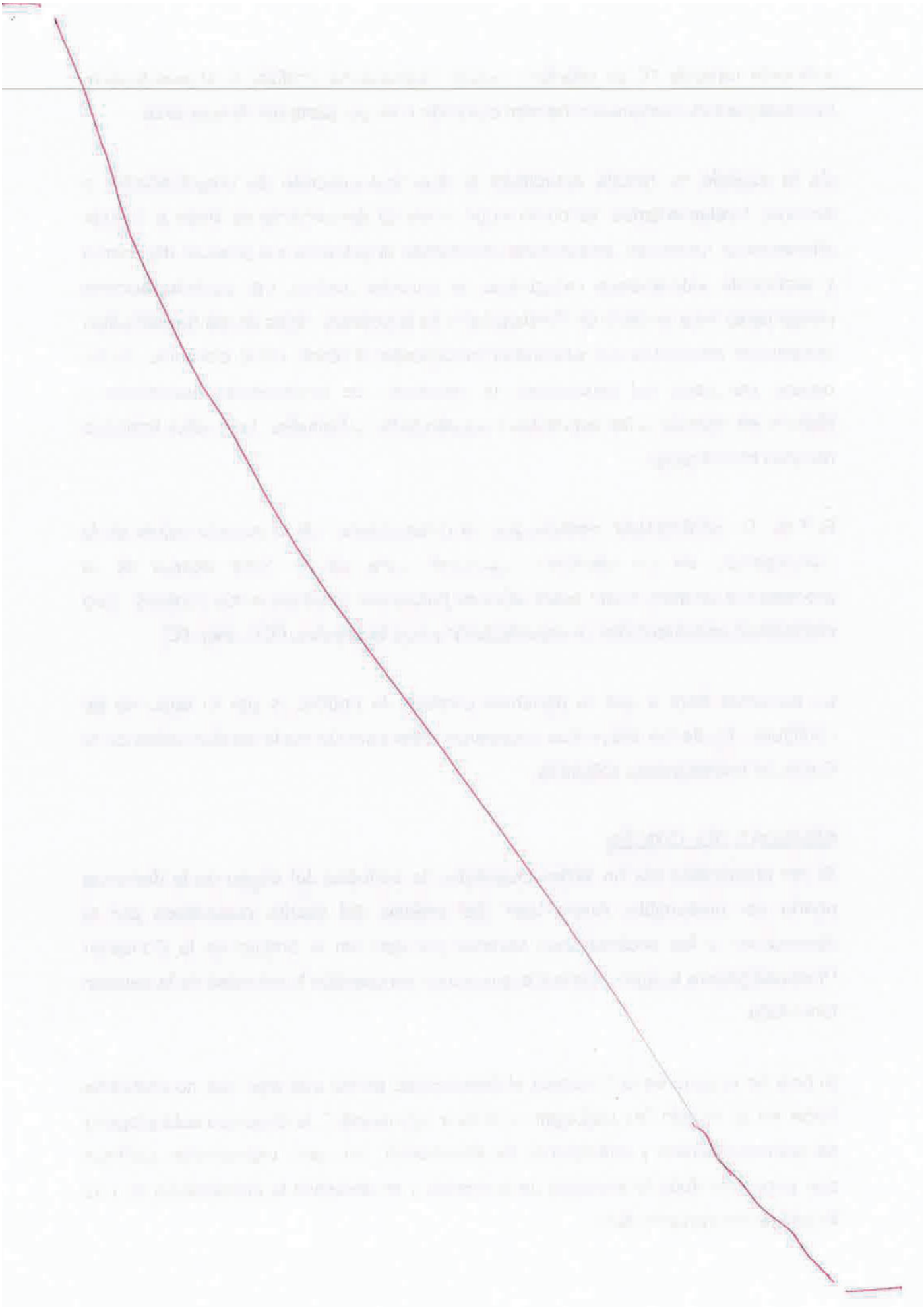

En efecto, se afirma que el gobierno ha actuado de mala fe ("demandas por el accionar de mala fe", "evidencia la mala fe, en la negociación del gobierno", "evidencia la MALA FE en la que actuó la ADMINISTRACIÓN") y atribuye responsabilidades en una clara actitud de prejuzgamiento ("con atrasos que fueron en gran medida responsabilidad de la Administración de Lazo"). Estas afirmaciones contradicen flagrantemente la supuesta intención del denunciante.

Asimismo, y según surge de la versión taquigráfica de la Comisión de fecha 19 de febrero de 2026, el denunciante afirmó categóricamente que "*en el accionar que ha acontecido en este tiempo hay un común denominador que es -no digo de todos los jerarcas, pero sí de varios- el accionar y obrar de mala fe*".

No existe congruencia entre el objeto definido en el primer párrafo del escrito, y ratificado en el último párrafo del mismo, y los puntos planteados como supuestos fundamentos ni con las preguntas que se formulan. Todo esto lleva a cuestionar si el objeto de la solicitud es verdaderamente investigar supuestas irregularidades o ilicitudes (las cuales como ya vimos no son identificadas, mucho menos fundamentadas, como exige la ley), lo que pone en duda la seriedad del origen de la denuncia.

OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La omisión del denunciante en identificar irregularidades o ilicitudes fundamentadas, tal como exige el artículo 6 de la Ley N° 16.698, lleva a que sea improcedente la investigación solicitada, ya que no se cumple con el presupuesto legalmente establecido para la designación de la Comisión Investigadora.

La denuncia se pretende estribar en afirmaciones genéricas, acusaciones infundadas y valoraciones políticas que no son propias de una petición de investigación parlamentaria, sino de un libelo político que, naturalmente, los parlamentarios podemos hacer pero a través de los mecanismos legales y reglamentarios previstos a tales efectos.

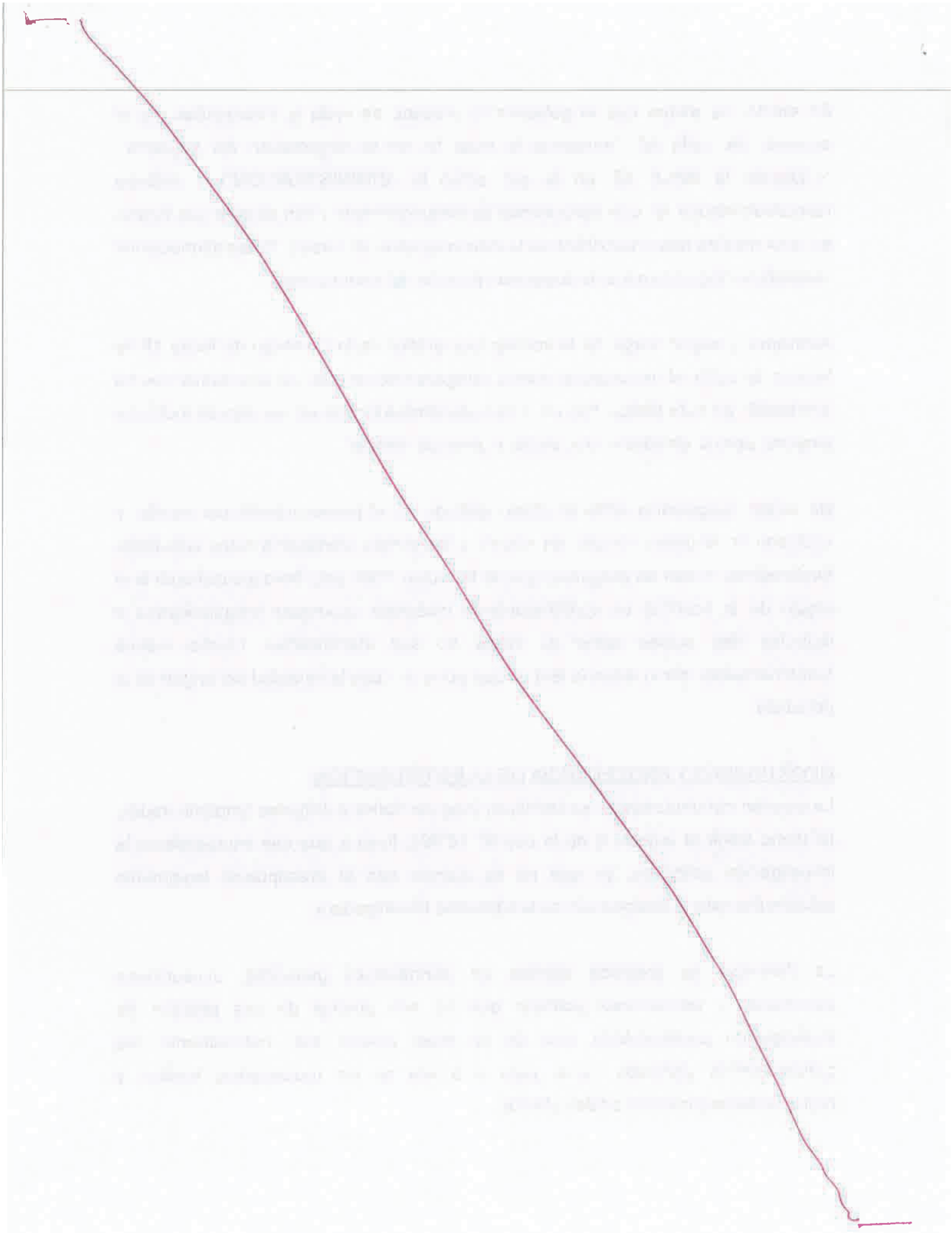

Según expresa el Prof. Dr. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, "*la designación de las comisiones parlamentarias de uno u otro tipo no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para el correcto ejercicio de competencias atribuidas al Parlamento por la Constitución*" (*Parlamento y Universidad*, RDJA, T. 5, pág. 161).

Es por ello que la función primordial de la Comisión Preinvestigadora es la de determinar si se encuentra acreditada apariencia de irregularidad o ilicitud a efectos de que la Cámara cuente con información de calidad para ejercer sus poderes jurídicos de control administrativo.

Los autores que han estudiado este tema reiteran que las investigaciones parlamentarias "*no son fines en sí mismos, sino que sólo proceden en cuanto instrumentos necesarios para que el Parlamento pueda cumplir los cometidos de contralor y de legislación que la Constitución le ha puesto a su cargo*" (KORZENIAK, José. *Las comisiones parlamentarias de investigación y sus facultades*, FCU, pág. 28).

Por otra parte, no surge ni del escrito ni de la comparecencia del denunciante fundamento alguno respecto al plazo de investigación propuesto de agosto de 2004 a febrero de 2026. Este plazo no guarda relación alguna con el objeto de la Comisión Investigadora solicitada, ya que el mismo refiere a hechos acaecidos entre el 2025 y el 2026. De las expresiones vertidas no es posible extraer fundamento alguno para el inicio del período de investigación propuesto, por la contradicción flagrante que se acaba de señalar.

Esto lleva a que no se acredite por parte del denunciante la procedencia de la investigación, así como tampoco la oportunidad de la misma. La inexistencia de los requisitos legales para proceder en consecuencia lleva a que esta Comisión entienda que no es ni oportuno ni procedente la conformación de una Comisión de investigación.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto la Comisión Preinvestigadora creada por Resolución Presidencia N° 242 de 18 de febrero de 2026, en mayoría, a la Cámara informa que

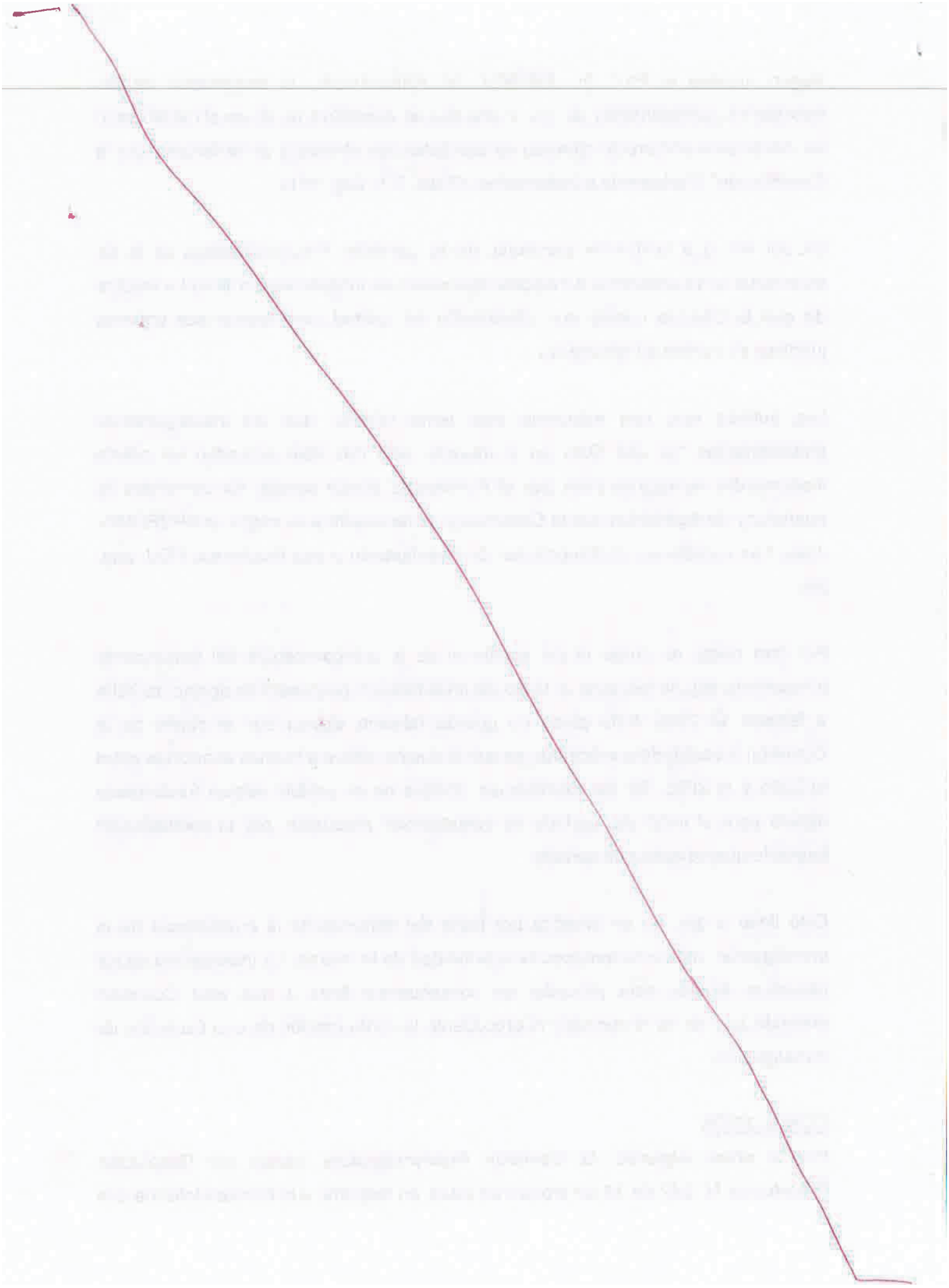

no encuentra mérito suficiente para la conformación de la Comisión Investigadora solicitada, por no cumplirse los requisitos legales a tales efectos relacionados a la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación.

Sala de Comisiones, 20 de febrero de 2026.

Joaquín García.-
Miembro Informante

Alejandro Zavala

Recibido
Secretaría
20/2/2026
14:05 hs

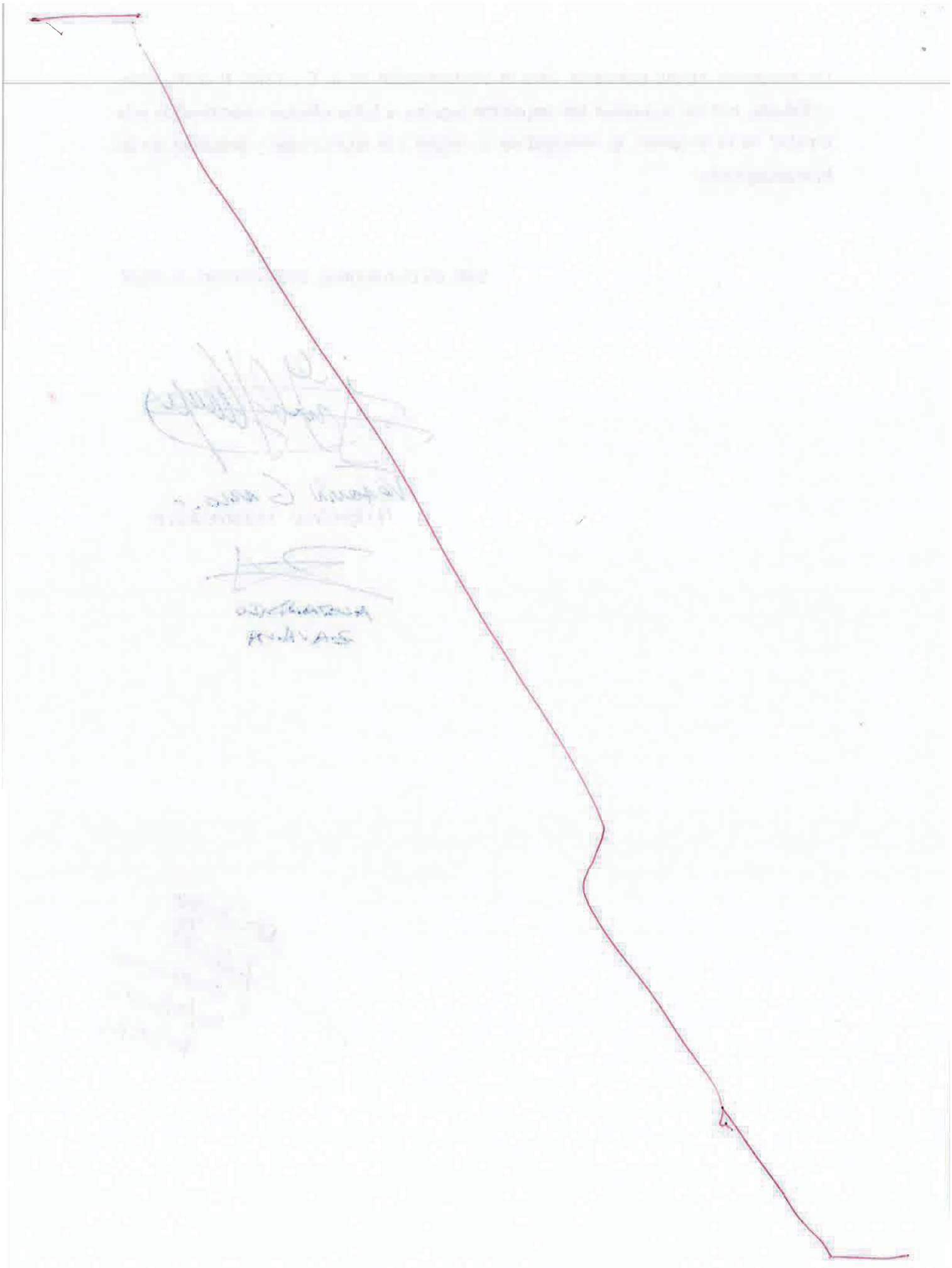

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase la conformación de una Comisión Investigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrulleras oceánicas.

Sala de Comisiones, 20 de febrero de 2026.

JOAQUÍN GARCÍA. -
MIEMBRO INFORMANTE

ALEJANDRO ZAVALA

RECIBIDO
20/2/2026
14:05 hs

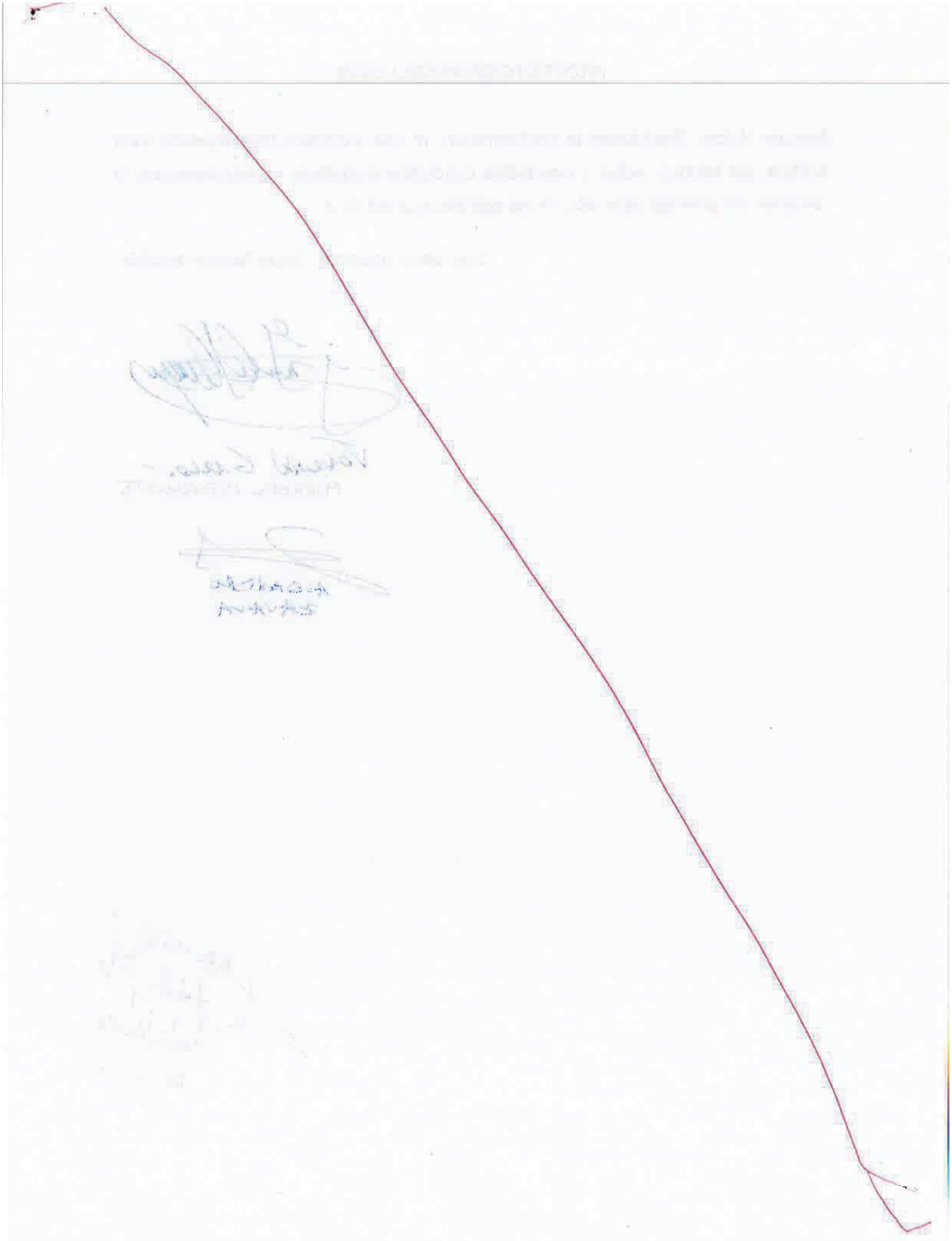

INFORME EN MINORÌA

Montevideo, 20 de febrero de 2026

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Por la presente, vengo a adjuntar el informe en minoría elaborado en el marco de la "Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir patrulleras oceánicas (OPV)".

INFORME

Con fecha 18 de febrero de 2026, el Representante Nacional Juan Martín Rodríguez solicitó la creación de una Comisión Investigadora "sobre hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionadas con la rescisión del contrato para adquirir patrulleras oceánicas", al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República, la Ley N.º 16.698 y los artículos 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Representantes.

En tal sentido, se conformó la Comisión Preinvestigadora integrada por los Representantes Nacionales Joaquín Garlo, Alejandro Zavala y el suscrito, que sesionó los días 19 y 20 de febrero de 2026. La Comisión recibió al denunciante, quien expuso detalladamente los fundamentos de la denuncia y aportó documentación vinculada a los hechos referidos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución: "Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o

para suministrar datos con fines legislativos". Por su parte, el artículo 12 de la Ley N.º 16.698 dispone que dichas comisiones tienen por cometido:

a) Investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo.

b) Reunir información sobre asuntos en los que no se presume la existencia de irregularidades, a fin de legislar en esas materias.

En la presente denuncia formulada, existirían elementos suficientes para la creación de una comisión investigadora, dada la existencia de situaciones que podrían considerarse presuntamente ilícitas o irregulares, de acuerdo a los siguientes fundamentos:

La necesidad de incorporar patrulleras oceánicas ha sido señalada en forma reiterada por jerarcas de la Armada Nacional desde el año 2004. Desde ese momento y por distintas causas, no se había podido avanzar en los procesos para la adquisición de las mencionadas embarcaciones. En el año 2014, el Senado de la República expresó formalmente la voluntad de avanzar en la adquisición de este tipo de naves. Lamentablemente, a la fecha, año 2026, el país continúa sin contar con los medios navales necesarios para ejercer adecuadamente la vigilancia y custodia de su mar territorial.

2) En setiembre de 2024, la entonces Senadora Sandra Lazo manifestó públicamente su disposición a anular el contrato en caso de que su fuerza política accediera al gobierno, lo que constituye un antecedente político relevante respecto de la posterior rescisión unilateral del contrato.

210

3) Corresponde investigar eventuales presiones políticas que habrían sido ejercidas en el año 2024 sobre una institución financiera local, con el fin de impedir el otorgamiento de un aval a la empresa contratista.

4) Al asumir la nueva gestión, la ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, conformó un grupo de trabajo integrado por dos asesores que no pertenecían al Ministerio, con el cometido de investigar el proceso de adquisición. A partir de los informes elaborados por dichos asesores, fueron sancionados un Almirante, dos Contralmirantes y un Capitán de Navío con arresto a rigor por períodos de entre 15 y 30 días. Corresponde investigar si los procesos realizados se ajustaron a la normativa vigente.

5) Los representantes del Ministerio que concurrieron a Vigo a supervisar el proyecto, fueron enviados a fines de mayo de 2025, por un par de semanas y para inspeccionar el astillero. Recién en setiembre de 2025, fueron enviados para representar al Estado en el proceso de construcción en el astillero.

Es curioso que el gobierno demoró siete meses después de iniciada la construcción de la primera embarcación, para enviar a los representantes que debían supervisar el proyecto.

6) Asimismo, es llamativo que el control del proyecto pasó del ámbito técnico natural de la Armada Nacional a la órbita directa del Ministerio de Defensa Nacional, circunstancia que amerita ser investigada en cuanto a su fundamento y marco jurídico. ¿Cuál fue el motivo de esta decisión?, ¿quiénes estaban a cargo de dirigir el proyecto?

7) Existen antecedentes que indican que determinados retrasos en el proceso constructivo estarían vinculados a demoras en el suministro de información por

parte del Ministerio de Defensa Nacional, como en el caso de las pruebas del canal Marin.

8) Resulta imprescindible profundizar en las responsabilidades vinculadas a las demoras en el proceso de construcción de las embarcaciones y en las consecuencias que estas generaron en el cronograma contractual.

El informe de la clasificadora Bureau Veritas hace referencia a los plazos de construcción, pero no explicita en forma detallada los motivos concretos que originaron la extensión de los mismos ni la imputación de responsabilidades.

Según información pública especializada difundida en febrero de 2026, el proceso constructivo habría atravesado múltiples instancias de tensión administrativa y técnica, incluyendo observaciones vinculadas a la documentación técnica, cronogramas, certificaciones y cumplimiento de hitos contractuales. Asimismo, se señala que la rescisión habría sido precedida por una acumulación de diferencias entre las partes respecto al cumplimiento de garantías y condiciones financieras del contrato.

También se ha informado que la decisión de rescindir el contrato impactó directamente al proceso de construcción de las embarcaciones en el astillero Cardama, generando consecuencias en la planificación industrial y en la cadena de suministros vinculada al proyecto.

Estos extremos, de carácter objetivo y público, refuerzan la necesidad de esclarecer con precisión técnica y administrativa las causas de las demoras, la extensión de plazos y la eventual incidencia de decisiones estatales en la rescisión unilateral del contrato.

211

9) La rescisión formal tuvo lugar en febrero de 2026, pero la decisión ya estaba tomada posiblemente antes del anuncio público efectuado el día 22 de octubre de 2025.

Dicho anuncio efectuado por el presidente de la República de la rescisión de un contrato de este tipo, tiene efectos que trascienden nuestras fronteras.

Es dable destacar además, que un anuncio de este tipo impacta decisivamente -en forma negativa - en la cadena de suministros del astillero.

10) Un aspecto central que merece ser investigado, son las reuniones entre el representante del astillero en Uruguay, Dr. Gonzalo Fernández y autoridades del gobierno, donde según ha trascendido la empresa habría presentado varias opciones para subsanar la garantía de fiel cumplimiento, propuestas que aparentemente el gobierno no contestó, evidenciando un posible accionar de mala fe en la negociación. Asimismo, se debe aclarar quiénes fueron los jerarcas del Poder Ejecutivo que fueron la contraparte estatal de esta negociación.

En la misma línea, corresponde investigar y determinar si el Poder Ejecutivo realizó estudios económicos y de contingencia previos a la rescisión, considerando la eventualidad de una demanda internacional.

11) No podemos dejar de señalar que Uruguay siempre se caracterizó por respetar los contratos, dar certeza y seguridad jurídica, aspectos que no se cumplen con la rescisión unilateral del contrato de marras.

Por los fundamentos expuestos, se recomienda a la Cámara de Representantes la creación de una Comisión Investigadora que abarque los hechos ocurridos desde el año 2005 a la fecha, con los siguientes cometidos:

a) analizar las actuaciones vinculadas a las propuestas recibidas entre 2005 y 2019 para la adquisición de patrulleras oceánicas y las razones por las cuales no prosperaron;

b) Investigar los procesos de compra desarrollados entre 2020 y 2025, sus modalidades contractuales, ejecución y causales de rescisión;

c) detallar el proceso de negociación con la empresa Cardama y los interlocutores estatales intervinientes;

d) informar los motivos formales y materiales que condujeron a la rescisión unilateral del contrato;

e) recabar los informes jurídicos emitidos por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

f) investigar eventuales gestiones paralelas para la adquisición de embarcaciones mientras el contrato se encontraba vigente.

Finalmente, debe señalarse que en este tema no se encuentra en juego únicamente la adquisición de dos patrulleras oceánicas, sino también la imagen internacional, la previsibilidad contractual y la seguridad jurídica de la República.

Cabe consignar que la denuncia formulada por el representante nacional Juan Martín Rodríguez cumple con los requisitos enunciados en el artículo 10 de la Ley Nro. 16.698, en lo que tiene que ver con la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación.

Considerando que en la Cámara de Representantes se encuentran representadas todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y todas ellas han manifestado su voluntad de investigar este asunto, consideramos que la rama baja parlamentaria es el ámbito natural para constituir una comisión investigadora por este tema.

212

En cuanto corresponde informar,

Saluda atentamente,

Juan Jose Olaizola
Representante Nacional
MIEMBRO INFORMANTE

RECIBIDO
SECRETARIO
20/2/2026
14:10 hs

213

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Créase una Comisión Investigadora (artículo 120 de la Constitución) cuyo objeto será la investigación de hechos, actos y eventuales conductas irregulares relacionados con la rescisión del contrato para adquirir las patrullas oceánicas anunciados el pasado viernes.

Artículo 2º.- La Comisión Investigadora deberá expedirse en el término de 180 días y se integrará en la forma que acuerden los partidos políticos representados en el cuerpo legislativo.

Sala de la Comisión, 20 de febrero de 2026.

Juan José Olaizola
Miembro Informante

RECIBIDO
SECRETARIO
20/2/2026
14:10 hs.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
RECIBIDO 20 2 26
HORA: 16:56 FUNCIONARIO: EO

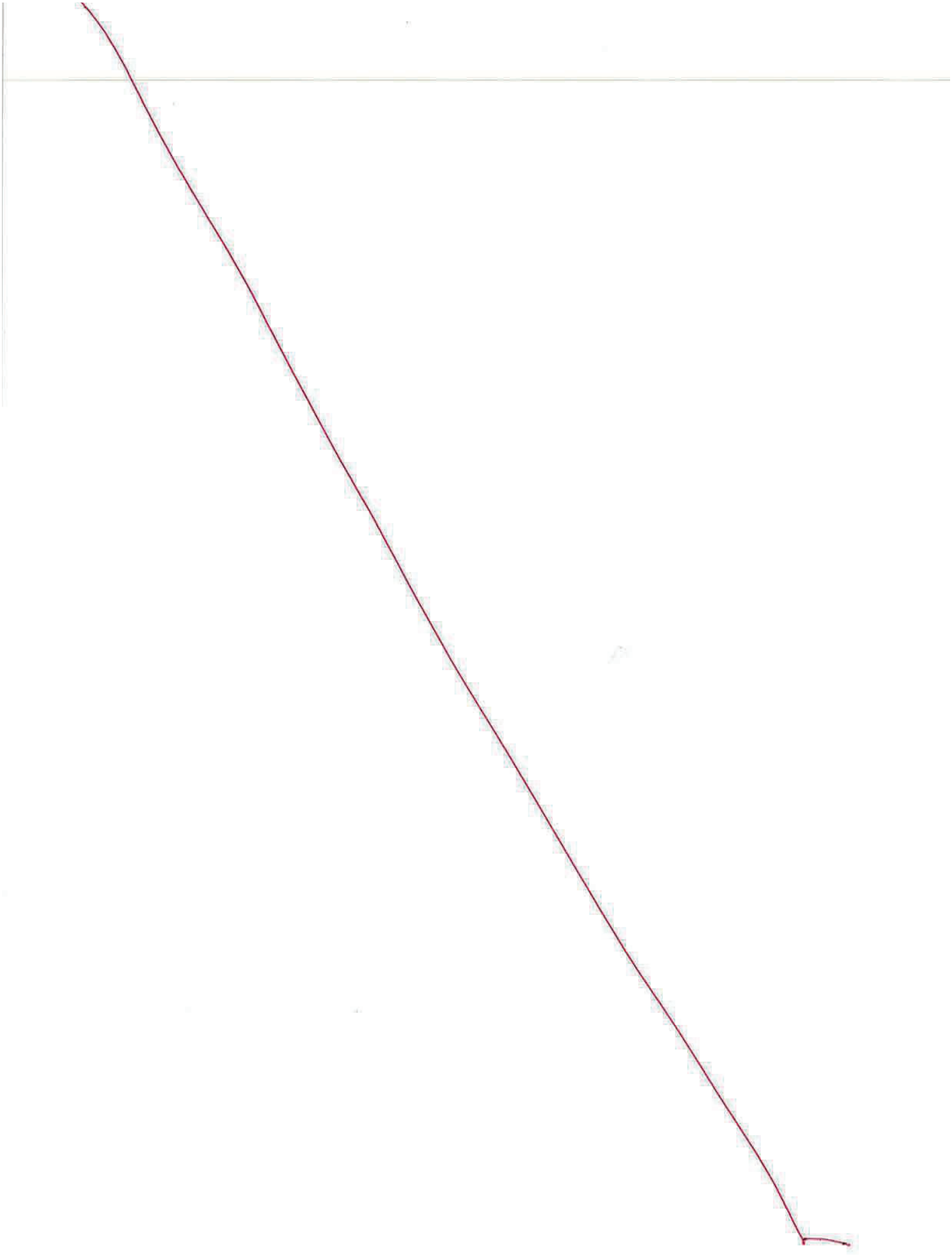

C/1238/2025

Nº 161

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 1º, 6º, 10, 11, 13, 17, 24, 25, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 41, 43, 44, 48, 51, 52, 52 bis, 54, 62, 63, 64, 68, 70, 71, 75 y 76 de la Ley Nº 19.574, de 20 de diciembre de 2017, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 20.018, de 23 de diciembre de 2021, la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por los siguientes:

"ARTÍCULO 1º. (Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).- Créase la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que dependerá de la Presidencia de la República y estará integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República que la presidirá, por el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que la convocará y coordinará sus reuniones, por los Subsecretarios de los Ministerios del Interior, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores, el Presidente del Banco Central del Uruguay, el Gerente de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, el Presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, quienes podrán ser representados mediante delegados especialmente designados al efecto.

ARTÍCULO 6º. (Acceso a la información por parte de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).- La Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo estará facultada para solicitar informes, antecedentes y todo elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones a los obligados por esta ley y a todos los organismos públicos así como a las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participe el Estado, los que se encontrarán obligados a proporcionarlos dentro del término

fijado por la Secretaría, no siéndole oponibles a ésta disposiciones vinculadas al secreto o la reserva de ningún tipo, con la única excepción de la obligación establecida a la Unidad de Información y Análisis Financiero en el inciso cuarto del artículo 22 de la presente ley, con respecto a la identidad de los sujetos obligados que presentaron un reporte de operación sospechosa (ROS), los firmantes de estos reportes y la información recibida de Unidades de Inteligencia Financiera del Exterior cuando no cuente con una autorización expresa para compartirla o utilizarla en un proceso penal o administrativo en Uruguay.

El obligado o requerido no podrá poner en conocimiento de las personas involucradas ni de terceros las actuaciones e informes que realice o produzca en cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Los organismos públicos facilitarán el acceso directo de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo a sus fuentes de información, a efectos de asegurar la agilidad y reserva de las investigaciones.

Los funcionarios que violaran la obligación de reserva a que refiere el presente artículo incurrirán en el delito establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.018, de 23 de diciembre de 2021, sobre Convergencia Técnica en materia de Transparencia Fiscal Internacional. En el caso de que la información haya sido solicitada por la Justicia Penal, la Fiscalía o sus auxiliares, la obligación de reserva y el régimen sancionatorio aplicable a los funcionarios intervinientes se regirán por sus normas específicas.

ARTÍCULO 10. (Obligación de brindar asesoramiento).- Todos los organismos del Estado, así como las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participa el Estado, se encuentran obligados a brindar el asesoramiento que requieran las fiscalías penales intervinientes en las causas vinculadas a lavado de activos y delitos precedentes, a través del aporte de personal especializado que actuará como auxiliar de la fiscalía en la investigación.

ARTÍCULO 11. (Obligación de colaborar). - Las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, y en el marco de sus respectivas competencias están obligadas a brindar información, asesoramiento y colaboración en los aspectos y

de la forma en que lo requieran las fiscalías penales intervinientes en las causas vinculadas a lavado de activos y delitos precedentes.

ARTÍCULO 13. (Sujetos obligados no financieros).- Con las mismas condiciones también estarán sujetos a la obligación establecida en el artículo anterior:

A) Los casinos.

B) Las inmobiliarias, promotores inmobiliarios, empresas constructoras y otros intermediarios en transacciones que involucren inmuebles, con excepción de los arrendamientos.

C) Los abogados, únicamente cuando actúen a nombre y por cuenta de sus clientes en las operaciones que a continuación se detallan y en ningún caso por cualquier tipo de asesoramiento que den a sus clientes:

1) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas o compraventas de bienes inmuebles y todo tipo de transacciones inmobiliarias realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

2) Administración del dinero, valores u otros activos del cliente.

3) Administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores.

4) Organización de aportes para la creación, operación o administración de sociedades.

5) Creación, operación o administración de personas jurídicas, fideicomisos u otros institutos jurídicos.

6) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas o compraventa de establecimientos comerciales, incluidas las realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

7) Actuación por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

8) Las actividades descriptas en el literal H) del presente artículo.

Tratándose de venta de personas jurídicas, fideicomisos u otros institutos jurídicos, estarán obligados tanto cuando actúen a nombre propio como a nombre y por cuenta de un cliente.

D) Los escribanos o cualquier otra persona física o jurídica, cuando participen en la realización de las siguientes operaciones para sus clientes y en ningún caso por cualquier tipo de asesoramiento que les presten:

1) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas o compraventas de bienes inmuebles y todo tipo de transacciones inmobiliarias realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

2) Administración del dinero, valores u otros activos del cliente.

3) Administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores.

4) Organización de aportes para la creación, operación o administración de sociedades.

5) Creación, operación o administración de personas jurídicas, fideicomisos u otros institutos jurídicos.

6) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas o compraventa de establecimientos comerciales, incluidas las realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

7) Actuación por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

8) Las actividades descriptas en el literal H) del presente artículo.

E) Los rematadores.

F) Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la intermediación o mediación en operaciones de compraventa de antigüedades, obras de arte, metales y piedras preciosas.

G) Los explotadores y usuarios directos e indirectos de zonas francas, con respecto a los usos y actividades que determine la reglamentación.

H) Los proveedores de servicios societarios, fideicomisos y, en general, cualquier persona física o jurídica cuando en forma habitual realicen transacciones para sus clientes sobre las siguientes actividades:

1) Constituir sociedades u otras personas jurídicas.

2) Integrar el directorio o ejercer funciones de dirección de una sociedad, socio de una asociación o funciones similares en relación con otras personas jurídicas o disponer que otra persona ejerza dichas funciones, en los términos que establezca la reglamentación.

3) Facilitar un domicilio social o sede a una sociedad, una asociación o cualquier otro instrumento o persona jurídica, en los términos que establezca la reglamentación.

4) Ejercer funciones de fiduciario en un fideicomiso o instrumento jurídico similar o disponer que otra persona ejerza dichas funciones.

5) Ejercer funciones de accionista nominal por cuenta de otra persona, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado y estén sujetas a requisitos de información conforme a derecho, o disponer que otra persona ejerza dichas funciones, en los términos que establezca la reglamentación.

6) Venta de personas jurídicas, fideicomisos u otros institutos jurídicos.

I) Las asociaciones civiles, fundaciones, partidos políticos, agrupaciones, sindicatos, organizaciones empresariales y en general, cualquier organización sin fines de lucro con o sin personería.

J) Los contadores públicos y otras personas físicas o jurídicas que actúen en calidad de independientes y que participen en la realización de las siguientes operaciones o actividades para sus clientes y en ningún caso por cualquier tipo de asesoramiento que les presten:

1) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas, compraventas de bienes inmuebles y todo tipo de transacciones inmobiliarias realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

2) Administración del dinero, valores u otros activos del cliente.

3) Administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores.

4) Organización de aportes para la creación, operación o administración de sociedades.

5) Creación, operación o administración de personas jurídicas u otros institutos jurídicos.

6) Promesas, cesiones de promesas, dación en pago, permutas o compraventas de establecimientos comerciales, incluidas las realizadas total o parcialmente con activos virtuales.

7) Actuación por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

8) Las actividades descriptas en el literal H) del presente artículo.

9) Confección de informes de revisión limitada de estados contables en las condiciones que establezca la reglamentación.

10) Confección de informes de auditoría de estados contables.

K) Las administradoras de fondos de ahorro previsional.

L) Las sociedades anónimas deportivas.

M) Fiduciarios no financieros (generales o profesionales no financieros), salvo cuando el fiduciario sea una persona física o jurídica sujeta al control del Banco Central del Uruguay por desarrollar algún tipo de actividad financiera.

N) Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos a que hace referencia el artículo 25 de la presente ley.

Los sujetos obligados mencionados en los literales C), D) y J) del presente artículo, no estarán alcanzados por la obligación de reportar transacciones inusuales o sospechosas ni aun respecto de las operaciones especificadas en dichos numerales si la información que reciben de uno de sus clientes o a través de uno de sus clientes se obtuvo para verificar el estatus legal de su cliente o en el marco del ejercicio del derecho de defensa en asuntos judiciales, administrativos, arbitrales o de mediación.

La información sobre operaciones inusuales o sospechosas deberá comunicarse a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay. Esta unidad, en coordinación con la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, reglamentará la forma en que se realizará dicha comunicación.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer, por vía reglamentaria, los requisitos que deberán cumplir estos sujetos obligados, para el registro de transacciones, el mantenimiento de los respectivos asientos y el desarrollo de la debida diligencia de los clientes, accionistas, socios, inversores o aportantes de fondos a cualquier título. Cuando los sujetos obligados participen en un organismo gremial que, por el número de sus integrantes, represente significativamente a la profesión u oficio de que se trate, el organismo de control en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo podrá coordinar con dichas entidades la mejor manera de instrumentar el cumplimiento por parte de los agremiados o asociados de sus obligaciones en la materia. Si no existieran dichas entidades, el órgano de control podrá crear comisiones interinstitucionales cuya integración, competencia y funcionamiento serán establecidos por la reglamentación.

El incumplimiento de las obligaciones previstas para los sujetos obligados por el presente artículo determinará la aplicación de sanciones por parte de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Dichas sanciones se aplicarán apreciando la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor y consistirán en apercibimiento, observación, multa o suspensión del sujeto obligado, cuando corresponda, en forma temporaria o, con previa autorización judicial, en forma definitiva.

También podrán aplicarse sanciones a los directivos y la alta gerencia de los sujetos obligados para el caso que se acredite fehacientemente que esos directivos o integrantes de la alta gerencia no actuaron con la debida diligencia prevista por la normativa. Las sanciones consistirán en apercibimiento, observación o multa.

Las suspensiones temporarias no podrán superar el límite de tres meses.

El monto de las multas se graduará entre un mínimo de 1.000 UI (mil unidades indexadas) y un máximo de 20.000.000 UI (veinte millones de unidades indexadas) según las circunstancias del caso, la conducta y el volumen de negocios habituales del infractor. El Poder Ejecutivo establecerá los plazos, la forma y las condiciones en que se deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este artículo.

La Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo podrá requerir a los sujetos obligados mencionados en este artículo información periódica de todo elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, los que estarán obligados a proporcionarla, bajo apercibimiento de que se apliquen las sanciones previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 17. (Medidas simplificadas de debida diligencia).- Los sujetos obligados podrán aplicar, en los supuestos y con las condiciones que se determinen reglamentariamente, medidas simplificadas de debida diligencia respecto de aquellos clientes, productos u operaciones que comporten un riesgo reducido de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

ARTÍCULO 24. (Inmovilización de fondos).- La Unidad de Información y Análisis Financiero por resolución fundada podrá instruir a los sujetos obligados por los artículos 12 y 13 de la presente ley para que impidan, por un plazo de hasta cinco días hábiles, la realización de operaciones sospechosas de involucrar fondos cuyo origen proceda de los delitos cuya prevención procura esta norma, la ejecución de cualquier tipo de orden que implique la devolución, traspaso o transferencia de activos o sus títulos representativos brindadas por personas físicas o jurídicas sobre las cuales existan fundadas sospechas de su vinculación con esos delitos, así como también el acceso a cofres de seguridad a los que se encuentren vinculados a cualquier título esas personas físicas o jurídicas. La decisión deberá comunicarse inmediatamente a la fiscalía penal, la que, consideradas las circunstancias del caso, determinará si correspondiere solicitar al tribunal penal competente, sin previa notificación, la inmovilización de los activos de los partícipes, sus títulos representativos, así como el acceso a los cofres de seguridad. La resolución que adopte el tribunal penal competente sea confirmando o rechazando la decisión adoptada por la Unidad de Información y Análisis Financiero, será comunicada a esa Unidad, la que a su vez deberá ponerla en conocimiento de los sujetos obligados involucrados.

Tratándose de los sujetos obligados financieros, la inmovilización de fondos referida en el inciso anterior se aplicará a las cuentas correspondientes y comprenderá los saldos actuales e ingresos futuros de fondos o valores a dicha cuenta. En caso de cotitularidad de una cuenta, se aplicará dicha medida al total de los fondos o valores actuales o futuros depositados en esa cuenta, sin perjuicio de las liberaciones parciales que el tribunal penal competente pueda disponer, a solicitud de la Fiscalía o de terceros de buena fe que hubiesen sido afectados por la medida.

ARTÍCULO 25. (Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos).- Las personas físicas o jurídicas que actuando desde el territorio nacional presten servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos en apoyo a la gestión de negocios de personas físicas o jurídicas que, en forma profesional y habitual, desarrollen actividades financieras en el exterior, deberán registrarse ante la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, condiciones que ésta reglamentará en cuanto servicios alcanzados y registro.

ARTÍCULO 27. (Intercambio de información con autoridades homólogas de otros Estados).- Sobre la base del principio de reciprocidad, la Unidad de Información y Análisis Financiero podrá intercambiar información relevante para la investigación de los delitos de lavado de activos, las actividades delictivas incluidas en el artículo 34 de la presente ley y el terrorismo, financiamiento del terrorismo y delitos conexos, con las autoridades de otros Estados que ejerzan competencias homólogas. Con esa finalidad, podrá además suscribir memorandos de entendimiento.

Para este efecto, solo se podrá suministrar información protegida por normas de confidencialidad si se cumplen los siguientes requisitos:

A) La información deberá ser solicitada o compartida espontáneamente con el objeto de investigar un caso vinculado con el delito de lavado de activos, las actividades delictivas establecidas en el artículo 34 de la presente ley, terrorismo o el financiamiento del terrorismo.

B) Cuando el organismo del exterior no forme parte del Grupo EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera, se deberá verificar además que, respecto a la información y documentación que reciban, el organismo y sus funcionarios estén sometidos a las mismas obligaciones de secreto profesional que rigen para la Unidad de Información y Análisis Financiero y sus funcionarios.

C) Los antecedentes suministrados únicamente podrán ser utilizados en un proceso penal o administrativo en el Estado receptor, previa autorización del tribunal penal competente de nuestro país, la que se otorgará de acuerdo con las normas de cooperación jurídica internacional. La Unidad de Información y Análisis Financiero podrá autorizar a la autoridad receptora a compartir la información suministrada con otros organismos encargados de la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en su país, para ser utilizada únicamente con fines de inteligencia.

ARTÍCULO 28. (Intercambio de información con autoridades nacionales).- La Unidad de Información y Análisis Financiero podrá divulgar a los organismos públicos especializados en el combate del lavado de activos, las actividades

delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley y los delitos de terrorismo, financiamiento del terrorismo y delitos conexos, la información recibida o generada por esta, sobre determinadas transacciones inusuales o sospechosas cuando considere que la participación de dichos organismos resulta imprescindible para completar las investigaciones en curso, a efectos de obtener los elementos de juicio necesarios para vincular las transacciones investigadas con los delitos mencionados en este artículo y permitir la puesta en conocimiento de la Fiscalía.

A los efectos de este intercambio regirán para la Unidad de Información y Análisis Financiero las obligaciones de reserva establecidas en el artículo 22 de la presente ley.

Los organismos públicos receptores de la información aplicarán los procedimientos de investigación que consideren adecuados en cada caso, adoptando las medidas necesarias para garantizar en todo momento la máxima reserva del contenido y el origen de la información manejada.

Si como consecuencia de las actuaciones realizadas surgieran indicios de vinculación con el delito de lavado de activos, las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, terrorismo, financiamiento del terrorismo y delitos conexos, los organismos pondrán los antecedentes del caso en conocimiento de la Fiscalía.

ARTÍCULO 29. (Obligación de comunicar y declarar).- Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay que transporten dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera, zona primaria aduanera o zona de vigilancia aduanera especial, por un monto superior a US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas deberán comunicarlo al Banco Central del Uruguay, en la forma en que determinará la reglamentación que éste dicte.

Toda otra persona que transporte dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera, zona primaria aduanera o zona de vigilancia aduanera especial, por un monto superior a US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas

deberá declararlo a la Dirección Nacional de Aduanas, en la forma que determinará la reglamentación.

El incumplimiento de esta obligación determinará, para los sujetos comprendidos en el inciso primero del presente artículo, la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 12 de la presente ley; para los señalados en el inciso segundo, la imposición de una multa por parte del Poder Ejecutivo. Dicha multa será del 30% del excedente de US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente.

En caso de reiteración, la multa ascenderá al 60% del total del dinero transportado, a tales efectos, la Dirección Nacional de Aduanas deberá llevar un registro de las personas que incurran en la omisión de declarar.

Constatado el transporte de fondos o valores en infracción a lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad competente procederá a su detención y comunicará inmediatamente a la Dirección Nacional de Aduanas, remitiéndole los bienes y valores transportados.

La Dirección Nacional de Aduanas en conocimiento de la detención adoptará inmediatamente las medidas pertinentes a efectos de la instrucción del procedimiento administrativo, debiendo retener la suma equivalente a la multa determinada por la ley para el caso, depositando dicho importe en la cuenta del Tesoro Nacional, como garantía que asegure el derecho del Estado al cobro de la misma, hasta tanto el acto administrativo que la determine quede firme. El remanente deberá ponerse a disposición de la Fiscalía correspondiente.

En caso de otros valores o monedas sin curso legal en el país, se procederá a la incautación, depositándose los mismos en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay, como garantía hasta tanto el acto administrativo que determine la multa quede firme, siendo el costo de cargo del sujeto omiso.

La Dirección Nacional de Aduanas deberá realizar el avalúo de los bienes y determinará el monto de la multa correspondiente.

En caso de que el infractor deposite el monto de la multa en la cuenta del Tesoro Nacional, la totalidad de los bienes incautados serán puestos a disposición de Fiscalía.

La resolución que determine la multa constituirá título ejecutivo.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, la autoridad competente pedirá inmediatamente a la fiscalía penal correspondiente la solicitud de orden judicial de incautación, cuando existan sospechas fundadas de que los fondos o valores no declarados provienen de alguno de los delitos tipificados en la presente ley o de las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, aun cuando hayan sido cometidos en el extranjero, bajo la condición de que la conducta constituye también delito en la ley uruguaya. La prueba de un origen diverso producida por el titular de los fondos o valores incautados determinará su devolución, sin perjuicio de las garantías que se hubieran dispuesto para asegurar el pago de la multa prevista en este artículo las que permanecerán vigentes hasta tanto el acto administrativo quede firme. La resolución judicial que deniegue la devolución será apelable, aun en etapa de investigación preliminar.

Transcurridos seis meses de la incautación, si no se hubiese ofrecido prueba de un origen diverso a los delitos tipificados en los artículos 30 a 33 o a las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, la fiscalía penal interviniente solicitará se declare operado el decomiso de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 52 de esta ley.

ARTÍCULO 33. (Asistencia).- El que asista al o a los agentes en las actividades delictivas establecidas en el artículo 34 de la presente ley, ya sea para asegurar el beneficio o el resultado de tal actividad, para obstaculizar las acciones de la justicia o para eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones, o le prestare cualquier ayuda, asistencia o asesoramiento, con la misma finalidad, será castigado con una pena de doce meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Cuando se trate de los delitos previstos en los numerales 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9), 11), 22), 27), 28), 30), 31), 32) y 33) del citado artículo 34, la pena será de dos a seis años de penitenciaría.

No quedan comprendidos en la presente disposición la asistencia ni el asesoramiento prestado por profesionales a sus clientes para verificar su estatus

legal o en el marco del ejercicio del derecho de defensa en asuntos judiciales, administrativos, arbitrales o de mediación.

ARTÍCULO 33 - BIS. (Asistencia al lavado de activos).- El que asista al o a los agentes en las actividades delictivas establecidas en los artículos 30 a 32 de la presente ley, ya sea para asegurar el beneficio o el resultado de tal actividad, para obstaculizar las acciones de la justicia o para eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones, o le prestare cualquier ayuda, asistencia o asesoramiento, con la misma finalidad, será castigado con una pena de doce meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Cuando el delito de lavado de activos esté vinculado a las actividades delictivas precedentes previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9), 11), 22), 27), 28), 30), 31), 32) y 33) del artículo 34, la pena será de dos a seis años de penitenciaría.

No quedan comprendidos en la presente disposición la asistencia ni el asesoramiento prestado por profesionales a sus clientes para verificar su estatus legal o en el marco del ejercicio del derecho de defensa en asuntos judiciales, administrativos, arbitrales o de mediación.

ARTÍCULO 34. (Actividades delictivas precedentes).- Son actividades delictivas precedentes del delito de lavado de activos en sus diversas modalidades previstas en los artículos 30 a 33 de la presente ley, los siguientes delitos:

1) Delitos de narcotráfico y delitos conexos previstos en el Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en las redacciones dadas por la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, Ley Nº 19.513, de 14 de julio de 2017, Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y sus modificativas.

2) Crímenes de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad tipificados por la Ley Nº 18.026, de 25 de setiembre de 2006, y sus modificativas.

3) Terrorismo, previsto en la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, en las redacciones dadas por las Leyes Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, y Nº 19.749, de 15 de mayo de 2019, y sus modificativas.

4) Financiación del terrorismo, previsto en la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, en las redacciones dadas por las Leyes Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, y Nº 19.749, de 15 de mayo de 2019, y sus modificativas.

5) Contrabando, según lo previsto en el artículo 258 del Código Aduanero cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

6) Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción previsto en la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, y sus modificativas.

7) Tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos.

8) Tráfico ilícito y trata de personas, previsto en la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, y sus modificativas.

9) Extorsión, según lo previsto en el artículo 345 del Código Penal.

10) Secuestro, según lo previsto en el artículo 346 del Código Penal.

11) Proxenetismo previsto en la Ley Nº 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995, y sus modificativas.

12) Tráfico ilícito de sustancias nucleares.

13) Tráfico ilícito de obras de arte, animales o materiales tóxicos.

14) Estafa, según lo previsto en el artículo 347 del Código Penal, cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

15) Apropiación indebida, según lo previsto en el artículo 351 del Código Penal, cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

16) Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal en la redacción dada por las leyes Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, y Nº 20.347, de 19 de setiembre de 2024, y sus modificativas (delitos de corrupción pública).

17) Quiebra fraudulenta, prevista en el artículo 253 del Código Penal.

18) Insolvencia fraudulenta, prevista en el artículo 255 del Código Penal.

19) Insolvencia societaria fraudulenta, previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, y sus modificativas.

20) Delitos marcarios, previstos en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, y sus modificativas.

21) Delitos contra la propiedad intelectual, previstos en la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, y sus modificativas.

22) Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 19.643, de 20 de julio de 2018, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas y sus modificativas.

23) La falsificación y la alteración de moneda previstas en los artículos 227 y 228 del Código Penal.

24) Fraude concursal, según lo previsto en el artículo 248 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, y sus modificativas.

25) Defraudación tributaria, según lo previsto en el artículo 110 del Código Tributario, cuando el monto del o los tributos defraudados en cualquier ejercicio fiscal sea superior a 400.000 UI (cuatrocientas mil unidades indexadas). Dicho monto no será exigible en los casos de utilización total o parcial de facturas o cualquier otro documento, ideológica o materialmente falsos con la finalidad de disminuir el monto imponible u

obtener devoluciones indebidas de impuestos. En las situaciones previstas en el presente numeral el delito de defraudación tributaria podrá perseguirse de oficio.

26) Defraudación aduanera, según lo previsto en el artículo 262 del Código Aduanero, cuando el monto defraudado sea superior a 400.000 UI (cuatrocientas mil unidades indexadas).

En este caso el delito de defraudación aduanera podrá perseguirse de oficio.

27) Homicidio cometido de acuerdo a lo previsto por el artículo 312 numeral 2 del Código Penal.

28) Los delitos de lesiones graves y gravísimas previstos en los artículos 317 y 318 del Código Penal, cometidos de acuerdo a lo previsto en el artículo 312 numeral 2 del Código Penal.

29) Hurto, según lo previsto en el artículo 340 del Código Penal, cuando sea cometido por un grupo delictivo organizado y cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

30) Rapiña, según lo previsto en el artículo 344 del Código Penal, cuando sea cometida por un grupo delictivo organizado y cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

31) Copamiento, según lo previsto en el artículo 344 bis del Código Penal, cuando sea cometido por un grupo delictivo organizado y cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

32) Abigeato, según lo previsto en el artículo 258 del Código Rural, cuando sea cometido por un grupo delictivo organizado y cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

33) Asociación para delinquir, según lo previsto en el artículo 150 del Código Penal.

34) Ciberdelitos cuyo monto real o estimado sea superior a 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

35) Delito ambiental (introducción de desechos tóxicos) previsto en la Ley Nº 17.220, de 11 de noviembre de 1999.

36) Fraude en las entidades integrantes del sistema financiero nacional previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 19.659, de 21 de setiembre de 2018, y sus modificativas.

En lo que refiere a los numerales 29 a 32 del presente artículo se entiende por grupo delictivo organizado, un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

A efectos del intercambio de información entre Estados, tanto por la vía de la cooperación jurídica penal como de la cooperación administrativa entre Unidades de Inteligencia Financiera, no regirán los umbrales establecidos en los numerales anteriores.

ARTÍCULO 36. (Delito autónomo).- El delito de lavado de activos es un delito autónomo y como tal, no requerirá previa formalización por las actividades delictivas establecidas en el artículo 34 de la presente ley, alcanzando con la existencia de elementos de convicción suficientes para su configuración.

ARTÍCULO 41. (Investigación económico-financiera paralela).- Siempre que se inicie una investigación por cualesquiera de las actividades delictivas precedentes señaladas en el artículo 34 de la presente ley, la fiscalía penal interviniente, consideradas las circunstancias del caso, deberá realizar una investigación económico-financiera en forma paralela, esto es, una investigación simultánea sobre los asuntos económico-financieros relacionados a la actividad criminal investigada, con la finalidad de identificar el alcance de las redes criminales y rastrear activos del crimen, fondos terroristas u otros activos que sean objeto de decomiso, o pudieran serlo; y asimismo desarrollar evidencia que pueda ser utilizada en el proceso penal.

ARTÍCULO 43. (Universalidad de la aplicación).- El tribunal penal competente adoptará por resolución fundada, a solicitud de la fiscalía, en cualquier estado de la causa e incluso en la investigación preliminar, las medidas cautelares necesarias para asegurar la disponibilidad de los bienes sujetos a eventual decomiso como consecuencia de la comisión de cualesquiera de los delitos previstos en los artículos 30 a 33 o de las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley.

En caso de que las medidas cautelares sean adoptadas durante la etapa de investigación preliminar, éstas caducarán de pleno derecho si, en un plazo de dos años contados desde que las mismas se hicieron efectivas, la fiscalía no solicita la formalización de la investigación. Si las medidas se adoptan a partir de la existencia de una investigación formalizada, éstas caducarán de pleno derecho si en el plazo de dos años contados desde que las mismas se hicieran efectivas, la fiscalía no presenta la acusación.

La regulación de las medidas cautelares que se prevé en la presente ley no obsta la solicitud de medidas cautelares conforme el régimen general del Código de Proceso Penal.

ARTÍCULO 44. (Procedencia).- Las medidas cautelares se adoptarán cuando el tribunal penal competente estime que son indispensables para la protección del derecho del Estado de disponer de estos bienes una vez decomisados y siempre que exista peligro de lesión o frustración del mismo por la demora del proceso.

En ningún caso se exigirá contracautela, pero el Estado responderá por los daños y perjuicios causados por las medidas cautelares adoptadas si los bienes afectados no son finalmente decomisados.

La Junta Nacional de Drogas podrá requerir al tribunal penal competente, previa noticia a la fiscalía, la adopción de medidas cautelares sobre los bienes y productos del delito que le pudieran ser adjudicados por sentencia.

En los casos en que la medida cautelar no hubiere sido adoptada a solicitud de la Junta Nacional de Drogas, esta deberá ser notificada a sus efectos.

ARTÍCULO 48. (Enajenación Anticipada).- A solicitud de la fiscalía o, en su caso, de la Junta Nacional de Drogas, el tribunal penal competente podrá disponer la

enajenación anticipada mediante remate o cualquier otro medio que asegure la transparencia de la operación de los bienes que se hubieran embargado, incautado o, en general, se encontraren sometidos a cualquier medida cautelar, que corran riesgo de perecer, deteriorarse, depreciarse o desvalorizarse o cuya conservación irrogue perjuicios o gastos desproporcionados a su valor.

Dentro del plazo de seis meses de efectivizada la medida cautelar, el tribunal penal competente, previa intervención de la Junta Nacional de Drogas, deberá determinar si los bienes cautelados se encuentran en la situación señalada en el inciso anterior.

En estos casos, una vez efectuada la enajenación, el tribunal penal competente depositará el producto en unidades indexadas u otra unidad de medida que permita asegurar la preservación del valor, a la orden del tribunal y bajo el rubro de autos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en forma excepcional y provisoria, el tribunal penal competente podrá autorizar el uso de los bienes que hayan sido cautelados y estén sujetos a eventual decomiso en los términos del artículo 59 de la presente ley, en favor de las entidades públicas o privadas a que refiere el inciso tercero del artículo referido, durante el período de tiempo en que no se proceda a su enajenación de conformidad con lo previsto en el primer y segundo inciso del presente artículo.

Previamente se le deberá dar vista a la Junta Nacional de Drogas.

El usuario asumirá las obligaciones del artículo 2220 y siguientes del Código Civil.

ARTÍCULO 51. (Decomiso por equivalente).- Cuando tales bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o medios económicos no pudieran ser decomisados, el tribunal penal competente a solicitud de la fiscalía dispondrá el decomiso de cualquier otro bien del condenado por un valor equivalente o, de no ser ello posible, dispondrá que aquel pague una multa de idéntico valor.

ARTÍCULO 52. (Decomiso de pleno derecho).- Sin perjuicio de lo expresado, el tribunal penal competente a solicitud de la fiscalía, en cualquier etapa del proceso en la que el imputado no fuera habido, librará la orden de prisión respectiva, y transcurridos seis meses sin que haya variado la situación caducará todo derecho

que el mismo pueda tener sobre los bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o medios económicos que se hubiesen cautelarmente incautado, operando el decomiso de pleno derecho.

En los casos en que el tribunal penal competente hubiera dispuesto la inmovilización de activos al amparo de lo edictado por el artículo 24 de la presente ley, si sus titulares no ofrecieran prueba de que los mismos tienen un origen diverso a los delitos previstos en los artículos 30 a 33 de esta ley o a las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley en un plazo de seis meses, caducará todo derecho que pudieran tener sobre los fondos inmovilizados, operando el decomiso de pleno derecho.

En los casos en que el tribunal penal competente hubiera dispuesto la incautación de fondos o valores no declarados, al amparo de lo edictado por el artículo 29 de la presente ley, si sus titulares no ofrecieran prueba de que los mismos tienen un origen diverso a los delitos previstos en los artículos 30 a 33 de esta ley o a las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley en un plazo de seis meses, caducará todo derecho que pudieran tener sobre los fondos inmovilizados, operando el decomiso de pleno derecho.

En los casos en que se produjere el hallazgo de bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o medios económicos provenientes de los delitos tipificados en los artículos 30 a 33 de la presente ley o de las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, si en el plazo de seis meses no compareciere ningún interesado, operará el decomiso de pleno derecho.

También operará el decomiso de pleno derecho de los bienes que hubiesen sido objeto de medidas cautelares y cuya titularidad no correspondiera a ninguno de los imputados en la causa o del producto de su enajenación anticipada, si en un plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la medida a las personas físicas o jurídicas afectadas no se hubiesen deducido las tercerías correspondientes.

ARTÍCULO 52-BIS. (Decomiso ampliado).- En los casos de condena por los delitos previstos en los artículos 30 a 33 y 35 o por las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, el tribunal penal

competente ordenará siempre el decomiso de los bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o demás medios económicos de los que el condenado no pueda justificar su procedencia lícita.

Asimismo, también se ordenará el decomiso de aquellos bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o demás medios económicos que se encuentren en poder del condenado, aunque la titularidad recaiga sobre otra persona física o jurídica que le preste su nombre.

En todos aquellos casos, en que el condenado no pueda justificar el origen lícito de los bienes, productos, instrumentos, fondos, activos, recursos o demás medios económicos, se presumirá que los mismos son producto de ganancias o reutilización de actividades ilícitas.

Desde la indagatoria preliminar, el tribunal penal competente podrá a solicitud de la fiscalía penal interviniente, además de las previstas en el artículo 222 del Código de Proceso Penal, disponer las medidas cautelares que correspondan para asegurar el patrimonio del imputado a efectos de efectivizar el decomiso ampliado al momento de la condena.

ARTÍCULO 54. (Fallecimiento del imputado).- En el caso de fallecimiento del imputado los bienes que hayan sido incautados serán decomisados cuando se pudiera comprobar la ilicitud de su origen o del hecho material al que estuvieran vinculados, sin necesidad de condena penal.

ARTÍCULO 62. (Vigilancias electrónicas).- En la investigación de cualesquiera de los delitos previstos en los artículos 30 a 33 de la presente ley y de las actividades delictivas precedentes establecidas en el artículo 34 de la presente ley, se podrán utilizar todos los medios tecnológicos disponibles a fin de facilitar su esclarecimiento.

La ejecución de las vigilancias electrónicas será ordenada por el tribunal de la investigación a requerimiento de la fiscalía.

El registro de las vigilancias se regirá por lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, y modificativas.

Quedan expresamente excluidas del objeto de estas medidas las comunicaciones que mantenga el imputado con su defensor, en el ejercicio del derecho de defensa y las que versen sobre cuestiones que no tengan relación con el objeto de la investigación.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones podrá aplicar las sanciones enumeradas en el artículo 89 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, a aquellos operadores de servicios de telecomunicaciones que dificulten o impidan la ejecución de este tipo de vigilancias, dispuestas por la justicia competente.

ARTÍCULO 63. (Del colaborador).- La fiscalía penal interviniente, en cualquier etapa del proceso penal, podrá acordar con una persona que haya incurrido en delitos de lavado de activos y delitos precedentes la reducción de la pena a recaer hasta la mitad del mínimo y del máximo o aun no deducir acusación según la circunstancia del caso, si:

A) Revelare la identidad de autores, coautores, cómplices o encubridores de los hechos investigados o de otros conexos, proporcionando datos suficientes que permitan la formalización de los sindicados o la resolución definitiva del caso o un significativo progreso de la investigación.

B) Aportare información que permita incautar materias primas, estupefacientes, dinero, sustancias inflamables o explosivas, armas o cualquier otro objeto o elemento que pueda servir para la comisión de delitos, planificarlos e incluso recuperar objetos o bienes procedentes de los mismos.

A los fines de la exención de pena se valorará especialmente la información que permita desbaratar una organización, grupo o banda dedicada a la actividad delictiva de referencia.

La reducción o exención de pena no procederá respecto de la pena de inhabilitación.

Será condición necesaria para la aplicación de la presente ley que el colaborador abandone la actividad delictiva o la asociación ilícita a la que pertenece.

La declaración del colaborador deberá prestarse en forma anticipada dentro de los ciento ochenta días desde que se celebró el acuerdo. En esa declaración el colaborador deberá revelar toda la información que posea para la reconstrucción de los hechos y la individualización y captura de los autores.

ARTÍCULO 64. (Agentes encubiertos).- A solicitud de la fiscalía y con la finalidad de investigar los delitos de lavado de activos y delitos precedentes, el tribunal competente, podrá, mediante resolución fundada, autorizar a funcionarios públicos a actuar bajo identidad supuesta y a adquirir y transportar objetos, efectos e instrumentos de delito y diferir la incautación de los mismos. La identidad supuesta será otorgada por el Ministerio del Interior por el plazo de seis meses prorrogables por períodos de igual duración, quedando legítimamente habilitados para actuar en todo lo relacionado con la investigación concreta y a participar en el tráfico jurídico y social bajo tal identidad.

La resolución por la que se acuerde deberá consignar el nombre verdadero del agente y la identidad supuesta con la que actuará en el caso concreto. La resolución será reservada y deberá conservarse fuera de las actuaciones con la debida seguridad.

La información que vaya obteniendo el agente encubierto deberá ser puesta a la mayor brevedad posible en conocimiento de la fiscalía actuante. Asimismo, dicha información deberá aportarse al proceso en su integridad y se valorará por el tribunal penal competente.

Los funcionarios públicos que hubieran actuado en una investigación con identidad falsa, de conformidad a lo previsto en el inciso precedente, podrán mantener dicha identidad cuando testifiquen en el proceso que pudiera derivarse de los hechos en que hubieran intervenido y siempre que se acuerde mediante resolución judicial motivada, siéndoles de aplicación lo previsto en los artículos 65 a 67 de la presente ley. Ningún funcionario público podrá ser obligado a actuar como agente encubierto.

Cuando la actuación del agente encubierto pueda afectar derechos fundamentales como la intimidad, el domicilio o la inviolabilidad de las comunicaciones entre particulares, el agente encubierto deberá solicitar al fiscal penal competente y éste a su vez solicitará al tribunal penal competente la

autorización que al respecto establezca la Constitución de la República y la ley, así como cumplir con las demás previsiones legales aplicables. El agente encubierto quedará exento de responsabilidad de cualquier naturaleza por aquellas actuaciones que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación, siempre que guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la misma y no constituyan una provocación al delito.

ARTÍCULO 68. (Solicitudes provenientes de autoridades extranjeras).- Las solicitudes de cooperación jurídica penal internacional provenientes de autoridades extranjeras competentes de acuerdo a la ley del Estado requirente para la investigación o enjuiciamiento de los delitos previstos en los artículos 30 a 33 y de las actividades delictivas establecidas en el artículo 34 de la presente ley, que refieran al auxilio jurídico de mero trámite, probatorio, cautelar o de inmovilización, confiscación, decomiso o transferencia de bienes, se recibirán y darán curso por la Autoridad Central en caso de existencia de tratados o convenios vigentes que prevean su actuación, o por vía diplomática.

La Autoridad Central, de conformidad con los tratados internacionales vigentes y normas de fuente nacional en la materia, remitirá directamente y sin demoras las respectivas solicitudes de cooperación jurídica penal internacional a las autoridades jurisdiccionales o administrativas con función jurisdiccional nacional competente, según los casos, para su diligenciamiento, de acuerdo al ordenamiento jurídico de la República.

En el caso de solicitudes de cooperación penal recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, este remitirá la solicitud de asistencia a la Autoridad Central, que la hará llegar directamente, acompañada de un informe técnico, no vinculante, a la autoridad competente de la República encargada de su diligenciamiento.

La respuesta correspondiente al diligenciamiento de la solicitud, será remitida por la autoridad competente de la República a la Autoridad Central, quien la transmitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores para su comunicación, por la vía diplomática, a la autoridad extranjera requirente.

ARTÍCULO 70. (Diligenciamiento de la solicitud).- Los tribunales nacionales competentes o la Fiscalía General de la Nación cuando corresponda su

intervención, prestarán la cooperación jurídica penal internacional solicitada y la diligenciarán de acuerdo a las leyes de la República y verificarán:

A) Que la solicitud sea presentada debidamente fundada.

B) Que la misma identifique la autoridad extranjera competente requirente proporcionando nombre y dirección.

C) Que, cuando corresponda, sea acompañada de traducción al idioma español de acuerdo a la legislación nacional en la materia.

ARTÍCULO 71. (Doble incriminación).- En los casos de cooperación jurídica penal internacional, la misma se prestará por los tribunales nacionales o la Fiscalía General de la Nación cuando corresponda su intervención, debiéndose examinar por el Juez, si la conducta que motiva la investigación, enjuiciamiento o procedimiento, en el Estado requirente, constituye o no delito, conforme al derecho nacional. Tratándose de cooperación de mero trámite, respecto de notificaciones, citaciones, emplazamientos e intimaciones, así como en referencia a la recepción de declaraciones de testigos, víctimas y peritos, no será necesaria la existencia de doble incriminación.

ARTÍCULO 75. (Datos insuficientes o confusos).- Cuando los datos necesarios para el cumplimiento de la solicitud de cooperación jurídica penal internacional sean insuficientes o confusos, el tribunal actuante o la fiscalía penal interviniente, cuando corresponda su intervención, podrá requerir la ampliación o aclaración de los mismos a la autoridad extranjera requirente vía Autoridad Central, la que trasmitirá de forma urgente la solicitud de ampliación o aclaración. En los casos en que la solicitud de cooperación penal internacional no se cumpla en todo o en parte, este hecho, así como las razones que motivarán su incumplimiento, serán comunicados de inmediato por el tribunal o fiscalía actuante a la autoridad extranjera requirente a través de la Autoridad Central.

ARTÍCULO 76. (Extradición).- Procederá la extradición de los delitos establecidos en los artículos 30 a 33 y las actividades delictivas precedentes señaladas en el artículo 34 de la presente ley".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 10 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10. (Unidad de Información y Análisis Financiero).- En el ámbito de la Superintendencia de Servicios Financieros, funcionará una Unidad de Información y Análisis Financiero, a la cual corresponderá:

A) Recibir, solicitar, analizar y remitir a la Fiscalía interviniente, cuando corresponda, la información sobre transacciones financieras y otras informaciones que estime de utilidad a efectos de impedir los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos por la normativa vigente.

B) Dar curso, a través de los organismos competentes en cada caso y de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, a las solicitudes de cooperación internacional en la materia.

C) Brindar asesoramiento en materia de programas de capacitación a que refiere el artículo 74 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporado por la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, y demás normas concordantes.

D) Proponer normas generales e instrucciones particulares en la materia que le es atribuida.

E) Ejecutar los cometidos previstos en la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, los que le asigne la Superintendencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables".

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 35 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 221 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 35. (Restricción al uso del efectivo para ciertos pagos).- El pago y entrega de dinero en toda operación o negocio jurídico, cualesquiera sean la

naturaleza de las partes intervinientes, podrá realizarse mediante el medio de pago en efectivo hasta:

a) La suma de 200.000 Unidades Indexadas (doscientas mil unidades indexadas), o

b) El cinco por ciento (5%) del valor total de la operación, siempre que dicho monto no supere las 450.000 Unidades Indexadas (cuatrocientos cincuenta mil unidades indexadas).

El uso de efectivo será válido cuando se cumpla alguna de las dos condiciones anteriores. El saldo de la operación, en caso de existir, deberá realizarse por los demás medios de pago distintos del efectivo. Se entiende por medio de pago en efectivo el papel moneda y la moneda metálica sean nacionales o extranjeros.

La presente restricción del uso de efectivo prevista en los incisos anteriores, será de aplicación, en las sociedades comerciales, respecto de los ingresos o egresos de dinero por aportes de capital, con o sin prima de emisión, aportes irrevocables, adelantos de fondos, reintegros de capital, pago de utilidades, pago de participaciones sociales, por concepto de exclusión, receso, reducción, rescate, amortización de acciones u otras operaciones similares previstas en la Ley de Sociedades Comerciales.

Los valores expresados en los incisos precedentes en unidades indexadas se convertirán considerando la cotización al primer día de cada mes.

Facúltase al Poder Ejecutivo a restringir el uso del efectivo en las condiciones que establezca la reglamentación, en aquellas actividades comerciales en las que el riesgo derivado de la utilización del efectivo justifique la adopción de tal medida, con la finalidad de tutelar la integridad física de las personas que trabajan en dichas actividades, así como de sus usuarios. Asimismo, y con esa misma finalidad, podrá habilitar, a solicitud de parte, a que los establecimientos que enajenen bienes o presten servicios puedan restringir la aceptación del efectivo para el cobro de dichas operaciones. La reglamentación establecerá las condiciones generales de esta habilitación.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General del ejercicio de las facultades previstas en los incisos precedentes".

Artículo 4º.- Modifíquese el artículo 11 de la Ley Nº 19.696, de 29 de octubre de 2018, en la redacción dada por el artículo 120 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11. (Cometidos y acceso a la información por parte de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado).- La Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado deberá dar cumplimiento a los siguientes cometidos:

A) Formular el Plan Nacional de Inteligencia, para conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

B) Diseñar y ejecutar los programas y presupuestos de Inteligencia inscriptos en el Plan Nacional de Inteligencia.

C) Dirigir técnicamente el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

D) Procesar la información proporcionada por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, en los ámbitos nacional e internacional, con el fin de producir inteligencia estratégica de Estado.

E) Conducir el relacionamiento con los organismos de inteligencia estratégica de otros Estados.

F) Formular normas y procedimientos estandarizados comunes para todos los órganos del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

G) Disponer la aplicación de medidas de inteligencia y contrainteligencia, con el objeto de detectar y enfrentar las amenazas definidas por la política de Defensa Nacional, así como otras amenazas al Estado.

H) Presentar los informes a que refiere esta ley, particularmente el Informe Anual de Actividades de Inteligencia, así como informes periódicos regulares de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la presente ley.

El Informe Anual de Actividades de Inteligencia deberá incluir aspectos presupuestales, de gestión, el Plan Nacional de Inteligencia, el plan de recolección de datos y directivas de trabajo de cada una de las agencias que

desarrollan actividades de inteligencia de Estado. Este informe del Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado deberá permitir el control efectivo del cumplimiento del Sistema Nacional de Inteligencia, así como la legalidad y efectividad de las tareas y actividades realizadas.

El cumplimiento de dicha obligación deberá ser compatible con la no divulgación de información que pueda comprometer personas o fuentes y la necesidad del ejercicio del control parlamentario.

Para el cumplimiento de sus cometidos la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado podrá requerir la información que estime necesaria de los órganos estatales, así como de las personas públicas no estatales o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido, en parte o en su totalidad, por participaciones, cuotas sociales de acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales.

Los mencionados órganos estarán obligados a suministrar los antecedentes e informes en los mismos términos en que les sean solicitados, a través de la respectiva jefatura superior u órgano de dirección, según corresponda, no siendo oponibles las disposiciones vinculadas al secreto o la reserva, con la única excepción de la obligación establecida a la Unidad de Información y Análisis Financiero en el inciso cuarto del artículo 22 de la Ley Nº 19.574, de fecha 20 de diciembre de 2017, con respecto a la identidad de los sujetos obligados que presentaron un reporte de operación sospechosa (ROS), los firmantes de estos reportes y la información recibida de Unidades de Inteligencia Financiera del Exterior cuando no cuente con una autorización expresa para compartirla o utilizarla en un proceso penal o administrativo en Uruguay".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de febrero de 2026.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 1

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Pereyra, Estela	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 2

Sí (Voto: 49)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reisch, Nibia
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 3

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reisch, Nibia
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 4

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reisch, Nibia
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 50)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 5

Sí (Voto: 14)

Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Berois, Roxana
Casaretto, Federico	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Grezzi, Andrés
Monzillo, Inés	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo	

No-Votación (Total: 85)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 6

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 7

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 8

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reisch, Nibia
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 9

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela
Presa Cáceres, Marcos Adán	Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 50)

Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Berois, Roxana
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Reisch, Nibia	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 10

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reisch, Nibia
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 11

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 12

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 50)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 13

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 14

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 15

Sí (Voto: 55)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Reutor, Carlos
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 44)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Berois, Roxana	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Sotelo del Giacco, Gerardo
Viera Dutruel, Mauricio	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 16

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 98)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benítez de Cuadro, María Rosa	Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 17

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Benítez de Cuadro, María Rosa	Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 18

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereyra, Estela
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Benítez de Cuadro, María Rosa	Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 20

Sí (Voto: 62)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Duque Barreto, Matías Heber	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jorge Canadell, Juan Martín	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 37)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Salle Pereira, Nicolle	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
de Brum, Horacio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 21

Sí (Voto: 93)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 6)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Farinha, Fermín	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 22

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Pereyra, Estela	Peña, Adriana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 4)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Salle Pereira, Nicolle		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 23

Sí (Voto: 95)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 1)

Jorge Canadell, Juan Martín

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 24

Sí (Voto: 98)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 1)

Jorge Canadell, Juan Martín

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 25

Sí (Voto: 98)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 1)

Jorge Canadell, Juan Martín

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 26

Sí (Voto: 98)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 1)

Jorge Canadell, Juan Martín

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 27

Sí (Voto: 3)

Carro Ale, Alejandra Gabriela	Juri Cajiga, Adrián	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 96)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 28

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (4)
23 de febrero de 2026
Votación 29

Sí (Voto: 76)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Berois, Roxana	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Jisdonian, Pedro	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 7)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jorge Canadell, Juan Martín	Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Sotelo del Giacco, Gerardo		